ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE SALUD
OFICINA DE CONTROL INTERNO

TIPO DE INFORME (Basada en Riesgos)	AUDITORIA	
	Interna	X
	De Cumplimiento	
	Específica	
	De Seguimiento	

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	25	Mes	08	Año	2025

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Proceso Gestión de Salud
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	**SANDRA LILIANA CORREDOR ESPINEL** Secretaria de Salud **LEIDY JULIET SUÁREZ FERNÁNDEZ** Directora de Aseguramiento **ANDREA MARCELA CASTILLO GONZALEZ** Directora Salud Pública
Objetivo de la Auditoría	Analizar. • Procedimiento Desarrollo de Servicios • Procedimiento para la Gestión y Seguimiento a la Participación Ciudadana en Salud • Procedimiento para el Seguimiento al Fondo Local de Salud • Procedimiento para la Atención de las peticiones, quejas y Reclamos de los Ciudadanos sobre temas en Salud • Procedimiento Salud Pública, Gestión y Vigilancia • Procedimiento Afiliación de beneficiarios al Régimen Subsidiado • Procedimiento para la Aplicación y Levantamiento de Medidas Sanitarias de Seguridad (MSS) en la línea de alimentos y Bebidas • Procedimiento Reportes de Aseguramiento en Salud de la Población de Cajicá • Procedimiento para la Aplicación y Levantamiento de Medidas Sanitarias de Seguridad (MSS) en la línea de riesgo Químico y Calidad del agua • Seguimiento Indicadores • Seguimiento Mapa de Riesgos • Revisión del Normograma • Revisión de Gestión Documental • Revisión estado PQRS • Listado Estado de Contratación Vigencia 2024 (Tabla Excel con información número de contrato, contratista, objeto, fecha de inicio, fecha de terminación, adiciones, prorrogas, valor y estado del contrato) • Comités • Políticas • Avance metas a Plan de Desarrollo Cajicá Ideal 2024 – 2027

Alcance de la Auditoría:	La Auditoria se enfocará en las operaciones de los procedimientos antes mencionados, realizados entre el 01/01/2024 y el 31/12/2024 del Proceso Gestión en Salud.
Criterios de la Auditoría:	**Requisitos Legales:** **Ley 100 de 1993**: Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. **Ley 594 de 2000:** "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones" **Ley 715 de 2001**: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. **Ley 962 de 2005**: De julio 8- "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos." **Ley 1122 de 2007**: Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. **Ley 1438 de 2011**: Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones **Ley 1712 de 2012**: "Por medio del cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.", fue revisada mediante la sentencia C-274 de 2013, de acuerdo con lo establecido en los artículos 153 y 241-8 de la Constitución Política." **Ley 1755 de 2015:** "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". **Ley 1571 de 2015**: Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones. **Ley 1755 de 2015**: Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" **Ley 1952 de 2019**: "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario". Artículos 38 y 39. **Acuerdo No. 001 del 2024:** (29 de febrero) "Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el

	Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones." **Acuerdo Municipal No. 01 de 2024**: (mayo 29) "Por el Cual se Adopta el Plan de Desarrollo Municipal "Cajicá Ideal 2024 – 2027" **Decreto 1757 de 1994:** Por el cual se organizan y se establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 del Decreto-ley 1298 de 1994. **Decreto 1011 de 2006**: Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud **Decreto 780 de 2016:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. **Resolución 1445 de 2006**: Por la cual se definen las funciones de la Entidad Acreditadora y se adoptan otras disposiciones. **Resolución 3042 de 2007:** Por la cual se reglamenta la organización de los Fondos de Salud de las Entidades Territoriales, la operación y registro de las cuentas maestras para el manejo de los recursos de los Fondos de Salud y se dictan otras disposiciones. **Resolución 1841 de 2013**: Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012 - 2021. Anexo técnico. **Resolución 0518 de 2015**: Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC. **Resolución 256 de 2016**: Por la cual se define el sistema de información para la calidad y se adoptan los indicadores de monitoria del SOGC de la atención en salud. **Resolución 2063 de 2017**: Por el cual se adopta la Política de Participación Social en Salud – PPSS **Resolución 3100 de 2019**: Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y habilitación de Servicios de Salud. **Resolución 591 de 2024**: Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades. **Circular 0012 de 2016**: Hace adiciones, modificaciones y eliminaciones a la Circular 047 de 2007, e imparte instrucciones sobre el Programa de Auditoria para el mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud - PAMEC y al Sistema de Información de Calidad. **Circular 030 de 2024**: Lineamientos normativos en el marco del Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria relacionada con Búsqueda Activa de prestadores de servicios de salud

	Circular 031 de 2024: Lineamientos para el reporte de Información de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares Plan Anual de Auditorias Basado en Riesgos 2025

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	11	Mes	08	Año	2025	Desde	11/08/25 D/M/A	Hasta	20/08/25 D/M/A	Día	26	Mes	08	Año	2025

Jefe Oficina de Control Interno	Omar Giovanni Sánchez Nova
Auditor Líder	Omar Giovanni Sánchez Nova– Auditor Líder Gladys Mancera González – Equipo Auditor Francy Galindo Bonilla – Auditor Observador

METODOLOGÍA:

1. Considerando las competencias asignadas a la Oficina de Control Interno del municipio de Cajicá, Cundinamarca y en cumplimiento de su función de supervisión y evaluación, se realizó una auditoría en el marco del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2025. Este proceso se enfocó en verificar el cumplimiento de los criterios establecidos en el presente informe. Además, la auditoría se ejecutó con el objetivo de contribuir a la gestión municipal, identificando oportunidades de mejora que favorezcan la continuidad de los procesos. Por lo tanto, se realizaron las siguientes actividades, dirigidas a garantizar el seguimiento establecido en este informe.

2. Planificación de la auditoria.

3. Se remitió Carta de Compromiso de Auditoria Interna, de fecha 29/07/2025, a la Secretaria de Salud, comunicando programación de la auditoria interna al Proceso Gestión de Salud.

4. El día 11 de agosto de 2025 se dio inicio a la auditoría del Proceso Gestión de Salud, donde se presentó el Plan de Trabajo, detallando objetivo de la auditoría, criterios, alcance, auditores y se coordinó la identificación de las personas que entregarán la información, horarios y cuál será el procedimiento para solicitarla.

5. Durante los días 11 al 20 de agosto de 2025, se llevó a cabo la auditoria al Proceso Gestión en Salud, donde se entrevistaron a los siguientes funcionarios: Sandra Liliana Corredor Espinel, Leidy Juliet Suárez Fernández, Andrea Marcela Castillo Gonzalez, Goldy Magaly Pinzon Rodriguez, Liz Andrea Parra Venegas, Kelly Johanna Vega Calvo, Camilo Andres Cantor Vivas, Luz Dary Agudelo Quevedo, Carolina Enciso Méndez, Gisela Morales, María Lucena Cepeda, Alba Milena Tovar López.

RESUMEN EJECUTIVO:

La Auditoría Interna desempeña un rol fundamental en la gestión de la Administración Municipal. Sus funciones incluyen la identificación de riesgos potenciales y la detección de oportunidades de mejora, así como la prevención de errores en los procesos. Su trabajo es crucial, ya que proporciona una evaluación independiente y objetiva de los controles establecidos.

El objetivo principal de la Auditoría Interna es ofrecer información precisa sobre el funcionamiento del sistema en su totalidad. Esto permite a la Alta Dirección tomar decisiones informadas que optimicen la eficiencia en la gestión administrativa y garanticen el cumplimiento de los objetivos y obligaciones establecidos.

- Durante la auditoría al Proceso Gestión en Salud, se siguieron las normas de auditoría generalmente aceptadas para garantizar su validez y confiabilidad. El enfoque principal de la auditoría fue analizar los procedimientos del Proceso Gestión en Hacienda, incluyendo los procedimientos: Procedimiento Desarrollo de Servicios, Procedimiento para la Gestión y Seguimiento a la Participación Ciudadana en Salud, Procedimiento para el Seguimiento al Fondo Local de Salud, Procedimiento para la Atención de las peticiones, quejas y Reclamos de los Ciudadanos sobre temas en Salud, Procedimiento Salud Pública, Gestión y Vigilancia,

Procedimiento Afiliación de beneficiarios al Régimen Subsidiado, Procedimiento para la Aplicación y Levantamiento de Medidas Sanitarias de Seguridad (MSS) en la línea de alimentos y Bebidas, Procedimiento Reportes de Aseguramiento en Salud de la Población de Cajicá, Procedimiento para la Aplicación y Levantamiento de Medidas Sanitarias de Seguridad (MSS) en la línea de riesgo Químico y Calidad del agua, Seguimiento Indicadores, Seguimiento Mapa de Riesgos, Revisión del Normograma, Revisión de Gestión Documental, Revisión estado PQRS, Listado Estado de Contratación Vigencia 2024 (Tabla Excel con información número de contrato, contratista, objeto, fecha de inicio, fecha de terminación, adiciones, prorrogas, valor y estado del contrato), Políticas, Comités, Avance de metas a Plan de Desarrollo Cajicá Ideal 2024-2027, entre otros.

En el transcurso del proceso de auditoría, la Oficina de Control Interno aplica el ciclo PHVA, que incluye las fases de Planear, Hacer, Verificar y Actuar. Antes de comenzar la auditoría, se elabora un Plan de Auditorías que define los objetivos y las responsabilidades correspondientes a cada auditoría. Este plan recibe la aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y puede ser ajustado según se requiera durante su ejecución.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA:

- **Procedimiento Desarrollo de Servicios**

El procedimiento de Desarrollo de Servicios consiste en brindar asistencia técnica y seguimiento a los Prestadores de Servicios de Salud, asegurando el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS) y los estándares mínimos de habilitación. Inicia con la revisión de información del Registro Especial de Prestadores (REPS) y el censo de entidades vigiladas y concluye con la elaboración de actas de visita, reportes a la Secretaría de Salud Departamental y recomendaciones, con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios ofrecidos a la población cajiqueña.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN: 3
	PROCEDIMIENTO DESARROLLO DE SERVICIOS	FECHA: 14/Feb/2026

1. OBJETIVO

Realizar asistencia técnica y seguimiento a los Prestadores de Servicios de Salud en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía Calidad en Salud (SOGCS) y los estándares mínimos de habilitación que contribuyan al mejoramiento de la calidad de los servicios de salud prestados a la población cajiqueña

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la información generada desde el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) publicado por el Ministerio de Salud y Protección Social y el censo de entidades objeto de vigilancia de la Secretaría que impactan en la salud de las personas, finalizando con el acta de visita, reporte a la Secretaría de Salud Departamental y recomendaciones cuando aplique

3. MARCO NORMATIVO

Ley 100 de 1993 Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones en Salud (APS).

Ley 715 de 2001 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 350 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros

Ley 1122 de 2007 Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Ley 1438 de 2011 Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones

Ley 1571 de 2015 Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones. N

Ley 1755 de 2015 Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"

Decreto 1011 de 2006 Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud

Decreto 780 de 2016 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

Resolución 1445 de 2006 Por la cual se definen las funciones de la Entidad Acreditadora y se adoptan otras disposiciones N

Resolución 256 de 2016 Por la cual se define el sistema de información para la calidad y se adoptan los indicadores de monitoría del SOGC de la atención en salud N

Resolución 2063 de 2017 Por el cual se adopta la Política de Participación Social en Salud - PPSS N

Resolución 3100 de 2019 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y habilitación de Servicios de Salud.

Resolución 591 de 2024 Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades

Circular 0012 de 2016. Hace adiciones, modificaciones y eliminaciones a la Circular 047 de 2007, e imparte instrucciones sobre el Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud - PAMEC y al Sistema de Información de Calidad. N

Circular 030 de 2024. Lineamientos normativos en el marco del Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria relacionada con Búsqueda Activa de prestadores de servicios de salud N

Circular 031 de 2024 Lineamientos para el reporte de Información de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares N

Fuente: Isolución

Durante la auditoría realizada al procedimiento Desarrollo de Servicios, se evidenció que en el Marco Normativo del formato se encuentran registradas varias normas que no aparecen en el Normograma de la Secretaría de Salud. Entre estas se identifican: Ley 1571 de 2015, Resolución 1445 de 2006, Resolución 256 de 2016, Resolución 2063 de 2017, Circular 0012 de 2016, Circular 030 de 2024 y Circular 031 de 2024, para lo cual desde la Oficina de Control

Interno y dentro de la Auditoría se le puso de presente a la profesional del Derecho contratada para brindar apoyo con la actualización del Normograma.

Con el fin de fortalecer la efectividad, trazabilidad y alineación normativa del procedimiento "Desarrollo de Servicios" adelantado por la Secretaría de Salud de Cajicá, se recomienda, revisar y depurar de manera integral el Marco Normativo asociado al procedimiento, verificando que todas las disposiciones registradas correspondan y estén incluidas en el Normograma institucional vigente, evitando discrepancias como las evidenciadas durante la auditoría. **(R.1)**

En cuanto a las actividades a considerar para la ejecución del procedimiento "Desarrollo de Servicios", se precisa que la Secretaría de Salud de Cajicá tiene competencia únicamente en funciones de acompañamiento, en calidad de asistente técnico.

En caso de identificarse alguna novedad durante el desarrollo de las acciones previstas, esta es reportada de manera oficial a la Secretaría de Salud de Cundinamarca, autoridad competente para adelantar las actuaciones correspondientes.

Para el cumplimiento de este procedimiento, se desarrollan las siguientes actividades:

1- CONSULTA REPS

INSTRUCTIVO CONSULTA REPS

1. Ingresar al link https://prestadorcs.minsalud.gov.co/habilitacion/

La página tiene preestablecido usuario y contraseña para invitado. Hacer click en Ingresar

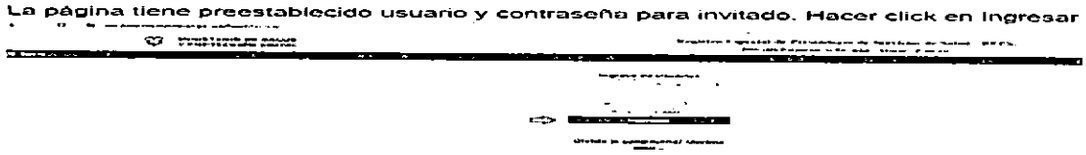

2. Ingresar por "Registro Actual"

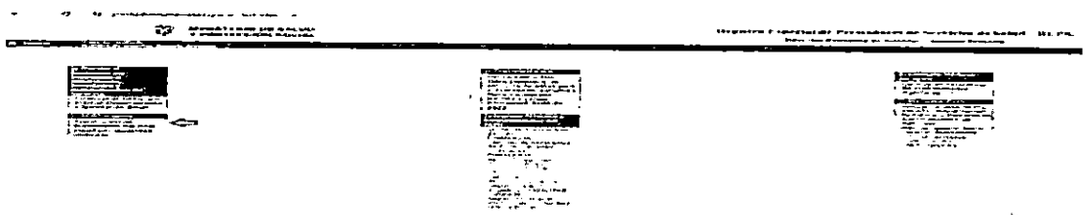

3. La página da la opción de realizar la consulta en la barra superior por *Prestadores, sedes, servicios, capacidad, medida de seguridad o sanciones*

La búsqueda se puede realizar escogiendo el departamento y el municipio y se puede filtrar por clase de prestador

Fuente: Secretaría de Salud

De acuerdo con la información suministrada durante la auditoría, se verificó que la Secretaría de Salud de Cajicá realiza consultas periódicas —hasta tres (3) veces por mes— en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) del Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de identificar y confirmar el estado de habilitación de los prestadores de servicios de salud ubicados en el municipio de Cajicá.

Esta actividad es responsabilidad de la Dirección de Aseguramiento, Desarrollo y Servicios de Salud, la cual tiene a su cargo, entre otras funciones, la verificación y seguimiento de la oferta de servicios de salud del territorio, asegurando que los prestadores cumplan con los requisitos normativos para la habilitación y continuidad en la prestación de servicios.

La tarea es ejecutada directamente por la Profesional Universitario designada, quien realiza la consulta en la plataforma REPS, analiza la información y reporta a las instancias pertinentes cualquier novedad, tales como:

- Nuevos prestadores habilitados.
- Prestadores con cambios en su portafolio de servicios.
- Prestadores con suspensión o retiro de la habilitación.

Asimismo, la información obtenida sirve como insumo para los procesos de planeación, inspección, vigilancia y control, contribuyendo a garantizar el acceso seguro y oportuno de la población a servicios de salud de calidad.

2- CENSO DE PRESTADORES

Durante la auditoría realizada a la Secretaría de Salud, en el marco de la revisión del procedimiento Desarrollo de Servicios, se identificó que la función correspondiente al Censo de Prestadores consiste en la actualización mensual del archivo en formato Excel denominado *"Prestadores de Servicios de Salud"*.

Dicha actualización se efectúa a partir de la información obtenida en la consulta mensual al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), administrado por el Ministerio de Salud y Protección Social. Este proceso permite mantener un inventario actualizado de los prestadores habilitados en el municipio, facilitando la gestión, el control y la toma de decisiones por parte de la Dirección de Aseguramiento, Desarrollo y Servicios de Salud.

Excel: Prestadores de Servicios de Salud

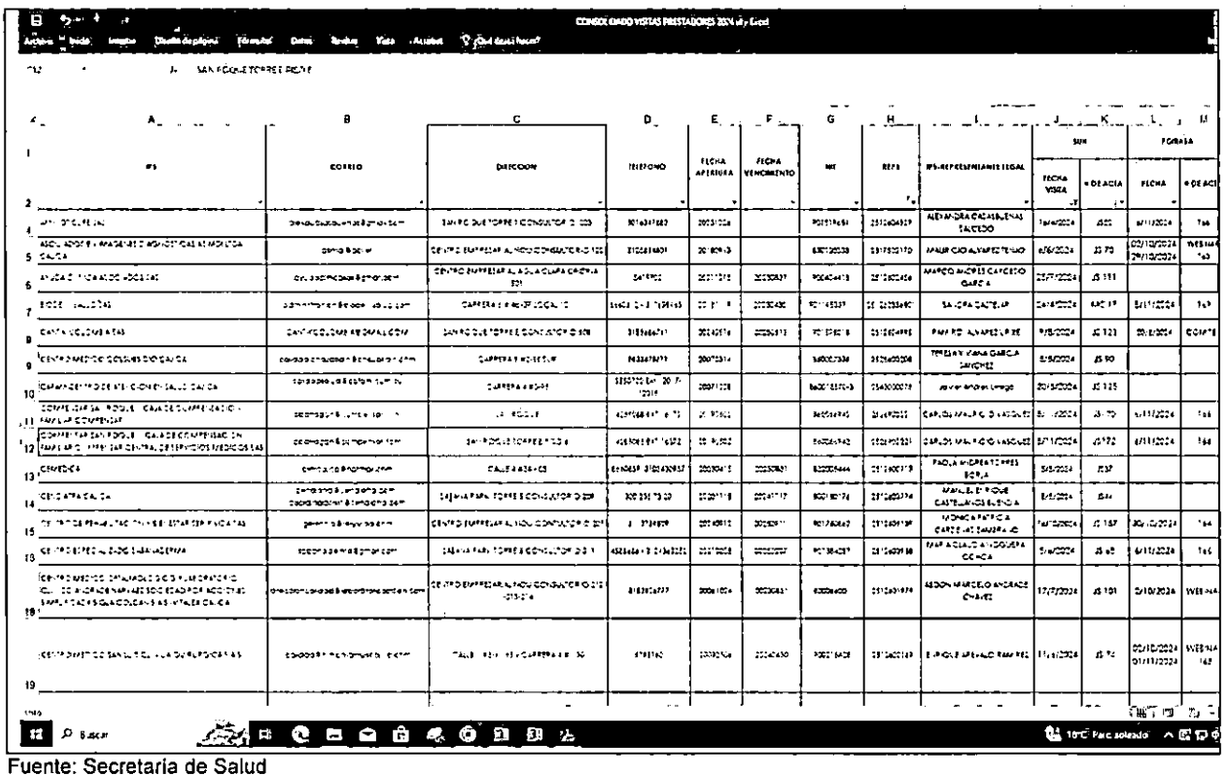

Fuente: Secretaría de Salud

Según información suministrada por la Profesional auditada, la matriz en Excel de Prestadores de Servicios de Salud se actualiza mensualmente con base en la información publicada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) del Ministerio de Salud y Protección Social.

La profesional encargada de este procedimiento mantiene un registro histórico de las actualizaciones realizadas, documentando las diferencias detectadas entre un periodo y otro. Para tal efecto, emplea un sistema de codificación por colores en la matriz, a saber:

- **Color rojo**: identifica a los prestadores que han cesado su habilitación o se han retirado del municipio.

- **Color azul**: identifica a los profesionales del área de odontología.
  Este mecanismo permite visualizar de manera rápida los cambios en la composición del censo de prestadores y facilita el seguimiento a la dinámica de habilitaciones y retiros. No obstante, se observó que este procedimiento de codificación, así como los criterios y definiciones aplicados, no se encuentran formalmente documentados en un instructivo o manual, es utilizado para mayor entendimiento de la responsable del proceoso, lo cual no interfiere en la veracidad de la información.

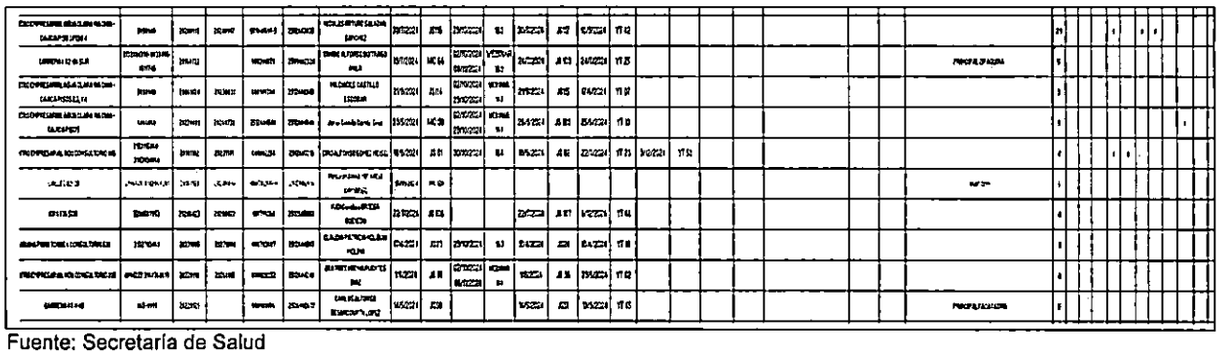

Fuente: Secretaría de Salud

Además, se informó durante la auditoría que la consulta mensual en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) se realiza utilizando un formato de consulta predeterminado. El uso de este formato permite estandarizar el proceso y ejercer un control que garantice la trazabilidad y la exactitud de la información incorporada en el censo de prestadores, asegurando que los datos registrados correspondan fielmente a la información oficial publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

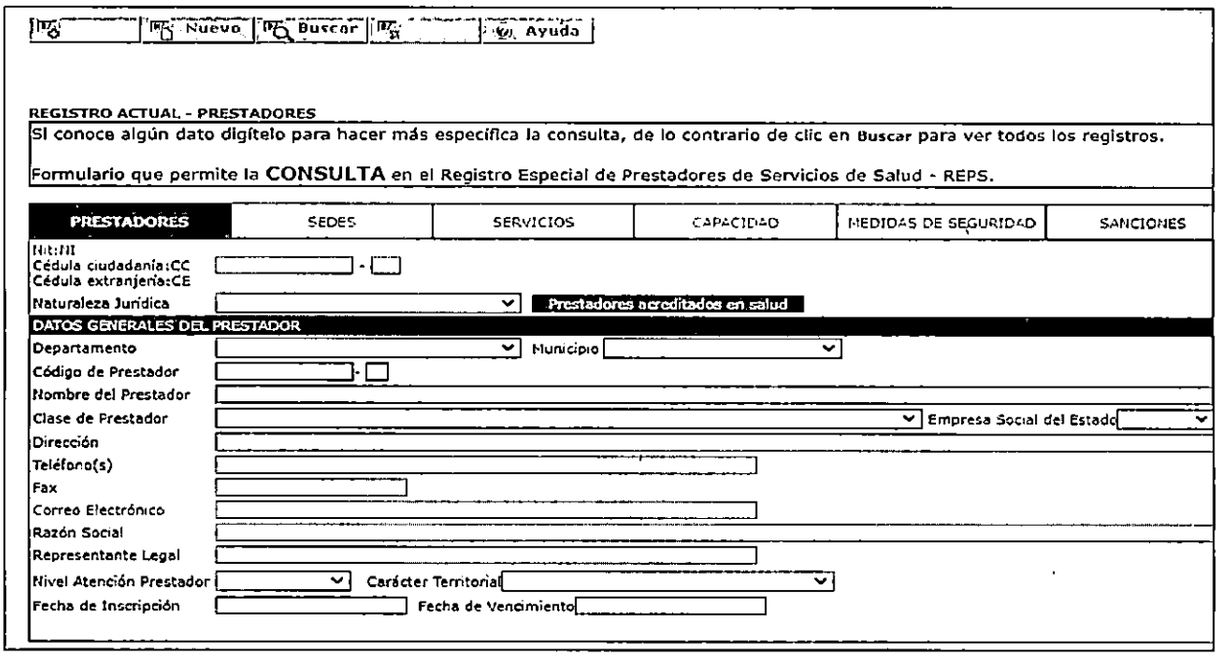

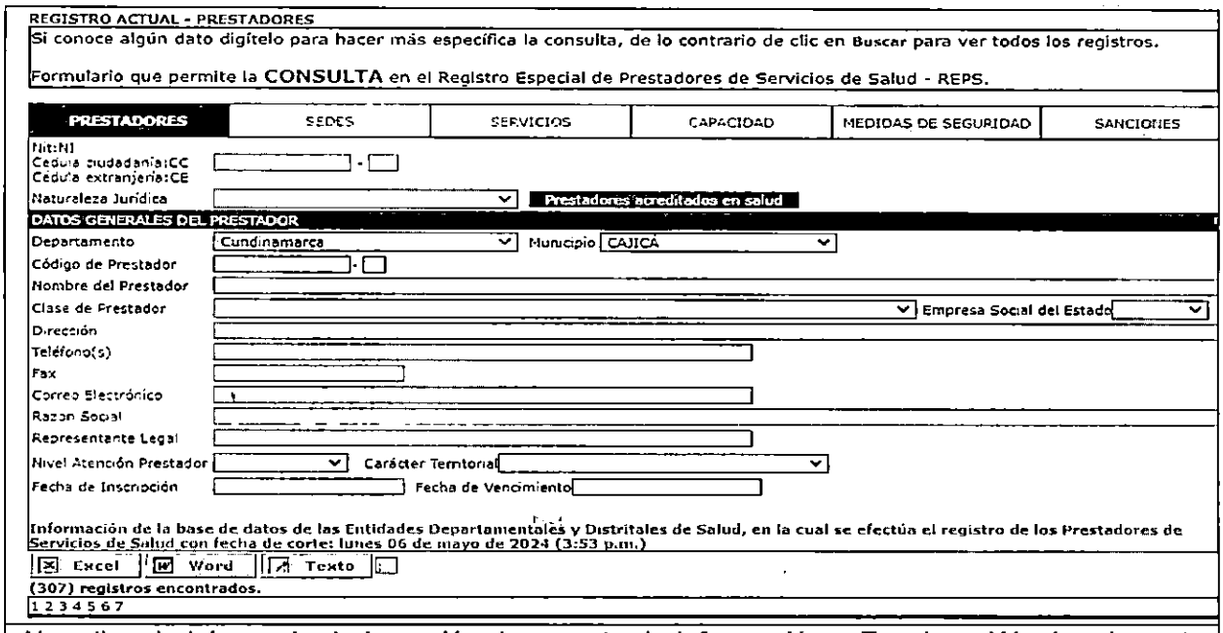
REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la CONSULTA en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI
Cedula ciudadania:CC
Cedula extranjeria:CE
Naturaleza Juridica — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento: Cundinamarca — Municipio: CAJICÁ
Código de Prestador
Nombre del Prestador
Clase de Prestador — Empresa Social del Estado
Dirección
Teléfono(s)
Fax
Correo Electrónico
Razon Social
Representante Legal
Nivel Atención Prestador — Carácter Territorial
Fecha de Inscripción — Fecha de Vencimiento

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 06 de mayo de 2024 (3:53 p.m.)

Excel | Word | Texto

(307) registros encontrados.

1 2 3 4 5 6 7

Al realizar la búsqueda da la opción de exportar la información a Excel o a Word en la parte inferior.

Fuente: Secretaría de Salud

3. PRIORIZACIÓN DE PRESTADORES DE SALUD BASADO EN RIESGOS

Dentro del procedimiento se establece que, para la programación de las asistencias técnicas a prestadores de servicios de salud, se aplican criterios de priorización basados en el enfoque de gestión de riesgos, a fin de optimizar los recursos y garantizar un mayor impacto en la calidad de la atención. Los criterios definidos son los siguientes:

1. Red contratada por las EPS que operan en el municipio.
2. Nivel de complejidad de los servicios ofertados.
3. Historial de calidad de la atención prestada.
4. Cumplimiento normativo
5. Capacidad de respuesta del prestador ante requerimientos.
6. Ingreso de nuevos prestadores en el municipio.
7. Cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal Cajicá Ideal 2024-2027.

   De acuerdo con la información suministrada durante la auditoría, para la vigencia 2024 la Secretaría de Salud contó con el apoyo de cuatro auditoras, quienes realizaron la priorización semanal de las asistencias técnicas. Esta priorización consideró la clasificación de prestadores en grupos como:

- IPS (Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud)
- Odontólogos
- No odontólogos
- Programas de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad (PAMEC IPS)

  Este esquema de priorización permite organizar de forma estratégica las visitas y asistencias técnicas, focalizando la supervisión en aquellos prestadores con mayor riesgo o necesidad de intervención.

4. VISITAS A PRESTADORES

El objeto de esta actividad consiste en programar, concertar y realizar visitas de asistencia técnica a los prestadores de servicios de salud del municipio de Cajicá, con el fin de brindar acompañamiento, verificar el cumplimiento de la normativa vigente y fortalecer la calidad en la prestación de los servicios.

Según información recibida durante la auditoría, dentro de estas visitas, además de la revisión de requisitos de habilitación y estándares de calidad, se incluye la asesoría personalizada a profesionales independientes que se encuentren en proceso de habilitación, orientándolos sobre la normatividad aplicable, los requisitos documentales, la adecuación física y tecnológica de los consultorios, así como la implementación de los procesos requeridos para la apertura o continuidad de su servicio.

Estas visitas se desarrollan bajo una programación establecida, la cual se coordina previamente con cada prestador, garantizando la disponibilidad de la información y del personal responsable durante la actividad. Asimismo, se elabora un acta de visita, donde se registran las observaciones, compromisos y recomendaciones, lo que permite dar seguimiento posterior y verificar el cierre de las acciones acordadas, con el fin de que los profesionales independientes cumplan con los estándares exigidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Actas asesoría

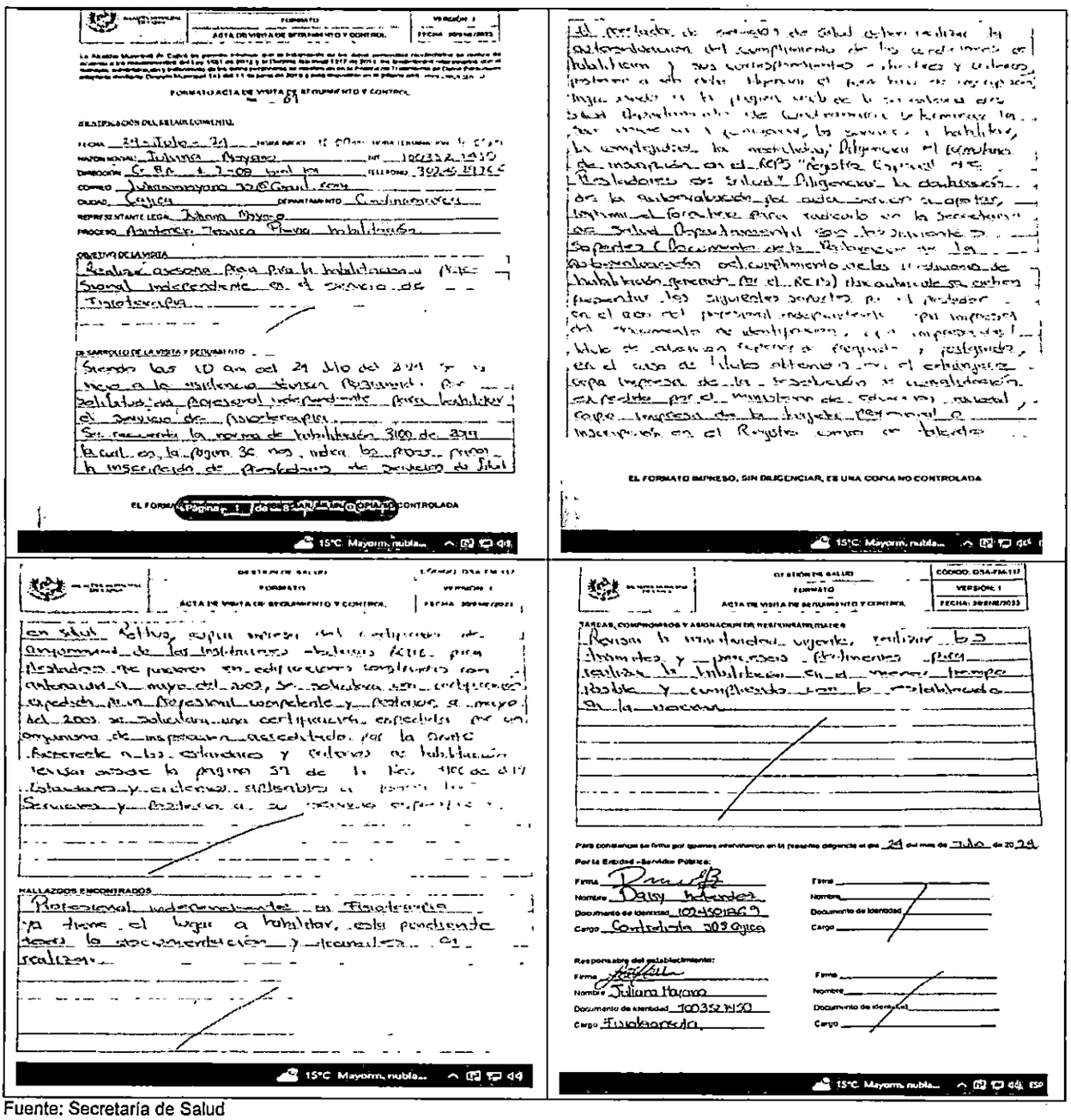
FORMATO
ACTA DE VISITA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
FORMATO ACTA DE VISITA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA
HALLAZGOS ENCONTRADOS
TAREAS, COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABLE(S)
Por la Entidad -Servidor Público:
Responsable del establecimiento:

Fuente: Secretaría de Salud

5. REPORTE DE BÚSQUEDA ACTIVA

El objetivo de esta actividad, en el marco del procedimiento Desarrollo de Servicios, es reportar a la Secretaría de Salud de Cundinamarca – Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, los establecimientos que no se encuentren registrados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) o que, por la naturaleza de su actividad, presenten alguna novedad o riesgo para la salud de los habitantes del municipio.

Para el desarrollo de esta labor, se utiliza como instrumento de reporte la Matriz de Búsqueda Activa del Departamento, establecida según la Circular 030 de 2024, en la cual se consignan las novedades detectadas durante la verificación en campo y el seguimiento a la información disponible en las fuentes oficiales. En dicha matriz se registran de manera diferenciada:

- Establecimientos no registrados en el REPS.
- Tipo Prestadores de Servicios de Salud
- Establecimientos con novedades (cambios en la habilitación, modificaciones de servicios, traslado, cese de actividades).
- Establecimientos Farmacéuticos y Tiendas Naturistas
- Establecimientos con riesgos sanitarios o de seguridad en la prestación de servicios de salud.

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD
Dirección de Inspección, Vigilancia y Control

ANEXO 1 DETECCIÓN Y BUSQUEDA ACTIVA EN EL MARCO DE LA CORRESPONSABILIDAD

MES: ENERO-DICIEMBRE — AÑO: 2024 — MUNICIPIO: CAJICÁ

FECHA DE DETECCION	TIPO DE ENTIDAD DETECTADA: TIPO PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD				ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS Y			DATOS DE IDENTIFICACIÓN				
	IPS	TRANS. ESPECIAL DE PTE	PROF. INDEPENDIENTE	OBJETO SOCIAL DIFERENTE	DROGUERIA	OPERADOR LOGISTICO	TIENDA NATURISTA	NOMBRE/ RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	
ene-24			X					[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PRESTADOR EN
ene-24			X					[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PRESTADOR EN
ene-24			X					[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PRESTADOR DE
ene-24			X					[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PRESTADOR DE
ene-24			X					[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ene-24			X					[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ene-24			X					[illegible]	[illegible]			PRESTA
ene-24			X					[illegible]	[illegible]			[illegible]
ene-24			X					[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PRESTA
ene-24			X					[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ene-24	X							[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
feb-24							X	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PRESTA
abr-24	X							[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PRESTADOR EN
may-24			X					[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PRESTA
jun-24			X					[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PRESTA
jun-24			X					[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PRESTADOR EN
jul-24	X							[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PRESTADOR DE
ago-24	X							[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PRESTADOR EN
ago-24			X					[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PRESTADOR EN
ago-24								[illegible]	[illegible]	[illegible]		PRESTADOR DE
ago-24			X					[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PRESTADOR EN
TOTAL												

Fuente: Secretaría de Salud

De acuerdo con la información suministrada durante la auditoría, este reporte se realiza mensualmente, en un único plazo comprendido del 1° al 10 de cada mes, remitiéndose oficialmente a la Secretaría de Salud de Cundinamarca. La evidencia de este cumplimiento se encuentra documentada en el archivo Excel de Búsqueda Activa 2024 (anexo), donde se detallan las fechas de envío, los prestadores reportados y las novedades identificadas.

6. SEGUIMIENTOS

En el marco del procedimiento Desarrollo de Servicios, la actividad de seguimiento consiste en verificar y acompañar a los prestadores de servicios de salud del municipio en situaciones que requieren atención puntual, con el fin de garantizar el cumplimiento normativo y la continuidad segura de la prestación del servicio. Este seguimiento se activa en los siguientes casos:

- Queja radicada ante la Secretaría de Salud.
- Visita de seguimiento cuando, en una visita inicial, se evidencian falencias y se establecen compromisos con un plazo definido para su cumplimiento.
- Visita de asesoría previa a habilitación, dirigida a prestadores que están en proceso de cumplir los estándares para ser incluidos en el REPS.
- Asesoría para la actualización de la autoevaluación en el REPS, cuando el prestador debe reportar cambios o renovaciones en sus servicios.
- Asesoría en caso de novedad, cierre temporal o cierre definitivo de un servicio registrado en el REPS.

Acta de visita de seguimiento

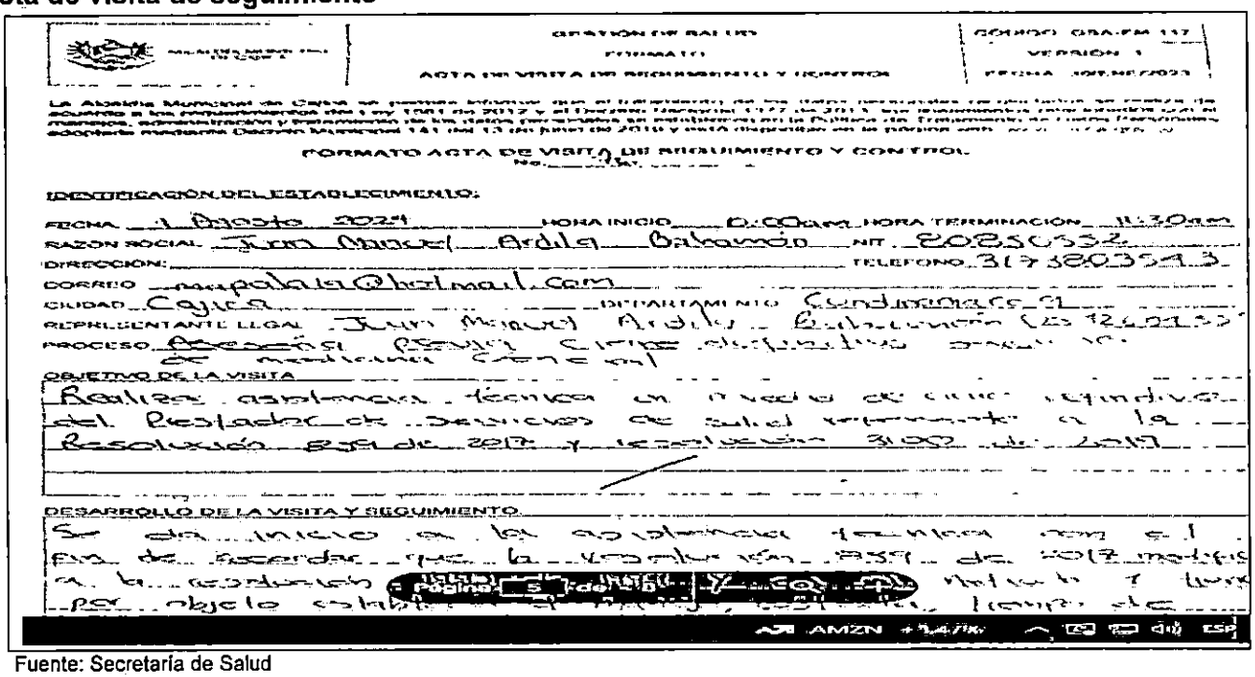
FORMATO ACTA DE VISITA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:

FECHA 1 Agosto 2024 HORA INICIO 8:00am HORA TERMINACIÓN 11:30am

RAZÓN SOCIAL Juan Manuel Ardila Balamón NIT 80850332

DIRECCIÓN: TELEFONO 3173803313

CORREO mapalais@hotmail.com

CIUDAD Cajicá DEPARTAMENTO Cundinamarca

REPRESENTANTE LEGAL Juan Manuel Ardila

PROCESO

OBJETIVO DE LA VISITA

Realizar asistencia técnica en [illegible] del Registro de Prestadores de salud [illegible] a la Resolución 839 de 2017 y resolución 3100 de 2019

DESARROLLO DE LA VISITA Y SEGUIMIENTO

Se da inicio a la asistencia técnica con el fin de acordar que la [illegible] de 2017 [illegible] a la resolución [illegible] por objeto [illegible]

Fuente: Secretaría de Salud

Según la información suministrada durante la auditoría, en el momento de realizar la visita de seguimiento se levanta un acta en la que se consignan: el objeto de la visita, las observaciones, los compromisos acordados y las recomendaciones técnicas. La evidencia aportada por la Secretaría de Salud incluye un acta en la que consta que el objeto de la visita fue brindar asistencia técnica por la novedad de cierre definitivo de un prestador de servicios de salud, en concordancia con lo establecido en la Resolución 839 de 2017 y la Resolución 3100 de 2019.

- **Procedimiento para la Gestión y Seguimiento a la Participación Ciudadana en Salud**

El Procedimiento para la Gestión y Seguimiento a la Participación Ciudadana en Salud busca garantizar el buen funcionamiento de los programas de la Secretaría de Salud, promoviendo la participación comunitaria en su planificación, ejecución y evaluación. Su alcance abarca desde la identificación de los mecanismos de participación hasta el seguimiento de su impacto en la gestión en salud del Municipio de Cajicá.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN EN SALUD	CÓDIGO: GSA-PR-004
	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN: 1
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SALUD	FECHA: 1/Mar/2022

1. OBJETIVO

Contribuir al correcto funcionamiento de todos los programas de la Secretaría de Salud, mediante la participación de la comunidad en la planeación, ejecución y evaluación de los mismos

2. ALCANCE

El procedimiento inicia desde la identificación de los mecanismos de Participación Ciudadana y finaliza con el seguimiento de éstas a la gestión en salud del Municipio de Cajiqueña.

3. MARCO NORMATIVO

Ley 100 de 1993 Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

Ley 715 de 2001 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros

Ley 1122 de 2007 Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones

Decreto 1757 de 1994 por el cual se organizan y se establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 del Decreto-ley 1298 de 1994

Decreto 780 de 2016 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

Resolución 2063 de 09 de julio de 2017 Adopta la política de participación social en salud - PPSS

4. DEFINICIONES

Fuente: Isolución

En el marco de la auditoría realizada al procedimiento Gestión y Seguimiento a la Participación Ciudadana en Salud, se evidenció que en el Marco Normativo del formato se encuentra registrada la Resolución 2063 del 9 de julio de 2017, la cual no aparece incorporada en el Normograma de la Secretaría de Salud.

Ante esta situación, desde la Oficina de Control Interno y durante el desarrollo de la auditoría, se informó a la profesional del Derecho contratada para brindar apoyo en la actualización del Normograma, con el fin de que incluya dicha norma.

Asimismo, se identificó que en el apartado de Alcance, específicamente en el segundo renglón, se utiliza la expresión *Municipio de Cajiqueña*, la cual debe corregirse por *Municipio de Cajicá*, a fin de garantizar la exactitud y coherencia del documento.

Se recomienda a la Secretaría de Salud de Cajicá realizar la actualización del procedimiento Gestión y Seguimiento a la Participación Ciudadana en Salud, incorporando las siguientes acciones:

Ajuste del Marco Normativo: Incluir en el Normograma institucional la Resolución 2063 del 9 de julio de 2017, actualmente registrada en el formato del procedimiento pero ausente en dicho instrumento.

Corrección del apartado de Alcance: Modificar la expresión *"Municipio de Cajiqueña"* por *"Municipio de Cajicá"* en el segundo renglón del documento, asegurando la exactitud, claridad y consistencia de la información institucional.**(R.2)**

Además, dentro del mismo marco de Participación Ciudadana en Salud, se identificaron las siguientes actividades que se desarrollan para garantizar la adecuada implementación, acompañamiento y control de los mecanismos de participación ciudadana en salud:

Identificación de mecanismos de participación

Consiste en reconocer los mecanismos de participación ciudadana en salud definidos en la normatividad vigente, asegurando su adecuada articulación con los procesos de gestión en salud del municipio de Cajicá.

Activación de mecanismos de participación

Implica la puesta en marcha, de acuerdo con los lineamientos normativos, de los mecanismos de participación en salud, tales como:

- **COPACO**: Comité de Participación Comunitaria, regulado por el Decreto 142 de 2020.
- **CTSSS**: Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, regulado por el Decreto 078 de 2024.

Durante la auditoría se evidenció que cada una de estas instancias cuenta con su propio mecanismo de funcionamiento, orientado a garantizar la participación activa de la comunidad en los asuntos de salud pública.

Adicionalmente, se encuentra el Decreto 111 de 2021, mediante el cual se crea y reglamenta el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría de Salud del municipio de Cajicá. Este servicio tiene como finalidad canalizar y resolver las peticiones e inquietudes en materia de salud presentadas por los ciudadanos, dando cumplimiento a sus expectativas de manera incluyente, digna, efectiva, oportuna, transparente, imparcial y con calidad. Con ello, se busca propiciar la participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de la comunidad cajiqueña en el ámbito de la salud.

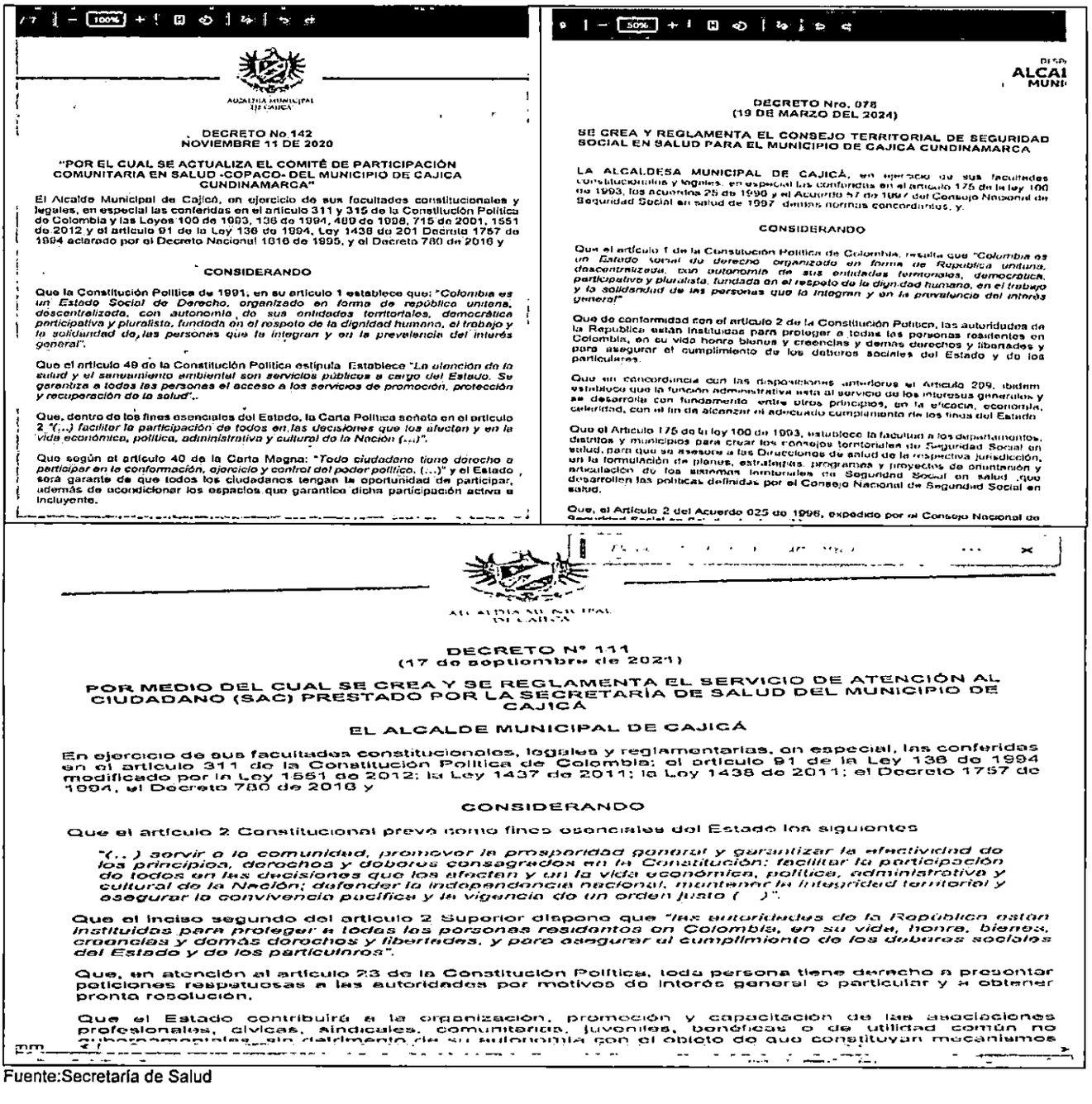

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

DECRETO No 142
NOVIEMBRE 11 DE 2020

"POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALUD -COPACO- DEL MUNICIPIO DE CAJICA CUNDINAMARCA"

El Alcalde Municipal de Cajicá, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el articulo 311 y 315 de la Constitución Política de Colombia y las Leyes 100 de 1993, 136 de 1994, 489 de 1998, 715 de 2001, 1551 de 2012 y el articulo 91 de la Ley 136 de 1994, Ley 1438 de 201 Decreto 1757 de 1994 aclarado por el Decreto Nacional 1616 de 1995, y el Decreto 780 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Politica de 1991, en su articulo 1 establece que: *"Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".*

Que el articulo 49 de la Constitución Politica estipula Establece *"La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todos las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud".*

Que, dentro de los fines esenciales del Estado, la Carta Politica señala en el articulo 2 *"(...) facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)".*

Que según el articulo 40 de la Carta Magna: *"Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. (...)"* y el Estado será garante de que todos los ciudadanos tengan la oportunidad de participar, además de acondicionar los espacios que garantice dicha participación activa e incluyente.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

DECRETO Nro. 078
(19 DE MARZO DEL 2024)

SE CREA Y REGLAMENTA EL CONSEJO TERRITORIAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD PARA EL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE CAJICÁ, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el articulo 175 de la ley 100 de 1993, los acuerdos 25 de 1996 y el Acuerdo 47 de 1997 del Consejo Nacional de Seguridad Social en salud de 1997 demas normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el articulo 1 de la Constitución Politica de Colombia, resulta que *"Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general"*

Que de conformidad con el articulo 2 de la Constitución Politica, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida honra bienes y creencias y demas derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que en concordancia con las disposiciones anteriores el Articulo 209, ibidem establece que la función administrativa esta al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento entre otros principios, en la eficacia, economía, celeridad, con el fin de alcanzar el adecuado cumplimiento de los fines del Estado

Que el Articulo 175 de la ley 100 de 1993, establece la facultad a los departamentos, distritos y municipios para crear los consejos territoriales de Seguridad Social en salud, para que se asesore a las Direcciones de salud de la respectiva jurisdicción, en la formulación de planes, estrategias, programas y proyectos de orientación y articulación de los sistemas territoriales de Seguridad Social en salud que desarrollen las politicas definidas por el Consejo Nacional de Seguridad Social en salud.

Que, el Articulo 2 del Acuerdo 025 de 1996, expedido por el Consejo Nacional de

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

DECRETO N° 111
(17 de septiembre de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (SAC) PRESTADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICÁ

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las conferidas en el articulo 311 de la Constitución Politica de Colombia; el articulo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por la Ley 1551 de 2012; la Ley 1437 de 2011; la Ley 1438 de 2011; el Decreto 1757 de 1994, el Decreto 780 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el articulo 2 Constitucional prevé como fines esenciales del Estado los siguientes

"(..) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo ( )".

Que el inciso segundo del articulo 2 Superior dispone que *"las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

Que, en atención al articulo 23 de la Constitución Politica, toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución.

Que el Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos

Fuente:Secretaría de Salud

Apoyo en la elaboración del Plan de Acción

Brindar acompañamiento y orientación técnica a los mecanismos de participación ciudadana en la formulación de su plan de acción anual, en concordancia con las funciones asignadas por la normatividad, para lo cual se informó para que obre en esta auditoría que se envía la convocatoria.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GES-FM-005
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 12/MAR/2024

INFORMACIÓN GENERAL DE LA REUNIÓN			
TEMA:	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES		
RESPONSABLE:	GOLDY MAGALY PINZON RODRIGUEZ		
LUGAR:	SECRETARIA DE SALUD		
FECHA:	26 DE ENERO DE 2024		
HORA DE INICIO:	8:00 AM	ACTA NÚMERO: (Si aplica)	01- PAS
HORA DE TERMINACIÓN:	12:00 PM		

ASISTENTES

Anexar listado de asistencia a la reunión para verificación de firmas de registro

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
GOLDY MAGALY PINZON RODRIGUEZ	PROFESIONAL – FONDO LOCAL DE SALUD -	SECRETARIA DE SALUD
VIVIANA CONTRERAS	DIRECTORA DE SALUD PUBLICA	SECRETARIA DE SALUD
SANDRA LILIANA CORREDOR E	DIRECTORA DE ASEGURAMIENTO	SECRETARIA DE SALUD
SANDRA LILIANA CORREDOR E	SECRETARIA DE SALUD (E)	SECRETARIA DE SALUD

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

SOCIALIZAR EL PLAN DE ACCION EN SALUD APROBADO EN CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA VIGENCIA 2024 Y LA ARMONIZACIÓN CON PRESUPUESTO

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Describir el desarrollo de la reunión de acuerdo al orden del día propuesto

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

NO SE ESPECIFICA ORDEN, SE TRATA EL TEMA COMPLETO DISTRIBUCION DE RECURSOS COMO QUEDO APROBADO EN CONSEJO DE GOBIERNO, SE VERIFICA LAS CIFRAS ENTRE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y EL PRESUPUESTO DEL FONDO LOCAL DE SALUD

DESARROLLADO DE LOS TEMAS TRATADOS

Se revisan las acciones contenidas en el Plan Operativo Anual de Inversión aprobado por consejo de gobierno, dando explicación de cada actividad por meta de producto del plan de desarrollo vigente en la LÍNEA ESTRATEGICA No 2 TEJIENDO FUTURO CAJICÁ 100% SALUDABLE

SE VERIFICAN LOS SIGUIENTES CAMPOS. .

PROGRAMA
RUBRO - INICIAL
ACTIVIDAD
ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCION
No. DE META
META
SALUD
RECURSOS DEL MUNICIPIO LIBRE DESTINACION
DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR ETESA
Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Página 1 de 6

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GES-FM-005
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 12/MAR/2024

RECURSOS DPTO REG SUBSIDIADO
RENDIMIENTOS FINANCIEROS
RECURSOS TOTAL 2024 PROGRAMADOS
VALOR EN PPTO COMPARATIVO

Se proyectan los resultados comparativos teniendo en cuenta que inicialmente se garantizan tres cifras respecto a

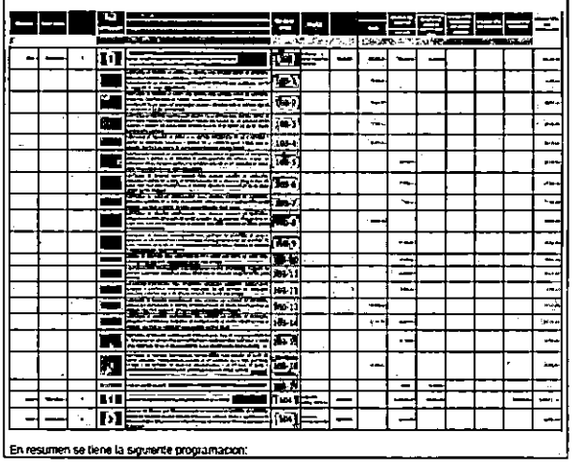

En resumen se tiene la siguiente programacion:

Fuente:Secretaría de Salud

Apoyo en la elaboración del Plan de Acción

Según la información suministrada durante la auditoría, el proceso de apoyo a la elaboración del Plan de Acción en Salud tuvo como propósito principal su socialización ante el Consejo de Gobierno, con el fin de obtener la aprobación institucional y garantizar su armonización con el presupuesto del municipio, junto con la respectiva distribución de recursos.

En este espacio, se verificó la coherencia entre las cifras de la planeación estratégica y el presupuesto del Fondo Local de Salud, así como la concordancia de las acciones proyectadas con el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) aprobado por el Consejo de Gobierno. Durante la sesión, se realizó la explicación detallada de cada actividad contenida en el plan, desagregada por Meta de Producto del Plan de Desarrollo Municipal vigente para 2024, previo a la aprobación y puesta en marcha del nuevo Plan de Desarrollo de la actual administración.

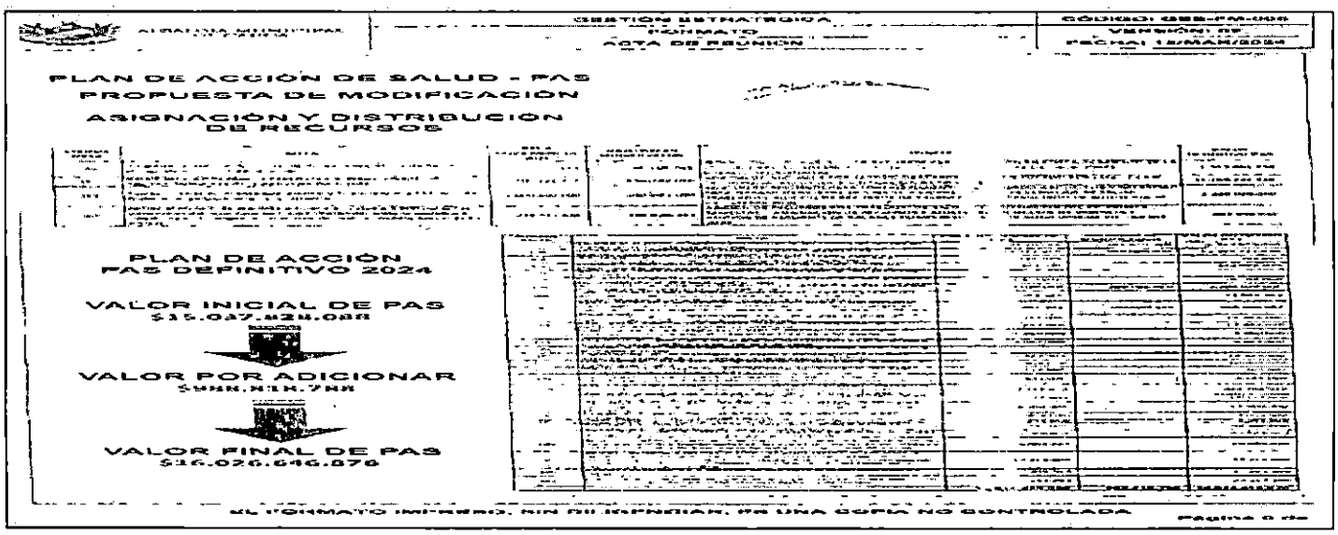

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

RECURSOS SALUD
PLAN DE ACCIÓN EN SALUD
VIGENCIA 2024

La doctora Sandra Liliana Corredor Espinel – Secretaria de Salud (E), presenta ante esta sesión del Consejo de Gobierno exposición resumida de la programación al Plan de Acción en Salud PAS para la vigencia 2024 y del Componente Anual de Inversiones COAI, del Plan territorial de Salud PTS "CAJICÁ 100% SALUDABLE 2020-2023" en el marco del Parágrafo del artículo 38 de la de la Resolución 1536 de 2015, "Aprobación del Plan de Acción en Salud (PAS). "El plan de acción en deberá estar armonizado con el respectivo Plan Financiero Territorial y el Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC de la entidad territorial", y de acuerdo a las asignaciones efectivas en el presupuesto se presenta proyecto del Plan para su aprobación por parte del CONSEJO DE GOBIERNO en el contexto jurídico comentado.

Mediante acta No. 02 del Consejo de Gobierno del 30 de enero de 2024 se dá aprobación inicial a la ejecución de los recursos contenidos en el Fondo Local de Salud, con la siguiente desagregación por dimensiones que de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, tiene carácter provisional mientras se aprueba el nuevo Plan de Desarrollo que incluye el nuevo Plan Territorial de Salud para el periodo 2024-2027

"La asignación inicial de recursos para el desarrollo del Operativo Anual de Inversiones (COAI) vigencia 2024 se distribuye de acuerdo al Plan Territorial de Salud conforme al plan plurianual para la vigencia 2024 y enmarcados en el Plan de Acción en Salud (PAS).

De igual manera la asignación de recursos propios como aporte al sector salud en miras de aumentar el desempeño fiscal y la armonización de las fuentes de cofinanciación en las acciones de salud pública permiten contemplar la ejecución de acciones con el fin de alcanzar metas.

Así mismo la asignación de recursos correspondientes al aseguramiento del régimen subsidiado de acuerdo a la presentada en la matriz expedida por el Ministerio de Salud a través de la pagina Web que determina la necesidad de plantear el plan de acción en lo que refiere a la planeación financiera en el

Dirección: Calle 2 No. 4-07 • Cajicá • Cundinamarca • Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (571) 8740404 • 8737027
Correo electrónico: contraloria@cajica.gov.co • Página web: www.cajica.gov.co

Fuente:Secretaría de Salud

De manera particular, se resaltó que este ejercicio se enmarca en la Línea Estratégica No. 2: "Tejiendo Futuro Cajicá 100% Saludable", y que dentro de la misma reunión se solicitó realizar un balance de los recursos reportados en la plataforma SISPRO, con el fin de contar con información consolidada, transparente y verificable respecto a la ejecución presupuestal en salud.

Finalmente, se dejó constancia de los compromisos adquiridos en dicha reunión, consistentes en efectuar un seguimiento al corte semestral, con el objetivo de realizar los ajustes y la armonización del Plan de Acción conforme a la aprobación del nuevo Plan de Desarrollo Municipal, Cajicá Ideal 2024-2027.

Posteriormente en la siguiente reunión de junio de 2024, se determinaron los valores necesaros para efectuar la armonización presupuestal entre el Fondo Local de Salud y la planeación estratégica y definir los saldos del proceso de armonización.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GES-FM-008
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 12/MAR/2024

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados en este documento, se realiza de acuerdo a los requerimientos de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013, los cuales están relacionados al manejo, almacenamiento y tratamiento de los datos personales, así como se establece en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2018 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

INFORMACIÓN GENERAL DE LA REUNIÓN			
TEMA:	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES		
RESPONSABLE:	MANUEL FERNANDO ENCISO GONZALEZ		
LUGAR:	SECRETARIA DE SALUD		
FECHA:	17 DE JUNIO DE 2024		
HORA DE INICIO:	11:00 AM	ACTA NÚMERO: (Si aplica)	02-PAS
HORA DE TERMINACIÓN:	12:30 PM		

ASISTENTES
Anexar listado de asistencia a la reunión para verificación de firmas de registro

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
MANUEL FERNANDO ENCISO GONZALEZ	CONTRATISTA – FONDO LOCAL DE SALUD -	SECRETARIA DE SALUD
VIVIANA CONTRERAS	DIRECTORA DE SALUD PUBLICA	SECRETARIA DE SALUD
SANDRA LILIANA CORREDOR E.	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

DETERMINAR LOS VALORES NECESARIOS PARA EFECTUAR LA ARMONIZACION PRESUPUESTAL ENTRE EL FONDO LOCAL DE SALUD Y LA PLANEACION ESTRATÉGICA – DEFINIR SALDOS DEL PROCESO DE ARMONIZACION

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
Describir el desarrollo de la reunión en párrafos. Adicionar el orden del día propuesto

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

TEMA UNICO – ARMONIZACION PRESUPUESTAL DEL FONDO LOCAL DE SALUD Y EL PLAN DE ACCION DE SALUD.

DESARROLLADO DE LOS TEMAS TRATADOS

Se revisan las acciones contenidas en el Plan Operativo Anual de Inversión aprobado por consejo de gobierno, dando explicación de cada actividad por meta de producto del plan de desarrollo vigente en la LINEA ESTRATEGICA No 2 TEJIENDO FUTURO CAJICÁ 100% SALUDABLE, y se comparan y determinan saldos para trabajo presupuestal en el marco del proceso de armonización respecto a los productos aprobados en el Plan de desarrollo CAJICA IDEAL 2024-2027, de tal manera que correspondan a la ejecución para el segundo semestre en el corte presupuestal del Fondo Local De Salud:

Se proyectan los resultados comparativos teniendo en cuenta que inicialmente se garantizan las cifras respecto a

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTION ESTRATEGICA	CÓDIGO: GES-FM-08
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 12/MAR/202

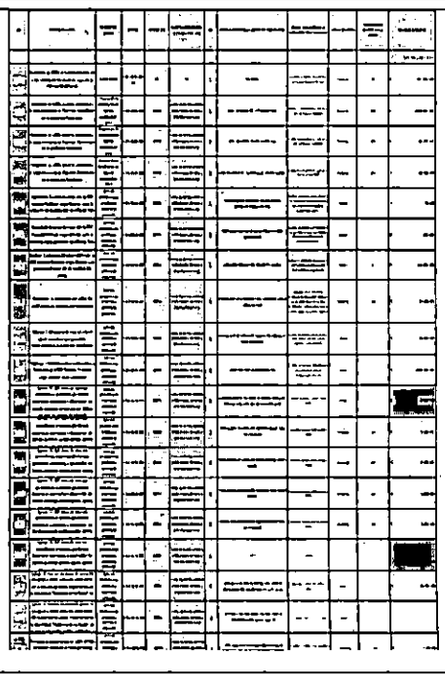

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO GEM-FM-001
	FORMATO	VERSIÓN 02
	LISTADO DE ASISTENCIA	FECHA: 30/MAR/2023

REUNIÓN:	Secret Salud				
FECHA:	5/06/2024	HORA INICIO:	12:00 pm	HORA FINALIZACIÓN:	12:30 PM.
RESPONSABLE:	Sonia Milena Correa				

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Sonia Correa	Sec Salud	Sec Salud	secsalud@cajica.gov.co	
2	Manuel F. Bravo	Contratista	S S Cajicá	[illegible]	
3	Yeraldy Tocio Galvis	Ap Indigena	Sec Salud	[illegible]	
4	Milena Ortiz R.S	Dinamizadora	Sec Salud	[illegible]	
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

La Alcaldía Municipal de Cajicá es responsable del tratamiento de datos personales que se recolectan mediante los formatos de la ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013, de acuerdo con el manejo, almacenamiento y tratamiento de dichos procesos, tal como se establece en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 131 del 17 de mayo de 2018 y está disponible en la página web www.cajica.gov.co

Por favor imprimir a doble cara cuando corresponda

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Fuente:Secretaría de Salud

Durante la auditoría realizada a la elaboración del Plan de Acción, se evidenció la existencia de formatos de asistencia a reuniones internas sin cerrar, es decir, documentos que no cuentan con la validación final que confirme su veracidad y oficialidad. Esta situación representa una debilidad en el control documental, ya que afecta la confiabilidad de la información registrada, además de limitar su valor como soporte administrativo o probatorio en procesos de gestión, control y seguimiento.

Desde la Oficina de Control Interno se recomienda a la Secretaría de Salud implementar acciones correctivas y preventivas encaminadas a fortalecer la gestión documental de los formatos de asistencia a reuniones internas, garantizando su correcto cierre y validación. Dichas acciones deben asegurar uniformidad, trazabilidad y confiabilidad en los registros, de manera que estos se constituyan en una evidencia administrativa válida y verificable de la gestión institucional. **(R.3)**

Acompañamiento a Alianzas de Usuarios y Veedurías en Salud

Proporcionar asistencia técnica a las Alianzas de Usuarios de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y de la IPS pública del municipio, así como a la Veeduría Ciudadana en Salud.

De igual forma, garantizar el reporte de la gestión realizada por estas instancias en el aplicativo institucional dispuesto por la Secretaría de Salud Departamental (**OPAC**).La Secretaría de Salud carga la información correspondiente a la plataforma OPAC de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, por lo cual se informó por parte de los auditados que solo se cargan pqrs.

En el marco de la auditoría al procedimiento de gestión y seguimiento a la participación ciudadana en salud, se revisó el componente relacionado con las veedurías ciudadanas en salud, encontrando lo siguiente:

Se constató, a través de la manifestación recibida en auditoría, que la Personería Municipal ha brindado la asistencia técnica correspondiente a las veedurías, en cumplimiento de sus funciones de promoción, capacitación y acompañamiento, lo cual consta en evidencias aportadas, tales como Resolución 041 de 2024, emanada de la Personería Municipal, mediante la cual se convoca y regula aspectos de las veedurías ciudadanas en salud, convocatorias realizadas, actas de capacitación y reuniones en las que se trató el tema de veeduría ciudadana en salud.

La auditoría permitió evidenciar que, si bien la Personería Municipal ha cumplido con su papel de facilitador y capacitador, los resultados del ejercicio de veeduría en salud no han sido los esperados debido a:

- Baja participación y compromiso por parte de los veedores: Se identificó desinterés y falta de continuidad en los procesos de control social por parte de los ciudadanos designados como veedores.
- Limitada funcionalidad de las veedurías: Aunque se han conformado, no han desarrollado acciones efectivas de vigilancia y seguimiento a la gestión de la salud en el municipio.
- Rol de la Personería: Si bien no ha abandonado el proceso y ha realizado capacitaciones, falta fortalecer los mecanismos de control y seguimiento sobre el actuar de las veedurías para garantizar su verdadero funcionamiento.

Lo anterior significa que La figura de la veeduría ciudadana en salud se encuentra formalmente establecida en el municipio, cuenta con respaldo normativo y con apoyo técnico de la Personería Municipal; sin embargo, su efectividad práctica es limitada debido al bajo nivel de compromiso de los veedores. Esto genera un vacío en el control social a la gestión en salud, debilitando el componente de participación ciudadana en el sector.

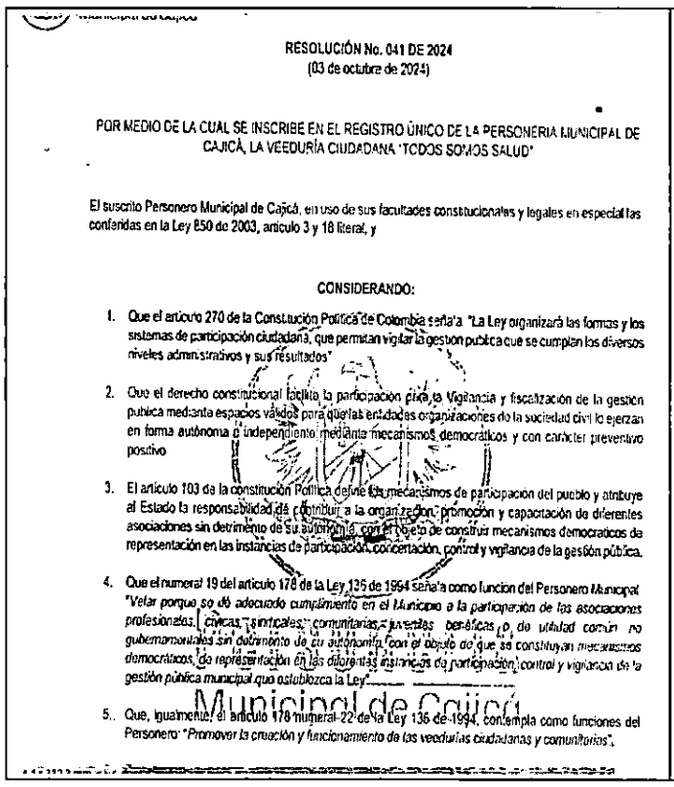

RESOLUCIÓN No. 041 DE 2024
(03 de octubre de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE EN EL REGISTRO ÚNICO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CAJICÁ, LA VEEDURÍA CIUDADANA "TODOS SOMOS SALUD"

El suscrito Personero Municipal de Cajicá, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 850 de 2003, artículo 3 y 18 literal, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia señala "La Ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana, que permitan vigilar la gestión pública que se cumplan los diversos niveles administrativos y sus resultados"
2. Que el derecho constitucional facilita la participación ciudadana vigilancia y fiscalización de la gestión pública mediante espacios válidos para que las entidades organizaciones de la sociedad civil lo ejerzan en forma autónoma e independiente mediante mecanismos democráticos y con carácter preventivo positivo
3. El artículo 103 de la constitución Política define los mecanismos de participación del pueblo y atribuye al Estado la responsabilidad de contribuir a la organización promoción y capacitación de diferentes asociaciones sin detrimento de su autonomía con el objeto de construir mecanismos democráticos de representación en las instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública.
4. Que el numeral 19 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994 señala como función del Personero Municipal "*Velar porque se dé adecuado cumplimiento en el Municipio a la participación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles benéficas o de utilidad común no gubernamentales sin detrimento de su autonomía con el objeto de que se constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, control y vigilancia de la gestión pública municipal que establezca la Ley*"
5. Que, igualmente el artículo 178 numeral 22 de la Ley 136 de 1994, contempla como funciones del Personero: "*Promover la creación y funcionamiento de las veedurías ciudadanas y comunitarias*".

INFORMACIÓN GENERAL DE LA REUNIÓN			
TEMA:	Capacitación sobre veeduría en salud		
RESPONSABLE:	Luisa Fernanda Saavedra		
LUGAR:	Secretaría de salud		
FECHA:	24 de abril del 2024		
HORA DE INICIO:	2 30	ACTA NÚMERO: (Si aplica)	01 – 2024
HORA DE TERMINACIÓN:	3 50		

ASISTENTES Anexar listado de asistencia a la reunión para verificación de firmas de registro		
NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
MARÍA GARZÓN	ASOCIACIÓN DE USUARIOS	E.S.E HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER DE CAJICA
FANNY HERRNANDÉZ	ASOCIACIÓN	JUNTAS TECNICAS
WILSON ECHEVERRIA	ASOCIACION DE USUARIOS	E.S.E HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER DE CAJICA
CLARA FONSECA	ASOCIACION DE USUARIOS	E.S.E HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER DE CAJICA
CLEYDER BEJARANO	FUNCIONARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE GOBERNACION	OFICINA DE PARTICIPACIÓN
DIANA RAMIREZ LOZANO	REFERENTE GOBERNACION DE SALUD	OFICINA DE PARTICIPACIÓN
LUISA FERNANDA SAAVEDRA	CONTRATISTA TRABAJO SOCIAL	SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIODE CAJICA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GES-FM-006
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 12/MAR/2024

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados en este documento, se realiza de acuerdo a los requerimientos de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013, los cuales están relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales, así como se establece en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web www.cajica.gov.co

INFORMACION GENERAL DE LA REUNIÓN			
TEMA:	Capacitación de veeduría ciudadana en salud		
RESPONSABLE:			
LUGAR:	Secretaría de Salud – Sala de Juntas		
FECHA:	30 de julio de 2024		
HORA DE INICIO:	3.00pm	ACTA NUMERO: (Si aplica)	
HORA DE TERMINACIÓN:	4 10pm		

ASISTENTES Anexar listado de asistencia a la reunión para verificación de firmas de registro		
NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
Elsa Infante	Comunidad	
Liliana Vargas	contratista	Planeación
Osma Jiménez	Comunidad	
Gisela Martinez	Contratista	Personería municipal de Cajica
Pedro Rojas	Contratista	Personería municipal de Cajicá
Paola Rodriguez	Comunidad	
Enrique Serrano	Contratista	Planeación
Diana Marcela torrero	Tecnica	Secretaría de salud
Luisa Fernanda Saavedra	Contratista	Secretaría de salud

Pregunta al Asistente de IA

Fuente:Secretaría de Salud

Rendición de Cuentas en Salud

En el marco de la auditoría se verificó que la Secretaría de Salud coordina y realiza la Rendición Pública Anual de Cuentas en Salud, en cumplimiento de los lineamientos normativos establecidos para garantizar la participación ciudadana, la transparencia y la rendición social de resultados. Este ejercicio se articula con la rendición de cuentas de la Alcaldesa Municipal, de modo que la gestión sectorial en salud se presenta como parte integral del informe de gobierno local, fortaleciendo la relación entre la comunidad y la Administración Municipal, lo cual permite socializar a la ciudadanía los avances, retos y limitaciones de la gestión en salud, propiciando la retroalimentación comunitaria.

Seguimiento y Evaluación

Durante la auditoría se identificó que la Secretaría de Salud realiza acciones de seguimiento y evaluación permanente sobre el funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en salud. Estas acciones buscan detectar oportunamente situaciones que requieran intervención y atender las solicitudes, reportes o inconformidades que se reciban por parte de la comunidad o de las diferentes agrupaciones sociales.

De acuerdo con la información suministrada, el proceso de seguimiento se apoya en las asistencias técnicas de la Gobernación de Cundinamarca, que se desarrollan al menos una vez al año. Asimismo, se constató que en el marco de estas acciones se han adelantado intervenciones específicas, como fumigaciones en zonas reportadas por la comunidad, lo que refleja una respuesta directa frente a necesidades locales.

Si bien se evidencian avances en la gestión de la rendición de cuentas y en el proceso de seguimiento, es importante fortalecer los mecanismos de documentación, sistematización y trazabilidad de las acciones realizadas, de manera que los resultados puedan ser evaluados objetivamente en el tiempo y se garantice su articulación con los planes, programas y proyectos de salud pública.

Análisis desde la Oficina de Control Interno

En el marco de la auditoría realizada al procedimiento de Gestión y Seguimiento a la Participación Ciudadana en Salud, se evidenció que la Secretaría de Salud de Cajicá desarrolla diversas actividades orientadas a garantizar la implementación, acompañamiento y control de los mecanismos de participación ciudadana en salud, en concordancia con la normatividad vigente.

Se observó que existen esfuerzos importantes en la identificación y activación de mecanismos de participación (COPACO, CTSSS y SAC), con sustento en los decretos que los regulan. No obstante, se identificó la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional, especialmente en lo relacionado con la operatividad de las veedurías ciudadanas en salud, las cuales presentan debilidades en su funcionamiento y compromiso comunitario, lo que limita el impacto esperado de este mecanismo de participación.

Respecto al apoyo en la elaboración del Plan de Acción en Salud, se evidenció que el proceso cuenta con espacios de socialización y revisión ante el Consejo de Gobierno, lo cual garantiza transparencia, coherencia con el presupuesto del Fondo Local de Salud y alineación con la planeación estratégica municipal. Sin embargo, se identificó como aspecto relevante que los compromisos derivados de estas reuniones requieren un sistema de seguimiento y verificación más riguroso, que permita evaluar de manera periódica los avances en la armonización del plan con el presupuesto y con el Plan de Desarrollo Municipal.

En cuanto al acompañamiento a las Alianzas de Usuarios y Veedurías en Salud, se encontró que, si bien la Secretaría de Salud realiza asistencia técnica y cumple con el cargue de información en la plataforma OPAC, existe un vacío operativo en lo relacionado con las veedurías ciudadanas, cuya funcionalidad depende de la gestión y control de la Personería Municipal. La limitada participación y compromiso de los veedores reduce la efectividad de este mecanismo de participación ciudadana.

Sobre la rendición pública de cuentas, se constató que la Secretaría de Salud articula este ejercicio con la rendición de cuentas de la Alcaldía Municipal, cumpliendo con los lineamientos normativos de transparencia y participación.

Finalmente, en lo referente al seguimiento y evaluación, se evidenció que el proceso depende en gran parte de las asistencias técnicas anuales brindadas por la Gobernación, lo que podría limitar la oportunidad en la identificación y atención de problemáticas locales. Como acción concreta de seguimiento, se reportó la ejecución de actividades de fumigación en respuesta a reportes comunitarios, lo que demuestra capacidad de reacción, aunque no se cuenta con indicadores sistemáticos que permitan medir la efectividad del proceso de seguimiento.

Teniendo en cuenta que se deben fortalecer las veedurías ciudadanas en Salud, desde la Oficina de Control Interno, se recomienda coordinar con la Personería Municipal un plan de acción específico para incentivar la participación activa de los veedores, que incluya capacitaciones periódicas, estrategias de motivación comunitaria y mecanismos de control al cumplimiento de sus funciones.**(R.4)**

- **Procedimiento para el Seguimiento al Fondo Local de Salud**

  El procedimiento para el seguimiento al Fondo Local de Salud busca supervisar tanto los aspectos técnicos como financieros de los recursos del fondo. Comienza con la proyección del presupuesto en salud, abarca la planificación y ejecución del 100% del presupuesto durante el año, y termina con las actividades de monitoreo y cierre técnico y financiero de las fuentes de financiamiento.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN EN SALUD	CÓDIGO: GSA-PR-006
	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN: 1
	PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO AL FONDO LOCAL DE SALUD	FECHA: 1/Mar/2022

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento técnico y financiero a los recursos del Fondo Local de Salud

2. ALCANCE

Inicia con la proyección del presupuesto en salud, contempla las actividades de planeación y ejecución del 100 % del presupuesto para la vigencia y finaliza con las actividades de seguimiento y cierre técnico y financiero de las fuentes de financiación del presupuesto del FLS

3. MARCO NORMATIVO

Ley 100 de 1993 Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

Ley 715 de 2001 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Ley 1122 de 2007 Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones

Decreto 780 de 2016 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

Resolución 3042 de 2007 Por la cual se reglamenta la organización de los Fondos de Salud de las Entidades Territoriales, la operación y registro de las cuentas maestras para el manejo de los recursos de los Fondos de Salud y se dictan otras disposiciones.

4. DEFINICIONES

Fuente: Isolución

Durante la auditoría se revisaron las actividades definidas para la gestión, control y seguimiento del Fondo Local de Salud, las cuales se estructuran de la siguiente manera:

Elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI): Se analizan las metas en salud contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal y en el Plan Territorial de Salud, con el propósito de planear y programar las acciones necesarias para la siguiente vigencia, asegurando la asignación de los recursos que garanticen su cumplimiento.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GES-FM-005
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 12/MAR/2024

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados en este documento, se realiza de acuerdo a las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los cuales están relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales; así como se establece en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

INFORMACIÓN GENERAL DE LA REUNIÓN			
TEMA:	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES		
RESPONSABLE:	MANUEL FERNANDO ENCISO GONZALEZ		
LUGAR:	SECRETARIA DE SALUD		
FECHA:	17 DE JUNIO DE 2024		
HORA DE INICIO:	11:00 AM	ACTA NÚMERO: (Si aplica)	02-PAS
HORA DE TERMINACIÓN:	12:30 PM		

ASISTENTES

Adjuntar listado de asistencia a la reunión para verificación de firmas de registro

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
MANUEL FERNANDO ENCISO GONZALEZ	CONTRATISTA – FONDO LOCAL DE SALUD -	SECRETARIA DE SALUD
VIVIANA CONTRERAS	DIRECTORA DE SALUD PUBLICA	SECRETARIA DE SALUD
SANDRA ULIANA CORREDOR E.	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

DETERMINAR LOS VALORES NECESARIOS PARA EFECTUAR LA ARMONIZACION PRESUPUESTAL ENTRE EL FONDO LOCAL DE SALUD Y LA PLANEACION ESTRATÉGICA – DEFINIR SALDOS DEL PROCESO DE ARMONIZACION

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Describir el desarrollo de la reunión de acuerdo al orden del día propuesto

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

TEMA UNICO – ARMONIZACION PRESUPUESTAL DEL FONDO LOCAL DE SALUD Y EL PLAN DE ACCION DE SALUD.

DESARROLLADO DE LOS TEMAS TRATADOS

Se revisan las acciones contenidas en el Plan Operativo Anual de Inversión aprobado por consejo de gobierno, dando explicación de cada actividad por meta de producto del plan de desarrollo vigente en la LINEA ESTRATEGICA No 2 TEJIENDO FUTURO CAJICÁ 100% SALUDABLE, y se comparan y determinan saldos para traslado presupuestal en el marco del proceso de armonización respecto a los productos aprobados en el Plan de desarrollo CAJICÁ IDEAL 2024-2027, de tal manera que correspondan a la ejecución para el segundo semestre en el capítulo presupuestal del Fondo Local De Salud:

Se proyectan los resultados comparativos teniendo en cuenta que inicialmente se garantizan las cifras respecto a

Fuente: Secretaría de Salud

Mediante esta acta se evidenció reunión para determinar los valores necesarios para efectuar la armonización presupuestal entre el Fondo Local de Salud y la pLaneación Estratégica, con el fin de definir saldos del proceso de armonización.

Elaboración de la Proyección Presupuestal: Se registran los valores presupuestados para cada meta en salud, armonizados con las fuentes de financiación disponibles, lo cual permite contar con un marco financiero organizado y sustentado para el desarrollo de los programas y proyectos.

Presentación al Consejo de Gobierno para aprobación: El POAI y la Proyección Presupuestal son presentados ante el Consejo de Gobierno Municipal, donde se realiza el respectivo análisis y aprobación como requisito previo a su implementación.

Entrega de la Proyección Presupuestal: Una vez aprobada, se remite la proyección presupuestal a la Secretaría de Hacienda, para que esta realice el trámite de consolidación presupuestal correspondiente.

Seguimiento a la ejecución presupuestal: Durante la vigencia, se ingresa y actualiza la información financiera en la matriz del Fondo Local de Salud, con el fin de monitorear de manera periódica la ejecución presupuestal. Este ejercicio incluye la revisión de la planeación aprobada frente al presupuesto asignado.

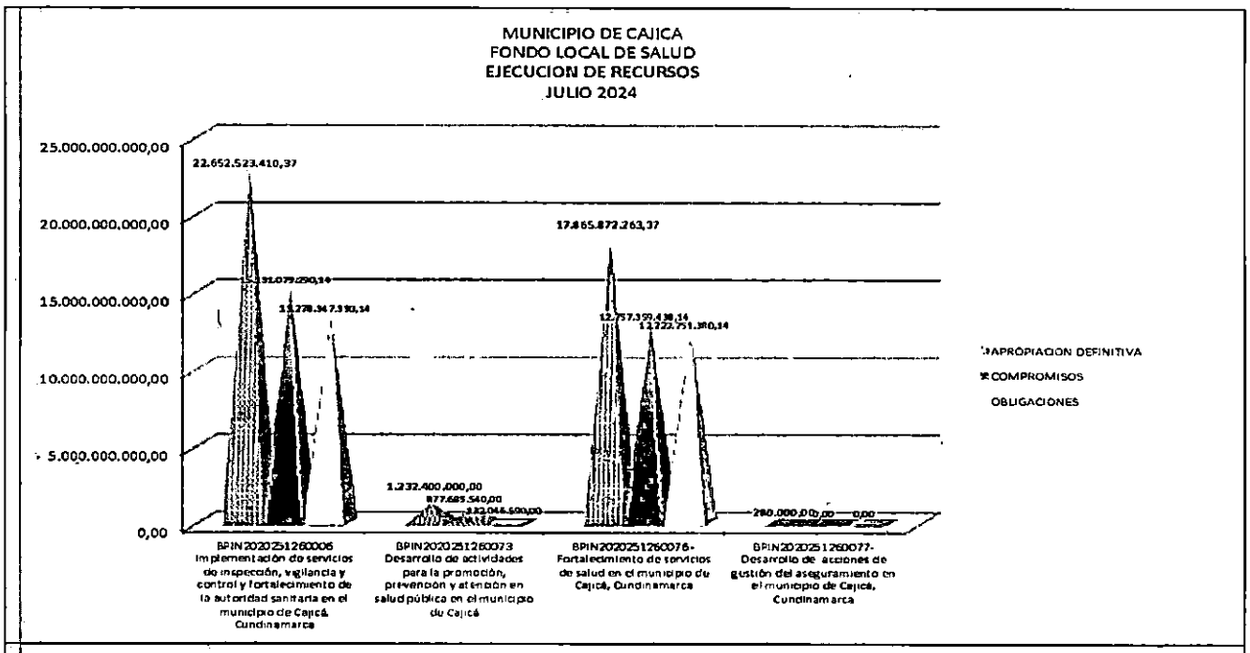

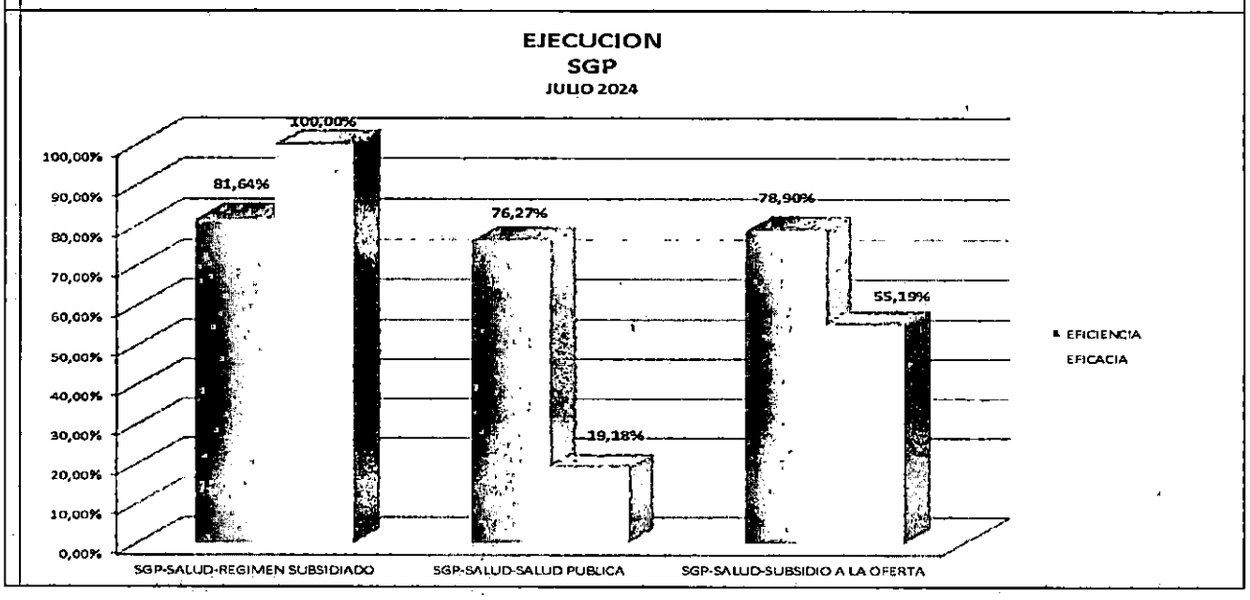

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	APROPIACION INICIAL	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	EFICIENCIA	EFICACIA
23020101-2020251260006-2.3.2.02.02.009.03 001 [illegible] 1.2.4.2.02	0	Realizar las auditorías y visitas de inspección, vigilancia y control sanitario	$ 210.000.000	$ 210.000.000	$ 183.975.066	$ 75.550.591	$ 75.550.591	87,81%	41,07%
23020101-2020251260006-2.3.2.02.02.009.01 001 [illegible] 1.2.4.2.02	0	Realizar acciones de promoción de la salud (modos, condiciones y estilos de vida saludables) en la línea operativa del PIC y prevención de las condiciones del riesgo para COVID-19	$ 188.600.000	$ 188.600.000	$ 155.811.000	$ -	$ -	83,44%	0,00%
23020101-2020251260006-2.3.2.02.02.009.05 001 [illegible] 1.2.4.2.02	0	Realizar las acciones de gestión del riesgo, prevención y atención integral a problemas y trastornos mentales y SPA	$ 62.100.000	$ 62.100.000	$ 17.600.000	$ -	$ -	28,34%	0,00%
23020102-2020251260073-2.3.2.02.02.000.09 001 [illegible] 1.2.4.2.02	0	Realizar las acciones de gestión del riesgo (alimentos prevalentes de origen animal)	$ 11.500.000	$ 11.500.000	$ 5.000.000	$ -	$ -	43,48%	0,00%
23020102-2020251260073-2.3.2.02.02.000.11 001 [illegible] 1.2.4.2.02	0	Realizar las acciones de gestión del riesgo (consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos, calidad e inocuidad de los alimentos)	$ 225.565.770	$ 225.565.770	$ 140.448.000	$ 30.002.390	$ 30.002.390	52,26%	21,60%
23020102-2020251260073-2.3.2.02.02.000.13 001 [illegible] 1.2.4.2.02	0	Realizar las acciones de gestión del riesgo (prevención y atención integral en SSR desde un enfoque de derechos)	$ 52.600.000	$ 52.600.000	$ 19.803.000	$ -	$ -	37,71%	0,00%
23020102-2020251260073-2.3.2.02.02.000.15 001 [illegible] 1.2.4.2.02	0	Realizar las acciones de gestión del riesgo en enfermedades inmunoprevenibles	$ 240.500.000	$ 240.500.000	$ 231.699.000	$ 39.000.000	$ 39.000.000	90,30%	16,64%
23020103-2020251260076-2.3.2.01.02.005.01 001 [illegible] 1.2.4.2.04	0	Prestar servicios de atención en salud a la población Sisbenizada en la planta	$ 534.716.461	$ 877.709.970	$ 534.716.461	$ 235.893.403	$ 235.100.403	70,90%	65,19%
23020103-2020251260077-2.3.2.01.02.003.01 001 [illegible] 1.2.4.2.01	0	Realizar el reconocimiento de recursos con y sin situación de fondos del régimen subsidiado articulando las estrategias para garantizar el aseguramiento y provisión adecuada de servicios de salud y actualización de novedades de afiliación SGP	$5.557.838.762	$5.557.838.762	$4.562.011.300	$4.562.011.300	$4.562.011.300	81,64%	100,00%

FUENTE	DESCRIPCION	APROPIACION INICIAL	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	EFICIENCIA	EFICACIA
0	SGP-SALUD-RÉGIMEN SUBSIDIADO	$ 5.557.838.762	$ 5.557.838.762	$ 4.562.011.300	$ 4.562.011.300	$ 4.562.011.300	81,64%	100,00%
0	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	$ 648.665.778	$ 648.665.778	$ 754.035.156	$ 144.612.581	$ 144.612.581	78,27%	16,16%
0	SGP-SALUD-SUBSIDIO A LA OFERTA	$ 534.716.461	$ 877.709.970	$ 534.716.461	$ 235.100.403	$ 235.100.403	70,90%	65,19%

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	APROPIACION INICIAL	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	EFICIENCIA	EFICACIA
23020102-2020251260073-2.3.2.02.02.009.03	0	Realizar acciones de promoción de la salud (modos, condiciones y estilos de vida saludables) en la línea operativa del PIC y prevención de las condiciones del riesgo para COVID-19 RF SGP SALUD PUBLICA	$ 500.000	$ 500.000	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%
23020102-2020251260073-2.3.2.02.02.009.04	0	Realizar acciones de promoción de la salud (estilos, condiciones y estilos de vida saludables) en la línea operativa del PIC y prevención de las condiciones del riesgo para COVID-19 RF DERECHOS DE LA EXPLOTACIÓN DE JUEGOS Y AZAR	$ 400.000	$ 400.000	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%
23020103-2020251260076-2.3.2.01.02.005.03	0	Prestar servicios de atención en salud a la población RF SGP SALUD - PAC STACIÓN DEL CERVICIO DE SALUD	$ 280.000	$ 280.000	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%
23020103-2020251260077-2.3.2.02.01.004.05	0	Realizar el reconocimiento de recursos con y sin situación de fondos del régimen subsidiado articulando las estrategias para garantizar el aseguramiento y provisión adecuada de servicios de salud y actualización de novedades de afiliación RF SGP - SALUD RÉGIMEN SUBSIDIADO	$ 100.000	$ 100.000	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%

Fuente: Secretaría de Salud

Durante la auditoría se verificó que, a lo largo de la vigencia, la Secretaría de Salud del Municipio realiza el registro y la actualización mensualmente de la información financiera en la matriz del Fondo Local de Salud (FLS). Este instrumento se utiliza para monitorear la ejecución presupuestal y comparar la planeación aprobada frente al presupuesto asignado.

Se evidenció que la matriz constituye un mecanismo de control y seguimiento financiero que permite identificar avances en la ejecución de los recursos, realizar comparaciones entre lo programado y lo efectivamente ejecutado y evaluar el comportamiento de las diferentes fuentes de financiación.

Verificación de recursos asignados: Se verifica la contratación efectuada, de acuerdo con el plan de adquisiciones aprobado, lo cual permite validar que los recursos sean aplicados en coherencia con la planeación inicial.

Seguimiento a la ejecución contractual del primer trimestre por subcuentas del Fondo Local de Salud, la cual según información recibida durante la auditoría, se realiza a través del auxiliar de registros del FLDS:

PAGINA 1 DE 16 Formato ContG06
viernes, 28 febrero 2025

Auxiliar presupuestal por cuentas Entre cuentas 23020101-2020251260006-2.3.2.02.02.009.01 Y 23020102-2020251260073-
Entre fechas 01/01/2024 y 31/12/2024
Entre Terceros Inicio y Final
Entre Centros de costo Inicio y Final
Entre Fuente de Recurso Inicio y Final

-ALCALDÍA-
MUNICIPAL DE CAJICÁ

PAGINA 1 DE 16 Formato ContG06
viernes, 28 febrero 2025

Auxiliar presupuestal por cuentas. Entre cuentas 23020101-2020251260006-2.3.2.02.02.009.01 y 23020102-2020251260073-2.3.2.02.02.009.16
Entre fechas 01/01/2024 y 31/12/2024
Entre terceros Inicio y Final
Entre Centros de costo Inicio y Final
Entre Fuente de Recurso Inicio y Final

Numero	Fecha	Tipo	Fuente Recurso	Ntd Tercero	Nombre del Tercero	Descripcion	Numero documento	Creditos	Contra Creditos	Afectacion Creditos	Afect. contra Creditos	Modificacion Creditos	Modif. contra Creditos	Saldo por afectar	Documento afectado
23020101-2020251260006-						Adelantar las acciones para otros gastos en vigilancia en salud pública									
23020101-2020251260006-						Adelantar las acciones para otros gastos en vigilancia en salud pública									

Fuente:Secretaría de Salud

Subcuenta de Salud Pública

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Subcuenta de Prestación de servicios de salud

Número	Fecha	Tipo	Rubro Recurso	Nit Tercero	Nombre del Tercero	Descripción	Número documento	Créditos	Contra Créditos	Afectación Créditos	Afect. contra Créditos	Modificación Créditos	Modif. contra Créditos	Saldo por afectar	Documento afectado
2024302537	21/03/24	RES	1.2.4.2.04	832002436	E.S.E. HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER	GARANTIZAR TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP	-0	534.716.461	-	534.716.461	-	-	-	-	DIS 2024000536
2024000114	6/02/24	RES	1.2.1.0.00	832002436	E.S.E. HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD A LA POBLACION VUL	-0	22.000.000	-	2.716.428	-	-	17.177.172	306.400	DIS 2024000228
2024000535	8/03/24	RES	1.2.1.0.00	832002436	E.S.E. HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD CONCILIADOS SEGUN FAC	-0	5.925.771	-	5.925.771	-	-	-	-	DIS 2024000535
								560.642.232	-	543.359.660	-	-	17.177.172	306.400	

Subcuenta de Otros Gastos en Salud

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Resumen contractual primer semestre FLS:

	TOTAL REGISTROS	Créditos	Contra Créditos	Afectación Créditos	Afect. contra Créditos	Modificación Créditos	Modif. contra Créditos	Saldo por afec
OFERTA-PRESTACION DE SERVICIOS	543.466.060	560.643.232	-	543.359.660	-	-	17.177.172	106.4
SALUD PUBLICA	1.110.828.435	1.230.368.316	-	1.085.088.435	-	-	119.539.881	25.740.0
REGIMEN SUBSIDIADO	10.138.351.984	10.138.351.984	-	10.138.351.984	-	-	-	
OTROS GASTOS	760.886.781	809.863.661	-	716.869.781	-	-	48.976.880	44.017.0
	12.553.533.260	12.739.227.193	-	12.483.669.860	-	-	185.693.933	69.863.4

Seguimiento a la ejecución contractual del segundo trimestre por subcuentas del Fondo Local de Salud.

Subcuenta de prestación de servicios:

	Número	Fecha	Tipo	Puente Recurso	Nit Tercero	Nombre del Tercero	Descripción	Número documento	Creditos	Contra Créditos	Afectación Créditos	Afect. contra Créditos	Modificación Créditos	Modif. contra Créditos	Saldo por afectar	Documento afectado
2.3.2.1306035-	2024001587	31/10/24	RES	1.2.4.2.04	832002436	E.S.E. HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER	REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL SGP SUBSIDIO A LA OFERTA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA LAFINANCIACION DE LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACION CORRIENTE DE LA ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.	-0	142.993.509	-	142.993.509	-	-	-	-	DIS 2024002061
									142.993.509		142.993.509	-	-	-	-	

Resumen contractual segundo semestre FLS:

	TOTAL REGISTROS	Créditos	Contra Créditos	Afectación Créditos	Afect. contra Créditos	Modificación Créditos	Modif. contra Créditos	Saldo por afectar
OFERTA-PRESTACION DE SERVICIOS	142.993.509	142.993.509	-	142.993.509	-	-	-	-
SALUD PÚBLICA	353.957.030	363.883.051	-	353.957.030	-	-	9.926.021	-
REGIMEN SUBSIDIADO	10.540.307.134	10.540.307.134	-	10.540.307.134	-	-	-	-
OTROS GASTOS	2.530.062.382	2.584.467.665	-	2.530.062.382	-	-	54.405.283	-
	13.567.320.055	13.631.651.359	-	13.567.320.055	-	-	64.331.304	-

Fuente:Secretaría de Salud

Finalmente, se presentan archivos correspondientes al seguimiento de la ejecución contractual que se verifica mensualmente, para lo cual y según información aportada durante la auditoría, se hace seguimiento y reunión de socialización de resultados.

Análisis de indicadores: Se calculan y evalúan los indicadores de cumplimiento asociados a la ejecución presupuestal, con el fin de medir la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión de los recursos.

Control y Seguimiento Recursos de Aseguramiento – PRIMER TRIMESTRE

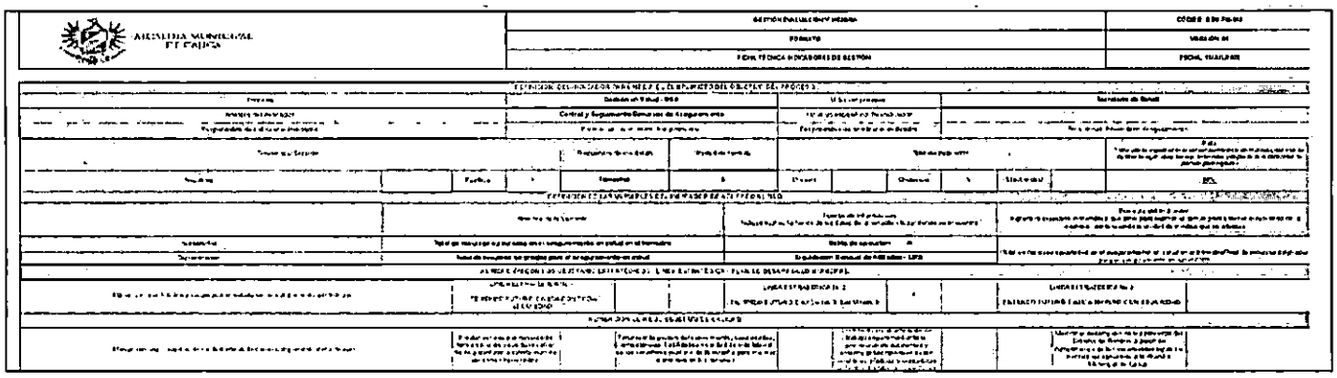

Recursos ejecutados en salud – PRIMER TRIMESTRE

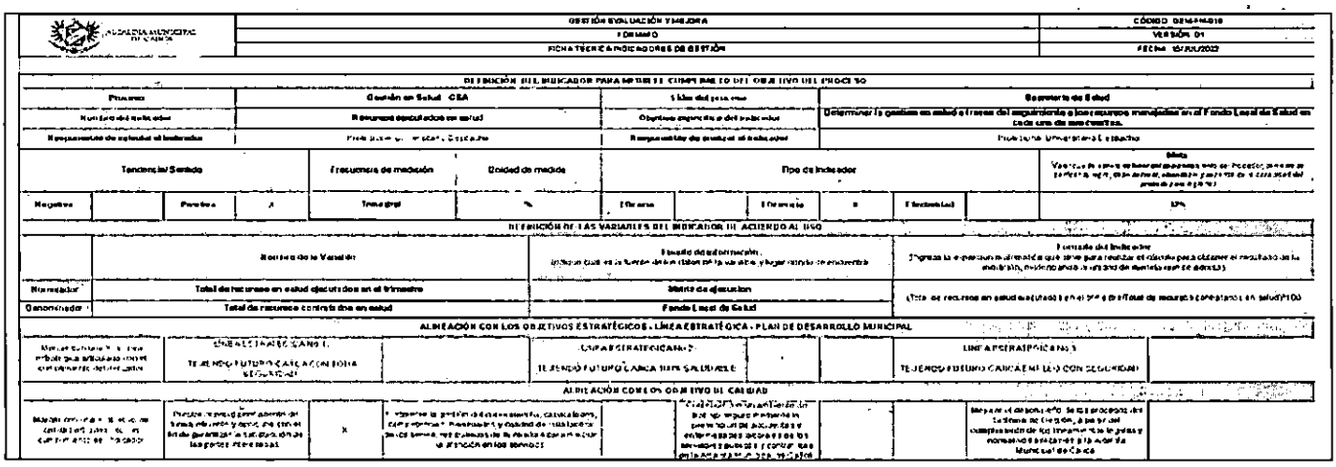

Se presentan los indicadores de los 4 trimestres, igualmente se verifican en la plataforma de calidad:

2024-1 TRIMESTRE
2024-2 TRIMESTRE
2024-3 TRIMESTRE
2024-4 TRIMESTRE

Resultado definitivo de indicadores del Fondo Local de Salud vigencia 2024:

Núm	Proceso	Nombre	Activo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Formula	Mediciones	Tercer trimestre a sept /2024	Cuarto trimestre a Dic/2024	Fuente
2	Gestión en Salud	Control y Seguimiento Recursos de Aseguramiento	S	Porcentaje	Trimestral	Total de recursos ejecutados en el aseguramiento en salud en el trimestre / Total de recursos asignados para el aseguramiento en salud	Cuarto trimestre 2024	76.16	92.58	ejecuciones pasivas sec Hacienda
3		Recursos ejecutados en salud	S	Porcentaje	Trimestral	(Total de recursos en salud ejecutados en el trimestre / Total de recursos construidos en salud)	Cuarto trimestre 2024	53.57	91.85	ejecuciones pasivas sec Hacienda
5		Ejecución Plan de Acción Salud Pública	S	Porcentaje	Semestral	(Total de recursos asignados en salud pública/Total de recursos presupuestados en salud pública)*100	Segundo semestre 2024	40.52	60.12	ejecuciones pasivas sec Hacienda

Fuente:Secretaría de Salud

Evaluación y cierre del presupuesto: Al finalizar la vigencia, se realiza una evaluación integral del comportamiento del Fondo Local de Salud, identificando oportunidades de mejora y emitiendo recomendaciones para vigencias posteriores. Finalmente, se formaliza el acto administrativo de cierre de la vigencia presupuestal.

Según la información recopilada, la Secretaría de Salud Municipal implementa un esquema de control financiero a través de diferentes matrices de seguimiento, organizadas por meses, con los siguientes registros:

Marzo, abril, mayo y junio 2024: Matrices de análisis de ejecución de gastos del Fondo Local de Salud, que incluyen datos de ejecución pasiva por periodo, distribución de recursos, proyectos y programas en curso.

Julio a diciembre 2024: Matrices de análisis presupuestal elaboradas en dos versiones:

Antes de la armonización presupuestal.

Después de la armonización presupuestal, una vez ajustadas las cifras al nuevo Plan de Desarrollo Cajicá Ideal 2024-2027 y la programación financiera consolidada.

Las matrices cuentan con hojas de cálculo e insumos gráficos que permiten el análisis detallado en los siguientes componentes:

- Ejecución pasiva por periodo.
- Fuentes de financiación y representación gráfica.
- Distribución presupuestal.
- Proyectos y programas priorizados.
- Ejecución por Producto Institucional (PI) y por programa.
- Ejecución con cargo al SGP (Sistema General de Participaciones).

[illegible]

FUENTE	DESCRIPCION	APROPIACION INICIAL	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	EFICIENCIA	EFICACIA
1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 3.838.015.369	$ 3.838.015.369	$ 2.061.328.567	$ 1.153.453.507	$ 1.142.077.840	53,71%	55,96%
1.2.3.2.28	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	$ 741.000.000	$ 674.000.000	$ 390.051.085	$ 305.601.085	$ 305.601.085	57,87%	78,35%
1.3.2.2.06	R.F. SGP - SALUD-SALUD PUBLICA	$ 500.000	$ 500.000	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%
1.3.2.3.01	R.F. DISTINTOS AL SGP	$ 400.000	$ 400.000	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%
1.2.4.2.04	SGP-SALUD-SUBSIDIO A LA OFERTA	$ 534.718.461	$ 677.709.970	$ 534.718.461	$ 295.108.403	$ 295.108.403	78,90%	55,19%
1.3.2.2.07	R.F. SGP - SALUD-PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	$ 280.000	$ 280.000	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%
1.2.4.2.01	SGP-SALUD-REGIMEN SUBSIDIADO	$ 5.587.838.782	$ 5.587.838.782	$ 4.562.011.360	$ 4.562.011.360	$ 4.562.011.360	81,64%	100,00%
1.2.3.3.07	Recursos ADRES - Cofinanciacion UPC régimen subsidiado	$ 6.317.000.000	$ 6.384.000.000	$ 4.669.335.641	$ 4.669.335.641	$ 4.669.335.641	73,14%	100,00%
1.2.3.3.06	DIFERENTES DE SUSVENCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL-DPTO	$ 3.800.000.000	$ 3.800.000.000	$ 2.078.827.019	$ 2.078.827.019	$ 2.078.827.019	54,71%	100,00%
1.2.4.2.02	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	$ 988.665.778	$ 938.665.778	$ 754.032.156	$ 144.612.981	$ 144.612.981	76,27%	19,18%
1.3.2.2.05	R.F. SGP - SALUD-REGIMEN SUBSIDIADO	$ 100.000	$ 100.000	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%
1.3.2.3.11	OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 700.000.000	$ 700.000.000	$ 80.485.822	$ 80.485.822	$ 80.485.822	11,50%	0,00%
1.3.2.3.03	R.F. DE RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	$ -	$ 1.013.531	$ 287.180	$ 287.180	$ 287.180	28,33%	100,00%
	TOTAL	$ 22.508.516.370	$ 22.652.523.410	$ 15.131.075.290	$ 13.289.722.997	$ 13.278.347.330	66,80%	87,83%
		$ 22.508.516.370	$ 22.652.523.410	$ 15.131.075.290	$ 13.289.722.997	$ 13.278.347.330		
		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		

PROYECTO	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	% EJECUCION	EFICACIA
BPIN2020251260006 Implementación de servicios de inspección, vigilancia y control y fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el municipio de Cajica, Cundinamarca	22.652.523.410,37	15.131.075.290,14	13.289.722.997,14	13.278.347.330,14	66,80%	58,67%
BPIN2020251260073 Desarrollo de actividades para la promoción, prevencion y atención en salud pública en el municipio de Cajicá	1.232.400.000,00	877.685.540,00	132.046.590,00	132.046.590,00	71,22%	10,71%
BPIN2020251260076 - Fortalecimiento de servicios de salud en el municipio de Cajicá, Cundinamarca	17.865.872.263,37	12.757.359.438,14	12.222.751.380,14	12.222.751.380,14	71,41%	68,41%
BPIN2020251260077- Desarrollo de acciones de gestión del aseguramiento en el municipio de Cajicá, Cundinamarca	280.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0.00%
	41.751.075.673,74	28.766.120.268,28	25.644.520.967,28	25.633.145.300,28	68,90%	61,42%

PROYECTO	CONCEPTO	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	% EJECUCION	EFICACIA
BPIN2020251260006 Implementacion de servicios de inspección, vigilancia y control y fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el municipio de Cajica, Cundinamarca	Factores salariales comunes Realizar el pago del funcionamiento la Secretaria de Salud municipal	1.377.374.604,00	427.587.583,00	427.587.583,00	427.587.583,00	31,04%	100,00%
	Contribuciones inherentes a la nomina	548.654.216,00	130.879.939,00	130.879.939,00	130.879.939,00	23,86%	100,00%
	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	500.704.739,00	31.149.386,00	31.149.386,00	31.149.386,00	6,22%	100,00%
	Adelantar las acciones para otros gastos en vigilancia en salud publica	573.677.568,00	534.863.661,00	215.285.667,00	211.910.000,00	93,23%	40,25%
	Realizar las auditorias y visitas de inspección, vigilancia y control sanitario	450.160.060,00	296.963.076,00	112.280.861,00	112.280.861,00	84,54%	37,81%
	Garantizar el funcionamiento de las instalaciones fisicas de la Secretaria de Salud	93.745.060,00	74.588.667,00	17.747.591,00	9.741.591,00	79,57%	23,79%
		3.554.251.147,00	1.496.030.312,00	934.925.027,00	923.549.360,00	42,09%	62,49%

PROYECTO	CONCEPTO	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	% EJECUCION	EFICACIA
BPIN2020251260073 Desarrollo de actividades para la promoción, prevención y atención en salud pública en el municipio de Cajicá	Realizar acciones de promoción de la salud (modos, condiciones y estilos de vida saludable) en la línea operativa del PIC y prevención de las condiciones del riesgo para COVID 19	259.500.000,00	214.761.000,00	11.800.000,00	11.600.000,00	82,76%	4,47%
	Realizar las acciones de gestión del riesgo, prevención y atención integral a problemas y trastornos mentales y SPA	137.100.000,00	72.200.000,00	15.600.000,00	15.600.000,00	52,66%	11,38%
	Ejecutar otros gastos de salud en emergencias y desastres	27.300.000,00	25.740.000,00	0,00	0,00	94,29%	0,00%
	Realizar las acciones de gestión del riesgo (situaciones prevalentes de origen laboral)	42.500.000,00	35.030.000,00	7.994.200,00	7.994.200,00	82,42%	18,81%
	Realizar las acciones de gestión del riesgo (consumo y aprovechamiento biologico de los alimentos, calidad e inocuidad de los alimentos)	271.500.000,00	140.446.090,00	30.062.390,00	30.062.390,00	51,73%	11,07%
	Realizar las acciones de gestion del riesgo (prevención y atención integral en SSR desde un enfoque de derechos)	110.000.000,00	74.400.000,00	15.600.000,00	15.600.000,00	67,64%	14,18%
	Realizar las acciones de gestión del riesgo en enfermedades inmunoprevenibles	384.500.000,00	315.108.450,00	51.190.000,00	51.190.000,00	81,95%	13,31%
		1.232.400.000,00	877.685.540,00	132.046.590,00	132.046.590,00	71,22%	10,71%

PROYECTO	CONCEPTO	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	% EJECUCION	EFICACIA
BPIN2020251260076 - Fortalecimiento de servicios de salud en el municipio de Cajica, Cundinamarca	Ejecutar acciones para el fortalecimiento a la prestación de servicios de salud de la ESE para la atención de población no cubierta con subsidio a la demanda (hospitales de primer nivel de atención ampliados)	333.000.000,00	240.000.000,00	0,00	0,00	72,07%	0,00%
	Prestar servicios de atención en salud a la población	703.969.970,00	560.643.232,00	301.035.174,00	301.035.174,00	79,64%	42,76%
		1.036.969.970,00	800.643.232,00	301.035.174,00	301.035.174,00	77,21%	29,03%

PROYECTO	CONCEPTO	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	% EJECUCION	EFICACIA
BPIN2020251260077- Desarrollo de acciones de gestión del aseguramiento en el municipio de Cajicá, Cundinamarca	Realizar el reconocimiento de recursos con y sin situación de fondos del régimen subsidiado articulando las estrategias para garantizar el aseguramiento y provisión adecuada de servicios de salud y actualización de novedades de afiliación SSF	16.726.902.293,37	11.921.716.206,14	11.921.716.206,14	11.921.716.206,14	71,27%	71,27%
	Realizar toda la gestión administrativa del aseguramiento en salud	102.000.000,00	35.000.000,00	0,00	0,00	34,31%	0,00%
		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CODIGO DE PROGRAMA	PROGRAMA	APROPIACION INICIAL	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	EFICIENCIA	EFICACIA
	Sector Salud y Protección Social	$22.508.516.370	$22.652.523.410	$ 15.131.075.290	$13.289.722.997	$ 13.278.347.330	66,80%	87,83%
1903	Programa Inspección, vigilancia y control	$ 3.460.511.147	$ 3.554.251.147	$ 1.496.030.312	$ 934.925.027	$ 923.549.360	42,09%	62,49%
1905	Programa Salud Pública	$ 1.250.100.000	$ 1.232.400.000	$ 877.685.540	$ 132.046.590	$ 132.046.590	71,22%	15,04%
1906	Programa Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	$17.797.905.223	$17.865.872.263	$ 12.757.359.438	$12.222.751.380	$ 12.222.751.380	71,41%	95,81%

Fuente: Secretaría de Salud

CONCILIACION RECURDOS DE TRANFERENCIA FLS-DICIEMBRE-CAJICA

SECRETARÍA DE **SALUD**

MEMORANDO

Cajicá, Diciembre de 2024

PARA: JOSE JAHIR RIVAS VENEGAS
Secretario de Hacienda

GENY ESPERANZA CASTILLA
Directora Financiera

DE: SANDRA LILIANA CORREDOR ESPINEL
Secretaria de Salud

ASUNTO: CONCILIACION DEFINITIVA DE FUENTES DE TRANSFERENCIA DEL FONDO LOCAL DE SALUD 2024

Reciba un cordial saludo deseándole éxito en sus labores diarias.

Atendiendo lo ordenado por la Secretaría de Salud en relación al cierre de la vigencia del Fondo Local de Salud me permito presentar resumen de conciliación de las fuentes de financiación del sector salud, cada una de acuerdo a la ejecución con corte del 12 de diciembre de 2024, en el ingreso como en el gasto, así:

[illegible]

1. SUBCUENTA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (601) 8837077
Correo electrónico: ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co
Página web: www.cajica.gov.co

Fuente: Secretaría de Salud

La auditoría realizada por la Oficina de Control Interno al Seguimiento al Fondo Local de Salud **(FLS)**, constató que la Secretaría de Salud Municipal de Cajicá, desarrolla un esquema organizado de control financiero y presupuestal a través de matrices de seguimiento que consolidan información mensual y semestral.

Se verificó que el procedimiento contempla las siguientes fases:

- Elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) **y la** proyección presupuestal, en armonía con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Territorial de Salud.
- Presentación y aprobación en Consejo de Gobierno, con posterior entrega a la Secretaría de Hacienda para la consolidación presupuestal.
- Seguimiento mensual y trimestral de la ejecución presupuestal y contractual por subcuentas del Fondo (Salud Pública, Prestación de Servicios de Salud y Otros Gastos en Salud), con generación de reportes y reuniones de socialización de resultados.
- Registro y actualización permanente en la matriz del FLS, lo que permite contrastar la planeación aprobada con el presupuesto ejecutado.
- Elaboración de matrices presupuestales antes y después de la armonización al nuevo Plan de Desarrollo *Cajicá Ideal 2024–2027*.
- Evaluación y cierre presupuestal, incluyendo la formalización mediante acto administrativo.

Se evidenció que el sistema de matrices digitales constituye un mecanismo sistemático que facilita el control financiero, la trazabilidad y el análisis comparativo de la ejecución presupuestal. Dichos soportes incluyen distribución de recursos, fuentes de financiación, ejecución por programas, proyectos y productos institucionales, además de conciliaciones de transferencias.

Sin embargo, se identificó que el seguimiento se concentra en el componente financiero y contractual, sin que se evidencie una integración robusta de indicadores de impacto en salud pública, que permitan evaluar el efecto real de la inversión en el bienestar de la población.

Adicionalmente, los soportes del proceso se encuentran en su mayoría en medios digitales, lo cual representa un avance en eficiencia documental, pero implica el riesgo de pérdida de información o limitaciones en su consulta futura si no se asegura la conservación, respaldo y disponibilidad de estos archivos bajo lineamientos de gestión documental y archivo.

Desde la Oficina de Control Interno se recomienda, fortalecer la gestión por resultados en salud, incorporando indicadores de impacto que permitan medir los efectos de la ejecución presupuestal sobre la calidad y cobertura de los servicios de salud. **(R.5).**

- **Procedimiento para la Atención de las peticiones, quejas y Reclamos de los Ciudadanos sobre temas en Salud**

  El objetivo principal de este procedimiento es garantizar una atención eficiente, orientación e información precisa y oportuna a la comunidad en relación con temas de salud. Para ello, se busca asegurar el correcto flujo de información entre la Secretaría de Salud y la ciudadanía, así como ofrecer respuestas efectivas a los requerimientos presentados.

  El alcance del procedimiento comprende desde el momento en que se recibe una petición, queja o reclamo por parte de los ciudadanos, hasta su trámite y respuesta final. Además, incluye el análisis, elaboración y remisión de informes del Sistema de Atención Ciudadana (SAC) a los entes de control correspondientes.

  Este proceso asegura que todas las solicitudes sean atendidas con diligencia, documentadas adecuadamente y resueltas en el menor tiempo posible, promoviendo la transparencia y la confianza en la gestión pública en materia de salud.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN EN SALUD	CÓDIGO: GSA-PR-007
	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN: 1
	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE LAS PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS SOBRE TEMAS DE SALUD	FECHA: 1/Mar/2022

1. OBJETIVO

Brindar atención, orientación e información precisa y oportuna a la comunidad, garantizando el correcto flujo de información de la Secretaría de Salud y la respuesta efectiva a los requerimientos de la comunidad

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la recepción trámite y respuesta de los requerimientos presentados por la comunidad y finaliza con el análisis, elaboración y remisión de informes del SAC a los entes de control.

3. MARCO NORMATIVO

Ley 100 de 1993 Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones

Ley 734 de 2002 por la cual se expide el Código Único Disciplinario.

Ley 962 de 2005 Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad de la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa. N° 27 96, esto es ≠

Ley 1755 de 2015 Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Decreto 1757 de 1994 por el cual se organizan y se establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el numeral 1del artículo 4del Decreto-ley 1298 de 1994.

Decreto 780 de 2016 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

4. DEFINICIONES

CIUDADANO: Es la persona que forma parte de una sociedad. La condición de miembro de dicha comunidad se

En la auditoría realizada al procedimiento para la atención de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) de los ciudadanos en temas de salud, se evidenciaron las siguientes situaciones en el Marco Normativo:

El Marco Normativo del formato incluye la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), la cual se encuentra derogada y en consecuencia, no debería estar referenciada como norma vigente.

Se identificó que la Ley 962 de 2005 (sobre racionalización de trámites administrativos) no aparece registrada en el Normograma institucional. Adicionalmente, el objeto consignado en el procedimiento no corresponde de manera exacta al propósito real de la norma, lo cual genera riesgo de desinformación normativa y posibles errores en la aplicación.

La auditoría permitió evidenciar que la Secretaría de Salud de Cajicá cuenta con un procedimiento definido para la gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), soportado principalmente en el sistema de información SAC, lo cual garantiza trazabilidad en los registros y tiempos de respuesta conforme a lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015.

Sin embargo, se identificaron las siguientes situaciones:

Debilidades en el Marco Normativo del procedimiento

Se encontró registrada la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), la cual se encuentra derogada, manteniéndose como referencia obsoleta dentro del procedimiento.

La Ley 962 de 2005 aparece relacionada, pero el objeto allí consignado es diferente al que corresponde realmente a la norma.

No se encontró incorporado el Decreto 111 del 17 de septiembre de 2021, "Por medio del cual se crea y reglamenta el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) prestado por la Secretaría de Salud del municipio de Cajicá", normativa fundamental que regula este procedimiento, ni ne el marco normativo, ni en el normograma.

Aunque existe consolidación de la información en el sistema SAC, esta se orienta principalmente a estadísticas administrativas (volumen de solicitudes, tiempos de respuesta, radicaciones).

Desde la Oficina de Control Interno se recomienda a la Secretaría de Salud, actualizar el Marco Normativo del procedimiento, donde se contemple: Eliminar referencias a normas derogadas (Ley 734 de 2002), ajustar el objeto consignado de la Ley 962 de 2005 e incorporar el Decreto 111 del 17 de septiembre de 2021, como norma fundamental que regula el SAC. **(R.6)**

En el marco de la auditoría al procedimiento de atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) de los ciudadanos sobre temas de salud, se verificaron las actividades que apoyan la gestión del proceso, las cuales se desarrollan de manera secuencial y sistemática:

1. Recepción de requerimientos de la comunidad: Se recepcionan las PQRS, sugerencias y solicitudes de información por diferentes medios dispuestos por la Secretaría de Salud: físico, correo electrónico, canal virtual, chat, redes sociales, línea telefónica y buzón de sugerencias.
2. Determinación de respuesta inmediata: Cuando la solicitud lo permite, se da respuesta inmediata al ciudadano, finalizando allí el procedimiento.
3. Registro de la solicitud: Se radican y registran las solicitudes en el sistema de información de PQRS (SAC) de la Secretaría de Salud, asignando un consecutivo único para su trazabilidad.
4. Revisión de la correspondencia y direccionamiento: El Secretario(a) de Salud, junto con el técnico administrativo, revisan los documentos y direccionan los requerimientos al área competente para su atención.
5. Remisión al funcionario responsable vía SAC: Se envía el requerimiento a través del sistema SAC al funcionario encargado para dar trámite según su competencia.
6. Plazo normativo de respuesta: Se aplica lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, que señala como término general 15 días hábiles para responder peticiones de información, quejas y reclamos.
7. Determinación de remisión a otras dependencias: En caso de que el requerimiento deba ser atendido por otra dependencia o institución, se procede con la remisión correspondiente.
8. Recepción de respuesta de las instituciones externas: Se recibe la respuesta de la dependencia/institución y se integra al trámite interno para la elaboración de la respuesta final.
9. Remisión de respuesta al peticionario: Se remite la respuesta final al ciudadano, utilizando el medio señalado en su solicitud (correo físico, electrónico u otro canal disponible).
10. Seguimiento a las respuestas: Cuando se requiere, se realiza seguimiento a las respuestas emitidas y al cumplimiento de los tiempos de atención.
11. Consolidación y análisis de información: Se consolidan los registros de PQRS en el sistema SAC, realizando análisis de tendencias, tipos de requerimientos y acciones tomadas, con el propósito de retroalimentar la toma de decisiones de la Secretaría de Salud.

Según información recibida en el marco de la auditoría y lo evidenciado en este procedimiento, demuestra que la Secretaría de Salud cuenta con una ruta definida y documentada para la atención de PQRS, la cual garantiza trazabilidad desde la recepción hasta la consolidación de la información.

Registro de visitantes

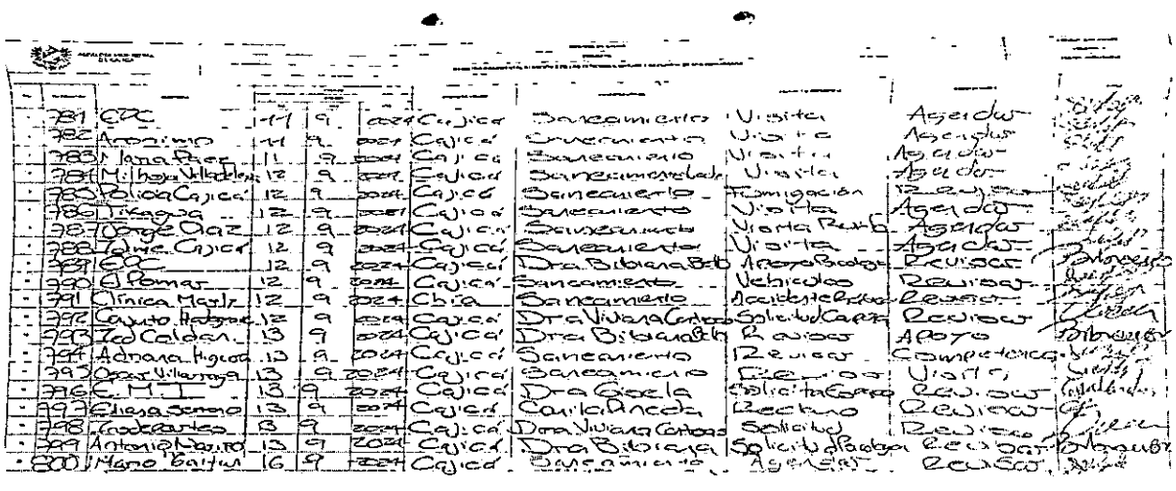

Soporte re tramite dado a solicitud SAC 1061-2024.

Asimismo, se observó que el sistema SAC constituye la principal herramienta de control y registro y que se recepcionan las PQRS, sugerencias y solicitudes de información por diferentes medios a saber físico, correo electrónico, canal virtual, chat, redes sociales, línea telefónica y buzón de sugerencias.

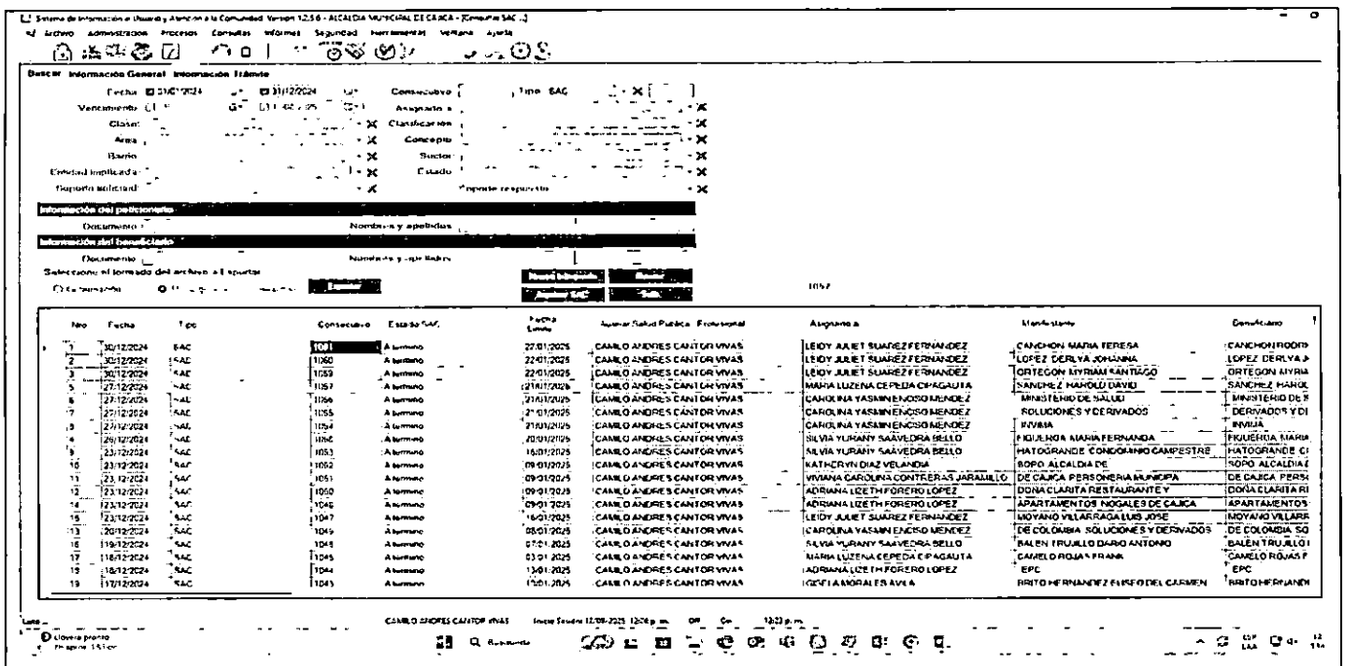

Informe de SAC 2024 pantallazo Software

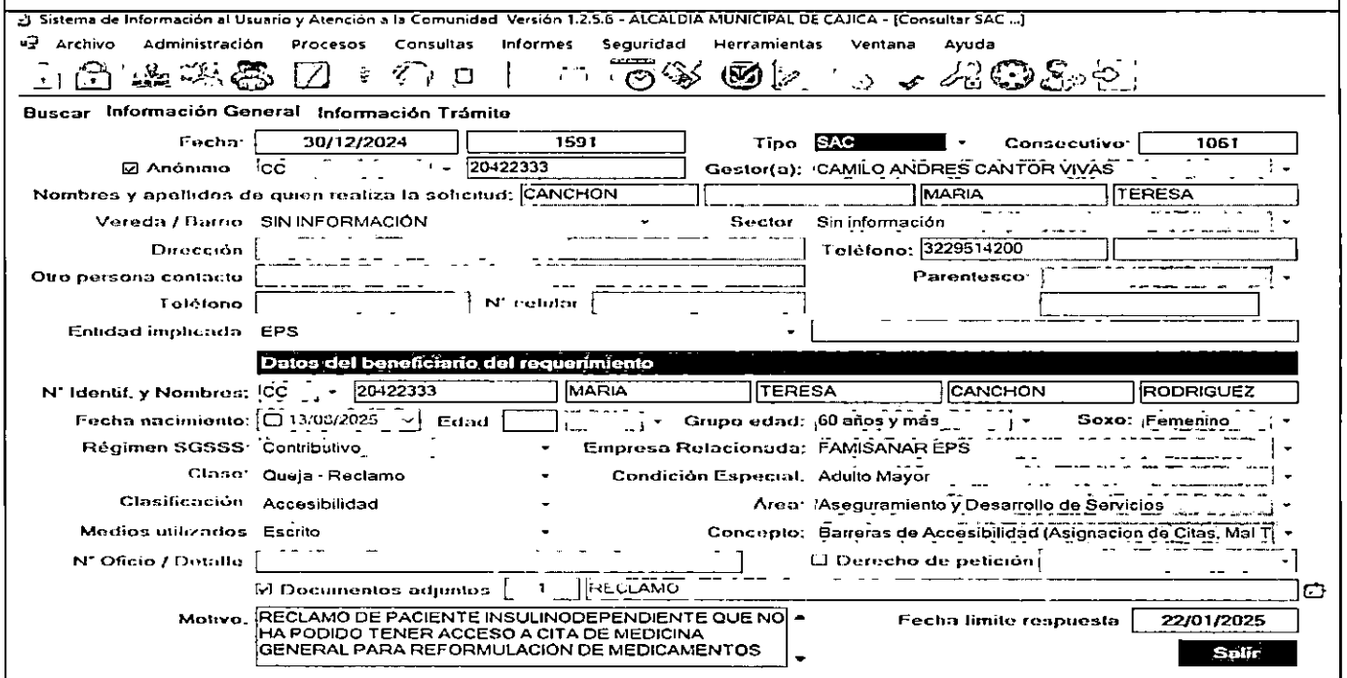

Asignación de consecutivo en aplicativo SAC

Buscar Información General Información Trámite

Trámite(s) y acción(es) implementada(s) | **Determinantes** | **Información Asignación**

	Fecha	Observaciones / Gestión
▶	22/01/2025	Se remite solicitud de la peticionaria al jefe médico de la IPS CAFAM sede Cajicá para que le ayude a tramitar la cita [redacted]

Información Entidad Externa

☐ Remitido a otra entidad. Cuál ?

Fecha remisión: 13/08/2025 Fecha respuesta: 13/08/2025

Respuesta de la entidad:

Información y Respuesta al afectado

Fecha respuesta al afectado: 22/01/2025 N° Oficio: AMC [illegible] 030 2025

Respuesta dada al manifestante: comunicó con la peticionaria para confirmar asignación de cita médica para el día 21 de enero La respuesta a la petición fue

Medios notificación:

Resarcimiento:

Respuesta satisfactoria ◉ Si ○ No ○ Seguimiento

Estado: Salir

Soporte de tramite dado a solicitud SAC 1061-2024.

Fuente:Secretaría de Salud

Durante la auditoría al procedimiento para la atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) de los ciudadanos en salud, se evidenció que la Secretaría de Salud del Municipio ha dispuesto diferentes canales de recepción de solicitudes, entre los cuales se encuentra el chat institucional.

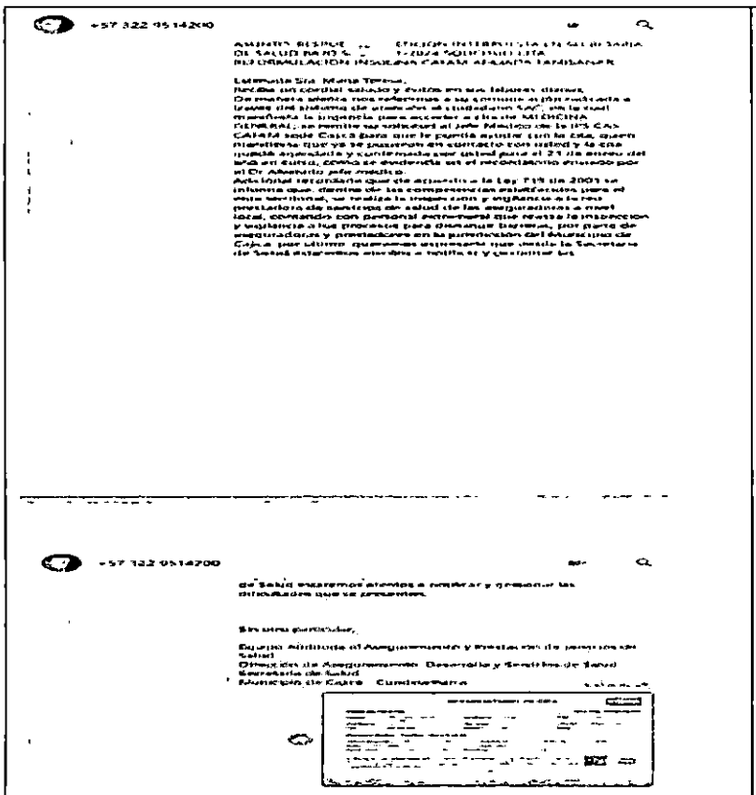

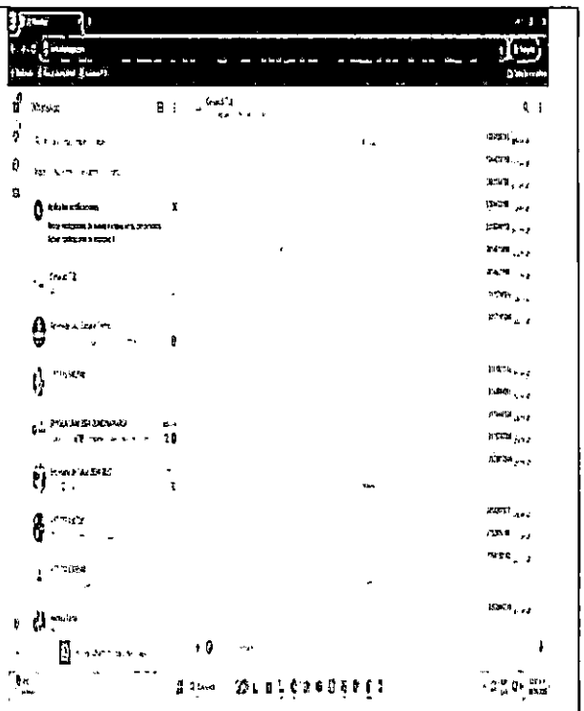

Pantallazo WhatsApp institucional # 3208450097 abierto vía Web.

Respuesta a peticionario de SAC-1061-2024

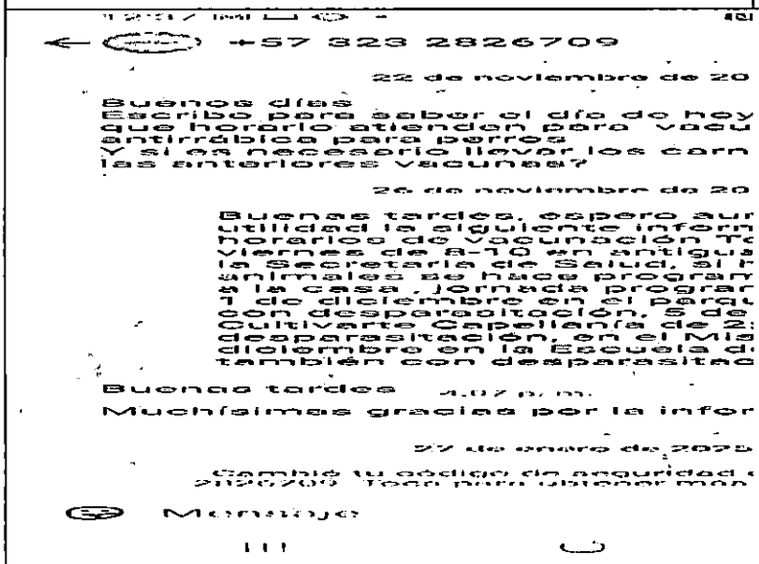

Respuesta Dada a ciudadano vía WhatsApp

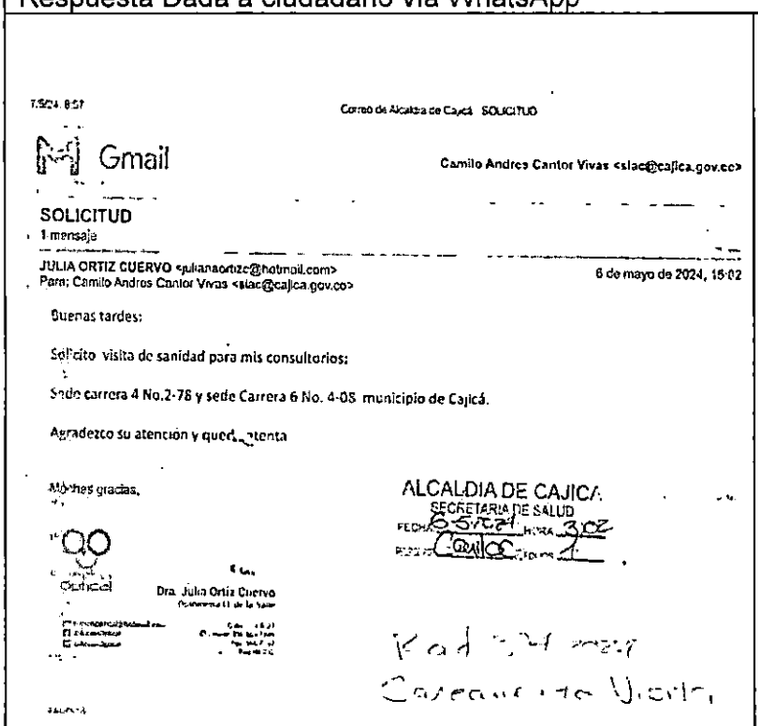

Radicado 374-2024 solicitud recibida por correo electrónico y radicada en SOFTWARE SAC

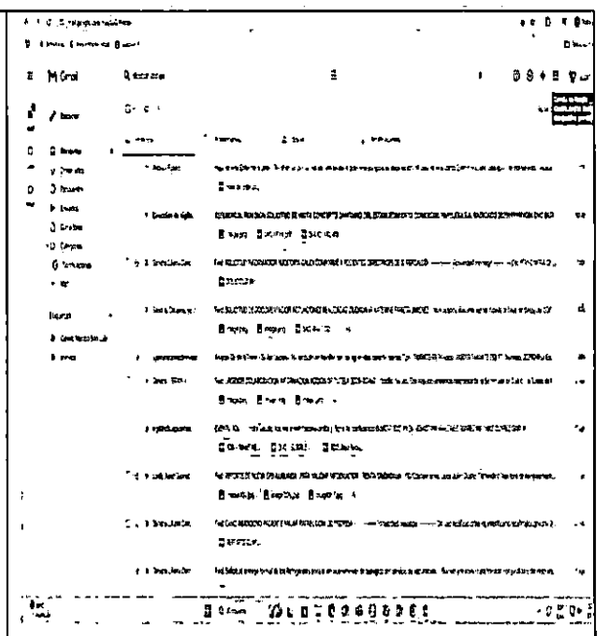

Correo electrónico siac@cajica.gov.co

De acuerdo con la información recopilada durante la auditoría, se verificó que varias PQRS allegadas por medio del chat institucional suelen recibir respuesta inmediata, en la medida de lo posible, especialmente cuando la solicitud es de carácter operativo o de fácil resolución.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE SALUD	CÓDIGO: GSA-FM-114
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	SOLICITUD DE VISITA PARA CONCEPTO SANITARIO Y DE INSCRIPCIÓN SANITARIA ANUAL	FECHA: 18/JUL/2022

Cajicá, Año 24 Mes 05 Día 02

ALCALDIA DE CAJICA
SECRETARIA DE SALUD
FECHA 2-5-2024 HORA 10:25
NR. Comec FOLIOS 2

Señores
SECRETARIA DE SALUD
Cajicá

Asunto: SOLICITUD DE VISITA PARA CONCEPTO SANITARIO Y DE INSCRIPCION SANITARIA ANUAL

De manera respetuosa solicito visita para la revisión de las condiciones locativas y de procesos higiénico sanitarios de mi establecimiento para que emitan el concepto sanitario pertinente.

El establecimiento corresponde a:

Nombre del establecimiento: Trifulico
Identificación del establecimiento (NIT/CC): 901 1192421586-8
Dirección del establecimiento: Calle 2-# 6-60
Actividad económica: Sitio expendio alimentos de comidas preparadas
Nombre del propietario: Angela Patricia Pulido
Identificación del propietario: Cedula 1192421586
Número de teléfono de contacto: 3219762259
Correo electrónico de notificación: trifulicosjourmet@gmail.com
Dirección de notificación: Calle 2 # 6-60
Asentamiento:

Firma del peticionario
NOMBRE DEL PETICIONARIO
CC.

Anexar copias de: cámara de comercio, cedula de ciudadanía y certificado actualizado de uso de suelo.

El comerciante puede pedir información previa para obtener un concepto sanitario favorable enviando un correo previo a slac@cajica.gov.co con ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION con los datos del establecimiento (NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO (NIT/CC), DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO, ACTIVIDAD ECONOMICA, NOMBRE DEL PROPIETARIO, IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO, NUMERO DE TELEFONO DE CONTACTO, CORREO ELECTRONICO DE NOTIFICACION, DIRECCION DE NOTIFICACION

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Página 1 de 1

Formato de solicitud visita, PQRS

Fuente:Secretaría de Salud

Durante la auditoría realizada al procedimiento para la atención de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS) en salud, a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), se identificaron los siguientes aspectos:

Entre los requerimientos más recurrentes se encuentran:
Solicitudes de visitas domiciliarias.
Solicitudes de citas médicas.
Gestión para la entrega o consecución de medicamentos.
Quejas relacionadas con la entrega de medicamentos, en cuanto a oportunidad, calidad del servicio o incumplimiento.

Este canal ha permitido brindar mayor oportunidad en la respuesta, lo cual ha contribuido a mejorar la percepción de los ciudadanos respecto al tiempo y calidad de atención.

Se informó que todos los funcionarios de la Secretaría de Salud cuentan con usuario y contraseña para acceder al SAC, con el fin de evitar vencimientos de plazos, se implementa un ejercicio de semaforización cada viernes, lo que permite identificar y priorizar las PQRS próximas a vencer.

- Control de PQRS semanales a contratistas y funcionarios de Secretaría de Salud. Buenas tardes,

De manera atenta remito reporte de PQRS en "Términos por responder" para su conocimiento, tener en cuenta y cerrar oportunamente antes de la fecha límite

Nº	Fecha	Consecutivo	Fecha Límite	Asignado a	Manifestante	Área
1	02/09/2024	795	16/09/2024	LILIAN BIBIANA BELLO VILLARRAGA	LOPEZ LOPEZ JEIMY ANDREA	Salud Pública
2	30/08/2024	791	15/09/2024	ALBA MILENA TOVAR LOPEZ	NARIÑO COLEGIO ANTONIO	Salud Pública
3	26/08/2024	786	14/09/2024	LUISA SAAVEDRA	Peralta Rojas Henna Valentina	Secretaría de Sa
4	27/08/2024	785	17/09/2024		VIAJES AQUÍ TUS	Salud Pública
6	26/08/2024	783	09/09/2024	SEBASTIAN RINCON	FAMILIA JUZGADO VEINTIDÓS	Secretaría de Sa
7	23/08/2024	781	13/09/2024	LUZ BRIGITE MOLINA V	VANEGAS SALCEDO ROSA TULIA	Aseguramiento Servicios
17	21/08/2024	759	04/09/2024	LUZ BRIGITE MOLINA V	PERSONERÍA	Secretaría de Sa
26	16/08/2024	741	09/09/2024	LUZ BRIGITE MOLINA V	ROSERO MORENO MARINA ALEXANDRA	Aseguramiento Servicios
27	16/08/2024	740	09/09/2024	LUZ BRIGITE MOLINA V	GUTIERREZ CASTILLO CARMENZA	Aseguramiento Servicios
28	16/08/2024	739	09/09/2024	LUZ BRIGITE MOLINA V	RINCON ROCHA SIERVO DE DIOS	Aseguramiento Servicios
8	23/08/2024	780	13/09/2024	ANDREA MATEUS BELLO	DELGADO JUAN CARLOS	Salud Pública
9	23/08/2024	779	13/09/2024	HENRY ALARCON CARRILLO	MANRIQUE HERRAN RUBEN DARIO	Salud Pública
10	23/08/2024	778	13/09/2024	HENRY ALARCON CARRILLO	CASTRO GRANDA CRISTIAN LEANDRO	Salud Pública
18	21/08/2024	758	11/09/2024	HENRY ALARCON CARRILLO	NARIÑO COLEGIO ANTONIO	Salud Pública
24	16/08/2024	745	09/09/2024	HENRY ALARCON CARRILLO	CAJICÁ TIENDA WOM	Salud Pública
31	15/08/2024	736	06/09/2024	HENRY ALARCON CARRILLO	EPC CAJICA	Salud Pública
32	15/08/2024	735	06/09/2024	HENRY ALARCON CARRILLO	PRODUCCIONES VELASQUEZ	Salud Pública
11	23/08/2024	777	13/09/2024	DIANA KATHERIN ORTIZ ALFONSO	KERALTY CLINICA ODONTOLOGICA	Salud Pública
33	14/08/2024	733	05/09/2024	DIANA KATHERIN ORTIZ ALFONSO	CASTELLANOS NELLY	Salud Pública
13	23/08/2024	775	06/09/2024	VIVIANA CAROLINA CONTRERAS	PRIMERA INSPECCIÓN POLICÍA	Salud Pública

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA
Página 37 de 64

Informe SAC-2024 (1) - Excel

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE SALUD

Nº	Id	Fecha	Consecutivo	Fecha Límite	Auxiliar Salud Pública / Profesional	Asignado a	Manifestante	Beneficiario	Barrio	Sector	Dirección
1	42448	31/12/2024	1061	[illegible]	CAMILO ANDRES CANTOR VIVAS	LEIDY JULIET SUAREZ FERNANDEZ	CANCHON RODRIGUEZ MARIA TERESA	CANCHON RODRIGUEZ MARIA TERESA	Sin información	Sin información	
2	42447	30/12/2024	1060	[illegible]	CAMILO ANDRES CANTOR VIVAS	LEIDY JULIET SUAREZ FERNANDEZ	LOPEZ DELVA JOHANNA	LOPEZ DELVA JOHANNA	Sin información	Sin información	[illegible]@gmail.com
3	42446	30/12/2024	1059	[illegible]	CAMILO ANDRES CANTOR VIVAS	LEIDY JULIET SUAREZ FERNANDEZ	ORTEGON MIRIAM SANTIAGO	ORTEGON MIRIAM SANTIAGO	ZONA URBANA	CAPELLANÍA	[illegible]@yahoo.com
4	42445	26/12/2024	1058	[illegible]	CAMILO ANDRES CANTOR VIVAS	SILVIA YURANY SAAVEDRA BELLO	PIQUEDA MARIA FERNANDA	PIQUEDA MARIA FERNANDA	CHUNTAME	CHUNTAME	[illegible]
5	42444	27/12/2024	1057	[illegible]	CAMILO ANDRES CANTOR VIVAS	MARIA LUCENA CEREDA CHAGAUTA	SANCHEZ HAROLD DAVID	SANCHEZ HAROLD DAVID	Sin información	Sin información	[illegible]@hotmail.com
6	42443	27/12/2024	1056	[illegible]	CAMILO ANDRES CANTOR VIVAS	CAROLINA YASMIN ENCISO MENDEZ	MINISTERIO DE SALUD	MINISTERIO DE SALUD	BOGOTA D.C	BOGOTA D.C.	[illegible]@minsalud.gov.co
7	42442	27/12/2024	1055	[illegible]	CAMILO ANDRES CANTOR VIVAS	CAROLINA YASMIN ENCISO MENDEZ	SOLUCIONES Y DERIVADOS	DERIVADOS Y DERIVADOS	ZONA URBANA	CENTRO	VIA ZIPAQUIRÁ
8	[illegible]	27/12/2024	1054	[illegible]	CAMILO ANDRES CANTOR VIVAS	CAROLINA YASMIN ENCISO MENDEZ	INVIMA	INVIMA	BOGOTA D.C	BOGOTA D.C	[illegible]@invima.gov.co
9	42440	23/12/2024	1053	[illegible]	CAMILO ANDRES CANTOR VIVAS	SILVIA YURANY SAAVEDRA BELLO	HATOGRANDE CONDOMINIO CAMPESTRE	HATOGRANDE CONDOMINIO CAMPESTRE	ZONA URBANA	GRANJITAS	[illegible]@gmail.com
10	42439	23/12/2024	1052	[illegible]	CAMILO ANDRES CANTOR VIVAS	KATHERYN DIAZ VELANDIA	SOPO ALCALDIA DE	SOPO ALCALDIA DE	Sin información	Sin información	SOPO
11	42438	23/12/2024	1051	[illegible]	CAMILO ANDRES CANTOR VIVAS	VIVIANA CAROLINA CONTRERAS JARAMILLO	DE CAJICA PERSONERIA MUNICIPAL	DE CAJICA PERSONERIA MUNICIPAL	ZONA URBANA	GRANJITAS	
12	42437	23/12/2024	1050	[illegible]	CAMILO ANDRES CANTOR VIVAS	ADRIANA LIZETH FORERO LOPEZ	DOÑA CLARITA RESTAURANTE Y PIQUETEADERO	DOÑA CLARITA RESTAURANTE Y PIQUETEADERO	ZONA URBANA	CENTRO	[illegible]@gmail.com
13	42436	20/12/2024	1049	[illegible]	CAMILO ANDRES CANTOR VIVAS	CAROLINA YASMIN ENCISO MENDEZ	DE COLOMBIA SOLUCIONES Y DERIVADOS	DE COLOMBIA SOLUCIONES Y DERIVADOS	Sin información	Sin información	[illegible]
14	42435	23/12/2024	1048	[illegible]	CAMILO ANDRES CANTOR VIVAS	ADRIANA LIZETH FORERO LOPEZ	APARTAMENTOS NOGALES DE CAJICA	APARTAMENTOS NOGALES DE CAJICA	ZONA URBANA	CENTRO	[illegible]@gmail.com
15	42434	23/12/2024	1047	[illegible]	CAMILO ANDRES CANTOR VIVAS	LEIDY JULIET SUAREZ FERNANDEZ	MOYANO VILLARRAGA LUIS JOSE	MOYANO VILLARRAGA LUIS JOSE	Sin información	Sin información	[illegible]@gmail.com
16	42433	19/12/2024	1046	[illegible]	CAMILO ANDRES CANTOR VIVAS	SILVIA YURANY SAAVEDRA BELLO	BALEN TRUJILLO DARIO ANTONIO	BALEN TRUJILLO DARIO ANTONIO	Sin información	Sin información	DBALENTRUJILLO@YAHOO.ES
17	42432	18/12/2024	1045	[illegible]	CAMILO ANDRES CANTOR VIVAS	MARIA LUCENA CEREDA CHAGAUTA	CAMILO ROJAS FRANK	CAMILO ROJAS FRANK	BOGOTA D.C	BOGOTA D.C	[illegible]1970@gmail.com
18	42431	18/12/2024	1044	[illegible]	CAMILO ANDRES CANTOR VIVAS	ADRIANA LIZETH FORERO LOPEZ	EPC	EPC	ZONA URBANA	CENTRO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
19	42450	17/12/2024	1043	[illegible]	CAMILO ANDRES CANTOR VIVAS	GISELA MORALES AVILA	BRITO HERNANDEZ ELISEO DEL CARMEN	BRITO HERNANDEZ ELISEO DEL CARMEN	CHUNTAME	EL ROMAP	CR 2[illegible]-43
20	42402	17/12/2024	1042	[illegible]	CAMILO ANDRES CANTOR VIVAS	MARIA LUCENA CEREDA CHAGAUTA	SIERRA CRUELA JOSE MISAEL	SIERRA CRUELA JOSE MISAEL	ZONA URBANA	CENTRO	CR 6[illegible]-46 LOCAL 1
21	42401	17/12/2024	1041	[illegible]	CAMILO ANDRES CANTOR VIVAS	SILVIA YURANY SAAVEDRA BELLO	COMUNAL CANELON JUNTA DE ACCION	COMUNAL CANELON JUNTA DE ACCION	CANELON	CANELÓN	[illegible]@gmail.com
22	42400	17/12/2024	1040	[illegible]	CAMILO ANDRES CANTOR VIVAS	VIVIANA CAROLINA CONTRERAS JARAMILLO	SAS CAFAM [illegible]	SAS CAFAM [illegible]	ZONA URBANA	CENTRO	[illegible]
23	42392	17/12/2024	1039	[illegible]	CAMILO ANDRES CANTOR VIVAS	LEIDY JULIET SUAREZ FERNANDEZ	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	BOGOTA D.C	BOGOTA D.C	[illegible]@cundinamarca.gov.co
24	42391	17/12/2024	1038	[illegible]	CAMILO ANDRES CANTOR VIVAS	Luz Dary Aguado Quevedo	ORTIZ LOPEZ OLGA	ORTIZ LOPEZ OLGA	CANELON	LA PALMAS	SECTOR PIEDRA ROJA
25	42390	16/12/2024	1037	[illegible]	CAMILO ANDRES CANTOR VIVAS	KELLY JOHANA VEGA CALVO	SECRETARIA DE GOBIERNO	SECRETARIA DE GOBIERNO	ZONA URBANA	CENTRO	CASA DE JUSTICIA
26	42389	16/12/2024	1036	[illegible]	CAMILO ANDRES CANTOR VIVAS	GISELA MORALES AVILA	MOJICA GARCIA PAOLA SUSANA	MOJICA GARCIA PAOLA SUSANA	ZONA URBANA	CENTRO	[illegible]@gmail.com
27	42388	16/12/2024	1035	[illegible]	CAMILO ANDRES CANTOR VIVAS	Luz Dary Aguado Quevedo	ICBF ICBF	ICBF ICBF	ZIPAQUIRA	ZIPAQUIRA	[illegible]@icbf.gov.co
28	42387	16/12/2024	1034	[illegible]	CAMILO ANDRES CANTOR VIVAS	SILVIA YURANY SAAVEDRA BELLO	FISCALIA ZIPAQUIRA	FISCALIA ZIPAQUIRA	ZIPAQUIRA	ZIPAQUIRA	[illegible]@fiscalia.gov.co
29	42386	16/12/2024	1033	[illegible]	CAMILO ANDRES CANTOR VIVAS	LILIAN BIBIANA BELLO VILLARRAGA	JUVENTUDES DIRECCION DE	JUVENTUDES DIRECCION DE	CANELON	CANELÓN	PROJUVENTUD@CAJICA.GOV.CO
30	42385	13/12/2024	1032	[illegible]	CAMILO ANDRES CANTOR VIVAS	MARIA LUCENA CEREDA CHAGAUTA	QUINTA LAVASECO LA	QUINTA LAVASECO LA	ZONA URBANA	CAPELLANIA	CR [illegible]
31	42384	13/12/2024	1031	[illegible]	CAMILO ANDRES CANTOR VIVAS	SILVIA YURANY SAAVEDRA BELLO	MINISTERIO DE SALUD	MINISTERIO DE SALUD	BOGOTA D.C	BOGOTA D.C	[illegible]BOGOTA@GMAIL.COM
32	42383	13/12/2024	1030	[illegible]	CAMILO ANDRES CANTOR VIVAS	CAROLINA YASMIN ENCISO MENDEZ	GOMEZ HERNANDEZ LA ESTELAR KELIN	GOMEZ HERNANDEZ LA ESTELAR KELIN	CHUNTAME	CHUNTAME	[illegible]@gmail.com
33	42382	13/12/2024	1029	[illegible]	CAMILO ANDRES CANTOR VIVAS	Luz Dary Aguado Quevedo	AREVALO ACERO AMALIA	AREVALO ACERO AMALIA	ZONA URBANA	CENTRO	[illegible].COM

SAC

Fuente:Secretaria de Salud

Además se pudo evidenciar que los requerimientos dirigidos a diferentes dependencias o instituciones se remiten por el medio más accesible y eficaz de comunicación, lo que facilita la gestión interinstitucional.

Se recomienda a la Secretaría de Salud de Cajicá crear e incorporar dentro del procedimiento de atención de PQRS una actividad específica para la gestión de casos reiterativos, que contenga identificación y clasificación de los requerimientos reiterativos a través del análisis periódico de la información consolidada en el SAC, registro diferenciado de estos casos, que permita su monitoreo y seguimiento, evaluación periódica de resultados, con el fin de verificar la reducción de la reiteración y la satisfacción ciudadana.**(R.7)**

En cuanto a la gestión de PQRS por chat, se evidenció que actualmente no existe un mecanismo formal de control sobre las PQRS recibidas a través del chat institucional. Estas solicitudes, en su mayoría, son resueltas de manera inmediata, sin embargo, no quedan registradas en el SAC, lo cual impide contar con trazabilidad y consolidado de la totalidad de requerimientos ciudadanos, por lo cual se considera necesario implementar una planilla de registro o un mecanismo automático de integración con el SAC, que permita documentar y hacer seguimiento a estos requerimientos. **(R.8)**

- **Procedimiento Salud Pública, Gestión y Vigilancia**

El Procedimiento de Salud Pública, Gestión y Vigilancia busca proteger la salud de la comunidad Cajiqueña mediante acciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control, en cumplimiento de la normativa vigente. Inicia con el análisis de la situación de salud a través de sistemas de información, continúa con la implementación de actividades específicas y finaliza con la evaluación técnica y financiera de los resultados.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN EN SALUD	CÓDIGO: GSA-PR-009
	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN: 1
	PROCEDIMIENTO SALUD PÚBLICA GESTIÓN Y VIGILANCIA	FECHA: 1/Mar/2022

1. OBJETIVO

Garantizar la Salud Pública de la población Cajiqueña a través de acciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control de acuerdo a la normatividad vigente para su cumplimiento y mitigación del riesgo en salud de la comunidad.

2. ALCANCE

Inicia con el análisis de la situación de salud de la comunidad Cajiqueña a través de los sistemas de información, desarrollando actividades y acciones de Promoción, Prevención, Inspección Vigilancia y Control de la salud pública, seguimiento a metas y finaliza con la evaluación técnica y financiera

3. MARCO NORMATIVO

Documento de análisis de Situación en Salud - ASIS Municipal.

Plan Decenal de Salud Publica 2012-2021 N

Plan de desarrollo Municipal 2020-2023 Cajicá, Tejiendo futuro, Unidos con toda seguridad.

Plan Territorial de Salud 2020 2023. N

Lineamientos de Salud pública de la Gobernación de Cundinamarca

Políticas Públicas Municipales.

Resolución 0518 de 2015 Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC.

Resolución 1841 de 2013 Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012 - 2021. Anexo técnico. N

Ley 715 de 2001 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Ley 152 de 1994 Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo Planes Territoriales de Desarrollo

4. DEFINICIONES

En el marco de la auditoría realizada al procedimiento Salud Pública – Gestión y Vigilancia, se evidenciaron inconsistencias en el Marco Normativo registrado en el formato del procedimiento, específicamente:

- Se encuentra incorporado el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, el cual ya no está vigente.
- De igual forma, figura la Resolución 1841 de 2013, por la cual se adoptó el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, norma que también se encuentra derogada. Ninguno de estos dos instrumentos se encuentra incorporado en el Normograma de la Secretaría de Salud, lo cual es procedente dado que ya no tienen vigencia.
- Se evidenció que en el Marco Normativo continúa registrado el Plan Territorial de Salud 2020-2023, a pesar de que ya culminó su vigencia.
- No aparece registrado en el Marco Normativo ni en el Normograma el Plan Territorial de Salud 2024-2027, el cual se encuentra vigente y debería regir como referente técnico y normativo para el desarrollo del procedimiento.

Desde la Oficina de Control Interno se deduce que la inclusión de normatividad y planes derogados o vencidos en el Marco Normativo del procedimiento evidencia una desactualización documental, la cual puede impactar de manera negativa la trazabilidad, la coherencia técnica y la pertinencia en la aplicación de los lineamientos de salud pública. Esta situación constituye un riesgo para la adecuada planeación, ejecución y seguimiento de las acciones en salud, al no contar con un soporte normativo vigente y articulado con las disposiciones actuales.

Asimismo, la ausencia del Plan Territorial de Salud 2024-2027 en los instrumentos normativos internos implica un riesgo de desarticulación entre la planeación estratégica territorial vigente y la ejecución de

las acciones de gestión y vigilancia en salud pública, lo cual puede traducirse en debilidades para la alineación con el Plan de Desarrollo Municipal Cajicá Ideal 2024-2027 y con las metas nacionales en materia de salud pública.

Se recomienda a la Secretaría de Salud de Cajicá:

1. Actualizar de manera inmediata el Marco Normativo del procedimiento Salud Pública – Gestión y Vigilancia, retirando las referencias al Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 y a la Resolución 1841 de 2013, así como al Plan Territorial de Salud 2020-2023.
2. Incorporar el Plan Territorial de Salud 2024-2027 y el Plan Decenal de Salud Pública vigente, como documentos guía vigentes para el procedimiento, asegurando su inclusión tanto en el Marco Normativo del formato como en el Normograma institucional.
3. Implementar un mecanismo de revisión periódica del Marco Normativo de los procedimientos (mínimo una vez por vigencia anual), que permita garantizar que las normas y planes allí referenciados correspondan a los instrumentos en vigor. **(R.9)**

En el marco de la auditoría realizada al procedimiento de Salud Pública, Gestión y Vigilancia, se verificaron las actividades desarrolladas en las diferentes fases del proceso y se identificaron las siguientes situaciones relevantes:

Planeación y Revisión de Documentos

Se constató la realización de reuniones para la revisión de documentos estratégicos y de presupuesto, dentro de los cuales se incluyeron: el Análisis de Situación en Salud (ASIS), el Plan Decenal de Salud Pública; el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Territorial de Salud, los Lineamientos de Salud Pública de la Gobernación de Cundinamarca y las Políticas Públicas Municipales.

Como evidencia se aportaron actas de reunión y soportes digitales de los documentos analizados, confirmando la articulación de la planeación con el presupuesto del Fondo Local de Salud.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GES-FM-005
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 01/MAR/2022

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos del Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los cuales están relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

ORGANISMO, DEPENDENCIA O COMITÉ			
TEMA:	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES		
LUGAR:	SECRETARIA DE SALUD		
FECHA:	28 DE ENERO DE 2024		
HORA DE INICIO:	8:00 AM	HORA DE TERMINACIÓN:	12:00 PM
ACTA NÚMERO:	01-PAS		

PARTICIPANTES		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
GOLDY MAGALY PINZON RODRIGUEZ	PROFESIONAL – FONDO LOCAL DE SALUD -	
VIVIANA CONTRERAS	DIRECTORA DE SALUD PUBLICA	
SANDRA LILIANA CORREDO E	DIRECTORA DE ASEGURAMIENTO	
SANDRA LILIANA CORREDOR E	SECRETARIA DE SALUD (E)	

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:
SOCIALIZAR EL PLAN DE ACCION EN SALUD APROBADO EN CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA VIGENCIA 2024 Y LA ARMONIZACION CON PRESUPUESTO
TEMAS PROGRAMADOS (Orden del día):

215.9 x 330.2 mm

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GES-FM-005
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 12/MAR/2024

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados en este documento, se realiza de acuerdo a los requerimientos de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los cuales están relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales; así como se establece en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

INFORMACIÓN GENERAL DE LA REUNIÓN			
TEMA:	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES		
RESPONSABLE:	MANUEL FERNANDO ENCISO GONZALEZ		
LUGAR:	SECRETARIA DE SALUD		
FECHA:	17 DE JUNIO DE 2024		
HORA DE INICIO:	11:00 AM	ACTA NÚMERO: (Si aplica)	02-PAS
HORA DE TERMINACIÓN:	12:30 PM		

ASISTENTES Anexar listado de asistencia a la reunión para verificación de firmas de registro		
NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
MANUEL FERNANDO ENCISO GONZALEZ	CONTRATISTA – FONDO LOCAL DE SALUD -	SECRETARIA DE SALUD
VIVIANA CONTRERAS	DIRECTORA DE SALUD PUBLICA	SECRETARIA DE SALUD
SANDRA LILIANA CORREDOR E.	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
DETERMINAR LOS VALORES NECESARIOS PARA EFECTUAR LA ARMONIZACION PRESUPUESTAL ENTRE EL FONDO LOCAL DE SALUD Y LA PLANEACION ESTRATÉGICA – DEFINIR SALDOS DEL PROCESO DE ARMONIZACION
DESARROLLO DE LA REUNIÓN Describir el desarrollo de la reunion de acuerdo al orden del día propuesto.
ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

215.9 x 330.2 mm

Fuente: Secretaría de Salud

Construcción del Plan de Acción en Salud (PAS)

Se evidenció la elaboración del PAS a partir de las prioridades en salud, la normatividad vigente y el presupuesto asignado. El documento fue socializado con el personal contratado y se soporta con matrices como POAI, PAS – Planeación, Ejecución Pasiva a enero de 2024 y el PTS 2020-2024.

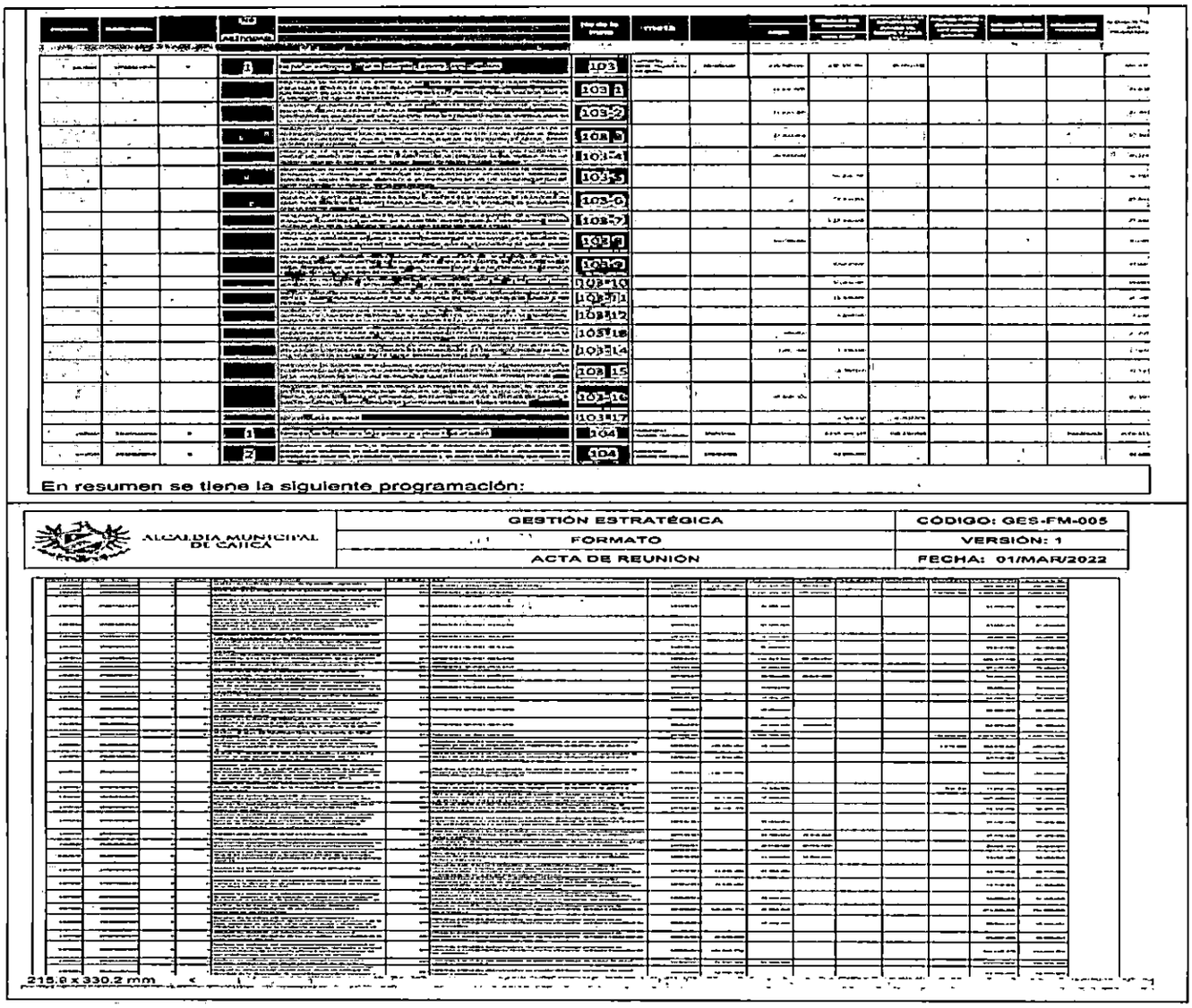

Fuente: Secretaría de Salud

Dirección, Coordinación y Ejecución

Se corroboró que, para la ejecución de las acciones del PAS, se realizan procesos contractuales de talento humano y se asignan actividades conforme a los perfiles profesionales disponibles. En el acta del 26 de enero de 2024 se constató la socialización del PAS aprobado en Consejo de Gobierno, la armonización con el presupuesto, y la aprobación de la distribución de recursos, verificando la coherencia entre planeación estratégica y ejecución presupuestal.

Asimismo, se verificó la revisión de acciones contenidas en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI), incluyendo la explicación de metas y recursos asignados a la línea estratégica No. 2 *"Tejiendo Futuro Cajicá 100% Saludable"*.

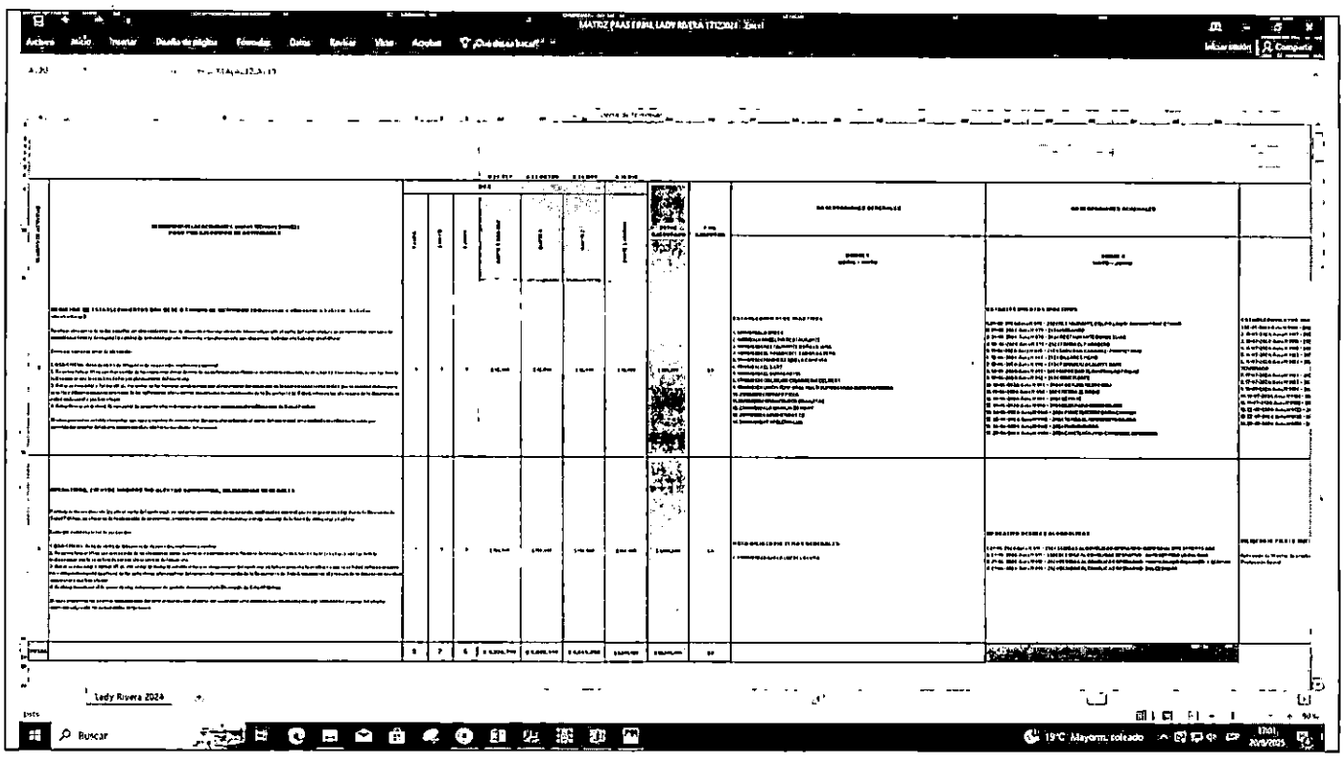

Fuente: Secretaría de Salud

Supervisión y Seguimiento

La Secretaría de Salud recibe descargues mensuales de las actividades contratadas. En caso de cumplimiento, se procede con el pago; de lo contrario, se realizan las observaciones correspondientes. No obstante, durante la auditoría no fue posible acceder a los contratos en medio físico, ya que reposan en la dependencia de contratación, únicamente se pudieron evidenciaer en el Secop II.

La evaluación de las acciones del PAS se desarrolla de manera concurrente y posterior a la ejecución, mediante auditoría de calidad del dato, análisis de indicadores y coherencia de registros. Adicionalmente, se realiza seguimiento al cumplimiento de indicadores del Plan de Desarrollo y de aquellos requeridos por los entes de control.

Reporte y Retroalimentación

Se evidenció el envío oportuno de reportes de actividades a los entes de inspección, vigilancia y control, siguiendo los formatos y rutas establecidas. De igual forma, se realizan reuniones internas de retroalimentación para socializar indicadores de ejecución y definir planes de mejora cuando se requiere.

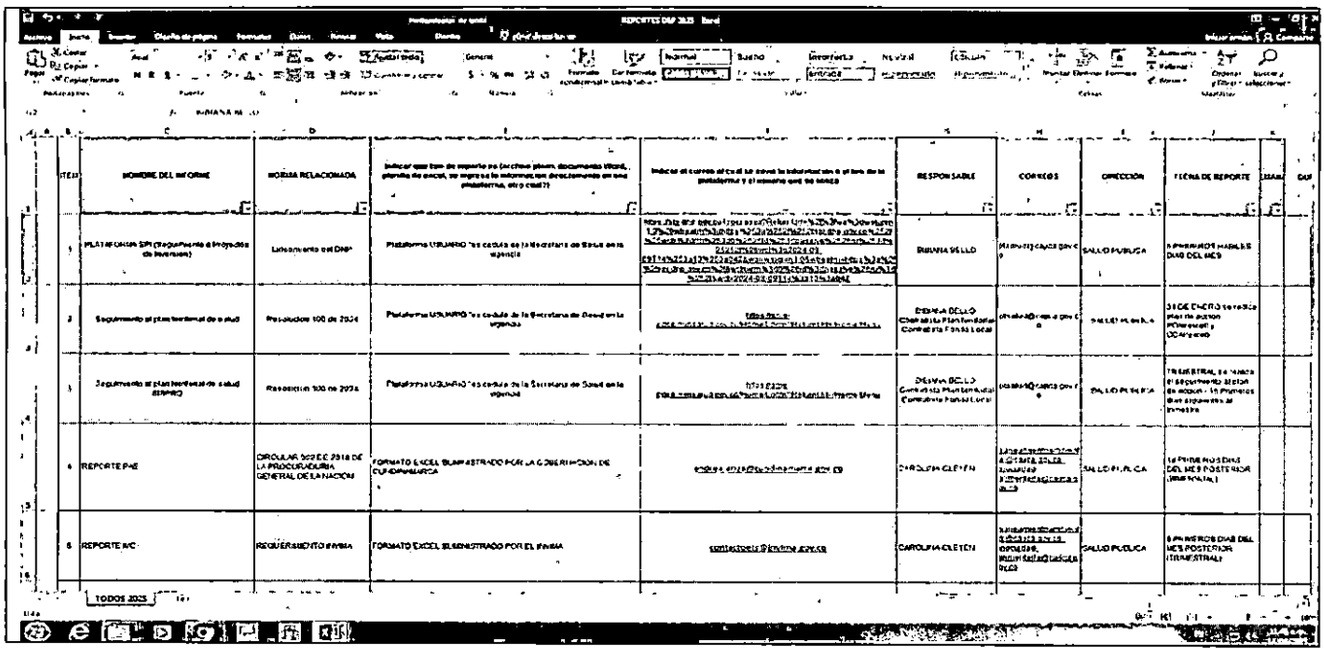

ITEM	NOMBRE DEL INFORME	NORMA RELACIONADA	Indicar que tipo de reporte es (archivo plano, documento Word, planilla de excel, no reporta la información directamente en una plataforma, etc.)	Indicar el correo al cual se envía la información o el link de la plataforma y el usuario que se usa	RESPONSABLE	CORREOS	DIRECCIÓN	FECHA DE REPORTE	[illegible]	[illegible]
1	PLAN INFORMACIÓN SPI (Seguimiento a Proyectos de Inversión)	Lineamiento del DNP	Plataforma SUIFP "es cargada por la Secretaría de Salud en la vigencia	[illegible]	BRIANA SELLO	[illegible]	SALUD PUBLICA	5 PRIMEROS HABILES DIAS DEL MES		
2	Seguimiento al plan territorial de salud	Resolución 100 de 2024	Plataforma SUIFPP "es cargada por la Secretaría de Salud en la vigencia	https://[illegible]	DEBIDA DELLO Contratista Plan territorial Contratista Fondo Local	[illegible]	SALUD PUBLICA	31 DE ENERO "se revisa plan de acción primer cuatrimestre"		
3	Seguimiento al plan territorial de salud SIMPAD	Resolución 100 de 2024	Plataforma SUIFPP "es cargada por la Secretaría de Salud en la vigencia	https://[illegible]	DEBIDA DELLO Contratista Plan territorial Contratista Fondo Local	[illegible]	SALUD PUBLICA	TRIMESTRAL se revisa el seguimiento sistema de acción - 15 primeros días siguientes al trimestre		
4	REPORTE PAE	CIRCULAR NO 002 2018 DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	FORMATO EXCEL SUMINISTRADO POR LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	[illegible]	CAROLINA CLEYEN	[illegible]	SALUD PUBLICA	15 PRIMEROS DIAS DEL MES POSTERIOR (MENSUAL)		
5	REPORTE IVC	REQUERIMIENTO EMBIA	FORMATO EXCEL SUMINISTRADO POR EL EMBIA	contratistas@[illegible]	CAROLINA CLEYEN	[illegible]	SALUD PUBLICA	5 PRIMEROS DIAS DEL MES POSTERIOR (TRIMESTRAL)		

Fuente: Secretaría de Salud

Archivo y Custodia Documental

- Durante la auditoría se evidenció inicialmente que las actas correspondientes a las actividades de Salud Pública no reposaban en carpetas organizadas, sino que se encontraban sueltas. No obstante, dentro del tiempo de ejecución de la auditoría, la dependencia presentó la carpeta de actas debidamente archivadas, cumpliendo con los lineamientos del sistema de gestión documental.
- Se evidenció insuficiencia de equipos de cómputo, impresoras, papelería e insumos de oficina,

Desde la Oficina de Control Interno y con el fin de optimizar los recursos tecnológicos y de oficina, recomienda a la Secretaría de Salud, gestionar ante la Administración Municipal la dotación suficiente de equipos de cómputo, impresoras, papelería e insumos de oficina, así como mobiliario adecuado para la organización y conservación de documentos.

Mantener el esquema de supervisión con descargues mensuales, pero complementar con un informe consolidado trimestral que permita evidenciar avances, dificultades y correctivos en la ejecución del PAS. (Plan de Acción en Salud).

Institucionalizar un cronograma fijo de reuniones de retroalimentación de la Dirección de Salud Pública, con actas formales y planes de mejora derivados, asegurando su archivo y trazabilidad.

Incluir en el plan de trabajo de la Dirección de Salud Pública, acciones periódicas de autoevaluación documental y de verificación del cumplimiento de lineamientos del Plan de Desarrollo y de los entes de control.**(R.10)**

- **Procedimiento Afiliación de beneficiarios al Régimen Subsidiado**

  El Procedimiento de Afiliación de Beneficiarios al Régimen Subsidiado busca fortalecer la cobertura de salud de la población de Cajicá, contribuyendo al aseguramiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, tanto en los regímenes Contributivo como Subsidiado.

  Su alcance incluye la elaboración de informes sobre los recursos destinados a la cofinanciación del Régimen Subsidiado en salud para los municipios del departamento, finalizando con la

revisión de los informes de auditoría en salud municipales, específicamente en los componentes de bases de datos, flujo de recursos y aseguramiento.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTION EN SALUD	CÓDIGO: GSA-PR-001
	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN: 2
	PROCEDIMIENTO AFILIACION DE BENEFICIARIOS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO	FECHA: 8/Ago/2024

1. OBJETIVO

Contribuir al Fortalecimiento del Aseguramiento de la población de Cajicá al Sistema General de Seguridad Social en Salud en los regímenes Contributivo y Subsidiado

2. ALCANCE

Informe de los recursos para la cofinanciación del Régimen Subsidiado en salud para los municipios del Departamento y termina con la revisión a los informes de auditoría en salud de los municipios en los componentes de bases de datos, flujo de recursos y aseguramiento

3. MARCO NORMATIVO

- Ley 100 de 1993 Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones
- Ley 715 de 2001 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- Ley 1122 de 2007 Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones
- Ley 1438 del 2011 "por medio de la cual se reforma el sistema general de Seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1011 de 2006 Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud
- Decreto 2353 de 2015 - Sistema de afiliación transaccional actualiza los requisitos de afiliación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, crea el Sistema de Atención Transaccional y define los instrumentos para garantizar la continuidad en la afiliación y goce efectivo del derecho a la salud
- Decreto 780 de 2016 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social
- Decreto 616 de 2022 "Por el cual se modifican los artículos 2.1.1 3, 2.1 3 11, 2 1 7.7, 2.1.7 8 y se sustituye el Título 5 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en el sentido de incorporar la contribución solidaria como mecanismo de afiliación al Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 974 del 2016 Por la cual se adopta el Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades al Sistema General de Seguridad Social en Salud. AJUSTAR D. 974 en el N
- Resolución 1870 DE 2021 "Por la cual se establecen los grupos de corte del Sisbén Metodología IV y se dictan otras disposiciones" N
- Resolución 925 de 2022 "Por la cual se definen las tarifas aplicables a la población afiliada a través del mecanismo de contribución solidaria al Régimen Subsidiado" N

4. DEFINICIONES

Fuente: Isolución

En el marco de la auditoría realizada a este procedimiento, se identificaron las siguientes inconsistencias en el Marco Normativo y el Normograma institucional:

1. La Resolución 974 de 2016, "Por la cual se adopta el Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades al Sistema General de Seguridad en Salud", en el Normograma aparece registrada como Decreto 974 de 2016, lo cual constituye un error en la clasificación de la norma.
2. Las Resoluciones 1870 de 2021 y 925 de 2022, si bien se encuentran incluidas dentro del Marco Normativo del procedimiento de Afiliación de Beneficiarios al Régimen Subsidiado, no aparecen reflejadas en el Normograma de la Secretaría de Salud.

Desde la Oficina de Control Interno se evidenció que las inconsistencias identificadas reflejan una desarticulación entre el marco normativo interno y el normograma institucional, situación que puede generar riesgos de:

- Inseguridad jurídica, al aplicar de manera inadecuada la normatividad vigente en los procedimientos.
- Deficiencias en la trazabilidad documental, que dificulten la verificación y el control de legalidad de las actuaciones administrativas.
- Falta de coherencia técnica y operativa, al existir divergencias entre lo documentado y lo que se encuentra registrado en el normograma institucional.

La Oficina de Control Interno recomienda a la Secretaría de Salud, corregir inmediatamente el error de clasificación de la Resolución 974 de 2016, garantizando que en el normograma figure de manera correcta como *Resolución* y no como *Decreto* e incorporar en el normograma las Resoluciones 1870 de 2021 y 925 de 2022, para asegurar la coherencia entre los procedimientos documentados y el normograma. **(R.11)**

En el marco de la auditoría al procedimiento de Afiliación de Beneficiarios al Régimen Subsidiado, se verificó el desarrollo de las diferentes fases del proceso, encontrando lo siguiente:

Recepción de formularios y documentación:

La Secretaría de Salud recibe de las EPS-S los formularios de afiliación y el Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades al SGSSS, anexando copia de documentos de identidad, ficha imagen del SISBEN o, en el caso de población especial (desplazados, desmovilizados, habitantes de calle, entre otros), certificaciones correspondientes. Se evidenció que para población extranjera se aplican criterios diferenciados, solicitando salvoconducto, permisos temporales o permanentes, según la normatividad vigente.

Verificación de requisitos y bases de datos:

La Secretaría de Salud consulta la información en la página de la ADRES y cruza datos con la Base de Datos Única de Afiliados, la Base Municipal y la del Departamento Nacional de Planeación. En caso de inconsistencias, se recurre a verificación directa con la EPS-S. Esta actividad se realiza de manera sistemática, no obstante, se observó que el procedimiento carece de un mecanismo de registro consolidado de inconsistencias detectadas, lo que puede afectar el control estadístico y la identificación de causas reiterativas.

Consulta Base de Datos Única de Afiliados
https://www.adres.gov.co/consulte-su-eps

¡Bienvenido al sistema de Consulta de la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, del Sistema General de Seguridad Social en Salud!

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

De igual forma se pueden realizar estos trámites a través del portal del Sistema de Afiliación Transaccional - SAT, siguiendo el enlace: https://www.miseguridadsocial.gov.co. Si la EPS no brinda una solución oportuna a la petición relacionada con su afiliación, por favor dirigirse a la Superintendencia Nacional de Salud, organismo que cumple funciones de inspección, vigilancia y control en el SGSSS. De otra parte, la página Web de la ADRES cuenta con un Portal Ciudadano, en el cual pueden ser consultadas preguntas frecuentes, así como instaurar PQRSD mediante el enlace: https://www.adres.gov.co/portal-del-ciudadano/pqrsd.

G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S
NOMBRE		GENERO	TIPO DOC	NO DOC			FECHA N	EDAD	COD	MUN		FECHA AFILIACION
Yasmey Yenery Mosquera Muñoz		F	PT	3046573			29/05/1990	35		25 126	U	22/08/2024
Aidee Carmen Narvaez Moreno		F	PT	6828935			7/03/1979	47		25 126	U	22/08/2024
Fermin Freddy Rojas		M	PT	7226146			15/09/1979	45		25 126	R	22/08/2024
Antonela Freimar Osal Rojas		F	PT	7874112			15/02/2012	13		25 126	R	22/08/2024
Fernando Luis Osal Rojas		M	PT	7874116			5/06/2021	4		25 126	R	22/08/2024
Elena Alba Lopez Herrera		F	CC	41690180			20/02/1951	74		25 126	R	23/08/2024
Fernando Luis Fernandez Romero		M	PT	7795967			10/06/2012	13		25 126	R	25/07/2024
Sebastian Dylan Martinez Guerrero		M	RC	1051288730			19/02/2020	5		25 126	R	5/09/2024
Odcolmarys Rosenny Quijada Ramos		F	PT	775681			21/05/1993	42		25 126	R	5/09/2024
Zehery Kennyharis Ramos Rebaza		F	PT	969251			16/06/2009	16		25 126	R	5/09/2024
Coromoto Reina Hernandez Perez		F	PT	6264321			19/02/1996	29		25 126	R	5/09/2024
Elias Martin Perez Fernandez		M	RC	1023048467			7/03/2022	3		25 126	R	5/09/2024
Enrique Jairo Patino Molino		M	CC	2976577			1/05/1963	62		25 126	U	5/09/2024
Carlos Juan Quemba Duenas		M	CE	405141			3/05/1974	51		25 126	R	5/09/2024
Fidel Marco Matagon Gubneme		M	CC	2977162			26/03/1964	61		25 126	U	5/09/2024
Ferley Cortes Castro		M	CC	3146656			13/01/1982	42		25 126	U	5/09/2024
Del Valle Darlimar Perez Perez		M	PT	5312393			22/08/1987	38		25 126	U	19/09/2024
Victoria Maria Garces Martinez		F	PT	5513642			13/03/1994	31		25 126	U	19/09/2024
Joaquin Martinez Castellanos		M	RC	1233526062			23/03/2023	2		25 126	U	19/09/2024
Marina Ruth Garcia Garcia		F	CC	32580383			19/01/1900	125		25 126	U	19/09/2024
Jose Jorge Tronconis		M	CE	782626			6/02/1932	43		25 126	U	19/09/2024
Samantha Garcia Tronconis		F	TI	1070027777			16/05/2015	10		25 126	U	19/09/2024
Luisa Maria Lugo Albarran		F	PT	4881614			19/10/1933	41		25 126	U	19/09/2024
Valeria Ana Albarran Kopp		F	PT	5077413			14/01/1900	125		25 126	U	19/09/2024
Alberto Jhon Anza Becerra		M	CC	1070004561			1/06/1936	39		25 126	U	19/09/2024
Patricia Claudia Duarte Cetina		F	CC	39504102			12/04/1933	42		25 126	U	19/09/2024

Area Defunc	Centro Pobla	Sitio Defunci	Otro Sitio De	Cód. IPS	IPS	Tipo Defunción	Fecha Defunciór	Hora Defunción	Hora Sin Esta	Sexo	Pais Na
CABECERA MUNICIPAL		HOSPITAL/CLÍNICA		.110010918630	CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBI	NO FETAL	2024-12-23	16:02:00		MASCULINO	COLOM
RURAL DISPERSO		VÍA PÚBLICA		.		NO FETAL	2024-12-22	0:00:00	SI	MASCULINO	
CABECERA MUNICIPAL		HOSPITAL/CLÍNICA		.251260216901	CENTRO MEDICO SAN LUIS CLINIC	NO FETAL	2024-12-23	10:53:00		FEMENINO	COLOM
CABECERA MUNICIPAL		HOSPITAL/CLÍNICA		.251260216901	CENTRO MEDICO SAN LUIS CLINIC	NO FETAL	2024-12-23	1:50:00		FEMENINO	COLOM
CABECERA MUNICIPAL		CASA/DOMICILIO		.110011923101	EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL	NO FETAL	2024-12-22	10:00:00		MASCULINO	COLOM
CABECERA MUNICIPAL		CASA/DOMICILIO		.251260035302	ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE C.	NO FETAL	2024-12-19	1:19:00		FEMENINO	COLOM
CABECERA MUNICIPAL		HOSPITAL/CLÍNICA		.258990299020	HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIR	NO FETAL	2024-12-18	19:30:00		MASCULINO	COLOM
RURAL DISPERSO		CASA/DOMICILIO		.110012075301	FALCK HOMECARE	NO FETAL	2024-12-18	5:10:00		FEMENINO	COLOM
CABECERA MUNICIPAL		HOSPITAL/CLÍNICA		.251750005901	CLINICA UNIVERSIDAD DE LA SABA	NO FETAL	2024-12-17	11:30:00		FEMENINO	COLOM
CABECERA MUNICIPAL		CASA/DOMICILIO		.251260035302	ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE C.	NO FETAL	2024-12-16		SI	FEMENINO	COLOM
CABECERA MUNICIPAL		HOSPITAL/CLÍNICA		.110013187101	CLÍNICA SANTA TERESITA DE NORI	NO FETAL	2024-12-15	17:00:00		FEMENINO	COLOM
CABECERA MUNICIPAL		CASA/DOMICILIO		.251260035302	ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE C.	NO FETAL	2024-12-15	3:40:00		MASCULINO	COLOM
CABECERA MUNICIPAL		CASA/DOMICILIO		.251260393501	CENTRO MEDICO COLSANITAS PRE	NO FETAL	2024-12-14	13:45:00		MASCULINO	COLOM
CABECERA MUNICIPAL		CASA/DOMICILIO		.251260216901	CENTRO MEDICO SAN LUIS CLINIC	NO FETAL	2024-12-13	2:00:00		MASCULINO	COLOM
CABECERA MUNICIPAL		CASA/DOMICILIO		.251260035302	ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE C.	NO FETAL	2024-12-12	5:30:00		FEMENINO	COLOM
CABECERA MUNICIPAL		HOSPITAL/CLÍNICA		251750005901	CLINICA UNIVERSIDAD DE LA SABA	NO FETAL	2024-12-11	22:15:00		FEMENINO	COLOM
CABECERA MUNICIPAL		CASA/DOMICILIO		.251260216901	CENTRO MEDICO SAN LUIS CLINIC	NO FETAL	2024-12-10	2:00:00		MASCULINO	COLOM
CABECERA MUNICIPAL		CASA/DOMICILIO		.251260035302	ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE C.	NO FETAL	2024-12-09	16:10:00		MASCULINO	COLOM
CABECERA MUNICIPAL		HOSPITAL/CLÍNICA		.258990299001	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE	NO FETAL	2024-12-09	15:15:00		FEMENINO	COLOM
CABECERA MUNICIPAL		HOSPITAL/CLÍNICA		.110017012470	ESPHA HOSPITAL CENTRAL	NO FETAL	2024-12-08	2:45:00		MASCULINO	COLOM
CABECERA MUNICIPAL		HOSPITAL/CLÍNICA		.251260216901	CENTRO MEDICO SAN LUIS CLINIC	NO FETAL	2024-12-07	13:41:00		FEMENINO	COLOM
CABECERA MUNICIPAL		HOSPITAL/CLÍNICA		.251750005901	CLINICA UNIVERSIDAD DE LA SABA	NO FETAL	2024-12-06	9:48:00		MASCULINO	COLOM
CABECERA MUNICIPAL		HOSPITAL/CLÍNICA		.251750005901	CLINICA UNIVERSIDAD DE LA SABA	NO FETAL	2024-12-05	20:05:00		FEMENINO	COLOM
CABECERA MUNICIPAL		HOSPITAL/CLÍNICA		.251750005901	CLINICA UNIVERSIDAD DE LA SABA	NO FETAL	2024-12-03	19:16:00		FEMENINO	COLOM
CABECERA MUNICIPAL		HOSPITAL/CLÍNICA		110013029101	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD S	NO FETAL	2024-12-03	8:44:00		MASCULINO	COLOM
CABECERA MUNICIPAL		HOSPITAL/CLÍNICA		.110012688701	CLINICA CENTENARIO S.A.S	NO FETAL	2024-12-02	11:30:00		FEMENINO	COLOM
CABECERA MUNICIPAL		HOSPITAL/CLÍNICA		.251260035302	ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE C.	NO FETAL	2024-11-29	17:57:00		FEMENINO	COLOM
CABECERA MUNICIPAL		HOSPITAL/CLÍNICA		251750324301	CLINICA DE MARLY JORGE CAVELIE	FETAL	2024-11-27		SI	INDETERMINADO	
RURAL DISPERSO		HOSPITAL/CLÍNICA		251260035302	ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE C.	NO FETAL	2024-11-26	21:35:00		FEMENINO	COLOM
CABECERA MUNICIPAL		HOSPITAL/CLÍNICA		.251260035302	ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE C.	NO FETAL	2024-11-26	18:30:00		MASCULINO	COLOM
CABECERA MUNICIPAL		HOSPITAL/CLÍNICA		.251750005901	CLINICA UNIVERSIDAD DE LA SABA	NO FETAL	2024-11-26	7:43:00		FEMENINO	COLOM
CABECERA MUNICIPAL		HOSPITAL/CLÍNICA		.251260216901	CENTRO MEDICO SAN LUIS CLINIC	NO FETAL	2024-11-25	22:50:00		MASCULINO	COLOM
CABECERA MUNICIPAL		HOSPITAL/CLÍNICA		.251260035302	ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE C.	NO FETAL	2024-11-25	10:20:00		FEMENINO	COLOM

Numero Cer	Departamen	Municipio Ni	Area Nacimi	Centro Pobl	Sitio Parto	Otro Sitio Pa	Cod. IPS	IPS	Sexo	Peso	Talla	Fecha Nacim	Hora Nacimi	Hora Sin Esta	Parto A
2,4129E+13	CUNDINAMA	ZIPAQUIRÁ	CABECERA MUNICIPAL		INSTITUCIÓN DE SALUD		.2589902990	HOSPITAL RE	FEMENINO	2880	47	2024-12-24	9:58:00		MÉDIC
2,4124E+13	BOGOTÁ, D.C	BOGOTÁ, D.C	CABECERA MUNICIPAL		INSTITUCIÓN DE SALUD		.1100108679	SOCIEDAD DI	FEMENINO	2255	47	2024-12-23	6:00:00		MÉDIC
2,4129E+13	CUNDINAMA	CHÍA	CABECERA MUNICIPAL		INSTITUCIÓN DE SALUD		.2517500132	CLINICA CHI	MASCULINO	3710	54	2024-12-22	13:51:00		MÉDIC
2,4129E+13	BOGOTÁ, D.C	BOGOTÁ, D.C	CABECERA MUNICIPAL		INSTITUCIÓN DE SALUD		.1100108171	COLSUBSIDI	FEMENINO	2340	46	2024-12-22	11:19:00		MÉDIC
2,4127E+13	BOGOTÁ, D.C	BOGOTÁ, D.C	CABECERA MUNICIPAL		INSTITUCIÓN DE SALUD		.1100108171	COLSUBSIDI	FEMENINO	2200	45	2024-12-22	11:17:00		MÉDIC
2,4122E+13	CUNDINAMA	ZIPAQUIRÁ	CABECERA MUNICIPAL		INSTITUCIÓN DE SALUD		.2589902990	ESE HOSPITA	FEMENINO	3475	48	2024-12-21	10:43:00		MÉDIC
2,4122E+13	BOGOTÁ, D.C	BOGOTÁ, D.C	CABECERA MUNICIPAL		INSTITUCIÓN DE SALUD		110010910	CLINICA JUA	FEMENINO	3230	50	2024-12-21	5:13:00		MÉDIC
2,4125E+13	BOGOTÁ, D.C	BOGOTÁ, D.C	CABECERA MUNICIPAL		INSTITUCIÓN DE SALUD		1100108679	SOCIEDAD DI	MASCULINO	3345	49	2024-12-20	22:39:00		MÉDIC
2,4124E+13	BOGOTÁ, D.C	BOGOTÁ, D.C	CABECERA MUNICIPAL		INSTITUCIÓN DE SALUD		.1100105597	CENTRO DE A	MASCULINO	3485	53	2024-12-20	9:52:00		MÉDIC
2,4122E+13	BOGOTÁ, D.C	BOGOTÁ, D.C	CABECERA MUNICIPAL		INSTITUCIÓN DE SALUD		.1100108952	CLINICA PAL	MASCULINO	2800	51	2024-12-20	8:19:00		MÉDIC
2,4128E+13	BOGOTÁ, D.C	BOGOTÁ, D.C	CABECERA MUNICIPAL		INSTITUCIÓN DE SALUD		.1100109599	CLINICA DEL	FEMENINO	3978	49	2024-12-19	22:47:00		MÉDIC
2,4125E+13	BOGOTÁ, D.C	BOGOTÁ, D.C	CABECERA MUNICIPAL		INSTITUCIÓN DE SALUD		.1100170124	ESPHA HOSP	FEMENINO	3030	50	2024-12-18	21:11:00		MÉDIC
2,4129E+13	CUNDINAMA	CHÍA	CABECERA MUNICIPAL		INSTITUCIÓN DE SALUD		.2517500132	CLINICA CHI	MASCULINO	3090	51	2024-12-18	12:38:00		MÉDIC
2,4129E+13	CUNDINAMA	CHÍA	CABECERA MUNICIPAL		INSTITUCIÓN DE SALUD		.2517500132	CLINICA CHI	MASCULINO	2600	51	2024-12-17	19:10:00		MÉDIC
2,4121E+13	BOGOTÁ, D.C	BOGOTÁ, D.C	CABECERA MUNICIPAL		INSTITUCIÓN DE SALUD		.1100133903	LOSCOBOS N	FEMENINO	2875	49	2024-12-17	7:47:00		MÉDIC
2,4126E+13	CUNDINAMA	CHÍA	CABECERA MUNICIPAL		INSTITUCIÓN DE SALUD		.2517500132	CLINICA CHI	FEMENINO	2960	50	2024-12-17	1:12:00		MÉDIC
2,413E+13	BOGOTÁ, D.C	BOGOTÁ, D.C	CABECERA MUNICIPAL		INSTITUCIÓN DE SALUD		1100109599	CLINICA DEL	FEMENINO	3151	49	2024-12-16	16:47:00		MÉDIC
2,4125E+13	CUNDINAMA	CHÍA	CABECERA MUNICIPAL		INSTITUCIÓN DE SALUD		.2517500132	CLINICA CHI	FEMENINO	2855	49	2024-12-15	19:15:00		MÉDIC
2,4122E+13	BOGOTÁ, D.C	BOGOTÁ, D.C	CABECERA MUNICIPAL		INSTITUCIÓN DE SALUD		.1100107939	CLINICA DE L	MASCULINO	2825	50	2024-12-15	9:43:00		MÉDIC
2,4123E+13	CUNDINAMA	ZIPAQUIRÁ	CABECERA MUNICIPAL		INSTITUCIÓN DE SALUD		.2589902990	HOSPITAL RE	MASCULINO	2860	52	2024-12-15	8:50:00		MÉDIC
2,4129E+13	CUNDINAMA	ZIPAQUIRÁ	CABECERA MUNICIPAL		INSTITUCIÓN DE SALUD		2589902990	HOSPITAL RE	MASCULINO	3020	50	2024-12-14	16:48:00		MÉDIC
2,4126E+13	BOGOTÁ, D.C	BOGOTÁ, D.C	CABECERA MUNICIPAL		INSTITUCIÓN DE SALUD		.1100107939	CLINICA DE L	FEMENINO	2490	45	2024-12-13	21:39:00		MÉDIC
2,4125E+13	BOGOTÁ, D.C	BOGOTÁ, D.C	CABECERA MUNICIPAL		INSTITUCIÓN DE SALUD		.1100109186	CLINICA REI	FEMENINO	3070	49	2024-12-13	17:23:00		MÉDIC
2,4127E+13	BOGOTÁ, D.C	BOGOTÁ, D.C	CABECERA MUNICIPAL		INSTITUCIÓN DE SALUD		.1100133903	LOSCOBOS N	FEMENINO	3045	46	2024-12-13	18:09:00		MÉDIC
2,4127E+13	BOGOTÁ, D.C	BOGOTÁ, D.C	CABECERA MUNICIPAL		INSTITUCIÓN DE SALUD		.1100125070	ADMINISTRA	MASCULINO	1995	44	2024-12-13	15:11:00		MÉDIC
2,4122E+13	BOGOTÁ, D.C	BOGOTÁ, D.C	CABECERA MUNICIPAL		INSTITUCIÓN DE SALUD		.1100109599	CLINICA DEL	MASCULINO	3130	50	2024-12-12	16:50:00		MÉDIC

Fuente: Secretaría de Salud

Revisión de formularios:

La revisión de los formularios es efectuada por el equipo técnico de la Dirección de Aseguramiento, verificando su diligenciamiento y el cumplimiento normativo. Se constató la existencia de soportes físicos y digitales, sin embargo, no se encontró evidencia de un protocolo estandarizado de control de calidad documental previo al aval.

Visto bueno y registro en sistema:

Una vez verificados los formularios, la Secretaría de Salud otorga el visto bueno (firma y sello), y procede al cargue en el software SICRESUB y en la base de datos municipal mediante archivos en Excel. En el evento de existir inconsistencias, la Secretaría de Salud devuelve los formularos a la promotora de la EPS y alla revisan y proceden, según el caso.

Formulario y Formato recepción

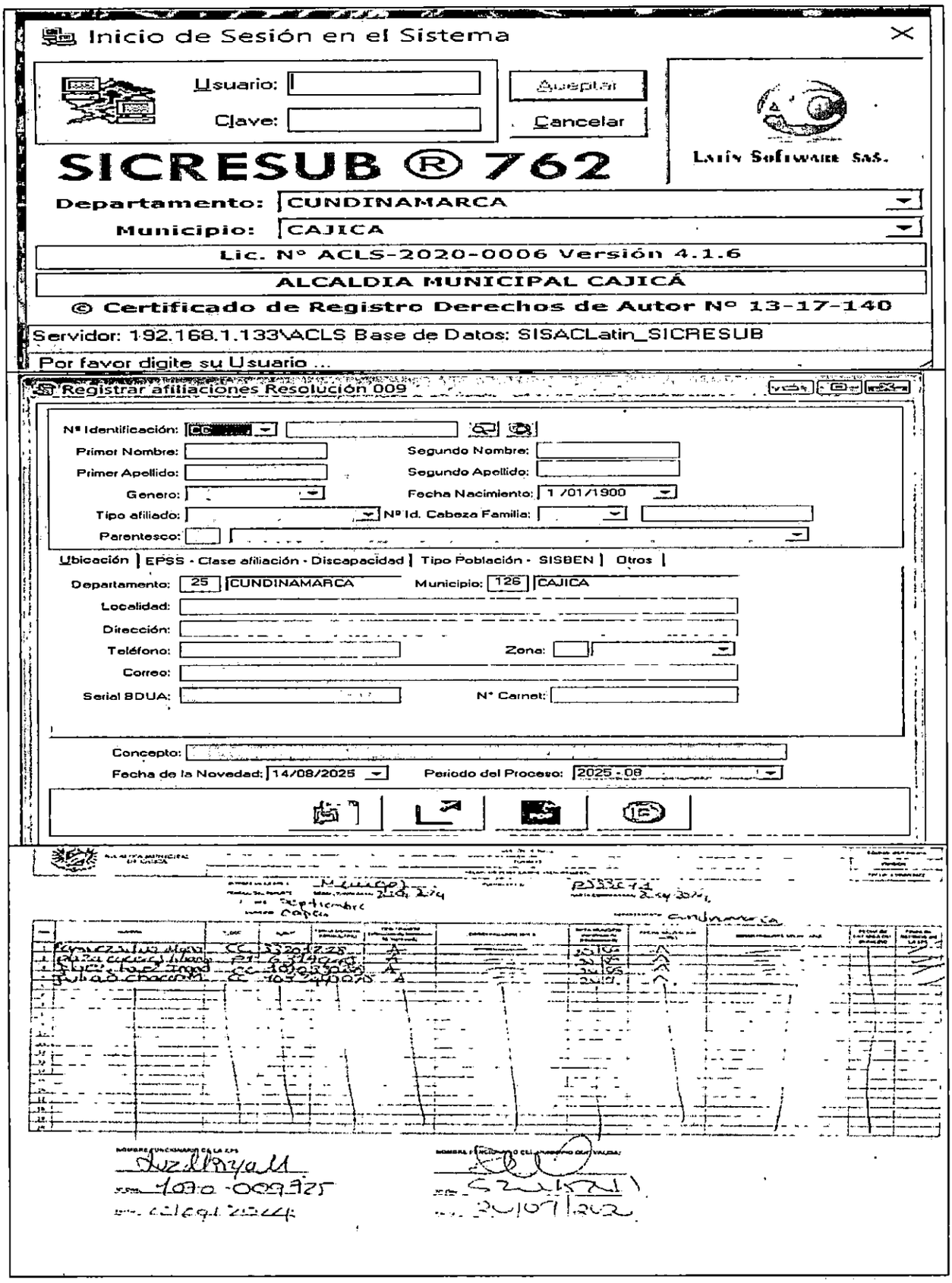

Fuente: Secretaría de Salud

Aval, rechazo y devolución de formularios:

Las afiliaciones validadas son avaladas mediante la firma de la Directora de Aseguramiento o del Secretario(a) de Salud, mientras que los formularios con inconsistencias se relacionan en el Formato de Recepción de Formularios y se devuelven a la EPS-S para su respectiva corrección, reservándose la Secretaría de Salud el formulario amarillo para su archivo.

Desde la Oficina de Control Inerno se evidenció que una vez verificados los formularios de afiliación, la Secretaría de Salud procede a otorgar el visto bueno mediante firma y sello, para luego realizar el cargue de la información tanto en el software SICRESUB como en la base de datos municipal en Excel. Este doble proceso de registro, aunque constituye una medida de respaldo, puede derivar en riesgos de duplicidad de datos, inconsistencias en la información y reprocesos administrativos, dado que no existe un mecanismo de conciliación sistemática entre ambos registros.

En cuanto a la gestión de inconsistencias, se identificó que los formularios con errores o faltantes se devuelven directamente a las EPS-S para su corrección. Sin embargo, el procedimiento no contempla un sistema consolidado de seguimiento a las devoluciones, lo que limita la trazabilidad y dificulta el análisis de causas recurrentes en los rechazos.

Por otro lado, las afiliaciones validadas son formalmente avaladas con la firma de la Directora de Aseguramiento o del Secretario(a) de Salud, mientras que los formularios rechazados se relacionan en el Formato de Recepción de Formularios y la Secretaría de Salud conserva el ejemplar amarillo como archivo. Si bien esta práctica cumple con criterios de soporte documental, se observó que no se sistematiza la información de inconsistencias más allá del registro manual, lo cual impide una explotación estadística útil para la toma de decisiones.

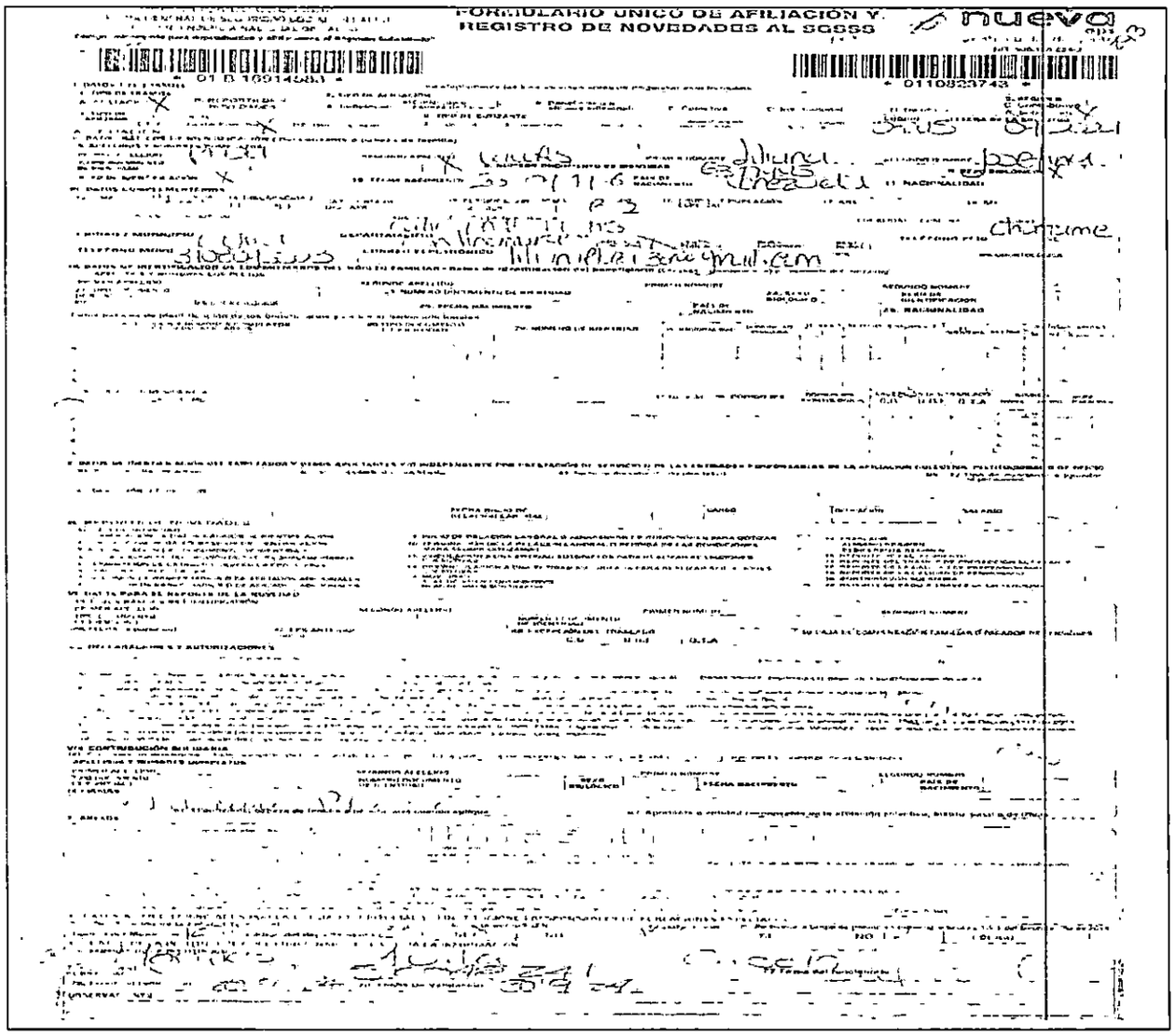

Fuente: Secretaría de Salud

Desde la Oficina de Control Interno, y en el marco de la auditoría realizada al procedimiento de Afiliación de Beneficiarios al Régimen Subsidiado y en cuanto a las actividades de avalar las afiliaciones y devolver formularios, se evidencia que el proceso cuenta con una estructura organizada y

definida en las fases de recepción, verificación documental, otorgamiento de visto bueno y aval de las afiliaciones.

No obstante, se identificó que en lo relacionado con el control y resolución de inconsistencias detectadas en los formularios radicados, la responsabilidad recae directamente en las Entidades Promotoras de Salud Subsidiadas (EPS-S). Según la información suministrada durante la auditoría, cuando se detecta alguna inconsistencia en el diligenciamiento o en los documentos adjuntos, la Secretaría de Salud devuelve el formulario a la EPS-S para que esta realice la corrección, sin que exista un mecanismo interno que permita a la Secretaría hacer seguimiento efectivo al cierre de dichas inconsistencias o a su reincidencia.

Esta situación genera un vacío en el control integral del proceso, pues si bien la Secretaría cumple con la verificación y devolución oportuna, no ejerce un control posterior sobre la gestión correctiva realizada por las EPS-S, ni se documenta formalmente si las inconsistencias fueron resueltas en su totalidad, en qué tiempos y con qué medidas correctivas.

Se recomienda a la Secretaría de Salud diseñar e implementar un mecanismo formal de seguimiento y control a las inconsistencias detectadas en los formularios de afiliación, que permita el registro de los tipos de inconsistencias más frecuentes, al igual que hacer seguimiento al tiempo de respuesta de las EPS, frente a las devoluciones, además, establecer canales de retroalimentación y mejora continua con las EPS-S para minimizar errores recurrentes. **(R.12)**

- **Procedimiento para la Aplicación y Levantamiento de Medidas Sanitarias de Seguridad (MSS) en la línea de alimentos y Bebidas**

  El Procedimiento para la Aplicación y Levantamiento de Medidas Sanitarias de Seguridad (MSS) en la línea de alimentos establece las actividades y documentación necesarias al aplicar o levantar una medida sanitaria, tras detectar incumplimientos a la normativa sanitaria vigente. Inicia con una visita de inspección, vigilancia y control, continúa con la aplicación o levantamiento de la medida y finaliza con la radicación del expediente en la Secretaría de Salud para iniciar el proceso sancionatorio.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN EN SALUD PROCEDIMIENTO	CÓDIGO: GSA-PR-013 VERSIÓN: 1
	PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS SANITARIAS DE SEGURIDAD (MSS) EN LA LÍNEA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	FECHA: 4/Mar/2024

1. OBJETIVO

Establecer las actividades a realizar y los soportes documentales a generar, cada vez que se aplique y levante una medida sanitaria de seguridad (MSS) en la línea de alimentos y bebidas, determinado el incumplimiento a la normatividad sanitaria nacional vigente aplicable.

2. ALCANCE

El presente procedimiento inicia con la realización de una visita sanitaria de inspección, vigilancia y control, comprende la aplicación y levantamiento de la medida sanitaria de seguridad en la línea de alimentos y bebidas; y termina con la radicación del expediente al despacho de la Secretaría de Salud para dar inicio al proceso sancionatorio correspondiente.

3. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia, artículos 2 y 78.

Ley 9 de 1979, por la cual se dictan medidas sanitarias.

Ley 715 de 2001, título III sector salud, capítulo II Competencias de las entidades territoriales en el sector salud

Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. JV N

Decreto 3518 de 2006, por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones

Decreto 1500 de 2007, por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación.

Decreto 1575 de 2007, por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.

Decreto 1686 de 2012, por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización, expendio exportación e importación de bebidas alcohólicas destinadas para consumo humano

Decreto 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

Decreto 162 de 2021, por medio del cual se modifica el Decreto 1686 de 2012

Decreto 2016 de 2023, Por el cual se modifica el Decreto 1500 de 2007 y el Decreto 2270 de 2012 en relación con el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne y Productos Cárnicos Comestibles y se dictan otras disposiciones

Resolución 2505 de 2004, por la cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles. JV TV

Resolución 5109 de 2005, por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.

Resolución 2674 de 2013, por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones JV TV

Las demás disposiciones normativas sanitarias aplicables a inspección, vigilancia y control de alimentos, bebidas y bebidas alcohólicas.

Fuente: Isolución

En el marco de la auditoría realizada a este procedimiento, se evidenció que la Ley 1437 de 2011, la Resolución 2505 de 2004 y la Resolución 2674 de 2013 se encuentran incluidas dentro del Marco Normativo del procedimiento, pero no están registradas en el Normograma de la Secretaría de Salud.

Esta situación refleja una inconsistencia documental entre los marcos normativos definidos en los procedimientos y el normograma institucional, lo cual puede generar vacíos de referencia normativa, riesgos de desactualización y dificultades en la trazabilidad jurídica al momento de aplicar medidas sanitarias de seguridad.

La falta de correspondencia entre el marco normativo del procedimiento y el normograma institucional evidencia debilidades en la gestión documental y normativa de la Secretaría de Salud. Esto puede afectar la coherencia de los procesos de inspección, vigilancia y control en la línea de alimentos y bebidas y limitar la seguridad jurídica frente a los actos administrativos emitidos.

Desde la Oficina de Control Interno se recomienda a la Secretaría de Salud, actualizar el Marco Normativo del procedimiento, incorporando de manera alineada y sistemática las disposiciones vigentes en el Normograma institucional. **(R.13)**

El procedimiento contempla la ejecución de visitas de inspección sanitaria con enfoque de riesgo, la determinación y aplicación de medidas sanitarias de seguridad (MSS) sobre establecimientos y/o productos, la notificación correspondiente a los responsables y a la Policía Nacional, la verificación del cumplimiento de las medidas, la solicitud y visita para levantamiento de MSS, así como la organización del expediente para trámite sancionatorio y el seguimiento posterior al establecimiento.

Programación a Inspectores

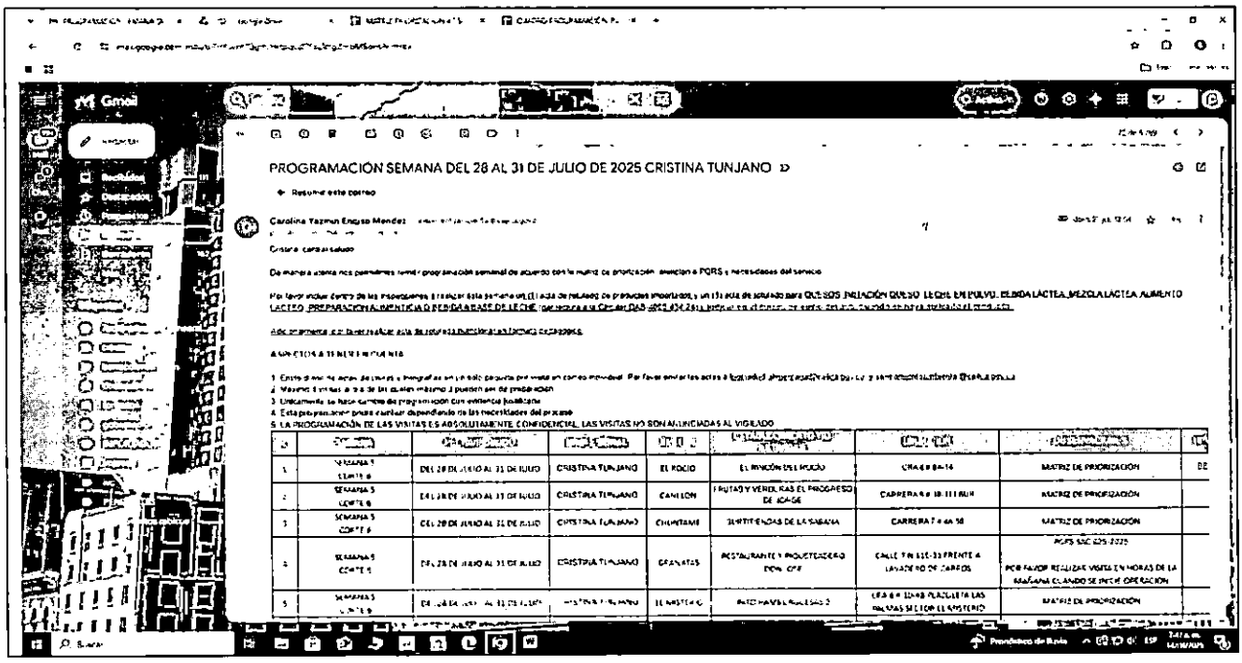

En el procedimiento auditado se identificó que la Actividad No. 1 incluye información que corresponde a un resumen general del procedimiento de inspección y no a una actividad operativa como tal. Esto genera confusión respecto a la trazabilidad del proceso, pudiendo interpretarse como una duplicidad de acciones o, en el peor de los casos, como una falta de completitud en el archivo documental del procedimiento.

Matriz de priorización por riesgo.

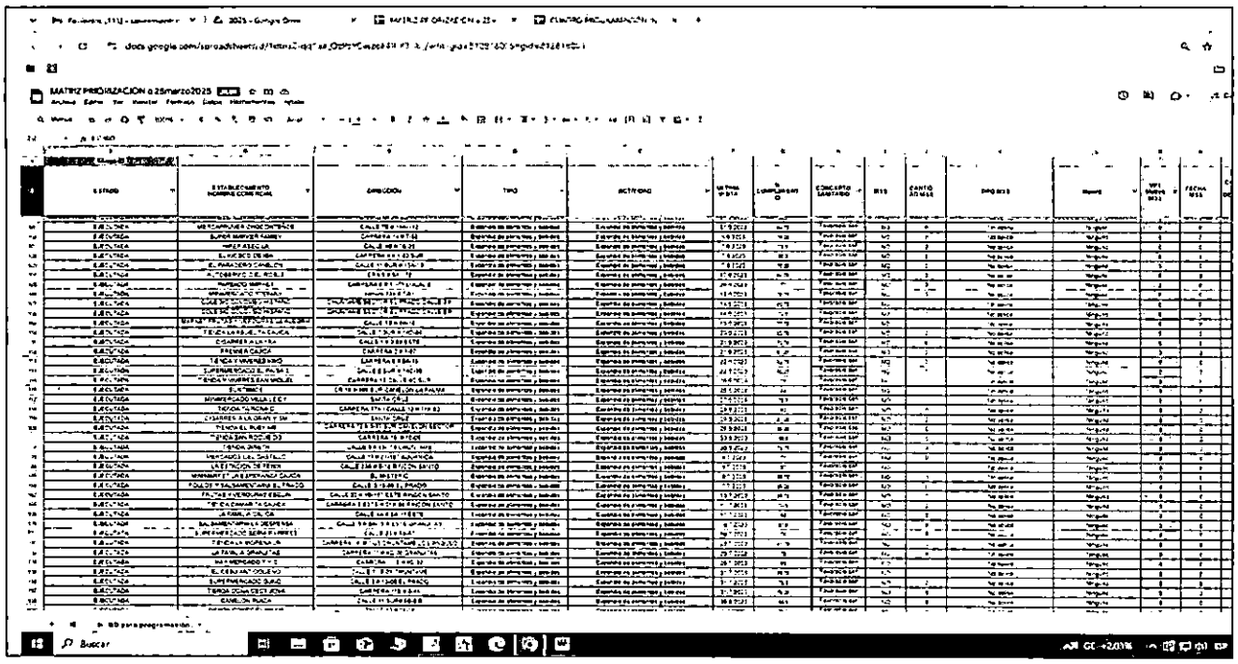

Fuente: Secretaría de Salud

De igual manera, se evidenció que las Actividades No. 2, 3 y 4 están asociadas a tareas realizadas directamente durante la visita de inspección en sitio, lo que puede inducir a errores de interpretación sobre la secuencia lógica del proceso.

Así mismo, no se encontró referencia explícita a la matriz de información base de establecimientos, documento fundamental que orienta la programación y priorización de visitas con enfoque de riesgo.

La Oficina de Control Interno evidenció la existencia de una actividad (No. 1) que en realidad corresponde a un resumen del procedimiento principal, lo que significa una falta de claridad en la estructura y delimitación de actividades dentro del proceso, lo cual puede ocasionar:

- Riesgo de duplicidad de procesos, al registrar como actividad un aspecto que ya se encuentra documentado en el procedimiento general.
- Riesgo de omisión o incompletitud, si el procedimiento no diferencia con precisión las fases operativas de los elementos informativos o aclaratorios.
- Limitaciones en la trazabilidad, ya que la definición de actividades es clave para el seguimiento, la auditoría y la rendición de cuentas.
- Debilidades en la planeación y priorización de visitas, al no tener vinculada de manera directa la matriz base de información de establecimientos, lo que puede dificultar la justificación técnica de la programación con enfoque de riesgo.

Se evidenció que no se documentan de forma visible los plazos internos para la entrega del expediente a Jurídica ni los tiempos de seguimiento a los establecimientos después de aplicar la medida. Se menciona la intención de incorporarlos, por ejemplo, plazos de referencia y ampliación del seguimiento. Además, se anunció la inclusión de nuevos formatos para medidas poco frecuentes, los cuales aún no han sido formalmente incorporados.

El equipo de la Secretaría de Salud de Cajicá cuenta con versiones mejoradas del procedimiento (versión 2), enfocadas en referencias cruzadas, plazos, seguimiento y formatos. Aunque existen controles establecidos (como la matriz, correos, carpetas y registros fotográficos), el procedimiento no especifica la fuente de evidencia por actividad.

Desde el análisis realizado por la Oficina de Control Interno, se recomienda a la Secretaría de Salud lo siguiente:

1. Ajustar la Actividad No. 1 para que sea presentada como una nota aclaratoria o un anexo explicativo, eliminándola del listado de actividades operativas del procedimiento.

2. Revisar la redacción de las Actividades No. 2, 3 y 4, precisando que su ejecución se realiza en el marco de la visita de inspección sanitaria, con el fin de evitar duplicidades y garantizar una secuencia lógica adecuada.

3. Incorporar de manera explícita la referencia a la matriz de información base de establecimientos como insumo indispensable para la planeación de visitas con enfoque de riesgo, asegurando su correcta articulación con el procedimiento.

4. Unificar y depurar la redacción del procedimiento, eliminando información repetitiva, de manera que cada actividad descrita corresponda a una acción operativa verificable.

5. Asimismo, se requiere que todos los soportes utilizados se encuentren impresos en el archivo de gestión documental, considerando que las tablas de retención vigentes son físicas y no virtuales. **(R.14)**

- **Procedimiento Reportes de Aseguramiento en Salud de la Población de Cajicá**

  El Procedimiento de Reportes de Aseguramiento en Salud de la población de Cajicá busca fortalecer la cobertura del Sistema General de Seguridad Social en Salud en los regímenes Contributivo y Subsidiado. Su alcance incluye la evaluación de los recursos destinados a la cofinanciación del Régimen Subsidiado en salud en los municipios del departamento, así como la revisión de los informes de auditoría en salud municipales, específicamente en bases de datos, flujo de recursos y aseguramiento.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN EN SALUD	CÓDIGO: GSA-PR-014
	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN: 2
	PROCEDIMIENTO REPORTES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POBLACIÓN DE CAJICÁ	FECHA: 4/Jul/2024

1. OBJETIVO

Contribuir al fortalecimiento del aseguramiento de la población de Cajicá al Sistema General de Seguridad Social en Salud en los regímenes Contributivo y Subsidiado, a través de seguimientos a los reportes de aseguramiento.

2. ALCANCE

Informe de los recursos para la cofinanciación del Régimen Subsidiado en salud para los municipios del Departamento y termina con la revisión a los informes de auditoría en salud de los municipios en los componentes de bases de datos, flujo de recursos y aseguramiento

3. MARCO NORMATIVO

Ley 100 de 1993 Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones

Ley 715 de 2001 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros

Ley 1122 de 2007 Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones

Ley 1438 del 2011 "por medio de la cual se reforma el sistema general de Seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones'

Decreto 1011 de 2006. Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud

Decreto 2353 de 2015 - Sistema de afiliación transaccional: actualiza los requisitos de afiliación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, crea el Sistema de Atención Transaccional y define los instrumentos para garantizar la continuidad en la afiliación y goce efectivo del derecho a la salud

Decreto 780 de 2016 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

Decreto 616 de 2022 "Por el cual se modifican los artículos 2 1 1 3, 2 1.3.11, 2 1.7.7, 2 1.7.8 y se sustituye el Título 5 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en el sentido de incorporar la contribución solidaria como mecanismo de afiliación al Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"

Resolución 974 del 2016 Por la cual se adopta el Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades al Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resolución 1870 DE 2021 "Por la cual se establecen los grupos de corte del Sisbén Metodología IV y se dictan otras disposiciones"

Resolución 925 de 2022 "Por la cual se definen las tarifas aplicables a la población afiliada a través del mecanismo de contribución solidaria al Régimen Subsidiado"

4. DEFINICIONES

ADRES: Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

En el marco de la auditoría realizada al Procedimiento de Reportes de Aseguramiento en Salud de la Población de Cajicá, se evidenció una inconsistencia entre el Marco Normativo interno y el Normograma institucional, dado que las Resoluciones 1870 de 2021 y 925 de 2022 se encuentran incluidas en el procedimiento, pero no están registradas en el normograma oficial de la Secretaría

de Salud, por lo cual desde la Oficina de Control Interno, se recomienda actualizar el Normograma de la Secretaría de Salud para incluir las Resoluciones 1870 de 2021 y 925 de 2022. **(R.15)**

En el marco de la auditoría realizada al Procedimiento de Reportes de Aseguramiento en Salud de la Población de Cajicá, se evidenció que la Secretaría de Salud desarrolla el procedimiento mediante actividades organizadas en varias líneas de acción: cofinanciación y ejecución de recursos del departamento, reporte de la Circular Única, reporte de novedades y actualización de bases de datos.

La Oficina de Control Interno, durante la auditoría, constató que:

La Secretaría de Salud procesa y segrega la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) en los primeros 10 días del mes, cumpliendo con los tiempos establecidos y utilizando como insumo principal la información de la ADRES.

Cofinanciación y ejecución de los recursos del departamento: Consulta en el gestor de archivos dispuesto por el ADRES

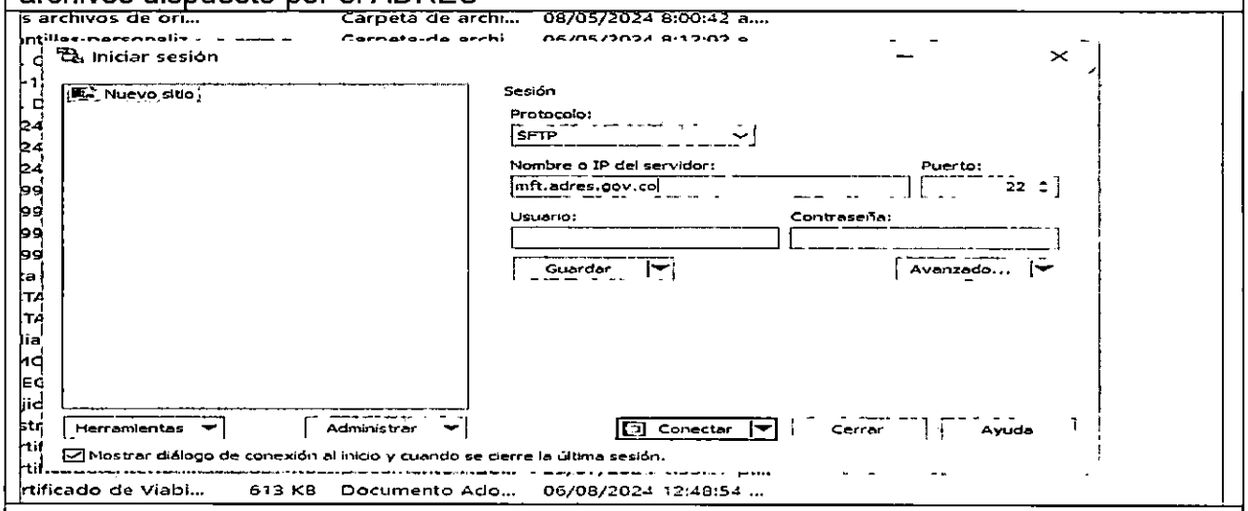

Descarga LMA

https://www.adres.gov.co/eps/regimen-subsidiado/resumen-lma

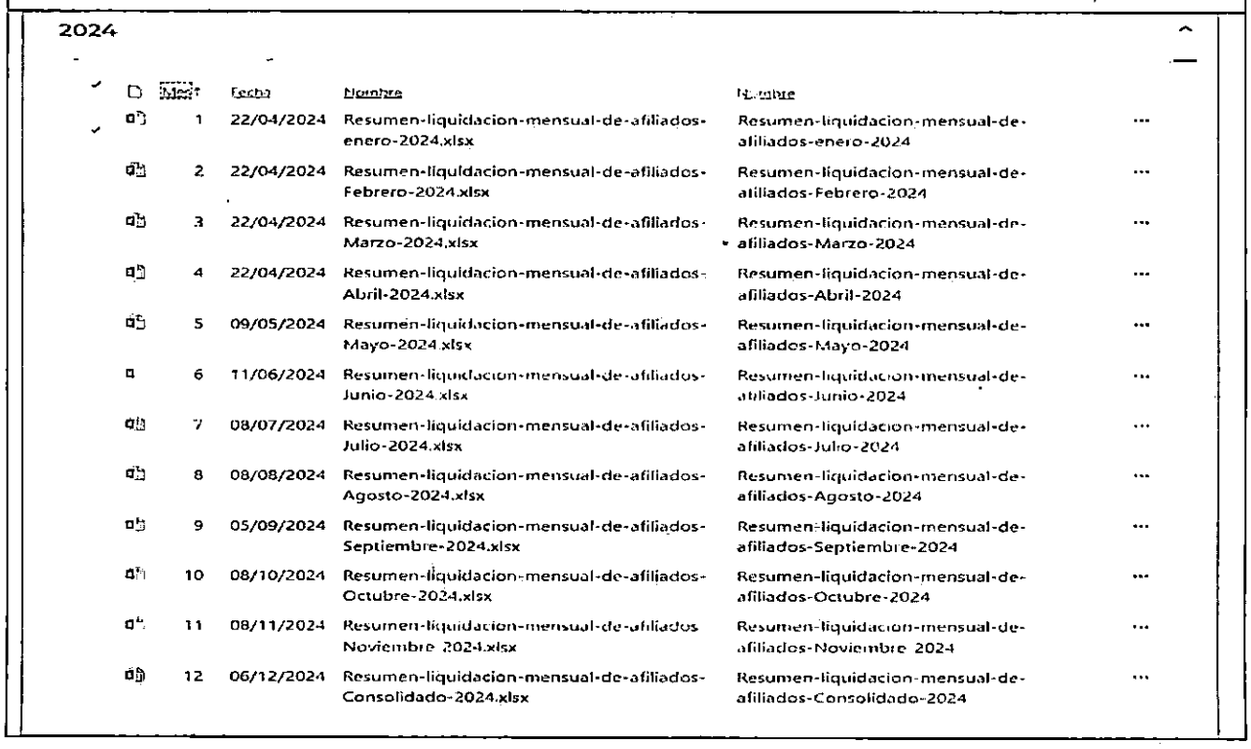

2024

	Mes	Fecha	Nombre	Nombre
	1	22/04/2024	Resumen-liquidacion-mensual-de-afiliados-enero-2024.xlsx	Resumen-liquidacion-mensual-de-afiliados-enero-2024
	2	22/04/2024	Resumen-liquidacion-mensual-de-afiliados-Febrero-2024.xlsx	Resumen-liquidacion-mensual-de-afiliados-Febrero-2024
	3	22/04/2024	Resumen-liquidacion-mensual-de-afiliados-Marzo-2024.xlsx	Resumen-liquidacion-mensual-de-afiliados-Marzo-2024
	4	22/04/2024	Resumen-liquidacion-mensual-de-afiliados-Abril-2024.xlsx	Resumen-liquidacion-mensual-de-afiliados-Abril-2024
	5	09/05/2024	Resumen-liquidacion-mensual-de-afiliados-Mayo-2024.xlsx	Resumen-liquidacion-mensual-de-afiliados-Mayo-2024
	6	11/06/2024	Resumen-liquidacion-mensual-de-afiliados-Junio-2024.xlsx	Resumen-liquidacion-mensual-de-afiliados-Junio-2024
	7	08/07/2024	Resumen-liquidacion-mensual-de-afiliados-Julio-2024.xlsx	Resumen-liquidacion-mensual-de-afiliados-Julio-2024
	8	08/08/2024	Resumen-liquidacion-mensual-de-afiliados-Agosto-2024.xlsx	Resumen-liquidacion-mensual-de-afiliados-Agosto-2024
	9	05/09/2024	Resumen-liquidacion-mensual-de-afiliados-Septiembre-2024.xlsx	Resumen-liquidacion-mensual-de-afiliados-Septiembre-2024
	10	08/10/2024	Resumen-liquidacion-mensual-de-afiliados-Octubre-2024.xlsx	Resumen-liquidacion-mensual-de-afiliados-Octubre-2024
	11	08/11/2024	Resumen-liquidacion-mensual-de-afiliados-Noviembre-2024.xlsx	Resumen-liquidacion-mensual-de-afiliados-Noviembre-2024
	12	06/12/2024	Resumen-liquidacion-mensual-de-afiliados-Consolidado-2024.xlsx	Resumen-liquidacion-mensual-de-afiliados-Consolidado-2024

Fuente: Secretaría de Salud

Se realizan los cruces de bases de datos entre BDUA, RUAF y SISBEN, lo que permite la depuración y consistencia de la información de los afiliados al régimen subsidiado.

Consulta Base de Datos Única de Afiliados
https://www.adres.gov.co/consulte-su-eps

¡Bienvenido al sistema de Consulta de la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, del Sistema General de Seguridad Social en Salud!

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

De igual forma se pueden realizar estos trámites a través del portal del Sistema de Afiliación Transaccional – SAT, siguiendo el enlace: https://www.miseguridadsocial.gov.co. Si la EPS no brinda una solución oportuna a la petición relacionada con su afiliación, por favor dirigirse a la Superintendencia Nacional de Salud, organismo que cumple funciones de inspección, vigilancia y control en el SGSSS. De otra parte, la página Web de la ADRES cuenta con un Portal Ciudadano, en el cual pueden ser consultadas preguntas frecuentes, así como instaurar PQRSD mediante el enlace: https://www.adres.gov.co/portal-del-ciudadano/pqrsd.

G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S
NOMBRE		GENERO	TIPO DOC	NO DOC			FECHA N	EDAD	COD	MUN		FECHA AFILIACION
Yasmey Yenezy Mosquera Muñoz		F	PT	3040873			29/05/1990	35	25	126	U	22/08/2024
Aidee Carmen Narvaez Moreno		F	PT	6828915			7/03/1978	47	25	126	U	22/08/2024
Fermin Freddy Rojas		M	PT	7226146			15/09/1979	45	25	126	R	22/08/2024
Antonela Freimar Osal Rojas		F	PT	7874112			15/02/2012	13	25	126	R	22/08/2024
Fernando Luis Osal Rojas		M	PT	7874116			5/06/2021	4	25	126	R	22/08/2024
Elena Alba Lopez Herrera		F	CC	41690180			20/02/1951	74	25	126	R	23/08/2024
Fernando Luis Fernandez Romero		M	PT	7795967			10/06/2012	13	25	126	R	25/07/2024
Sebastian Dylan Martinez Guerrero		M	RC	1051268730			19/02/2020	5	25	126	R	5/09/2024
Odcolmarys Rosenny Quijada Ramos		F	PT	775631			21/05/1983	42	25	126	R	5/09/2024
Zahary Kennyhanis Ramos Rebaza		F	PT	969251			16/06/2009	16	25	126	R	5/09/2024
Coromoto Reina Hernandez Perez		F	PT	6264321			19/02/1996	29	25	126	R	5/09/2024
Elias Martin Perez Fernandez		M	RC	1023048467			7/03/2022	3	25	126	R	5/09/2024
Enrique Jairo Patino Molino		M	CC	2976577			1/05/1963	62	25	126	U	5/09/2024
Carlos Juan Quemba Duenas		M	CE	408141			3/05/1974	51	25	126	R	5/09/2024
Fidel Marco Malagon Guaneme		M	CC	2977102			26/03/1964	61	25	126	U	5/09/2024
Ferley Cortes Castro		M	CC	3146686			18/01/1981	44	25	126	U	5/09/2024
Del Valle Darlimar Perez Perez		M	PT	5312393			22/03/1987	38	25	126	U	19/09/2024
Victoria Maria Garces Martinez		F	PT	5513642			13/03/1994	31	25	126	U	19/09/2024
Joaquin Martinez Castellanos		M	RC	1233928062			23/03/2023	2	25	126	U	19/09/2024
Marina Ruth Garcia Garcia		F	CC	32560383			19/01/1900	125	25	126	U	19/09/2024
Jose Jorge Tronconis		M	CE	782626			6/02/1982	43	25	126	U	19/09/2024
Samantha Garcia Tronconis		F	TI	1070027777			16/05/2015	10	25	126	U	19/09/2024
Luisa Maria Lugo Albarran		F	PT	4881614			19/10/1983	41	25	126	U	19/09/2024
Valeria Ana Albarran Kapp		F	PT	5077413			14/01/1900	125	25	126	U	19/09/2024
Alberto Jhon Arita Becerra		M	CC	1070004561			1/06/1986	39	25	126	U	19/09/2024
Patricia Claudia Duarte Cetina		F	CC	39804102			12/04/1983	42	25	126	U	19/09/2024

Inicio de Sesión en el Sistema

Usuario:
Clave:
Aceptar
Cancelar

SICRESUB ® 762

Latin Software SAS.

Departamento: CUNDINAMARCA
Municipio: CAJICA

Lic. N° ACLS-2020-0006 Versión 4.1.6

ALCALDIA MUNICIPAL CAJICÁ

© Certificado de Registro Derechos de Autor N° 13-17-140

Servidor: 192.168.1.133\ACLS Base de Datos: SISACLatin_SICRESUB

Por favor digite su Usuario ...

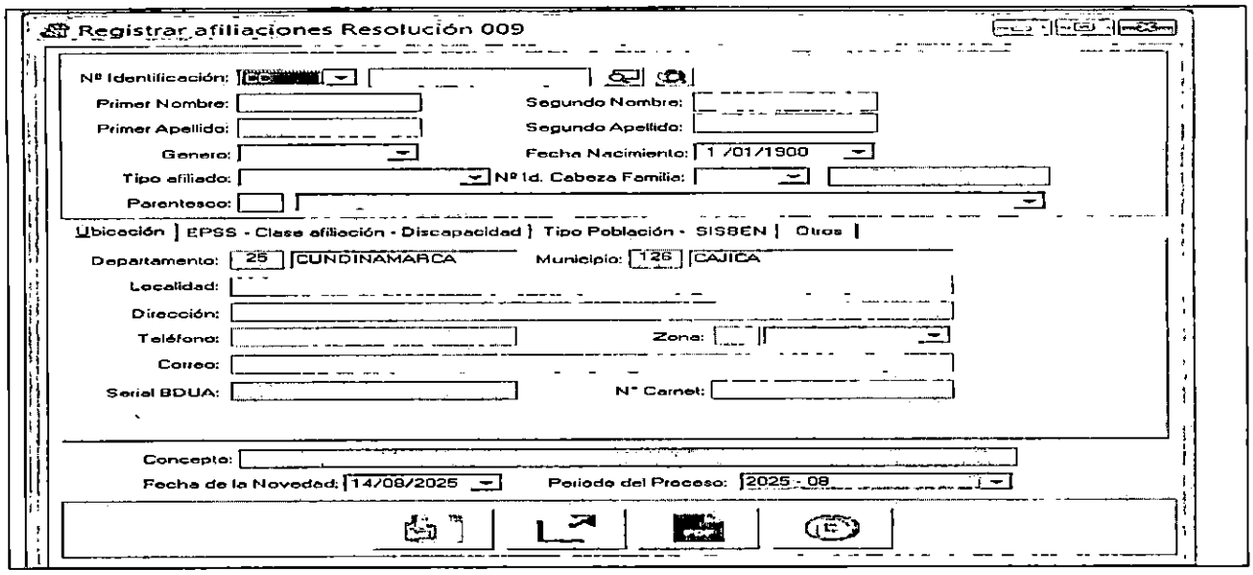
Registrar afiliaciones Resolución 009

Nº Identificación: [redacted]
Primer Nombre:
Segundo Nombre:
Primer Apellido:
Segundo Apellido:
Genero:
Fecha Nacimiento: 1 /01/1900
Tipo afiliado:
Nº Id. Cabeza Familia:
Parentesco:
Ubicación | EPSS - Clase afiliación - Discapacidad | Tipo Población - SISBEN | Otros |
Departamento: 25 CUNDINAMARCA
Municipio: 126 CAJICA
Localidad:
Dirección:
Teléfono:
Zona:
Correo:
Serial BDUA:
N° Carnet:
Concepto:
Fecha de la Novedad: 14/08/2025
Periodo del Proceso: 2025 - 08

Fuente: Secretaría de Salud

Existen dos tipos de resoluciones: Con situación de fondos (el municipio hace el giro) y sin situación de fondos (el Ministerio gira directamente a las EPS).

Resoluciones de afectación y giro 2024

RESOLUCIÓN N°. 062
04 FEB 2024

SECRETARÍA DE **SALUD**

"POR LA CUAL SE ORDENA LA AFECTACIÓN DE RECURSOS DEL MES DE ENERO DE 2024 DE LOS AFILIADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD."

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE CAJICA CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 1 del literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1993, establece que es función del Alcalde Municipal, dirigir la administración del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Cajicá - Cundinamarca, a los 14 FEb 2024

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

FABIOLA JÁCOME RINCÓN
Alcaldesa Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Magaly Pinzón		Profesional Universitario
Revisó	Sandra Liliana Corredor		Director de Aseguramiento
	Martha Nielo Ayala		Secretaria Jurídica
	José Jahir Rivas Venegas		Secretario de Hacienda
Aprobó	Sandra Liliana Corredor		Secretaria de Salud (E)

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

Fuente: Secretaría de Salud

Para el Reporte de Circular Única, se construye archivo plano (TXT) firmado digitalmente por la Alcaldesa, cargado en la plataforma de Supersalud en los plazos definidos.

TXT REPORTE CIRCULAR UNICA – COLJUEGOS ETESA .

Archivo Edición Formato Ver Ayuda

```
899999465|0|02|2024|276|25126|2024|02|01|09/02/2024|0|0|0|13062875|0|501|06
899999465|0|02|2024|276|25126|2024|02|02|06/02/2024|0|0|0|4354292|0|501|06
899999465|0|02|2024|276|25126|2024|02|03|29/02/2024|0|48915|0|0|0|501|06
```

8999994650062025276: Bloc de notas

Archivo Edición Formato Ver Ayuda

```
899999465|0|06|2025|276|25126|2025|06|20|06/06/2025|0|0|0|18577050|0|501|06
899999465|0|06|2025|276|25126|2025|06|21|06/06/2025|0|0|0|6192351|0|501|06
899999465|0|06|2025|276|25126|2025|06|22|30/06/2025|0|55329|0|0|0|501|06
```

Página de reporte circular única

¡Atención Vigilados!

Recuerde consultar las últimas versiones tanto de los catálogos de información financiera como del anexo con la relación de cuentas negativas y +/- (anexo 1 y 2 respectivamente de la Circular Externa 018 de 2016).

- Para el correcto Cargue y Reporte del archivo tipo FT001.
- Para ello debe seguir la siguiente ruta www.supersalud.gov.co / Normatividad / Circulares Externas.

Sistema de recepción y validación de archivos RVCC

Tenga en cuenta lo siguiente:

1. Por seguridad el usuario y contraseña solo podrá ser usado por una persona al tiempo.
2. Si va a realizar la validación de los archivos sin firma digital, ingrese a la opción Validar
3. Si va a realizar el cargue de los archivos firmados digitalmente, ingrese a la opción Cargar.

Validar Archivos | Cargar Archivos

Fuente: Secretaría de Salud

En cuanto al reporte de novedades, se evidenció la articulación con el epidemiólogo y la consolidación de bases de defunciones (RUAF), lo que contribuye a la actualización oportuna de la BDUA.

Reporte de novedades

SECRETARÍA DE **SALUD**

OFICIO

AMC-SS-887-2024
Cajicá, agosto 29 de 2024

Ingeniero:
HERIBERTO ALBUTRIA CORTES
Director de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones ADRES
Av. Calle 26 N° 69-76 Torre 1 piso 17 edificio Elemento
Tel. 4322760 ext 1720
Bogotá DC

ASUNTO: REPORTE DE INFORMACION PROCESO DE NOVEDADES CAJICA / AGOSTO 2024.

Respetado Ingeniero.

Por medio de la presente me permito informar que en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016; el municipio de Cajicá - Cundinamarca, ha validado y cargado en la aplicación Web BDUA, el siguiente archivo para su respectivo procesamiento.

Tipo de Archivo	Nombre de Archivo	Número de Registros
NS	NS2512629082024.pak	6

Sin otro en particular,

LEIDY SUAREZ FERNANDEZ
Directora de Aseguramiento, Desarrollo y Servicios de Salud

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Gisela Morales		Profesional Universitario
Revisó	Leidy Suarez Fernández		Directora de Aseguramiento, Desarrollo y servicios de salud
Aprobó	Leidy Suarez Fernández		Directora de Aseguramiento, Desarrollo y servicios de salud
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

– ALCALDÍA –
MUNICIPAL DE CAJICÁ

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (601) 8837077
Correo electrónico: ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co
Página web: www.cajica.gov.co

Certificado No

Fuente: Secretaría de Salud

Se reporta de manera periódica y con certificación de la Dirección de Aseguramiento la información depurada a la ADRES y a las EPS, garantizando transparencia en los procesos.

Soporte de cargue exitoso

Radicacion de Archivos	
Archivo para Cargar	Seleccionar archivo Ningú...cionado
Tipo Archivo	NS
Radicar	
Su archivo se ha radicado con este numero:648241	

fecha_rad	fecha_val_est	fecha_proc	entidad	_ruta_archivo	cdg_Estado
29/08/2024 9:21:59 a. m.	01/01/0001 12:00:00 a. m.	01/01/0001 12:00:00 a. m.	25126	E:\RESOURCES\INBOX\R\BDUA\20240829\NS\	5

Fuente: Secretaría de Salud

En cuanto a la actualización de las bases de datos, mediante la matriz utilizada para este fin, se evidencia que la Secretaría de Salud realiza el cruce de bases de datos provenientes del régimen subsidiado, las EPS y el Sisbén, lo que permite identificar, depurar y actualizar la información de los afiliados, lo cual contribuye a garantizar la consistencia de la información reportada y a mantener la trazabilidad de los registros en los procesos de aseguramiento en salud.

AE	AF	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN	AO	AP	AQ	AR	AS	AT	AU	AV	AW	AX	AY	AZ	BA	BB
fecha_rg	documtyp	PORTAL	COD_IPS	CHD_AF	CHD_AF	MARCA	SSSS	SSS	CRUCE	DIPCo	DIPNt	DIPNm	DIPPa	DIPSe	DIPPa	DIPSe	DIPPa	DIPEstado		DIPDe	DIPMunicipio	DIPFic	DIPFE
23	-1	0	2.513E+11		2 B05	SIN(B05)	0	1		CC	3015730	LARA		ERNESTO		1/5/1954	B5		Verificación CUNDINAMARCA	CAUCÁ	1,73861E+14	12/10/2022	lilvalentina 3.
24	-1	0	2.513E+11		2 C07	SIN(C07)	0	1		PPT	6474093	FUENMAYOR	BRITO	FRANKLIN	RAFAEL	29/9/2000	C7		Registro vali CUNDINAMARCA	CAUCÁ	1,69853E+14	24/4/2024	PARRANHEI 3.
23	-1	0	2.513E+11		2 B04	SIN(B04)	0	1		CC	1,073E+09	GARZON	HERRERA	NICOLAS	FERNANDO	3/12/1999	B4		Registro vali CUNDINAMARCA	CAUCÁ	1,55615E+13	23/10/2019	GARZONLL 3.
24	-1	0	2.513E+11		2 C04	SIN(C04)	0	1		CC	1,07E+09	GONZALEZ	LOPEZ	ANGIE	NATALIA	7/3/1996	C4		Registro vali CUNDINAMARCA	CAUCÁ	2,47606E+13	4/3/2020	LOPEZJUA 3.
23	-1	0	2.513E+11		2 C09	SIN(C09)	0	1		CC	1,001E+09	VANEGAS	VENEGAS	JUAN	SEBASTIAN	21/10/2000	C9		Verificación CUNDINAMARCA	CAUCÁ	1,7076E+14	23/2/2022	krissvanegs 3.
24	-1	0	2.513E+11		2 B05	SIN(B05)	0	1		CC	1,091E+09	FLOREZ	VERA	MIRIAM	ZORAIDA	12/8/1994	B5		Registro vali VALLE DEL CAUCA	ALCALÁ	9,09606E+14	7/2/2024	zoraidaflor 3.
23	66680285	0	2.513E+11		2 C06	Sin63 240	0																
18	-1	0	2.513E+11			SIN(B06)	0	1		CC	1,07E+09	ROA	ROJAS	DIANA	CAROLINA	5/5/1999	B6		Registro vali CUNDINAMARCA	CAUCÁ	1,76865E+14	20/2/2023	DIANAKAR 3.
23	45605227	0	2.513E+11		2 C18	SIN(C18)	0	1		CC	79187897	JIMENEZ		MERARDO		26/2/1974	C18		Registro vali CUNDINAMARCA	CAUCÁ	1,69862E+14	19/5/2021	julies12-@h 3.
24	1	0	2.513E+11		2 B07	SIN(B07)	0	1		CC	1,07E+09	LEGUIZAM	DIAZ	MARIA	PAULA	13/4/2005	B7		Registro vali CUNDINAMARCA	CAUCÁ	2,47606E+13	10/7/2023	JUANITABE 3.
23	-1	0	2.513E+11		2 B03	LCI(15)-SIN	0	1		CC	19225473	MONROY	GARCIA	LUIS	EMILIO	22/10/1953	B3		Registro vali CUNDINAMARCA	CAUCÁ	2,65626E+13	23/11/2019	ROJASARJ 3.
24	1	0	2.513E+11		2 B06	SIN(B06)	0	1		CC	51631274	CASTILLO	PAEZ	NILSEN		3/3/1990	B6		Verificación CUNDINAMARCA	CAUCÁ	1,69862E+14	26/1/2022	patricinrujen 3.
23	1	0	2.513E+11		2 B07	SIN(B07)	0	1		CC	11520149	AGUDELO	LOPEZ	OSCAR		14/3/1965	B7		Registro vali CUNDINAMARCA	CAUCÁ	1,55619E+13	10/10/2019	3.
23	-1	0	2.513E+11		2 B01	SIN(B01)	0	1		CC	79941441	GOMEZ	CASTRO	DIEGO	FERNANDO	3/3/1977	B1		Registro vali CUNDINAMARCA	CACHIPAY	2,55515E+14	2/12/2021	3.
23	27223393	0	2.513E+11		2 C14	SIN(C14)	0	1		CC	52591969	MARTINEZ	ROMERO	MARIA	HELENA	21/8/1978	C14		Registro vali CUNDINAMARCA	CAJICÁ	3,15631E+13	26/5/2021	mhelena mz 3.
23	1	0	2.513E+11		2 B01	SIN(A05)	0	1		CC	1,03E+09	TENERAN	PEREZ	YOINER		16/12/1990	A5		Registro vali BOLÍVAR	MARIA LA	3,15245E+13	12/4/2019	MARIALAB 3.
23	-1	0	2.513E+11		2 C08	SIN(C08)	0	1		CC	3191583	VILLAUR	SUAREZ	CUSTODIO		20/10/1957	C8		Registro vali CUNDINAMARCA	CAJICÁ	2,35623E+13	15/10/2019	12
22	114683831	0	2.513E+11			Sin49 322	0																
21	-1	0	2.513E+11		2 B05	SIN(B05)	0	1		CC	1,07E+09	CASTILLO	VILLARRAG	MONICA	SOLEDAD	4/7/1999	B5		Registro vali CUNDINAMARCA	CAJICÁ	2,45624E+13	22/10/2019	SOLCASTIL 3.
24	-1	0	2.513E+11		2 B02	SIN(B02)	0	1		CC	1,07E+09	LOPEZ	ORTIZ	PAULA	ANDREA	2/5/1994	B2		Registro vali CUNDINAMARCA	CAJICÁ	1,69861E+14	22/8/2023	paula5402 3.
23	-1	0	2.513E+11		2 C03	SIN(C03)	0	1		CC	196851	VILLARRAGA		PEDRO	PABLO	14/12/1944	C3		Registro vali CUNDINAMARCA	CAJICÁ	1,69861E+14	12/9/2023	3.
23	-1	0	2.513E+11		2 A04	SIN(A04)	0	1		CC	35310274	CASTAÑEDA	NIÑO	LUZ	DARY	9/3/1983	A4		Registro vali CUNDINAMARCA	CAJICÁ	1,45614E+13	1/10/2019	DARYLUZ8 3.
24	90992783	0	2.513E+11		2 C01	SIN(C01)	0	1		RC	1,073E+09	MALDONAD	CASTAÑEDA	LAURA	VALENTINA	2/12/2016	C1		Registro vali CUNDINAMARCA	CAJICÁ	1,65615E+13	23/10/2019	3.
23	79515103	0	2.513E+11		2 B07	SIN(B07)	0	1		CC	52742924	ROBAYO	RODRIGUE	MARTHA	ROCIO	4/3/1981	B7		Registro vali CUNDINAMARCA	CAJICÁ	1,55619E+13	10/10/2019	3.
23	-1	0	2.513E+11		2 C10	SIN(C10)	0	1		CC	1,001E+09	MAHECHA	SANABRIA	YURANI	ANDREA	27/2/2001	C10		Registro vali CUNDINAMARCA	CAJICÁ	2,48611E+13	18/7/2023	andreamahe 3.
24	116254822	0	2.513E+11		2 B04	SIN(B04)	0	1		PPT	5644052	AGUASACI	OSUNA	SAMIRA		2/6/2016	B4		Verificación CUNDINAMARCA	CAJICÁ	1,69862E+14	1/3/2022	kais aguasa 3.
24	84252662	0	2.513E+11		2 C10	SIN(C02)	0	1		CC	14321215	GOMEZ	MARTINEZ	HERNANDO		20/6/1949	C2		Registro vali CUNDINAMARCA	CAJICÁ	1,69861E+14	12/3/2024	MARIASAE 3.
23	-1	0	2.513E+11		2 C11	SIN(C11)	0	1		CC	1,07E+09	GUZMAN	GOMEZ	CARLOS	FERNANDO	14/11/1989	C11		Registro vali CUNDINAMARCA	CAJICÁ	1,45614E+13	26/9/2023	fernando39s 3.
16	-1	0	2.513E+11		2 B06	SIN(B06)	0	1		CC	1,07E+09	RODRIGUE	ZAPATA	CLAUDIA	JOHANNA	7/12/1989	B6		Registro vali CUNDINAMARCA	CAJICÁ	2,35623E+13	18/10/2019	3.
23	-1	0	2.513E+11		2 B02	SIN(B02)	0	1		CC	3931874	BEJARANO	GARZON	SALATIEL		22/7/1946	B2		Registro vali CUNDINAMARCA	CHÍA	1,03678E+14	12/9/2024	noaportaco 3.
23	-1	0	2.513E+11		2 C17	SIN(C17)	0	1		CC	35195561	CAÑON	MENJURA	LUCERO		25/2/1979	C17		Registro vali CUNDINAMARCA	CAJICÁ	1,69861E+14	31/5/2023	nouene@gr 3.

Cruces de base de datos.

Fuente: Secretaría de Salud

Además se evidenciaron otros aspectos:

- Existe alta dependencia de la información y plataformas externas (ADRES, COLJUEGOS, Supersalud), lo cual puede retrasar los procesos cuando hay fallas en dichos sistemas.
- No se evidenció un mecanismo documentado de gestión de riesgos que identifique contingencias frente a inconsistencias en las bases de datos o fallas en el cargue de información.
- El seguimiento a la ejecución de actos administrativos y reportes depende en gran medida de controles manuales, lo cual aumenta el riesgo de error humano o demoras en la consolidación de la información.

Se recomienda desde la Oficina de Control Interno, diseñar e implementar un plan de gestión de riesgos para los reportes de aseguramiento, que contemple medidas frente a fallas en plataformas externas, inconsistencias en bases de datos y retrasos en la entrega de información, al igual que establecer un cronograma de revisión periódica del procedimiento y sus insumos normativos, de modo que se asegure su pertinencia, actualización y armonización con los lineamientos de la ADRES y Supersalud. **(R.16).**

- **Procedimiento para la Aplicación y Levantamiento de Medidas Sanitarias de Seguridad (MSS) en la línea de riesgo Químico y Calidad del agua**

El Procedimiento para la Aplicación y Levantamiento de Medidas Sanitarias de Seguridad (MSS) en la línea de riesgos químico y calidad del agua tiene como objetivo establecer las actividades y soportes documentales necesarios para aplicar y levantar estas medidas, en cumplimiento de la normativa sanitaria vigente (Ley 9 de 1979). El proceso inicia con una visita sanitaria de inspección, vigilancia y control (IVC) en establecimientos que almacenan o usan sustancias químicas o que suministran agua para consumo humano, donde se detectan incumplimientos en las características fisicoquímicas y microbiológicas. Cuando el interesado realiza acciones correctivas para resolver los hallazgos, se levanta la medida sanitaria y se radica el expediente en la Secretaría de Salud, en un plazo máximo de 30 días hábiles, para iniciar el proceso sancionatorio correspondiente.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN EN SALUD	CÓDIGO: GSA-PR-015
	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN: 1
	PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS SANITARIAS DE SEGURIDAD (MSS) EN LA LÍNEA DE RIESGO QUÍMICO Y CALIDAD DEL AGUA	FECHA: 10/Sep/2024

1. OBJETIVO

Establecer las actividades a realizar y los soportes documentales a generar, con ocasión a la aplicación y levantamiento de medida sanitaria de seguridad (MSS) en la línea de riesgo químico y calidad del agua, determinando el incumplimiento a la normatividad sanitaria nacional vigente aplicable (Ley 9 de 1979) para proteger la salud pública.

2. ALCANCE

El presente procedimiento inicia con la realización de una visita sanitaria de inspección, vigilancia y control - IVC, y comprende la aplicación de una medida sanitaria de seguridad (MSS) como consecuencia del incumplimiento a la normatividad sanitaria nacional vigente en los establecimientos donde almacenan y/o usan sustancias químicas y también en aquellos donde se utiliza el agua para consumo humano, y ésta no cumple con las características fisicoquímicas y microbiológicas exigidas en la norma vigente, posteriormente, cuando el interesado implementa las acciones correctivas para eliminar los hallazgos que pueden llegar a afectar la salud pública, se hace el levantamiento de la medida sanitaria de seguridad y se termina el proceso con la radicación del expediente al despacho de la Secretaría de Salud para dar inicio al proceso sancionatorio correspondiente, la entrega del expediente se realiza con un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir del día de la toma de la medida.

3. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia, artículos 2, 78 y 79.

Ley 9 de 1979, por la cual se dictan medidas sanitarias.

Ley 715 de 2001, título III sector salud, capítulo II Competencias de las entidades territoriales en el sector salud.

Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. N

Decreto 3518 de 2006, Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1575 de 2007, por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.

Decreto 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario sector Salud.

Resolución municipal número 73671 de 2014. Parámetros para las sanciones sanitarias - multas. N

Resolución 1229 de 2013. Por la cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano.

Las demás que las complementen, adicionen o modifiquen.

Fuente: Secretaría de Salud

En el marco de la auditoría realizada al Procedimiento para la Aplicación y Levantamiento de Medidas Sanitarias de Seguridad (MSS) en la línea de Riesgo Químico y Calidad del Agua, se evidenció una inconsistencia entre el Marco Normativo interno y el Normograma institucional. Específicamente, la Ley 1437 de 2011 no se encuentra registrada en el normograma, pese a estar contemplada en el procedimiento, lo cual genera una desarticulación normativa.

De igual manera, se identificó que la Resolución Municipal 73671 de 2014 incluida en el marco normativo del procedimiento no corresponde a la realidad administrativa, toda vez que en la Alcaldía Municipal no se expiden resoluciones con numeración tan elevada en un solo año, lo que denota un posible error en la referencia normativa.

Desde la Oficina de Control Interno se recomienda a la Secretaría de Salud realizar la actualización y depuración del Marco Normativo del procedimiento, retirando la Resolución Municipal 73671 de 2014 e incluyendo en el normograma institucional la Ley 1437 de 2011, con el fin de garantizar la coherencia, pertinencia y trazabilidad normativa en la gestión del procedimiento. **(R.17)**

El procedimiento para la Aplicación y Levantamiento de Medidas Sanitarias de Seguridad (MSS) en la línea de Riesgo Químico y Calidad del Agua contempla diferentes actividades que garantizan la protección de la salud pública, a través de la Inspección, Vigilancia y Control (IVC).

Dentro de sus fases principales se incluyen:

- Visitas de inspección, vigilancia y control (IVC):

Se realizan en establecimientos que manipulan sustancias químicas o utilizan agua para consumo humano. El inspector sanitario diligencia actas en el sistema Isolución, determina riesgos críticos y de ser necesario, impone medidas sanitarias. También se atienden quejas ciudadanas (por ruido, olores, etc.), programando visitas y dando respuesta al ciudadano, con reporte al SAC.

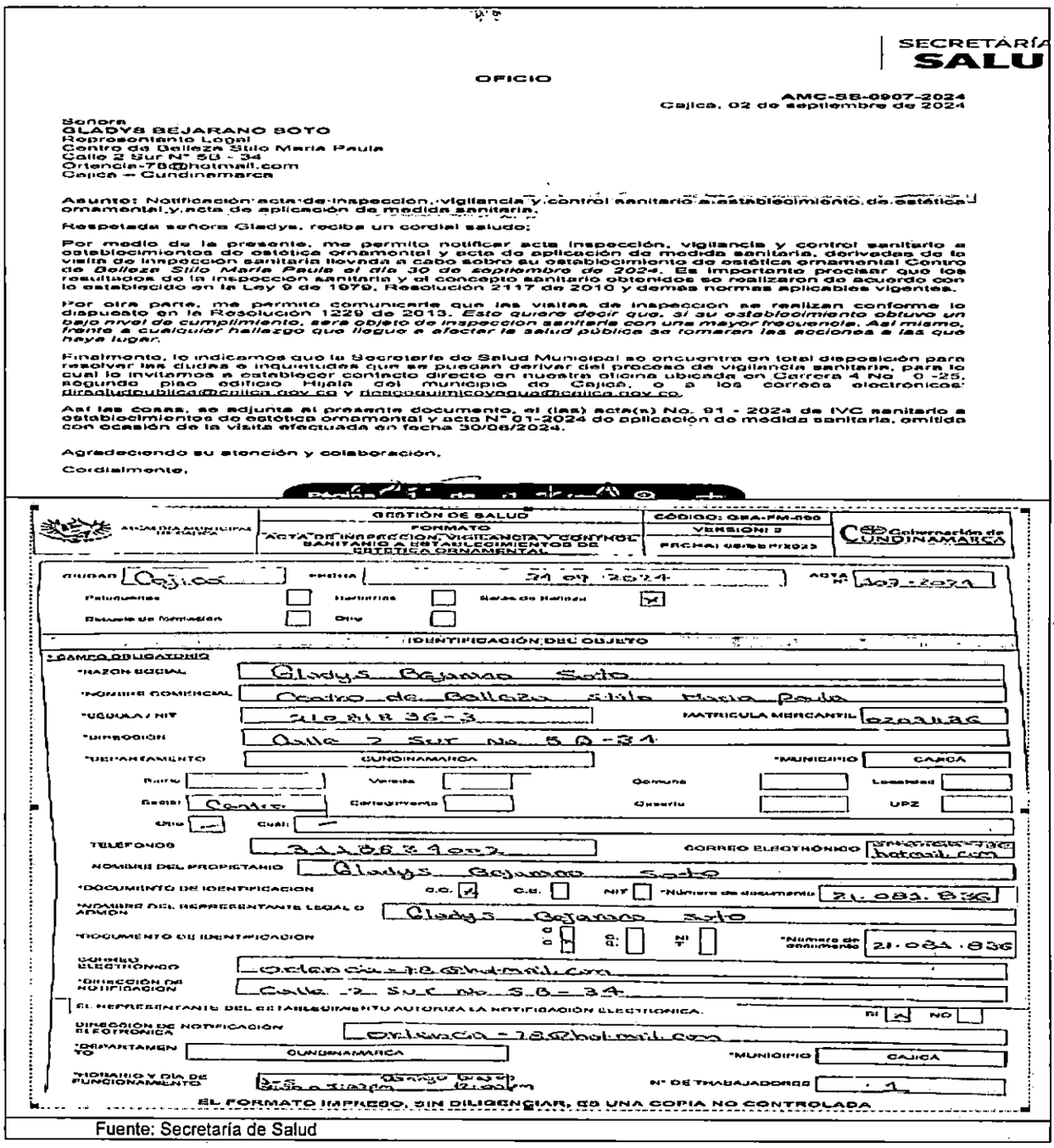

SECRETARÍA SALU

OFICIO

AMC-SS-0907-2024
Cajicá, 02 de septiembre de 2024

Señora
GLADYS BEJARANO SOTO
Representante Legal
Centro de Belleza Stilo Maria Paula
Calle 2 Sur N° 5B - 34
Orlencia-78@hotmail.com
Cajicá – Cundinamarca

Asunto: Notificación acta de inspección, vigilancia y control sanitario establecimiento de estética ornamental y acta de aplicación de medida sanitaria.

Respetada señora Gladys, reciba un cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito notificar acta inspección, vigilancia y control sanitario a establecimientos de estética ornamental y acta de aplicación de medida sanitaria, derivadas de la visita de inspección sanitaria llevada a cabo sobre su establecimiento de estética ornamental Centro de *Belleza Stilo Maria Paula el día 30 de septiembre de 2024*. Es importante precisar que los resultados de la inspección sanitaria y el concepto sanitario obtenidos se realizaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 9 de 1979, Resolución 2117 de 2010 y demas normas aplicables vigentes.

Por otra parte, me permito comunicarle que las visitas de inspección se realizan conforme lo dispuesto en la Resolución 1229 de 2013. *Esto quiere decir que, si su establecimiento obtuvo un bajo nivel de cumplimiento, será objeto de inspección sanitaria con una mayor frecuencia. Así mismo, frente a cualquier hallazgo que llegue a afectar la salud pública se tomaran las acciones a las que haya lugar.*

Finalmente, le indicamos que la Secretaría de Salud Municipal se encuentra en total disposición para resolver las dudas e inquietudes que se puedan derivar del proceso de vigilancia sanitaria, para lo cual le invitamos a establecer contacto directo en nuestra oficina ubicada en Carrera 4 No 0 -25, segundo piso edificio Hijala del municipio de Cajicá, o a los correos electronicos: dirsaludpublica@cajica.gov.co y riesgoquimicoyagua@cajica.gov.co.

Así las cosas, se adjunta al presente documento, el (las) acta(s) No. 91 - 2024 de IVC sanitario a establecimientos de estética ornamental y acta N° 01-2024 de aplicación de medida sanitaria, emitida con ocasión de la visita efectuada en fecha 30/08/2024.

Agradeciendo su atención y colaboración,

Cordialmente,

Página 1 de 1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE SALUD	CÓDIGO: GSA-FM-060	Cámara de Comercio de CUNDINAMARCA
	FORMATO ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL	VERSIÓN: 2 FECHA: 06/09/2023	

CIUDAD: Cajicá FECHA: 24 de 2024 ACTA N°: 469-2024

Peluquerías ☐ Barberías ☐ Salas de Belleza ☒
Salud de Mascotas ☐ Otro ☐

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO

*CAMPO OBLIGATORIO

*RAZON SOCIAL: Gladys Bejarano Soto
*NOMBRE COMERCIAL: Centro de Belleza Stilo Maria Paula
*CEDULA / NIT: 21.081.836-3 MATRICULA MERCANTIL: 02021136
*DIRECCIÓN: Calle 2 Sur No. 5 B-34
*DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA *MUNICIPIO: CAJICA
Barrio: Vereda: Comuna: Localidad:
Social: Centro Corregimiento: Caserío: UPZ:
Otro: — Cual:
TELÉFONOS: 3112853902 CORREO ELECTRÓNICO: orlencia-78@hotmail.com
NOMBRE DEL PROPIETARIO: Gladys Bejarano Soto
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ *Número de documento: 21.081.836
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMON: Gladys Bejarano Soto
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ *Número de documento: 21.081.836
CORREO ELECTRÓNICO: orlencia-78@hotmail.com
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Calle 2 Sur No. 5 B-34
EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. SI ☒ NO ☐
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: orlencia-78@hotmail.com
*DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA *MUNICIPIO: CAJICA
*HORARIO Y DIA DE FUNCIONAMIENTO: L-S 8:00 am a 12:00 pm N° DE TRABAJADORES: 1

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Fuente: Secretaría de Salud

- Aplicación de MSS sobre establecimientos y productos:

Se aplican medidas como suspensión de actividades, decomiso o destrucción de productos, según el nivel de riesgo evidenciado. Estas medidas se notifican formalmente al establecimiento, socializando las causales, el proceso sancionatorio y las acciones correctivas requeridas.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ — Maria Luzena Cepeda Cipagauta <riesgoquimicoyagua@cajica.gov.co>

Notificación de aplicación de medida sanitaria de seguridad a CENTRO DE BELLEZA STILO MARIA PAULA

Maria Luzena Cepeda Cipagauta <riesgoquimicoyagua@cajica.gov.co> — 2 de septiembre de 2024, 18:44
Para: coeno.ecajica@policia.gov.co
Cc: Viviana Carolina Contreras Jaramillo <dirsaludpublica@cajica.gov.co>

Respetado Mayor reciba un cordial saludo.

La Secretaría de Salud de Cajicá se permite notificar la aplicación de medida sanitaria de seguridad consistente en **SUSPENSIÓN TEMPORAL TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO**, impuesta el 30 de agosto de 2024 al establecimiento **CENTRO DE BELLEZA STILO MARIA PAULA - GLADYS BEJARANO SOTO**, ubicado en la Calle 2 Sur N° 5B – 34 de Cajicá, toda vez que realizada la visita de inspección, vigilancia y control - IVC, se evidenciaron puntos críticos que generaron la toma de medida de seguridad.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

--

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

https://forms.gle/BhyQPT5wU3QpopBh7

MARÍA LUZENA CEPEDA CIPAGAUTA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE SALUD
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext. <<10000>>

2 adjuntos

ACTA DE APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD.

ACTA DE APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD Nro. 01-2024

APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA A:

CENTRO DE BELLEZA STILO MARIA PAULA
(Nombre del establecimiento comercial, sociedad o persona natural)

En Cajicá a los 30 días del mes de agosto del año 2024 se hicieron presentes los funcionarios de la Entidad Territorial de Salud (ETS) [illegible], identificados como abajo aparece, en el establecimiento [illegible] NIT [illegible] ubicado en Calle 2 Sur N° 5B-34 teléfono: [illegible] con el fin de [illegible]. La visita fue atendida por el señor (a) Gladys Bejarano Soto identificado(a) con C.C. Número [illegible] de [illegible] en calidad de [illegible].

OBJETIVOS:
[illegible]

DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO:
[illegible]

SITUACIÓN SANITARIA ENCONTRADA:
[illegible]

Fuente: Secretaria de Salud

- Seguimiento a las medidas:

El seguimiento se realiza mediante visitas técnicas. En la práctica, según información de la dependencia, el levantamiento se lleva a cabo principalmente cuando el usuario radica la solicitud formal, anexando las pruebas de subsanación de los hallazgos.

Alcaldía Municipal de CAJICÁ

Maria Luzena Cepeda Cipagauta <riesgoquimicoyagua@cajica.gov.co>

Notificación de aplicación de medida sanitaria de seguridad a CENTRO DE BELLEZA STILO MARIA PAULA

Maria Luzena Cepeda Cipagauta <riesgoquimicoyagua@cajica.gov.co> 2 de septiembre de 2024, 18:39
Para: "ortencia-76@hotmail.com" <ortencia-76@hotmail.com>
Cc: Viviana Carolina Contreras Jaramillo <diresaludpublica@cajica.gov.co>

Respetada señora Gladys, reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito notificar acta inspección, vigilancia y control sanitario a establecimientos de estética ornamental y acta de aplicación de medida sanitaria, derivadas de la visita de inspección sanitaria llevada a cabo sobre su establecimiento de estética ornamental Centro de *Belleza Stilo Maria Paula el día 30 de septiembre de 2024*. Es importante precisar que los resultados de la inspección sanitaria y el concepto sanitario obtenidos se realizaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 9 de 1979, Resolución 2117 de 2010 y demás normas aplicables vigentes.

Por otra parte, me permito comunicarle que las visitas de inspección se realizan conforme lo dispuesto en la Resolución 1229 de 2013 *lo cual quiere decir que, si su establecimiento obtuvo un bajo nivel de cumplimiento, será objeto de inspección sanitaria con una mayor frecuencia. Así mismo, frente a cualquier hallazgo que llegue a afectar la salud pública se tomarán las acciones a las que haya lugar.*

Finalmente, le indicamos que la Secretaría de Salud Municipal se encuentra en total disposición para resolver las dudas e inquietudes que se puedan derivar del proceso de vigilancia sanitaria, para lo cual le invitamos a establecer contacto directo en nuestra oficina ubicada en Carrera 4 No. 0 -25, segundo piso edificio Hijela del municipio de Cajicá, o a los correos electrónicos: diresaludpublica@cajica.gov.co y riesgoquimicoyagua@cajica.gov.co.

Así las cosas, se adjunta al presente documento, el (los) acta(s) No. 01 - 2024 de IVC sanitario a establecimientos de estética ornamental y acta N° 01-2024 de aplicación de medida sanitaria, emitida con ocasión de la visita efectuada en fecha 30/09/2024.

Agradeciendo su atención y colaboración.

Cordialmente,

--

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

https://forms.gle/BHyQPT6w8AGmnBh7

Página 1 de 2

Fuente: Secretaría de Salud

- Levantamiento de la medida sanitaria:

Una vez verificado el cumplimiento de los estándares normativos y técnicos, se procede al levantamiento de la MSS, quedando soportado en acta y en la respectiva notificación al interesado. En caso de incumplimiento, la medida se reitera y se notifica a la Policía Nacional para su control.

Alcaldía Municipal de CAJICÁ

Maria Luzena Cepeda Cipagauta <riesgoquimicoyagua@cajica.gov.co>

Notificación de levantamiento de medida sanitaria de seguridad a Centro de Belleza Stilo Maria Paula.

Maria Luzena Cepeda Cipagauta <riesgoquimicoyagua@cajica.gov.co> 4 de octubre de 2024, 7:32
Para: Ortencia-76@hotmail.com
Cc: Viviana Carolina Contreras Jaramillo <diresaludpublica@cajica.gov.co>

Respetada señora Gladys reciba un cordial saludo.

La Secretaría de Salud de Cajicá se permite notificar **EL LEVANTAMIENTO DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD** consistente en CLAUSURA TEMPORAL TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO, impuesta el 30 de agosto de 2024 a **GLADYS BEJARANO/CENTRO DE BELLEZA STILO MARIA PAULA**, ubicado en la Calle 2 Sur N° 5B - 34 de Cajicá, la cual fue levantada el día 24 de septiembre de 2024, toda vez que realizada la visita de inspección, vigilancia y control previa solicitud del comerciante, se evidenció subsanación de los puntos críticos, generando la emisión de concepto higiénico sanitario FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

--

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

https://forms.gle/BHyQPT6w8AGmnBh7

MARÍA LUZENA CEPEDA CIPAGAUTA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE SALUD
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8592677 Ext. <<10000>>

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ — CAJICÁ

OFICIO

AMC-SS-1075-2024
Cajica, 03 de octubre de 2024

Señora
GLADYS BEJARANO SOTO
Representante Legal
Centro de Belleza Stilo Maria Paula
Calle 2 Sur N° 5B - 34
Ortencia-76@hotmail.com
Cajica – Cundinamarca

ASUNTO: Notificación de levantamiento de medida sanitaria de seguridad a Centro de Belleza Stilo Maria Paula.

Respetada señora Gladys reciba un cordial saludo:

La Secretaría de Salud de Cajicá se permite notificar **EL LEVANTAMIENTO DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD** consistente en CLAUSURA TEMPORAL TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO, impuesta el 30 de agosto de 2024 a **GLADYS BEJARANO/CENTRO DE BELLEZA STILO MARIA PAULA**, ubicado en la Calle 2 Sur N° 5B – 34 de Cajicá, la cual fue levantada el día 24 de septiembre de 2024, toda vez que realizada la visita de inspección, vigilancia y control previa solicitud del comerciante, se evidenció subsanación de los puntos críticos, generando la emisión de concepto higiénico sanitario FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

VIVIANA CAROLINA CONTRERAS JARAMILLO
Directora de Salud Pública

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y AREA
Elaboró	Ing. Maria Luzena C		Profesional Universitario

Página 1 de 1

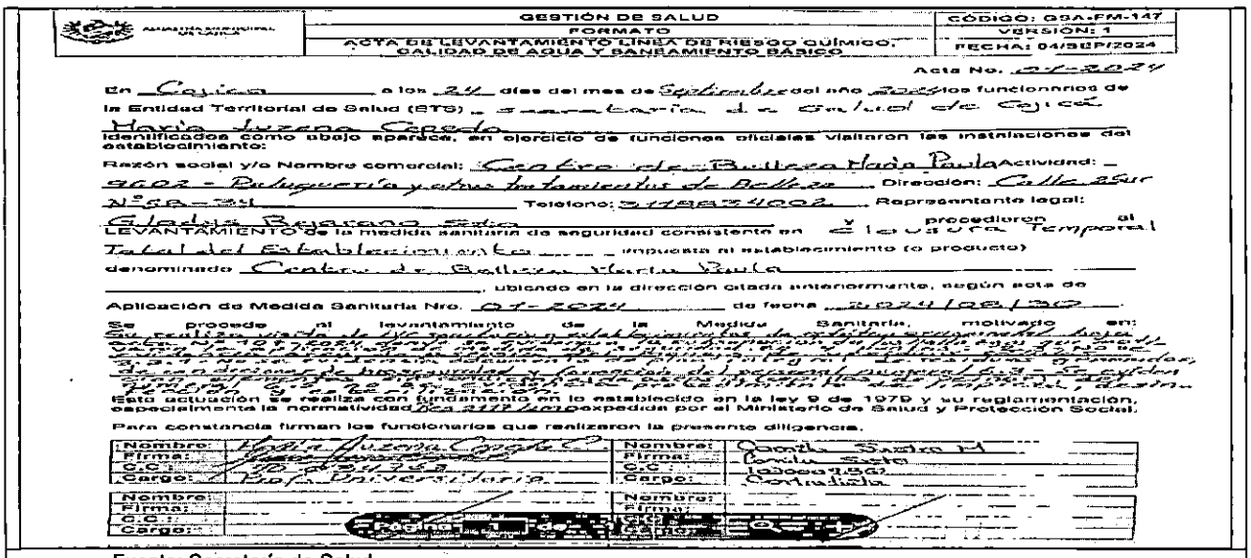

	GESTIÓN DE SALUD	CÓDIGO: GSA-FM-147
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE LEVANTAMIENTO LINEA DE RIESGO QUÍMICO, CALIDAD DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	FECHA: 04/SEP/2024

Acta No. 01-2024

En Cajicá a los 24 días del mes de Septiembre del año 2024 los funcionarios de la Entidad Territorial de Salud (ETS) Secretaría de Salud de Cajicá María Luzena Cepeda identificados como abajo aparecen, en ejercicio de funciones oficiales visitaron las instalaciones del establecimiento:

Razón social y/o Nombre comercial: Centro de Belleza María Paula Actividad: Peluquería y otros tratamientos de belleza Dirección: Calle 2 Sur N°5B-34 Teléfono: 3148274002 Representante legal: Gladys Bejarano Sala

LEVANTAMIENTO de la medida sanitaria de seguridad consistente en Clausura Temporal Total del Establecimiento impuesta al establecimiento (o producto) denominado Centro de Belleza María Paula, ubicado en la dirección citada anteriormente, según acta de Aplicación de Medida Sanitaria Nro. 01-2024 de fecha 2024/08/30.

Se procede al levantamiento de la Medida Sanitaria, motivado en: Se realiza visita de levantamiento de la medida sanitaria de seguridad impuesta mediante Acta de Aplicación de Medida Sanitaria No. 01-2024 de fecha 2024/08/30 y se realiza la verificación de los requerimientos que fueron objeto de la medida sanitaria de seguridad y de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes, se encuentra que el establecimiento ha dado cumplimiento a los requerimientos sanitarios establecidos en el acta de aplicación de medida sanitaria de seguridad y de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes, se levanta la medida sanitaria de seguridad.

Esta actuación se realiza con fundamento en lo establecido en la ley 9 de 1979 y su reglamentación, especialmente la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Para constancia firman los funcionarios que realizaron la presente diligencia.

Nombre:	María Luzena Cepeda	Nombre:	Carolina Sandoval
Firma:		Firma:	
C.C.:	52.891.168	C.C.:	1020847562
Cargo:	Bacp Universitaria	Cargo:	Contratista
Nombre:		Nombre:	
Firma:		Firma:	
C.C.:		C.C.:	
Cargo:		Cargo:	

Fuente: Secretaría de Salud

Durante la auditoría, se verificó que el procedimiento cuenta con una estructuración técnica clara, soportada en formatos definidos y lineamientos establecidos en la normativa sanitaria vigente. Se evidenció su aplicación práctica en casos específicos, como el del Centro de Belleza María Paula, donde se emplearon los formatos establecidos en Isolución para la toma de medida.

Asimismo, se constató que la dependencia lleva un archivo completo del procedimiento en las distintas visitas a industrias y establecimientos de comercio, aplicando de manera integral los contenidos del proceso de Aplicación y Levantamiento de Medidas Sanitarias de Seguridad (MSS) en la línea de Riesgo Químico y Calidad del Agua, lo cual contribuye a la protección de la salud pública a través de la Inspección, Vigilancia y Control (IVC).

El seguimiento a las medidas sanitarias impuestas no se realiza de forma sistemática ni proactiva; únicamente se efectúa cuando el usuario radica la solicitud de levantamiento. Esta práctica genera riesgo de incumplimiento prolongado en los establecimientos o productos intervenidos.

Si bien existen avances en la cobertura de establecimientos objeto de inspección, aún se requiere fortalecer la sistematización de datos estadísticos que reflejen tendencias de incumplimiento y reincidencia, con el fin de orientar mejor las acciones de control.

Desde la Oficina de Control Inerno, se recomienda a la Secretaría de Salud implementar un plan de seguimiento proactivo y sistemático a las Medidas Sanitarias de Seguridad impuestas, que contemple la programación de visitas periódicas de verificación, independientemente de la solicitud de los usuarios, consolidación de indicadores estadísticos y de reincidencia en el sistema Isolución para generar reportes de gestión y análisis de riesgo, al igual que , diseñar una una estrategia de alertas tempranas, que permita priorizar establecimientos reincidentes o con mayor impacto en la salud pública.**(R.18)**

- **Seguimiento Indicadores**

Se entiende que los indicadores de gestión son fundamentales e indispensables para medir el desempeño institucional, validar el cumplimiento de las metas propuestas y demostrar el avance en la gestión pública dentro de las entidades, la Oficina de Control Interno procedió a realizar la revisión de los indicadores del Proceso Gestión de Salud de la Alcaldía Municipal de Cajicá, encontrando lo siguiente:

Afiliación al SGSSS

El indicador de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) muestra un progreso constante pero aún insuficiente hacia la meta establecida del 95%. Los valores actuales, que oscilan alrededor del 73%, indican que, aunque hay un aumento gradual en la cobertura, el municipio aún se encuentra significativamente por debajo de su objetivo. Esto representa un riesgo para el cumplimiento de las metas a largo plazo en términos de equidad y acceso a los servicios de salud.

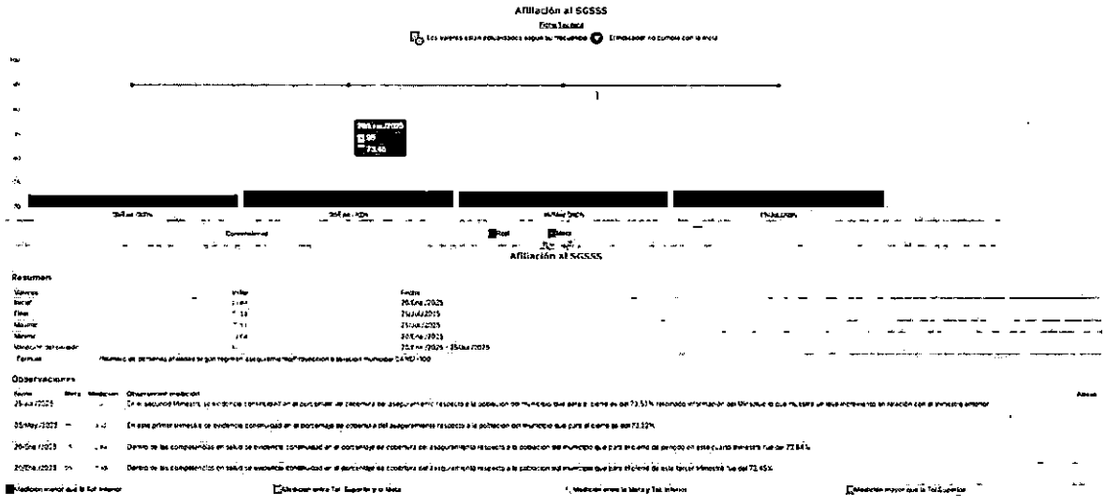

Comparando los datos trimestrales más recientes, se observa un ligero aumento en la afiliación al SGSSS, lo cual es positivo. Sin embargo, la tasa de progreso sugiere que se requieren medidas adicionales o revisión de estrategias para acelerar este aumento y alcanzar la meta propuesta.

Fecha	Valor Medición (%)	Meta (%)	Descripción
25/07/2025	73.53	95	Incremento leve respecto al trimestre anterior.
05/05/2025	73.32	95	Mantiene continuidad en la cobertura de aseguramiento.
20/01/2025	72.64	95	Cierre del periodo con continuidad en la cobertura.
20/01/2025	73.45	95	Continuidad en la cobertura del aseguramiento.

Se recomienda revisar y fortalecer las estrategias de afiliación, especialmente en las áreas con menor cobertura. Además, es crucial mejorar la comunicación sobre los beneficios del SGSSS para incrementar la tasa de afiliación voluntaria.

Asistencia Técnica a Prestadores

El indicador de Asistencia Técnica a Prestadores ha mostrado una diferencia variable últimamente, con mediciones que oscilan entre 30.32% y 82.08%, muy por debajo de la meta establecida del 95%. Esto sugiere una necesidad urgente de revisar las estrategias y posiblemente incrementar los recursos dedicados a este objetivo.

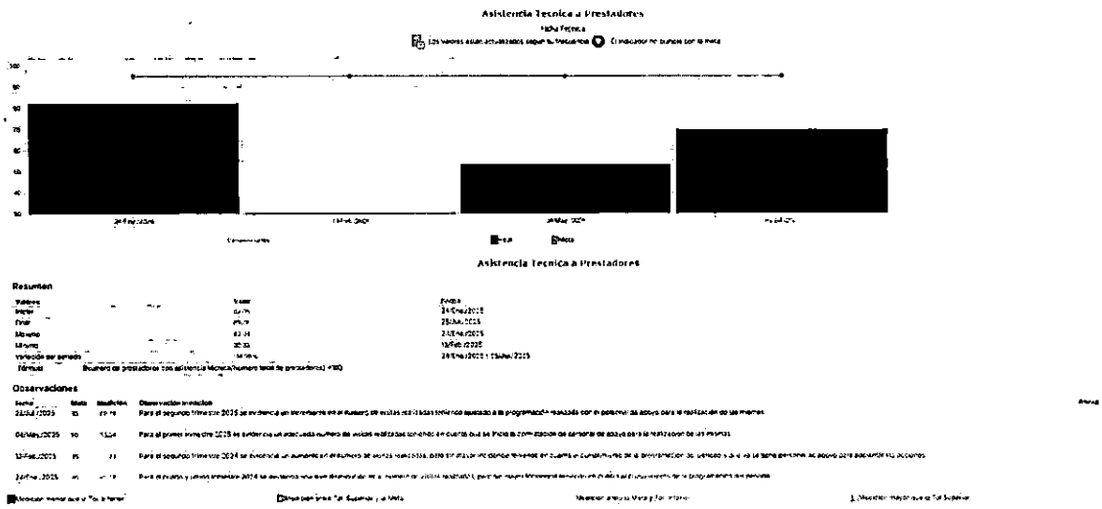

Se observa una mejora significativa desde un 30.32% hasta un 82.08%, lo cual indica un progreso. Sin embargo, aún existe una brecha considerable hasta alcanzar la meta de 95%.

Fecha	Medición (%)	Meta (%)	Descripción
24/01/2025	82.08	95	Leve disminución en el número de visitas realizadas.
13/02/2025	30.32	95	Aumento en el número de visitas realizadas, sin mayor incidencia.
4/05/2025	53.24	95	Adecuado número de visitas realizadas con nuevo personal.
25/07/2025	69.78	95	Incremento en el número de visitas realizadas con ajustes en la programación.

Aunque se observa una tendencia de mejora, ésta resulta insuficiente para alcanzar los objetivos establecidos en el plazo previsto. En consecuencia, se requiere una intensificación inmediata de los esfuerzos y una posible reevaluación de las metas. Para lograrlo, resulta indispensable llevar a cabo una revisión exhaustiva y rigurosa de los procesos y estrategias empleados en la asistencia técnica, con el fin de identificar áreas críticas de mejora y reasignar recursos de manera estratégica. La capacitación continua y el fortalecimiento de las capacidades del personal son fundamentales para alcanzar la meta de manera efectiva. Asimismo, es crucial implementar mecanismos de seguimiento y evaluación más estrictos y sistemáticos para garantizar la consistencia y la calidad del servicio proporcionado.

Coberturas de Vacunación

El indicador ha mostrado valores bajos en relación a la meta establecida de 95%. Con mediciones recientes en 21.41, 22.53 y 27.28, se evidencia una brecha considerable que necesita atención inmediata. A pesar de los esfuerzos descritos en las actividades de cada trimestre, como por ejemplo el fortalecimiento de estrategias extramurales y búsqueda activa, el progreso hacia la meta es mínimo y no cumple con las expectativas.

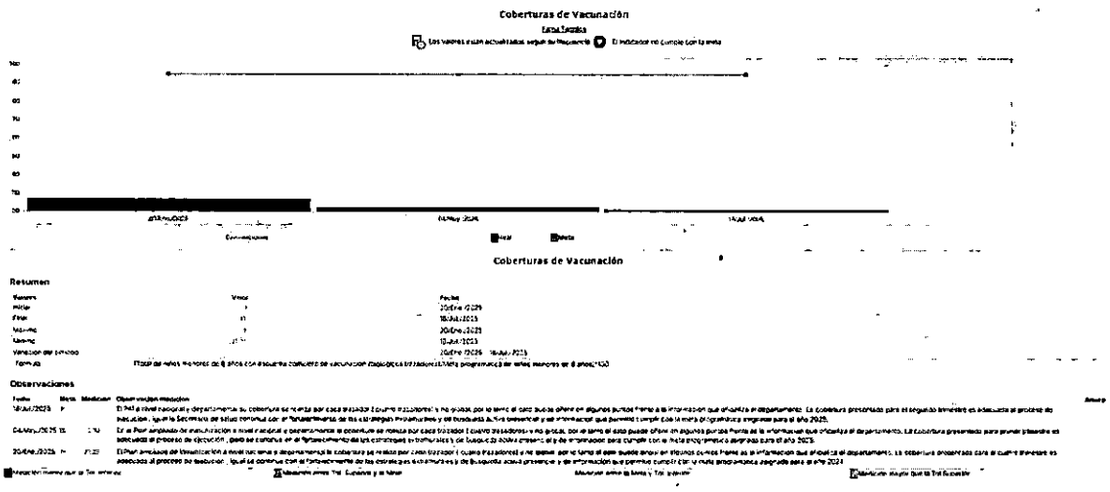

Comparando los valores trimestrales se observa un incremento lento pero progresivo en las coberturas de vacunación. Sin embargo, el avance no es suficiente para alcanzar la meta propuesta de 95%, lo que indica la necesidad de revisar y potenciar las estrategias actuales.

Trimestre	Valor Medición	Meta	Comentario
Cuarto Trimestre 2024	27.28	95	Incremento respecto a trimestres anteriores, estrategias extramurales continúan.
Primer Trimestre 2025	22.53	95	Iniciativas de búsqueda activa en ejecución, pero aún insuficientes.
Segundo Trimestre 2025	21.41	95	Se mantiene bajo, se requieren medidas adicionales urgentes.

Se recomienda una revisión de las estrategias para identificar áreas de mejora y posibles falencias en la ejecución de las mismas.

<u>Control y Seguimiento Recursos de Aseguramiento</u>

Este indicador tiene como objetivo principal garantizar la continuidad en la afiliación de la población al régimen subsidiado mediante la verificación de los pagos realizados a las EPS. La meta establecida para este indicador es del 95%. La periodicidad del seguimiento es trimestral.

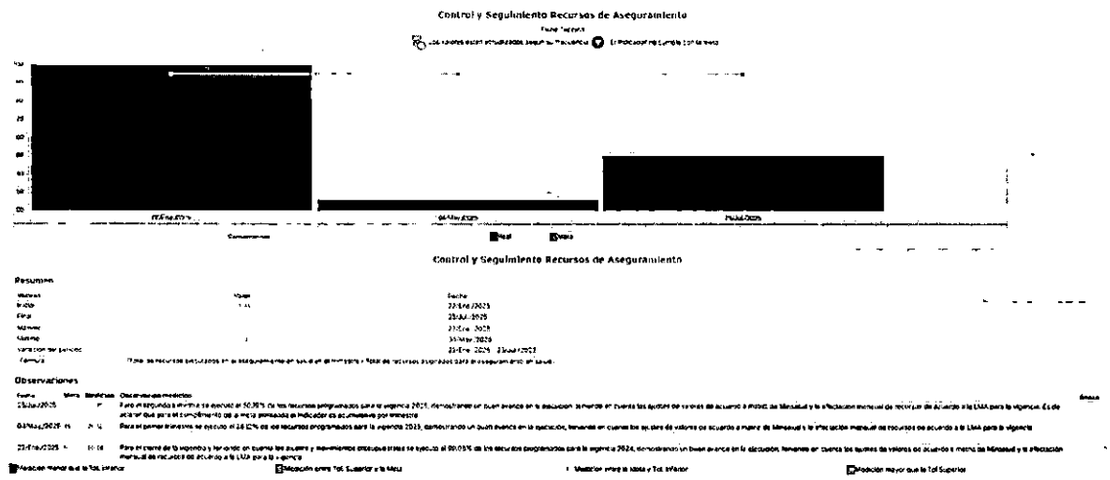

El indicador ha presentado fluctuaciones significativas en su desempeño a lo largo de los periodos reportados. Para el primer trimestre de 2025, el valor de medición fue del 26.12%, incrementando en el segundo trimestre a 50.19%. Sin embargo, al cierre de la vigencia 2024, el

indicador alcanzó un 99.98%, mostrando un cumplimiento superior a la meta. Estos resultados sugieren una mejora considerable en la ejecución de los recursos a lo largo del tiempo.

Fecha	Valor Medición (%)	Meta (%)	Descripción
22/01/2025	99.98	95	Excelente ejecución de recursos para la vigencia 2024.
04/05/2025	26.12	95	Iniciales desafíos en la ejecución de recursos para 2025.
25/07/2025	50.19	95	Mejora en la ejecución de recursos para el segundo trimestre de 2025.

Se evidencia una mejora sin embargo es crucial implementar acciones correctivas para estabilizar y optimizar la ejecución de los recursos. Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento y control para prever cualquier desviación a futuro.

Se sugiere realizar análisis predictivos que permitan anticipar posibles escenarios y ajustar estrategias proactivamente.

<u>Ejecución actividades salud publica</u>

La meta establecida es del 95%, sin embargo, los valores medidos en los últimos trimestres han superado ampliamente esta cifra, mostrando un cumplimiento de 217.06% y 291.53% respectivamente. Esto indica una ejecución excepcionalmente alta comparada con lo programado, lo que podría reflejar una planificación subestimada o una eficiencia extraordinaria en la gestión.

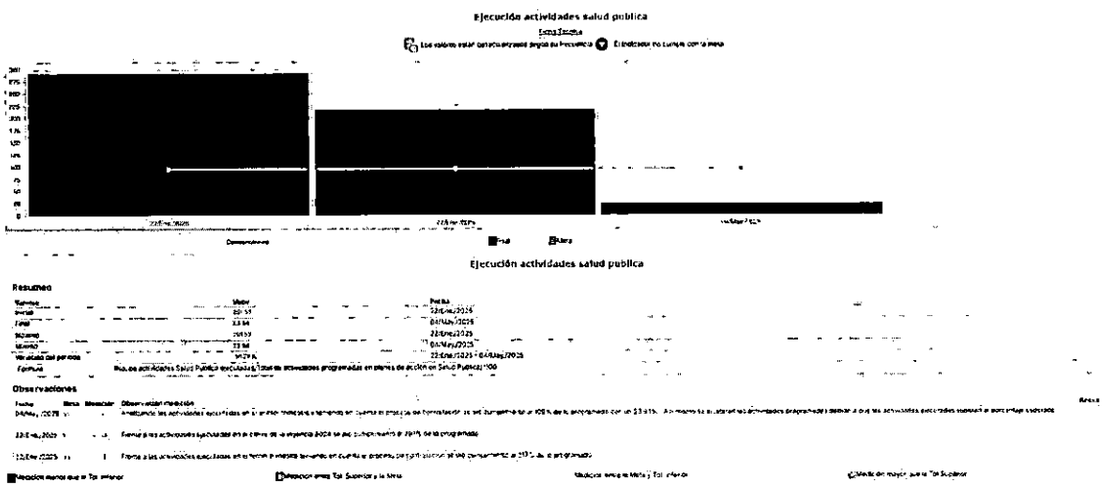

Comparando el desempeño actual con las metas establecidas, se observa que el municipio está operando muy por encima de las expectativas, lo que es positivo. Sin embargo, es crucial revisar continuamente si los recursos están siendo utilizados de la manera más eficiente o si hay espacio para reajustar la planificación para reflejar más precisamente las necesidades reales.

Trimestre	% de Cumplimiento	Meta	Observaciones
Primer Trimestre 2025	23.94%	95%	Analizando las actividades ejecutadas en el primer trimestre y teniendo en cuenta el proceso de contratación se dio cumplimiento al

			100% de lo programado con un 23,94%. Así mismo se ajustarán las actividades programadas debido a que las actividades ejecutadas superan el porcentaje esperado
Cierre de la Vigencia 2024	291.53%	95%	Cumplimiento al 291% de lo programado.
Tercer Trimestre 2024	217.06%	95%	Cumplimiento al 217% de lo programado.

La revisión de estos resultados refleja que las estimaciones iniciales podrían ser conservadoras o que el proceso ha sido optimizado significativamente. Se recomienda una revisión de la planificación y la posible recalibración de las metas para alinearlas más estrechamente con la capacidad actual y las demandas del municipio.

Se recomienda realizar una planificación para determinar la causa de la discrepancia entre lo planificado y lo ejecutado. Ajustar las proyecciones futuras para evitar subestimaciones que podrían afectar la asignación de recursos.

<u>Ejecución Plan de Acción Salud Pública</u>

Se observa una marcada diferencia entre los semestres. En el primer semestre de 2025, la ejecución fue notablemente baja con un 25.20%, mientras que, en el segundo semestre del año anterior, la ejecución alcanzó un 80.32%.

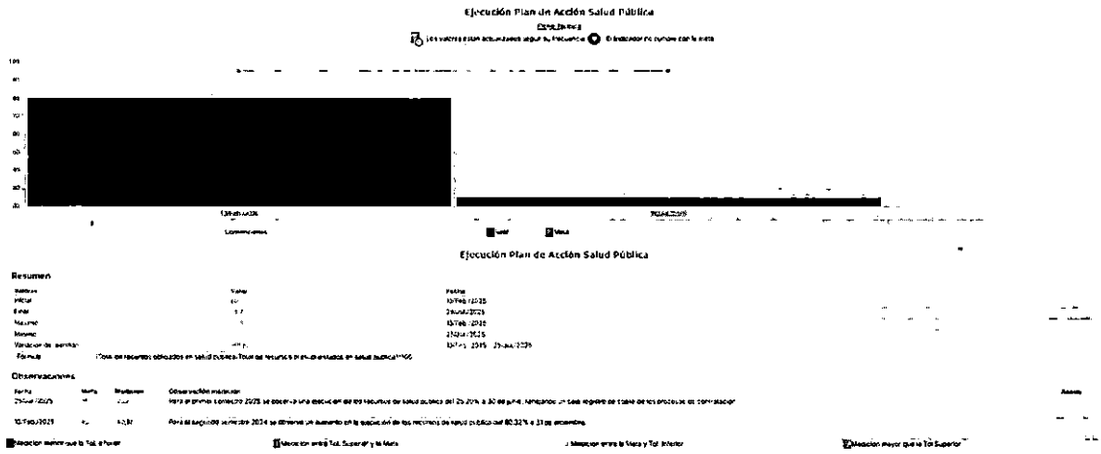

La meta establecida para este indicador es del 95%, una cifra que no se ha alcanzado en los periodos revisados. Esto indica una necesidad urgente de revisar y fortalecer las estrategias de ejecución y gestión de recursos.

Fecha	Valor Medición	Valor Estimado	Meta	Descripción
25/07/2025	25.2%	25.2%	95%	Para el primer semestre 2025 se observa una ejecución de los recursos de salud pública del 25.20% a 30 de junio, reflejando un bajo registro de cobro de los procesos de contratación.
13/02/2025	80.32%	80.32%	95%	Para el segundo semestre 2024 se observa un aumento en la ejecución de los recursos de salud pública del 80.32% a 31 de diciembre.

Dada la disparidad en la ejecución y el no cumplimiento de la meta, se recomienda:

- Revisar y optimizar los procesos de contratación y adjudicación de recursos.
- Implementar un sistema de seguimiento más riguroso que permita identificar cuellos de botella en tiempo real.

Oportunidad en la gestión del trámite del Concepto Sanitario

El indicador "Oportunidad en la gestión del trámite del Concepto Sanitario", con una meta establecida en 15 días (Promedio de días calendario transcurridos entre la fecha de solicitud y la fecha de la visita) y una periodicidad de revisión bimestral, muestra que en los últimos reportes ha fluctuado entre 14,39 entre enero - febrero 2025 y 16,91 días marzo - abril 2025. Si bien el desempeño ha estado cerca de la meta (15 días), en algunos bimestres se ha excedido el límite máximo establecido. Esto sugiere que, aunque generalmente es eficiente, debe asegurarse el cumplimiento dentro del rango objetivo.

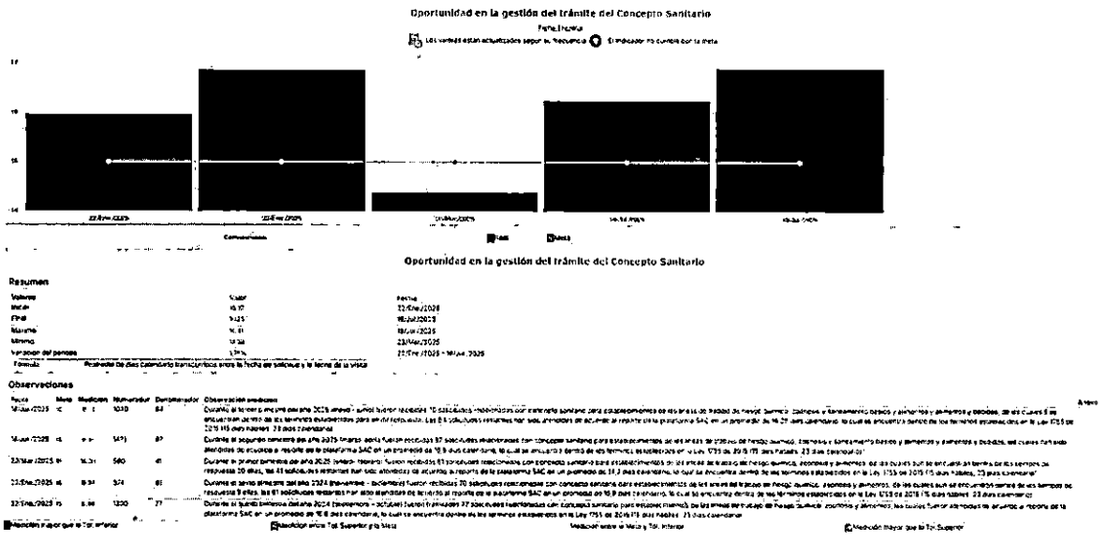

Comparando el desempeño histórico del indicador, se observa una leve tendencia al aumento en los tiempos de respuesta a lo largo del año 2024 y 2025. A pesar de que estos valores se mantienen dentro de los términos legales, es importante implementar medidas concretas para revertir esta tendencia y optimizar los procesos internos.

Fecha	Valor Medición	Meta
Septiembre - Octubre 2024	16,88 días	15 días
Noviembre - Diciembre 2024	15,97 días	15 días
Enero - Febrero 2025	14,39 días	15 días
Marzo - Abril 2025	16,91 días	15 días
Mayo - Junio 2025	16,25 días	15 días

Ademas de establecer mecanismos de retroalimentación más eficientes con los solicitantes para minimizar retrasos por información incompleta o incorrecta.

PQRS Salud

El indicador de gestión "PQRS Salud" es crucial para evaluar la eficiencia en el manejo de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias relacionadas con la salud en el municipio de Cajicá. La meta establecida es de 95, con una revisión trimestral. Sin embargo, las mediciones recientes muestran valores por debajo de la meta: 86.86, 89.12 y 85.17 para los últimos tres

trimestres respectivamente. Esto indica una tendencia de desempeño por debajo de lo esperado, sugiriendo la necesidad de acciones correctivas.

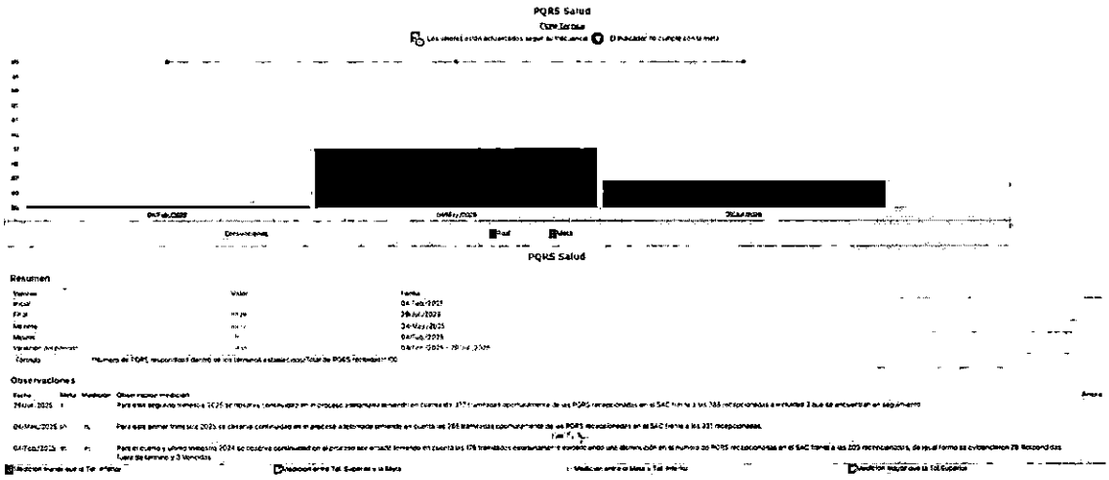

La medición más alta fue en mayo con 89,12. lo que indica una diferencia de 5,88 con respecto a la meta; la medición más baja fue febrero con 85,17; la medición de julio fue de 86,86, lo que indica una diferencia de 8,14 con respecto a la meta. Aunque la medición de mayo fue la más alta, ninguna de las mediciones alcanzó la meta de 95. Es importante analizar las causas de la brecha entre las mediciones y la meta para identificar oportunidades de mejora.

Trimestre	Valor Medición	Meta	Descripción
29/07/2025	86.86	95	Continuidad en el proceso con 337 tramitadas de 388 recibidas.
04/05/2025	89.12	95	Continuidad en el proceso con 295 tramitadas de 331 recibidas.
04/02/2025	85.17	95	Disminución en el número de PQRS recibidas, 178 tramitadas de 209 recibidas.

Se recomienda realizar un análisis más profundo sobre las causas específicas de las demoras y la tramitación de las PQRS; esto podría incluir encuestas de satisfacción a los usuarios y puntos de vista del personal involucrado en el proceso para identificar áreas de mejora específicas.

<u>Recursos ejecutados en salud</u>

Medición de la eficacia en la gestión de los recursos del Fondo Local de Salud. Para el último trimestre medido, el valor alcanzado fue de 89.38% frente a una meta de 95%. Esto indica que no se alcanzó la meta establecida, aunque se muestra una mejora respecto al trimestre anterior, donde se logró un 75.64%. Comparado con el cierre del año anterior, donde se alcanzó un 99.83%, hay una disminución en la ejecución de recursos.

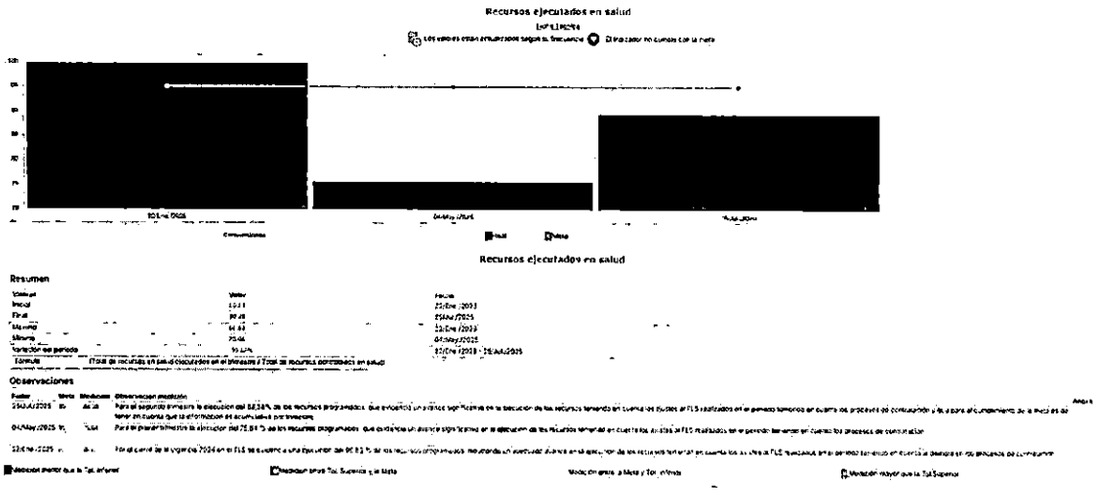

Comparando el desempeño trimestral, se observa una tendencia de recuperación después de un desplome significativo en el primer trimestre del año. Sin embargo, aún no se alcanza la meta del 95%, lo que sugiere que se requieren acciones para optimizar la gestión de los recursos.

Trimestre	Valor de Medición (%)	Meta (%)	Evaluación
25/07/2025	89.38	95	Por debajo de la meta, pero mejora respecto a la medición reportada el 04/05/2025
04/05/2025	75.64	95	Por debajo de la meta
22/01/2025	99.83	95	Superó la meta

Se recomienda revisar y ajustar los procesos de contratación para agilizar y asegurar la ejecución de los recursos en los tiempos esperados. Adicionalmente es importante realizar seguimiento con mayor frecuente.

Se sugiere revisar exhaustivamente cada indicador para determinar si las metas establecidas son realistas y alcanzables, analizando las causas raíz del incumplimiento y considerando su impacto en la toma de decisiones y planificación estratégica. Si se ajustan las metas, es crucial documentar las razones y establecer un plan para mejorar y alcanzar la nueva meta, asegurando así una gestión efectiva y una planificación precisa que refleje los objetivos y capacidades de la organización.

La Oficina de Control Interno, tras la auditoría a la Secretaría de Salud, ha identificado un hallazgo significativo y recurrente en relación con los indicadores de gestión, reportados en la plataforma Isolución, donde se evidencia que no se están cumpliendo las metas propuestas, lo que resulta en un incumplimiento reiterado y una falta de control adecuado en la gestión. Esta situación se ha corroborado al analizar los indicadores, donde se ha encontrado que la mayoría no alcanza los estándares establecidos, lo que sugiere la necesidad de implementar acciones correctivas y de mejora para abordar las causas raíz de este problema y garantizar la efectividad en la gestión. Se considera fundamental que se tomen medidas inmediatas para corregir esta situación y asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos. Por lo tanto, se valida como hallazgo. **(H.1)**

Una vez revisados los indicadores y sus fichas técnicas e sus anexos, se evidencia que aún contienen información del plan de desarrollo anterior, lo que genera una desactualización significativa. Por tal razón desde la Oficina de Control Interno se recomienda la actualización urgente y prioritaria de la información en coordinación con la Dirección de Planeación Estratégica, con el fin de asegurar que los indicadores en sus anexos de las fichas técnicas

reflejen los objetivos y metas actuales del plan de desarrollo vigente y contribuyan efectivamente a la toma de decisiones y al seguimiento de la gestión. **(R.19)**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-013
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	FICHA TÉCNICA INDICADORES DE GESTION	FECHA: 16/JUL/2022

DEFINICION DEL INDICADOR PARA MEDIR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL PROCESO

Proceso	Gestion en Salud - GSA	Líder del proceso	Secretaria de Salud
Nombre del indicador	Ejecucion Actividades Salud Publica	Objetivo especifico del indicador	Realizar seguimiento a la ejecucion de actividades programadas en el plan de salud de salud publica
Responsable de calcular el indicador	Profesionales Universitarios Salud Publica	Responsable de medir el indicador	Profesionales Universitarios Salud Publica

Tendencia Deseada			Frecuencia de medición	Unidad de medida	Tipo de indicador						Meta
Negativa		Positiva	X	Trimestral	%	Eficacia		Eficiencia	X	Efectividad	1EN

DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES DEL INDICADOR DE ACUERDO AL USO

	Nombre de la Variable	Fuente de Información (Indique cual es la fuente de los datos de la variable y lugar donde se encuentra)	Formula del Indicador (Coloque la expresión matemática que sirve para realizar el cálculo para obtener el resultado de la medición, evidenciando la unidad de medida que se adopta)
Numerador	Numero de actividades Salud Publica ejecutadas	Matriz de descargas Salud Publica	Numero de actividades Salud Publica ejecutadas Total de actividades programadas en planes de accion en Salud Publica
Denominador	Total de actividades programadas en planes de accion en Salud Publica	Plan de Accion en Salud Publica	

ALINEACION CON LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS - LINEA ESTRATÉGICA - PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Marque con una X la linea estrategica alineada con el cumplimiento del indicador	LINEA ESTRATEGICA No 1 TEJIENDO FUTURO CAJICÁ CON TODA SEGURIDAD			LINEA ESTRATEGICA No 2 TEJIENDO FUTURO CAJICÁ 100% SALUDABLE	X		LINEA ESTRATEGICA No 3 TEJIENDO FUTURO CAJICÁ EMPLEO CON SEGURIDAD	

ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVO DE CALIDAD

Marque con una X objetivo de calidad alineado con el cumplimiento del indicador	Prestar servicio permanente de forma eficiente y oportuna con el fin de garantizar la satisfacción de las partes interesadas	X	Fortalecer la gestión del conocimiento, capacidades, competencias, habilidades y calidad de vida laboral de los servidores públicos de la Alcaldía para mejorar la atención en los servicios		Integrar mejora mediante la prevención de accidentes y enfermedades laborales de los servidores públicos y contratistas de la Alcaldía Municipal de			Mejorar el desempeño de los procesos del Sistema de Gestión, a partir del cumplimiento de los lineamientos legales y normativos aplicables a la Alcaldía Municipal de Cajicá	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-013
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	FICHA TÉCNICA INDICADORES DE GESTIÓN	FECHA: 16/JUL/2022

DEFINICIÓN DEL INDICADOR PARA MEDIR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL PROCESO

Proceso	Gestion en Salud - GSA	Líder del proceso	Secretaria de Salud
Nombre del indicador	Afiliados SGSSS	Objetivo especifico del indicador	Lograr la cobertura del aseguramiento y por ende el acceso a la prestación de los servicios de salud incluidos en el POS
Responsable de calcular el indicador	Profesional Universitario Aseguramiento	Responsable de medir el indicador	Profesional Universitario Aseguramiento

Tendencia Deseada			Frecuencia de medición	Unidad de medida	Tipo de indicador						Meta
Negativa		Positiva	X	Trimestral	%	Eficacia	X	Eficiencia		Efectividad	1EN

DEFINICION DE LAS VARIABLES DEL INDICADOR DE ACUERDO AL USO

	Nombre de la Variable	Fuente de Información (Indique cual es la fuente de los datos de la variable y lugar donde se encuentra)	Formula del Indicador (Coloque la expresión matemática que sirve para realizar el cálculo para obtener el resultado de la medición, evidenciando la unidad de medida que se adopta)
Numerador	Numero de personas afiliadas segun regimen correspondiente	Base de Datos Unica de Afiliados BDUA	Numero de personas afiliadas segun regimen correspondiente Proyección poblacion municipal DANE
Denominador	Proyección poblacion municipal DANE	DANE (2019)	

ALINEACION CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS - LINEA ESTRATEGICA - PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Marque con una X la linea estrategica alineada con el cumplimiento del indicador	LINEA ESTRATEGICA No 1 TEJIENDO FUTURO CAJICÁ CON TODA SEGURIDAD			LINEA ESTRATEGICA No 2 TEJIENDO FUTURO CAJICÁ 100% SALUDABLE	X		LINEA ESTRATEGICA No 3 TEJIENDO FUTURO CAJICÁ EMPLEO CON SEGURIDAD	

ALINEACION CON LOS OBJETIVO DE CALIDAD

Marque con una X objetivo de calidad alineado con el cumplimiento del indicador	Prestar servicio permanente de forma eficiente y oportuna con el fin de garantizar la satisfacción de las partes interesadas	X	Fortalecer la gestión del conocimiento, capacidades, competencias, habilidades y calidad de vida laboral de los servidores públicos de la Alcaldía para mejorar la atención en los servicios		Integrar mejora mediante la prevención de accidentes y enfermedades laborales de los servidores públicos y contratistas de la Alcaldía Municipal de			Mejorar el desempeño de los procesos del Sistema de Gestión, a partir del cumplimiento de los lineamientos legales y normativos aplicables a la Alcaldía Municipal de Cajicá	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-013
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	FICHA TÉCNICA INDICADORES DE GESTIÓN	FECHA: 16/JUL/2022

DEFINICIÓN DEL INDICADOR PARA MEDIR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL PROCESO

Proceso	Gestion en Salud - GSA	Líder del proceso	Secretaria de Salud
Nombre del indicador	Cobertura de Vacunacion	Objetivo especifico del indicador	Realizar seguimiento al cumplimiento de cobertura PAI de biologicos trazadores en menores de 6 años
Responsable de calcular el indicador	Profesional Universitario PAI	Responsable de medir el indicador	Profesional Universitario PAI

Tendencia Deseada			Frecuencia de medición	Unidad de medida	Tipo de indicador						Meta
Negativa		Positiva	X	Trimestral	%	Eficacia	X	Eficiencia		Efectividad	1EN

DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES DEL INDICADOR DE ACUERDO AL USO

	Nombre de la Variable	Fuente de Información (Indique cual es la fuente de los datos de la variable y lugar donde se encuentra)	Formula del Indicador (Coloque la expresión matemática que sirve para realizar el cálculo para obtener el resultado de la medición, evidenciando la unidad de medida que se adopta)
Numerador	Total de niños menores de 6 años con esquema completo de vacunacion (biologicos trazadores)	Informe mensual por municipal	Total de niños menores de 6 años con esquema completo de vacunacion (biologicos trazadores)/Meta programatica de niños menores de 6 años
Denominador	Meta programatica de niños menores de 6 años	Meta departamental programada	

ALINEACION CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS - LINEA ESTRATÉGICA - PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Marque con una X la linea estrategica alineada con el cumplimiento del indicador	LINEA ESTRATEGICA No 1 TEJIENDO FUTURO CAJICÁ CON TODA SEGURIDAD			LINEA ESTRATEGICA No 2 TEJIENDO FUTURO CAJICÁ 100% SALUDABLE	X		LINEA ESTRATEGICA No 3 TEJIENDO FUTURO CAJICÁ EMPLEO CON SEGURIDAD	

ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVO DE CALIDAD

Marque con una X objetivo de calidad alineado con el cumplimiento del indicador	Prestar servicio permanente de forma eficiente y oportuna con el fin de garantizar la satisfacción de las partes interesadas	X	Fortalecer la gestión del conocimiento, capacidades, competencias, habilidades y calidad de vida laboral de los servidores públicos de la Alcaldía para mejorar la atención en los servicios		Integrar mejora mediante la prevención de accidentes y enfermedades laborales de los servidores públicos y contratistas de la Alcaldía Municipal de			Mejorar el desempeño de los procesos del Sistema de Gestión, a partir del cumplimiento de los lineamientos legales y normativos aplicables a la Alcaldía Municipal de Cajicá	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: [illegible]
	FORMATO	VERSIÓN: [illegible]
	FICHA TÉCNICA INDICADORES DE GESTIÓN	FECHA: [illegible] JUL 2022

DEFINICIÓN DEL INDICADOR PARA MEDIR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL PROCESO

Proceso	Gestión en Salud - GSA	Líder del proceso	Secretaría de Salud
Nombre del indicador	Control y Seguimiento Recursos de Aseguramiento	Objetivo específico del indicador	Realizar seguimiento y verificación de todos los pagos realizados a las EPS que administran recursos del régimen subsidiado para garantizar la continuidad en la afiliación de esta población.
Responsable de calcular el indicador	Profesional Universitario Aseguramiento	Responsable de analizar el indicador	Profesional Universitario Aseguramiento

Tendencia/Sentido				Frecuencia de medición	Unidad de medida	Tipo de indicador						Meta (Valor que se espera obtener del comportamiento del indicador con esto se busca mejorar su logro, debe ser real, alcanzable y depende de la capacidad del proceso para lograrlo)
Negativo		Positivo	X	Trimestral	%	Eficacia		Eficiencia	X	Efectividad		[illegible]

DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES DEL INDICADOR DE ACUERDO AL USO

	Nombre de la Variable	Fuente de información (Indique cuál es la fuente de los datos de la variable y lugar donde se encuentra)	Fórmula del Indicador (Exprese la expresión matemática que sirve para realizar el cálculo para obtener el resultado de la medición, evidenciando la unidad de medida que se adopta)
Numerador	Total de recursos ejecutados en el aseguramiento en salud en el trimestre	Matriz de ejecución	(Total de recursos ejecutados en el aseguramiento en salud en el trimestre/Total de recursos asignados para el aseguramiento en salud)*100
Denominador	Total de recursos asignados para el aseguramiento en salud	Liquidación Maestro de Afiliados - LMA	

ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS - LÍNEA ESTRATÉGICA - PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Marcar con una X la línea estratégica articulada con el cumplimiento del indicador	LÍNEA ESTRATÉGICA No 1 TEJIENDO FUTURO CAJICÁ CON TODA SEGURIDAD			LÍNEA ESTRATÉGICA No 2 TEJIENDO FUTURO CAJICÁ 100% SALUDABLE	X		LÍNEA ESTRATÉGICA No 3 TEJIENDO FUTURO CAJICÁ EMPLEO CON SEGURIDAD	

ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVO DE CALIDAD

Marcar con una X objetivo de calidad articulado con el cumplimiento del indicador	Prestar servicio permanente de forma eficiente y oportuna con el fin de garantizar la satisfacción de las partes interesadas	X	Fortalecer la gestión del conocimiento, capacidades, competencias, habilidades y calidad de vida laboral de los servidores públicos de la Alcaldía para mejorar la atención en los servicios		Trabajo seguro mediante la prevención de accidentes y enfermedades laborales de los servidores públicos y contratistas de la Alcaldía Municipal de		Mejorar el desempeño de los procesos del Sistema de Gestión, a partir del cumplimiento de los lineamientos legales y normativos aplicables a la Alcaldía Municipal de Cajicá	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: [illegible]
	FORMATO	VERSIÓN: [illegible]
	FICHA TÉCNICA INDICADORES DE GESTIÓN	FECHA: [illegible] JUL 2022

DEFINICIÓN DEL INDICADOR PARA MEDIR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL PROCESO

Proceso	Gestión en Salud - GSA	Líder del proceso	Secretaría de Salud
Nombre del indicador	OPORTUNIDAD EN LA GESTION DEL TRAMITE DE CONCEPTO SANITARIO	Objetivo específico del indicador	Realizar seguimiento a la oportunidad de respuesta de solicitudes de conceptos sanitarios
Responsable de calcular el indicador	Profesional Universitario IVC	Responsable de analizar el indicador	Profesional Universitario IVC

Tendencia/Sentido				Frecuencia de medición	Unidad de medida	Tipo de indicador						Meta (Valor que se espera obtener del comportamiento del indicador con esto se busca mejorar su logro, debe ser real, alcanzable y depende de la capacidad del proceso para lograrlo)
Negativo	X	Positivo		Semestral	%	Eficacia	X	Eficiencia		Efectividad		[illegible]

DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES DEL INDICADOR DE ACUERDO AL USO

	Nombre de la Variable	Fuente de información (Indique cuál es la fuente de los datos de la variable y lugar donde se encuentra)	Fórmula del Indicador (Exprese la expresión matemática que sirve para realizar el cálculo para obtener el resultado de la medición, evidenciando la unidad de medida que se adopta)
Numerador	Promedio de días calendario transcurridos entre la fecha de solicitud	SAC SALUD	Promedio de días calendario transcurridos entre la fecha de solicitud y la fecha de la visita
Denominador			

ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS - LÍNEA ESTRATÉGICA - PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Marcar con una X la línea estratégica articulada con el cumplimiento del indicador	LÍNEA ESTRATÉGICA No 1 TEJIENDO FUTURO CAJICÁ CON TODA SEGURIDAD			LÍNEA ESTRATÉGICA No 2 TEJIENDO FUTURO CAJICÁ 100% SALUDABLE	X		LÍNEA ESTRATÉGICA No 3 TEJIENDO FUTURO CAJICÁ EMPLEO CON SEGURIDAD	

ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVO DE CALIDAD

Marcar con una X objetivo de calidad articulado con el cumplimiento del indicador	Prestar servicio permanente de forma eficiente y oportuna con el fin de garantizar la satisfacción de las partes interesadas	X	Fortalecer la gestión del conocimiento, capacidades, competencias, habilidades y calidad de vida laboral de los servidores públicos de la Alcaldía para mejorar la atención en los servicios		Trabajo seguro mediante la prevención de accidentes y enfermedades laborales de los servidores públicos y contratistas de la Alcaldía Municipal de		Mejorar el desempeño de los procesos del Sistema de Gestión, a partir del cumplimiento de los lineamientos legales y normativos aplicables a la Alcaldía Municipal de Cajicá	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: [illegible]
	FORMATO	VERSIÓN: [illegible]
	FICHA TÉCNICA INDICADORES DE GESTIÓN	FECHA: [illegible] JUL 2022

DEFINICIÓN DEL INDICADOR PARA MEDIR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL PROCESO

Proceso	Gestión en Salud - GSA	Líder del proceso	Secretaría de Salud
Nombre del indicador	PQRS en salud	Objetivo específico del indicador	Realizar seguimiento al tiempo de trámite de las PQRS recepcionadas en el SAC de salud
Responsable de calcular el indicador	Técnico Administrativo Despacho	Responsable de analizar el indicador	Técnico Administrativo Despacho

Tendencia/Sentido				Frecuencia de medición	Unidad de medida	Tipo de indicador						Meta (Valor que se espera obtener del comportamiento del indicador con esto se busca mejorar su logro, debe ser real, alcanzable y depende de la capacidad del proceso para lograrlo)
Negativo		Positivo	X	Trimestral	%	Eficacia	X	Eficiencia		Efectividad		[illegible]

DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES DEL INDICADOR DE ACUERDO AL USO

	Nombre de la Variable	Fuente de información (Indique cuál es la fuente de los datos de la variable y lugar donde se encuentra)	Fórmula del Indicador (Exprese la expresión matemática que sirve para realizar el cálculo para obtener el resultado de la medición, evidenciando la unidad de medida que se adopta)
Numerador	Número de PQRS respondidas dentro de los términos establecidos	SAC Secretaría de Salud	(Número de PQRS respondidas dentro de los términos establecidos/Total de PQRS recibidas)*100
Denominador	Total de PQRS recibidas	SAC Secretaría de Salud	

ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS - LÍNEA ESTRATÉGICA - PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Marcar con una X la línea estratégica articulada con el cumplimiento del indicador	LÍNEA ESTRATÉGICA No 1 TEJIENDO FUTURO CAJICÁ CON TODA SEGURIDAD			LÍNEA ESTRATÉGICA No 2 TEJIENDO FUTURO CAJICÁ 100% SALUDABLE	X		LÍNEA ESTRATÉGICA No 3 TEJIENDO FUTURO CAJICÁ EMPLEO CON SEGURIDAD	

ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVO DE CALIDAD

Marcar con una X objetivo de calidad articulado con el cumplimiento del indicador	Prestar servicio permanente de forma eficiente y oportuna con el fin de garantizar la satisfacción de las partes interesadas	X	Fortalecer la gestión del conocimiento, capacidades, competencias, habilidades y calidad de vida laboral de los servidores públicos de la Alcaldía para mejorar la atención en los servicios		Trabajo seguro mediante la prevención de accidentes y enfermedades laborales de los servidores públicos y contratistas de la Alcaldía Municipal de		Mejorar el desempeño de los procesos del Sistema de Gestión, a partir del cumplimiento de los lineamientos legales y normativos aplicables a la Alcaldía Municipal de Cajicá	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: [illegible]
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	FICHA TÉCNICA INDICADORES DE GESTIÓN	FECHA: 16 JUL 2022

DEFINICIÓN DEL INDICADOR PARA MEDIR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL PROCESO

Proceso	Gestión en Salud - GSA	Líder del proceso	Secretaría de Salud
Nombre del indicador	Recursos ejecutados en salud	Objetivo específico del indicador	Determinar la gestión en salud a través del seguimiento a los recursos manejados en el Fondo Local de Salud en cada una de sus cuentas.
Responsable de calcular el indicador	Profesional Universitario Despacho	Responsable de analizar el indicador	Profesional Universitario Despacho

Tendencia/Sentido				Frecuencia de medición	Unidad de medida	Tipo de indicador						Meta (Valor que se espera obtener del comportamiento del indicador con esto se busca mejorar su logro, debe ser real, alcanzable y depende de la capacidad del proceso para lograrlo)
Negativo		Positivo	X	Trimestral	%	Eficacia		Eficiencia	X	Efectividad		25%

DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES DEL INDICADOR DE ACUERDO AL USO

	Nombre de la Variable	Fuente de información (Indique cuál es la fuente de los datos de la variable y lugar donde se encuentra)	Fórmula del Indicador (Exprese la expresión matemática que sirve para realizar el cálculo para obtener el resultado de la medición, evidenciando la unidad de medida que se adopta)
Numerador	Total de recursos en salud ejecutados en el trimestre	Matriz de ejecución	(Total de recursos en salud ejecutados en el trimestre/Total de recursos [illegible])*100
Denominador	Total de recursos comprometidos en salud	Fondo Local de Salud	

ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS - LÍNEA ESTRATÉGICA - PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Marcar con una X la línea estratégica articulada con el cumplimiento del indicador	LÍNEA ESTRATÉGICA No 1 TEJIENDO FUTURO CAJICÁ CON TODA SEGURIDAD			LÍNEA ESTRATÉGICA No 2 TEJIENDO FUTURO CAJICÁ 100% SALUDABLE	X		LÍNEA ESTRATÉGICA No 3 TEJIENDO FUTURO CAJICÁ EMPLEO CON SEGURIDAD	

ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVO DE CALIDAD

Marcar con una X objetivo de calidad articulado con el cumplimiento del indicador	Prestar servicio permanente de forma eficiente y oportuna con el fin de garantizar la satisfacción de las partes interesadas	X	Fortalecer la gestión del conocimiento, capacidades, competencias, habilidades y calidad de vida laboral de los servidores públicos de la Alcaldía para mejorar la atención en los servicios		Trabajo seguro mediante la prevención de accidentes y enfermedades laborales de los servidores públicos y contratistas de la Alcaldía Municipal de		Mejorar el desempeño de los procesos del Sistema de Gestión, a partir del cumplimiento de los lineamientos legales y normativos aplicables a la Alcaldía Municipal de Cajicá	

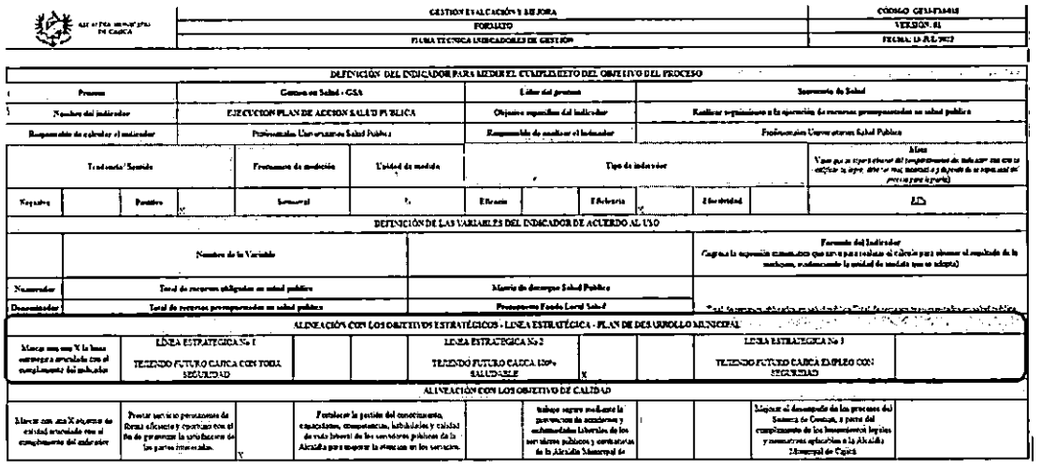

- **Seguimiento Mapa de Riesgos**

Se evidencia publicación de la actualización realizada al Mapa de Riesgos Institucional, correspondiente al Proceso Gestión de Salud, con cinco riesgos identificados en el sitio web www.cajica.gov.co.

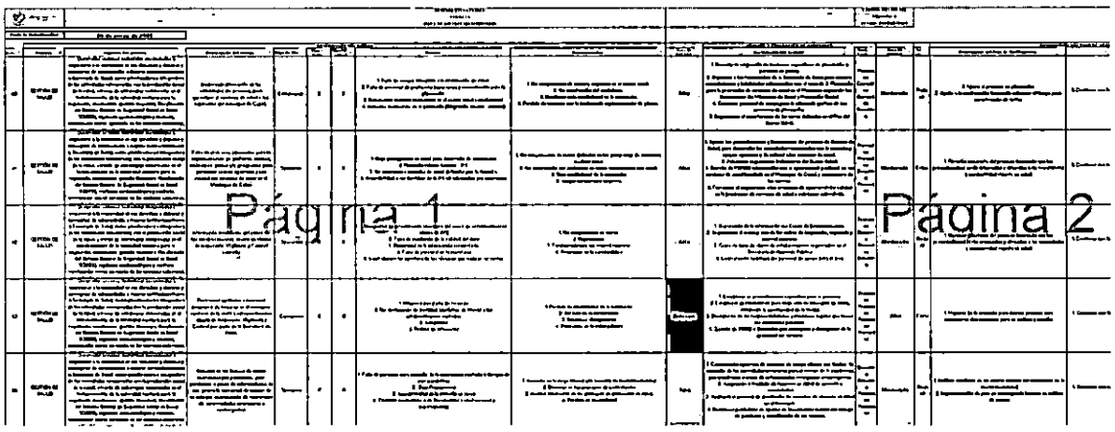

Revisados los riesgos asociados al proceso, así como las evidencias de los controles frente a cada uno de los riesgos no se evidencia la materialización de los riesgos.

Riesgos Estratégico

<u>Inadecuada planeación en las actividades del proceso, para garantizar los servicios de salud a los habitantes del municipio de Cajicá.</u>

1. Procurar la asignación de funciones específicas de planeación a personal de planta.
La Secretaria de Salud cuenta con obligaciones como líder de la dependencia y dentro del manual de funciones el propósito principal está encaminado a "Dirigir las acciones del Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con las actividades programadas en el Plan Territorial de Salud, transformando las políticas nacionales y departamentales en planes y programas que respondan a las necesidades de la comunidad del Municipio".

2. Capacitar a los funcionarios de la Secretaria de Salud para adquirir conocimientos y habilidades relacionados con el tema de Planeación para la prestación de servicios de salud en el Municipio siguiendo los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
Regularmente se realizan capacitaciones dirigida a los funcionarios de la Secretaría de Salud, con el objetivo de fortalecer sus conocimientos y habilidades en Planeación para la prestación de servicios de salud en el Municipio, siguiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. A través de esta capacitación, los funcionarios adquirieron competencias para planificar y gestionar de manera efectiva los servicios de salud, lo que contribuirá a mejorar la calidad de la atención y responder adecuadamente a las necesidades

de la comunidad, de acuerdo con las políticas y directrices nacionales, en el transcurso de la auditoria se entregan las evidencias.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GES-FM-005
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 01/MAR/2022

La Alcaldía Municipal de Cajicá le permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los [illegible] de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013 y la información relacionada con el manejo administrativo y financiero de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto 141 del 15 de marzo de 2019 y está disponible en la página web www.cajica.gov.co

ORGANISMO, DEPENDENCIA O COMITÉ			
TEMA:	Construcción metas plan territorial de salud 2024-2027		
LUGAR:	Secretaría de salud oficina despacho		
FECHA:	12 de marzo 2024		
HORA DE INICIO:	2:00 PM	HORA DE TERMINACIÓN:	5:30 pm
ACTA NUMERO:	004		

FACILITADORES SALUD		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Sandra Liliana Corredor	Secretaria de salud	Se anexa lista de asistentes

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:
Definir las metas de resultado y producto a incluir en el plan territorial de salud de acuerdo con la priorización
TEMAS PROGRAMADOS (Orden del día):
Elaboración de metas resultado y producto plan de desarrollo municipal y plan territorial de salud
TEMAS TRATADOS (Desarrollo del orden del día):
Presentación de avances plan territorial de salud y priorización Análisis de situación de Salud por parte de Jenny Angelica Ortiz se presenta a los asistentes, posteriormente se trabaja desde la mesa de trabajo de salud para consolidación del componente estratégico del plan territorial de salud ya con un avance y propuestas de metas, se trabaja primero en la elaboración de las metas, incluyendo aportes de todos los integrantes de la mesa y logrando un avance significativo, en la construcción de metas de resultado y producto **REGISTRO FOTOGRAFICO.**

COMPROMISOS		
Descripción Compromiso/Tarea	Responsable	Fecha de cumplimiento
Continuar con el proceso de construcción del plan territorial de salud	Jenny Angelica Ortiz Medina	A 15 de abril

SE ANEXA:
1. LISTA DE ASISTENCIA
2. PRESENTACIÓN POWER POINT

3. Contratar personal de apoyo para la adecuada gestión de los procesos de planeación.

Para el año 2024 se contrató CPS 195-2024 con objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ELABORAR EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y REALIZAR SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LAS QUE SE ENCUENTRA VINCULADA LA SECRETARÍA DE SALUD DENTRO DE LA DIMENSIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA"

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-070
	FORMATO	VERSIÓN: 03
	CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN.	FECHA: 11/ENE/2024

IDENTIFICACIÓN EN SECOP II	CO1.PCCNTR.6012274
CONTRATO N°	CPS-195-2024
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
IDENTIFICACIÓN CONTRATANTE	NIT 899.999.485-0
CONTRATISTA	JENNY ANGELICA ORTIZ MEDINA
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	52.953.192 expedida en Bogotá D.C.

Entre los suscritos, **RICARDO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 11.276.638 de Cajicá, actuando en calidad de Alcalde encargado del Municipio de Cajicá - Cundinamarca, nombrado en ENCARGO mediante Resolución Administrativa No. 079 de fecha veintiséis (26) de febrero de 2024, *por medio de la cual se realiza encargo de funciones de Alcalde Municipal de Cajicá*, posesionado como consta en Acta No. 002 del 26 de febrero de 2024, la cual surte efectos legales y fiscales a partir del veintisiete (27) de febrero de 2024 hasta el primero (01) de marzo de 2024, de la Notaría Unica del Circulo del Municipio de Cajicá, autorizado para contratar en virtud del artículo 55 del Acuerdo Municipal N° 015 del 26 de octubre de 2023, *"Por medio del cual se expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones"*, en consonancia con numeral 5 literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra, **JENNY ANGELICA ORTIZ MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 52.953.192 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, con capacidad para contratar, hemos convenido en celebrar Contrato de Prestación de Servicios, el cual se aprueba en la plataforma Secop II, previa observancia de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual desarrolla el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA. - DEFINICIONES. Las expresiones utilizadas en el presente anexo (el cual forma parte integral del contrato) con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - MUNICIPIO DE CAJICÁ
CONTRATISTA	JENNY ANGELICA ORTIZ MEDINA

SEGUNDA. - OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ELABORAR EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y REALIZAR SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LAS QUE SE ENCUENTRA VINCULADA LA SECRETARÍA DE SALUD DENTRO DE LA DIMENSIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA. Los Documentos del Proceso forman parte de la presente contratación y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato que hacen parte integral del contrato que se aprueba por el SECOP II. .

4. Seguimiento al cumplimiento de las metas definidas en el Plan del Sector Salud.

La dependencia encargada entrega las actas de las diferentes reuniones entre los cuales se encuentra acta 1 con asunto "Línea técnica elaboración análisis de situación de salud (ASIS) y plan territorial de salud, reunión convocada por el departamento de Cundinamarca dirección de planeación sectorial". De fecha 21 de febrero de 2024.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GES-FM-005
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 01/MAR/2022

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos del Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los lineamientos relacionados con el manejos, administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

ORGANISMO, DEPENDENCIA O COMITÉ			
TEMA:	Línea técnica elaboración análisis de situación de salud (ASIS) y plan territorial de salud, reunión convocada por el departamento de Cundinamarca dirección de planeación sectorial.		
LUGAR:	Secretaria de salud, oficina despacho		
FECHA:	21 de febrero 2024		
HORA DE INICIO:	3:00 PM	HORA DE TERMINACIÓN:	7:00 pm
ACTA NÚMERO:	001		
FACILITADORES SALUD			
NOMBRE	CARGO	FIRMA	
Carolina Soto Guzmán	Profesional secretaria de salud departamental	El acta incluye capturas en pantalla de reunión virtual	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:			
Línea técnica elaboración análisis de situación de salud (ASIS) y plan territorial de salud, reunión convocada por el departamento de Cundinamarca dirección de planeación sectorial.			
TEMAS PROGRAMADOS (Orden del día):			
-Construcción análisis de situación de salud modelo participativo. -Construcción plan territorial de salud 2024-2027			
TEMAS TRATADOS (Desarrollo del orden del día):			

Riesgo Operativo

<u>Falta de procesos adecuados para la implementación de políticas, normas, estándares, planes y/o programas para garantizar acceso oportuno y con calidad los servicios de salud en el Municipio de Cajicá.</u>

1. Ajustar los procedimientos y lineamientos del proceso de Gestión de Salud, para desarrollar las actividades relacionadas con la atención y acceso oportuno y de calidad a los servicios de salud.

La Secretaría de Salud cuenta con la Caracterización en Isolución, una herramienta que alberga los diferentes procedimientos y documentos implementados por la Alcaldia. Además, se ha designado a una persona responsable de actualizar los procedimientos en esta plataforma cada vez que el encargado del proceso lo considere necesario, asegurando así que la información se mantenga completa y actualizada para una gestión eficiente y transparente.

	GESTIÓN EN SALUD	CÓDIGO: GSA-CA-001
	CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS	VERSIÓN: 4
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO GESTIÓN EN SALUD	FECHA: 14/MAY/2025

OBJETIVO DEL PROCESO

Desarrollar acciones sectoriales encaminadas a empoderar a la comunidad en sus derechos y deberes y conceptos de autocuidado a nivel institucionalmente la Secretaría de Salud, como planificadora e integradora de las actividades relacionadas con la producción social de la salud, a través de estrategias demandadas por la autoridad sanitaria para la regulación, conducción gestión financiera inscripción del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), vigilancia epidemiológica y sanitaria, movilización social, ejecución de las acciones colectivas, garantía del aseguramiento y la provisión adecuada de los servicios de salud en el municipio

ALCANCE

Inicia con el análisis de la situación en salud (ASIS) anual del municipio, continua con la ejecución de los planes de acción en salud y termina con la evaluación de las acciones realizadas y los resultados en la modificación de los indicadores del ASIS

RESPONSABLE

Líder del proceso - Secretaria(o) de Salud

PROVEEDORES	ENTRADAS	DESARROLLO DEL PROCESO	PARTICIPANTE	SALIDAS	CLIENTES Y PARTES INTERESADAS
- Estado - Ciudadanos - Entidades e instituciones del sector salud - Entes de control - Instancias de participación social y comunitaria en salud - Todos los procesos	- Normatividad relacionada con Sector salud - Plan Decenal de Salud Pública - Lineamientos para elaboración del PAMEC - Lineamientos para elaboración del Plan de Acción en Salud - Liquidación Mensual de Afiliados en el ADRES - Bases de Datos Entidades Administradoras de Planes de Beneficios en Salud EAPB - Necesidades y solicitud de información - Solicitudes de PQRS relacionada con servicios de salud - Conceptos sanitarios - Requerimientos y solicitudes para adelantar el control político - Solicitud de verificación de condiciones de habilitación IPS - Solicitudes de asistencias técnicas - Requerimientos de información de salud del municipio Información sobre el avance y estado de planes, programas y proyectos, resultados de indicadores y resultados de la Dimensión del proceso - Lineamientos para adelantar etapa preconcepcional - Participación en Comités intersectoriales - Información presupuestal tesorería y contable - Directrices para la organización de la	- PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE SERVICIOS - PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALUD - PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO AL FONDO LOCAL DE SALUD - PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE LAS PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS SOBRE TEMAS DE SALUD - PROCEDIMIENTO PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC - PROCEDIMIENTO ASAMBLEA PLENARIA Y VIGILANCIA - PROCEDIMIENTO PROCESO SANCIONATORIO EN SALUD - PROCEDIMIENTO ANÁLISIS DE ESTADO ACTUAL DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO - PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS SANITARIAS DE SEGURIDAD INSS EN LA LINEA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS - PROCEDIMIENTO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - IVC LINEA ALIMENTOS Y BEBIDAS - PROCEDIMIENTO REPORTES DE ACELERAMIENTO EN SALUD DE LA POBLACIÓN DE CAJICÁ - PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS SANITARIAS DE SEGURIDAD INSS EN LA LINEA DE RIESGO SANITARIO Y CALIDAD DEL AGUA - PROCEDIMIENTO PARA LA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE ESTERILIZACIÓN DE EQUIPOS (E.E.P.N) - PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE RESIDUOS CRUDO DE VENDA SANITARIA DE SEGURIDAD APLICADO SOBRE EL PRODUCTO - Procedimiento para la solicitud de autorización e inspección, vigilancia y control de establecimientos farmacéuticos de Cajicá - PROCEDIMIENTO AUTORIZACIÓN CAPACITADORES IVC - INSTRUCTIVO PROGRAMA RUTAS SALUDABLE - INSTRUCTIVO CONTROL DE CANCELACIÓN MASIVA DE ACTIVIDADES - INSTRUCTIVO GENERACIÓN CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD - CONSULTA RIPS - PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DIMENSIÓN SALUD AMBIENTAL - PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE SERVICIOS TIPO DE PUNCIÓN - PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS, VEHICULOS, JORNADAS Y ENTIDADES A INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO	- Secretaría - Director - Profesional - Técnico	- Cumplimiento de la normatividad, lineamientos y de informes. Rendición de cuentas - Documento del Plan Territorial de Salud alineado al Plan de Desarrollo Departamental y Municipal - Diagnóstico en Salud del municipio ASIS - Documento con la Asociación presupuestal Anual por parte del Consejo de Gobierno - Reporte de Indicadores de la gestión de salud en el Municipio - Matriz de seguimiento presupuestal - Planes, Programas y Proyectos para satisfacer necesidades - Plan Desarrollo Municipal - Tramite y respuesta a requerimientos - Plan Territorial en Salud - Rendición de Cuentas en salud - Actas de Inspección, Vigilancia y Control - Informes de Control Político - Actas de visita a EAPB y/o planes de mejoramiento - Actas de visita a IPS y/o planes de mejoramiento - Actas de visita PAMEC en IPS's - Acta de asistencia técnica en RIPS para IPS - Acta de verificación de condiciones de habilitación de IPS - Actas de cruces de bases de datos con las EPSS - Reporte de novedades al ADRES - Metas del Plan Desarrollo Municipal	- Estado - Ciudadanos - Entidades e Instituciones del sector salud - Entes de control - Instancias de participación social y comunitaria en salud - Todos los procesos

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN EN SALUD	CÓDIGO: GSA-PR-006
	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN: 1
	PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO AL FONDO LOCAL DE SALUD	FECHA: 1/Mar/2022

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento técnico y financiero a los recursos del Fondo Local de Salud

2. ALCANCE

Inicia con la proyección del presupuesto en salud, contempla las actividades de planeación y ejecución del 100 % del presupuesto para la vigencia y finaliza con las actividades de seguimiento y cierre técnico y financiero de las fuentes de financiación del presupuesto del FLS

3. MARCO NORMATIVO

Ley 100 de 1993 Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones

Ley 715 de 2001 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros

Ley 1122 de 2007 Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones

Decreto 780 de 2016 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

Resolución 3042 de 2007 Por la cual se reglamenta la organización de los Fondos de Salud de las Entidades Territoriales, la operación y registro de las cuentas maestras para el manejo de los recursos de los Fondos de Salud y se dictan otras disposiciones

4. DEFINICIONES

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL: Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo
FONDO LOCAL DE SALUD: Constituye una cuenta especial del presupuesto del ente territorial, sin personería jurídica ni planta de personal, para la administración y manejo de los recursos del sector, separada de las demás rentas de la entidad territorial, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente
POAI: El Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI es un instrumento de gestión que permite operacionalizar los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, departamental o Distrital, para cada vigencia anual
PRESUPUESTO: Cálculo anticipado de los ingresos y egresos de una actividad económica (personal, familiar, negocio, empresa o gobierno) durante un periodo de tiempo, por lo general de forma anual.

5. DETALLE DE ACTIVIDADES

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROLES Y/O REGISTROS RELACIONADOS
1	Elaborar Plan Operativo Anual de inversiones. Se analizan las metas en salud del Plan de Desarrollo Municipal y del Plan territorial de salud, con el fin de planear y programar las acciones que se deben realizar asignando los recursos de la siguiente vigencia para darles cumplimiento	Secretaría de Salud Dirección de Aseguramiento, Desarrollo y Servicios de Salud Profesional Universitario	Documento POAI +FORMATO ACTA DE REUNIÓN
2	Elaborar Proyección Presupuestal. Registrar los valores presupuestados por cada una de las metas en salud del Plan de Desarrollo Municipal y del Plan Territorial en salud armonizados con las fuentes de financiación	Secretaría de Salud Dirección de Aseguramiento, Desarrollo y Servicios de Salud Profesional Universitario	Se valida que cada meta del PDM y del PTS esté acorde a la proyección presupuestal Documento Proyección Presupuestal +FORMATO ACTA DE REUNIÓN
3	Presentación a Consejo de Gobierno para aprobación. Se presenta en Consejo de gobierno del Municipio el Plan Operativo Anual de Inversiones y la Proyección Presupuestal para análisis y aprobación ¿Se aprueba la proyección presupuestal? SI: Continuar con la siguiente actividad NO: Devolver a la actividad 2	Secretaría de Salud Dirección de Aseguramiento, Desarrollo y Servicios de Salud Profesional Universitario	Acta de Consejo de Gobierno

2. Adecuado seguimiento Indicadores del Sector Salud.

Durante esta auditoría, la Oficina de Control Interno realizó un seguimiento a los indicadores del sector Salud, identificando que no se han alcanzado las metas establecidas, lo que generó un hallazgo. Como resultado, se recomienda a la Secretaría de Salud implementar un seguimiento más riguroso a estos indicadores, ya que el control previsto en el mapa de riesgos no se está cumpliendo adecuadamente, comprometiendo la efectividad de la gestión en salud.

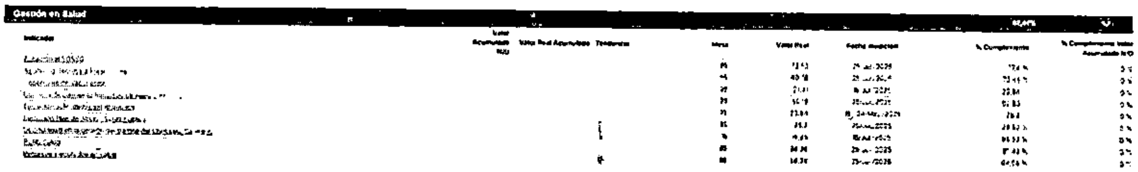

3. Gestión de PQRDS relacionadas con la oportunidad y calidad de los servicios de salud brindada en el Municipio de Cajicá y seguimiento de las mismas.

A continuación, se presenta la Matriz que se reporta mensualmente, trimestral y semestralmente a la Gobernación de Cundinamarca, enfocada en aseguramiento y prestación de servicios. El auditado proporciona las matrices correspondientes a cada uno de los meses del año 2024, desde enero hasta diciembre, lo que permite una visión detallada y completa del seguimiento y gestión realizados durante el año.

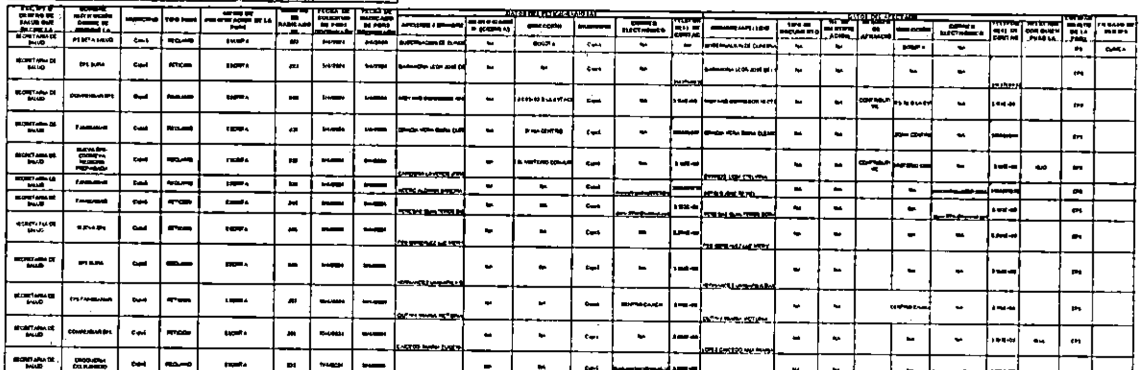

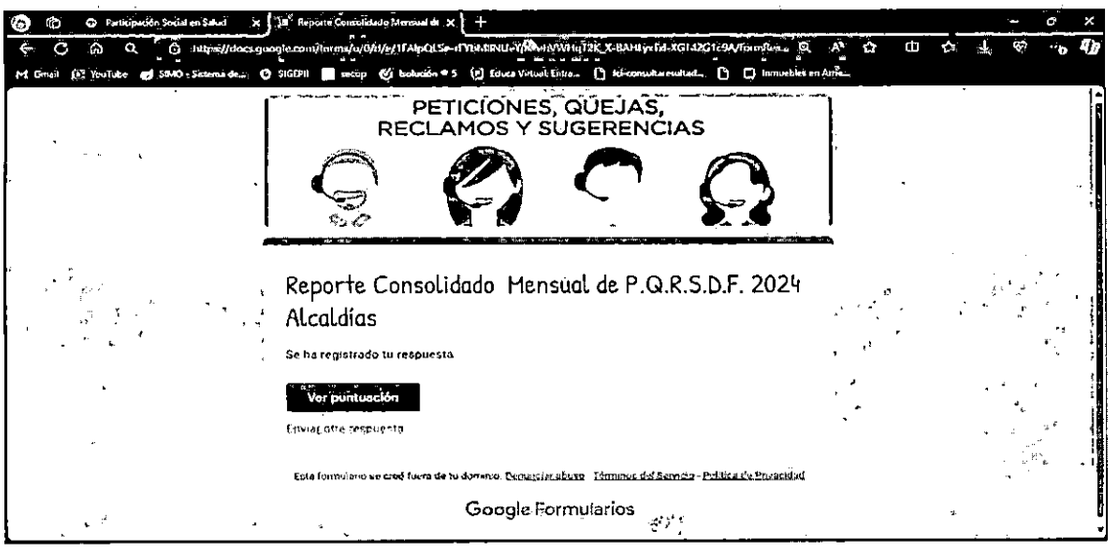

4. Fortalecer el seguimiento a los procesos de oportunidad y calidad en la prestación de servicios de salud a población subsidiada.

La Secretaría de Salud lleva a cabo actividades constantes para garantizar la calidad del servicio a la población subsidiada, mediante la programación de reuniones de mesas de trabajo de aseguramiento, seguimiento a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), auditorías al Hospital Jorge Cavelier y a la Clínica San Luis, así como seguimiento a las oficinas de las Entidades Promotoras de Salud (EPS). Estas acciones permiten verificar y mejorar continuamente la atención brindada a los usuarios del sistema de salud subsidiado.

Riesgo Operativo

<u>Información insuficiente del censo de los establecimientos objeto de visitas de Inspección, Vigilancia y Control sanitario.</u>

1. Depuración de la información del Censo de Establecimiento.
Mediante el uso de la base de datos se lleva a cabo un proceso de depuración de la información, lo que permite identificar, clasificar. Este procedimiento facilita una gestión más eficiente, fortalece los mecanismos de seguimiento y control interno, y contribuye a tener un panorama claro y confiable sobre el estado del establecimiento, permitiendo la toma de decisiones acertadas y la optimización de los recursos.

2. Seguimiento al cronograma de las visitas de inspección, vigilancia y control sanitario
El auditado proporciona el cronograma en el cual se basan para realizar el seguimiento.

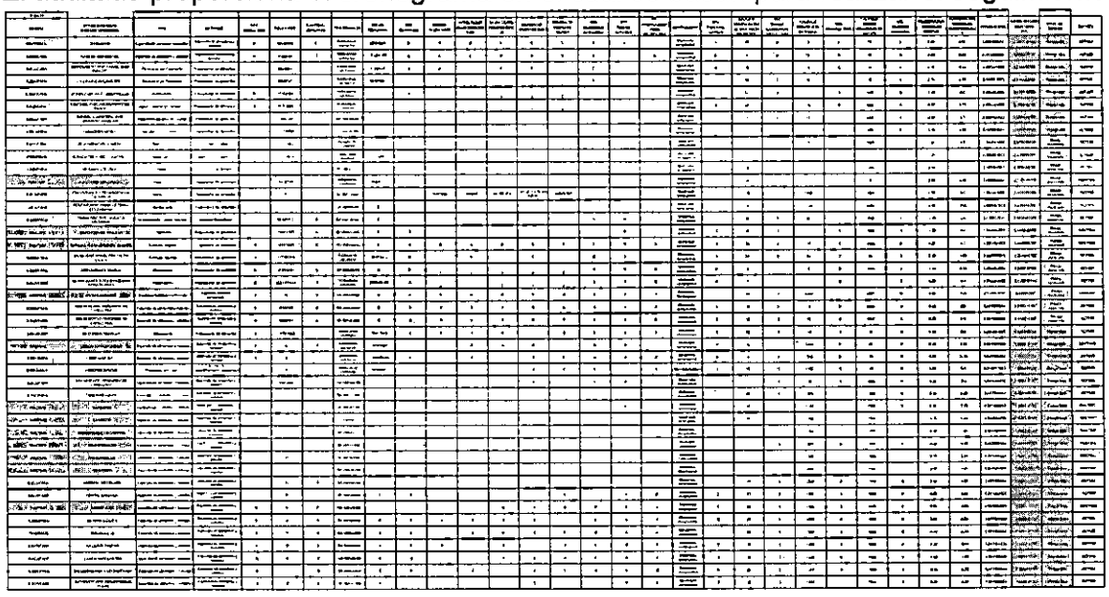

3. Cruce de base de datos de establecimiento registrados en el Secretaria de Hacienda Publica
En el marco de la gestión en salud, el cruce de la base de datos de los establecimientos registrados en la Secretaría de Hacienda Pública constituye una herramienta fundamental para garantizar la veracidad y consistencia de la información. Para identificar de manera precisa los establecimientos que cumplen con los requisitos legales y tributarios, así como aquellos que presentan inconsistencias o posibles omisiones en su registro.

Al integrar y depurar la información proveniente de diferentes fuentes, se facilita el seguimiento a las obligaciones de los establecimientos en materia de salud pública, control sanitario y normatividad vigente. De esta manera, se optimiza la gestión institucional, se fortalecen los mecanismos de control y supervisión, y se asegura una mayor transparencia en la administración de los recursos, lo que redunda en una mejor toma de decisiones y en la protección efectiva de la salud de la comunidad.

4. Contratación oportuna del personal de apoyo para el área.
Durante la auditoría de la contratación de la Secretaria de Salud del año 2024, la Oficina de Control Interno identificaron contratos relacionados con inspección, vigilancia y control sanitario. Sin embargo, no se proporcionó información reciente sobre el seguimiento y control de los mismos a la fecha. La inspección, vigilancia y control sanitario son fundamentales para proteger la salud individual y colectiva, minimizando riesgos y daños a través de la verificación del cumplimiento normativo en establecimientos de interés en salud pública.

Riesgo de Corrupción

<u>Decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros en el concepto sanitario de la visita a establecimientos objeto de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la Secretaria de Salud.</u>

1. Establecer un procedimiento específico para el proceso
Cuentan con un procedimiento cuyo objetivo es Identificar las actividades requeridas para realizar la inspección, vigilancia y control con enfoque de riesgo en establecimientos de alimentos y bebidas.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN EN SALUD	CÓDIGO: GSA-PR-012
	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN: 1
	PROCEDIMIENTO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - IVC LÍNEA ALIMENTOS Y BEBIDAS	FECHA: 4/Mar/2024

1. OBJETIVO
Identificar las actividades requeridas para realizar la inspección, vigilancia y control con enfoque de riesgo en establecimientos de alimentos y bebidas.

2. ALCANCE
Inicia con la programación de la visita de inspección y/o atención a eventos presentados no programados y finaliza la emisión de un concepto sanitario y/o concepto técnico según corresponda

3. MARCO NORMATIVO
Ley 09 de 1979 "Por la cual se dictan medidas sanitarias" Código Sanitario Nacional El Titulo V establece el Marco Legal General de los Alimentos"

Ley 715 de 2001 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros"

Resolución 1229 de 2013 "Por la cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano"

Resolución 2015048280 de 2015 "Por la cual se adoptan los instrumentos de inspección, vigilancia y control de alimentos y bebidas que deberán acogerse por parte de las Entidades Territoriales de Salud"

Decreto 3518 de 2006 "Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones"

Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"

Decreto 2278 de 1982. "Por el cual se reglamenta parcialmente el Titulo V de la Ley 09 de 1979 en cuanto al sacrificio de animales de abasto público o para consumo humano y el procesamiento, transporte y comercialización de su carne"

Decreto 561 de 1984 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Titulo V de la Ley 09 de 1979 en cuanto a captura, procesamiento, transporte y expendio de los productos de la pesca"

Resolución 2115 de 2007 "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano"

Resolución 2674 de 2013. "Por el cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".

Resolución 719 de 2015. "Por la cual se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública"

Circular 46 de 2014 "Lineamientos para la articulación y coordinación de las actividades de inspección, vigilancia y control relacionadas con alimentos destinados al consumo humano"

Circular 001 de 2015. "Directrices para la aplicación de la normatividad sanitaria de alimentos de consumo humano"

Decreto 1500 de 2007, por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema

Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, despresé procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación

Decreto 1575 de 2007, por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano

Decreto 1686 de 2012, por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación elaboración hidratación envase, almacenamiento distribución transporte comercialización expendio exportación e importación de bebidas alcohólicas destinadas para consumo humano.

Decreto 780 de 2016 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

Decreto 162 de 2021, por medio del cual se modifica el Decreto 1686 de 2012

Decreto 2016 de 2023, Por el cual se modifica el Decreto 1500 de 2007 y el Decreto 2270 de 2012 en relación con el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne y Productos Cárnicos Comestibles y se dictan otras disposiciones

2. Establecer un consecutivo para cada acta de concepto de visita, validando la oportunidad de la misma.
La auditada entrega la base de datos donde se consolidan los consecutivos de las visitas del año 2024.

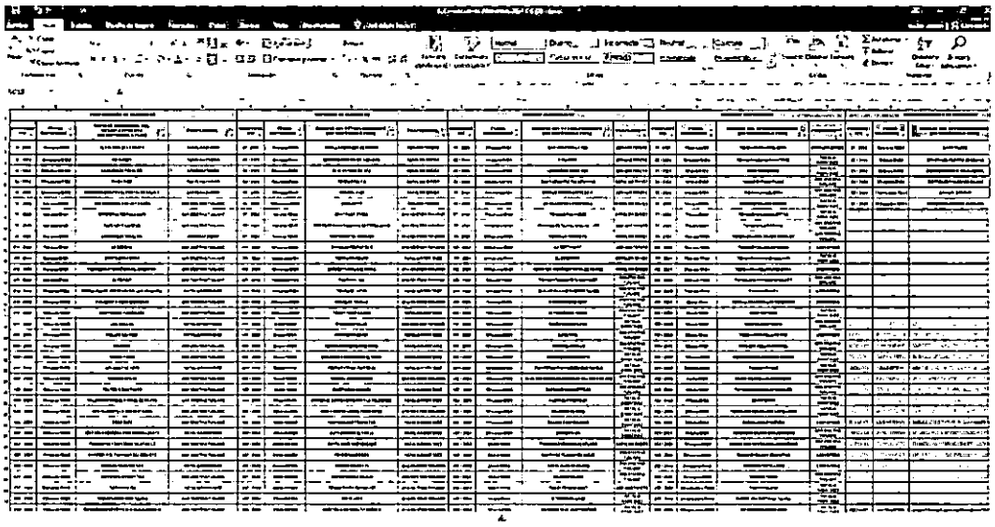

3. Divulgación de las responsabilidades y sanciones legales que tienen los servidores públicos.
El seguimiento a dicho control se realiza a través de correo electrónico. Para el año 2024, el auditado informó que se llevó a cabo la socialización de la guía de identificación y declaración del conflicto de intereses, dirigida a los funcionarios responsables del procedimiento, con el fin de asegurar su aplicación y conocimiento adecuado, promoviendo así la transparencia y ética en la gestión.

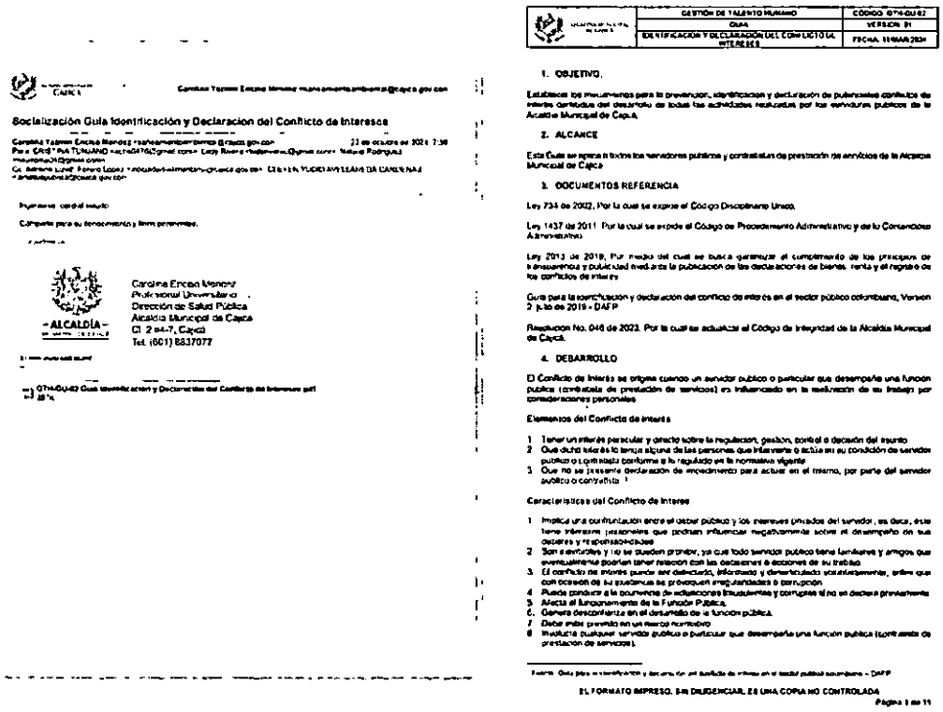

Socialización Guia Identificación y Declaracion del Conflicto de Intereses

Carolina Tatiana Enciso Menoz
Profesional Universitario
Dirección de Salud Pública
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel. (601) 8837077

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GTH-GU-02
GUIA	VERSIÓN: 01
IDENTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES	FECHA: 11/MAR/2024

1. OBJETIVO.

Establecer los mecanismos para la prevención, identificación y declaración de potenciales conflictos de interés derivados del desarrollo de todas las actividades realizadas por los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Cajicá.

2. ALCANCE

Esta Guía se aplica a todos los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios de la Alcaldía Municipal de Cajicá

3. DOCUMENTOS REFERENCIA

Ley 734 de 2002, Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Ley 2013 de 2019, Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés

Guía para la identificación y declaración del conflicto de interés en el sector público colombiano, Versión 2 julio de 2019 - DAFP

Resolución No. 046 de 2023. Por la cual se actualiza el Código de Integridad de la Alcaldía Municipal de Cajicá.

4. DESARROLLO

El Conflicto de Interés se origina cuando un servidor público o particular que desempeña una función pública (contratista de prestación de servicios) es influenciado en la realización de su trabajo por consideraciones personales

Elementos del Conflicto de interés

1. Tener un interés particular y directo sobre la regulación, gestión, control o decisión del asunto
2. Que duda razonable tenga alguna de las personas que interviene o actúa en su condición de servidor público o contratista conforme a lo regulado en la normativa vigente
3. Que no se presente declaración de impedimento para actuar en el mismo, por parte del servidor público o contratista

Características del Conflicto de Interés

1. Implica una confrontación entre el deber público y los intereses privados del servidor, es decir, existe tener intereses personales que pueden influenciar negativamente sobre el desempeño de sus deberes y responsabilidades
2. Son sensibles y no se pueden prever, ya que todo servidor público tiene familiares y amigos que eventualmente pueden tener relación con las decisiones o acciones de su trabajo
3. El conflicto de interés puede ser deliberado, inadvertido y desarrollado voluntariamente, entre que con acceso de su sustancia se provoquen irregularidades o corrupción
4. Puede conducir a la ocurrencia de actuaciones fraudulentas y corruptas si no es declarado previamente
5. Afecta el funcionamiento de la Función Pública.
6. Genera desconfianza en el desempeño de la función pública.
7. Debe estar previsto en un marco normativo
8. Involucra cualquier servidor público o particular que desempeña una función pública (contratista de prestación de servicios).

Fuente: Guía para la identificación y declaración del conflicto de interés en el sector público colombiano - DAFP

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Página 1 de 11

4. Gestión de PQRD o Denuncias por conceptos y divulgación de la gratuidad del servicio.
La dependencia cuenta con buzones de sugerencias y con la ventanilla de atención al ciudadano, mecanismos que contribuyen a garantizar la transparencia en la prestación del servicio, promover el acceso equitativo a los servicios ofrecidos y fortalecer la confianza institucional mediante la respuesta oportuna, clara y efectiva a las solicitudes presentadas. No obstante, el auditado manifiesta que no se ha evidenciado la materialización del riesgo ni del control asociado a este proceso.

Riesgo Operativo

<u>Aumento en los índices de morbi-mortalidad por pandemias, pos-pandemias o picos de enfermedades, lo que genera la necesidad de manejo de un enfoque desconocido de reaparición de enfermedades emergentes y reemergentes.</u>

1. Contratación oportuna de personal de apoyo idóneo que facilite la ejecución de las actividades necesarias para el manejo de la pandemias, pos-pandemias o picos de enfermedades emergentes y remergentes.

La Secretaría de Salud cuenta con un epidemiólogo en su equipo, lo que le permite fortalecer la capacidad de análisis y respuesta ante situaciones epidemiológicas. Además, la entidad trabaja en la implementación de las líneas estratégicas del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), con el objetivo de abordar de manera integral los determinantes sociales de la salud y promover el bienestar de la comunidad a través de intervenciones efectivas y basadas en evidencia.

2. Asignación o traslado de recursos en salud de acuerdo a necesidades

Cuentan con un Procedimiento para el Seguimiento al Fondo Local de Salud que tiene como objetivo; realizar el seguimiento técnico y financiero a los recursos del Fondo Local de Salud.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN EN SALUD	CÓDIGO: GSA-PR-006
	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN: 1
	PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO AL FONDO LOCAL DE SALUD	FECHA: 1/Mar/2022

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento técnico y financiero a los recursos del Fondo Local de Salud

2. ALCANCE

Inicia con la proyección del presupuesto en salud, contempla las actividades de planeación y ejecución del 100 % del presupuesto para la vigencia y finaliza con las actividades de seguimiento y corte técnico y financiero de las fuentes de financiación de presupuesto del FLS.

3. MARCO NORMATIVO

Ley 100 de 1993 Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones

Ley 715 de 2001 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros

Ley 1122 de 2007 Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones

Decreto 780 de 2016 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

Resolución 3042 de 2007 Por la cual se reglamenta la organización de los Fondos de Salud de las Entidades Territoriales, la operación y registro de las cuentas maestras para el manejo de los recursos de los Fondos de Salud y se dictan otras disposiciones

4. DEFINICIONES

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL: Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo

FONDO LOCAL DE SALUD: Constituye una cuenta especial del presupuesto del ente territorial, sin personería jurídica ni planta de personal, para la administración y manejo de los recursos del sector separada de las demás rentas de la entidad territorial, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente, de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente

POAI: El Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI es un instrumento de gestión que permite operacionalizar los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, departamental o Distrital para cada vigencia anual

PRESUPUESTO: Cálculo anticipado de los ingresos y egresos de una actividad económica (personal, familiar, negocio, empresa o gobierno) durante un período de tiempo, por lo general de forma anual.

5. DETALLE DE ACTIVIDADES

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROLES Y/O REGISTROS RELACIONADOS
1	Elaborar Plan Operativo Anual de Inversiones. Se analizan las metas en salud del Plan de Desarrollo Municipal y del Plan territorial de salud, con el fin de planear y programar las acciones que se deben realizar asignando los recursos de la siguiente vigencia para darles cumplimiento	Secretaria de Salud Dirección de Aseguramiento, Desarrollo y Servicios de Salud Profesional Universitario	Documento POAI - FORMATO ACTA DE REUNIÓN
2	Elaborar Proyección Presupuestal. Registrar los valores presupuestados por cada una de las metas en salud del Plan de Desarrollo Municipal y del Plan Territorial en salud armonizadas con las fuentes de financiación.	Secretaria de Salud Dirección de Aseguramiento, Desarrollo y Servicios de Salud Profesional Universitario	Se valida que cada meta del POAI y del PTS esté acorde a la proyección presupuestal Documento Proyección Presupuestal - FORMATO ACTA DE REUNIÓN
3	Presentación a Consejo de Gobierno para aprobación. Se presenta en Consejo de gobierno del Municipio el Plan Operativo Anual de Inversiones y la Proyección Presupuestal para análisis y aprobación [illegible]	Secretaria de Salud [illegible]	[illegible]

3. Auditoria al proceso de prestación de servicios de atención en salud en el municipio.

De acuerdo con la información suministrada, el auditado manifestó que los procesos de prestación de servicios de atención en salud han sido objeto de diferentes auditorías, cuyas conclusiones han resultado favorables.

4. Reuniones periódicas de ajustes de lineamientos dentro del manejo de pandemia y socialización de los mismos.

Realizan los Comités de Vigilancia Epidemiológica – COVE de manera mensual, el auditado aporta la totalidad de las actas realizadas.

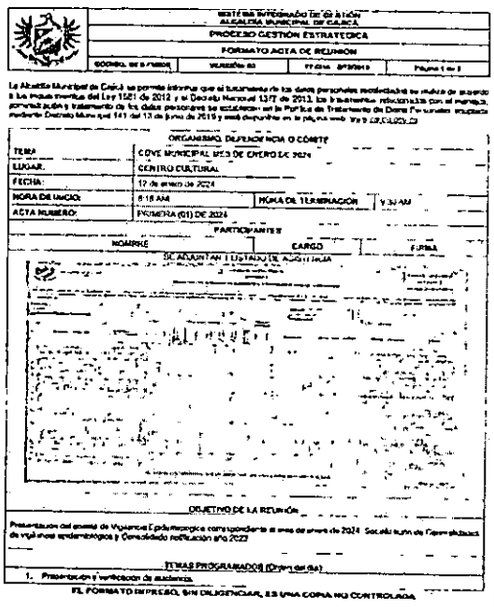

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

PROCESO GESTIÓN ESTRATEGICA

FORMATO ACTA DE REUNIÓN

ORGANIGRAMA DEFINICIÓN O COMITÉ

TEMA:	COVE MUNICIPAL MES DE ENERO DE 2024
LUGAR:	CENTRO CULTURAL
FECHA:	12 de enero de 2024
HORA DE INICIO:	8:18 AM — HORA DE TERMINACIÓN: 9:30 AM
ACTA NUMERO:	PRIMERA (01) DE 2024

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA

SE ADJUNTAN LISTADO DE AUSTRALIA

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Presentación del evento de Vigilancia Epidemiológica correspondiente al mes de enero de 2024. Socialización de Epidemiologia de vigilancia epidemiológica y Consolidado notificación año 2023

TEMAS PROGRAMADOS (Orden del día)

1. Presentación y verificación de asistencia.

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

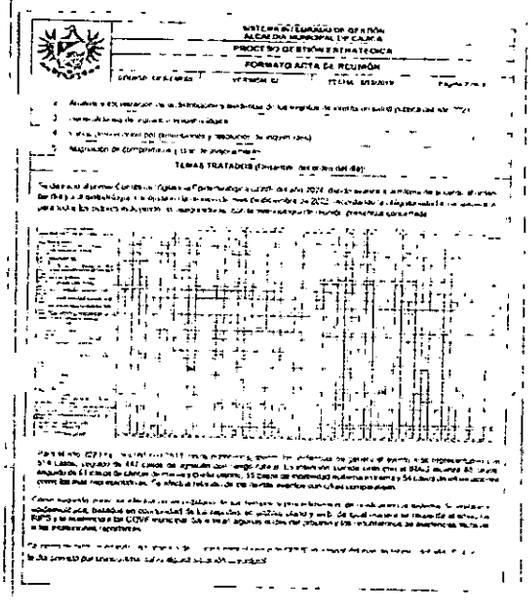

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

PROCESO GESTIÓN ESTRATEGICA

FORMATO ACTA DE REUNIÓN

TEMAS TRATADOS

Tras la revisión de los riesgos asociados al proceso de Gestión de Salud, que abarcan riesgos operativos, estratégicos y de corrupción, y tras evaluar las evidencias de los controles implementados para mitigarlos, se constató que no se ha materializado ninguno de estos riesgos, sin embargo es importante reforzar algunos contrales entre los cuales los indicadores razón por la cual desde la Oficina de Control Interno se recomienda evaluar y fortalecer los controles existentes, garantizando una vigilancia continua y periódica que permita detectar oportunamente cualquier eventualidad que pudiera surgir. Asimismo, se sugiere realizar revisiones periódicas de los riesgos y controles asociados para asegurar la eficacia continua de las medidas preventivas y la integridad del proceso de Gestión de Salud. **(R.20)**

Adicionalmente, tras la revisión de las actas aportadas como parte de los controles y en cumplimiento de las diferentes actividades propias de las Gestión de Salud, se evidenció el uso de formatos de calidad desactualizados. Es importante resaltar la necesidad de emplear formatos de calidad vigentes en la documentación de los controles, ya que se identificó en algunas actas de reunión una falta de actualización, lo que refleja desconocimiento y ausencia de socialización de los formatos actuales, así como una posible necesidad de capacitación en la plataforma Isolución para los usuarios responsables. Dentro de la documentación revisada se encontraron actas de Mesas de Participación Intersectorial para la construcción del Plan Territorial de Salud 2024-2027, el Plan de Acción en Salud, la socialización del Plan Anual de Salud y los Comités de Vigilancia Epidemiológica (COVE), entre otras, lo cual resalta la importancia de garantizar que toda la información esté debidamente actualizada y disponible para los actores involucrados. **(R.21)**

A continuacion se mencionan los formatos acorde a su versión reportados en Isolucion.

Versión 1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTION ESTRATEGICA	CODIGO: GES-FM-005
	FORMATO	VERSION: 01
	ACTA DE REUNION	FECHA: 01/MAR/2022

Versión 2

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTION ESTRATEGICA	CODIGO: GES-FM-005
	FORMATO	VERSION: 02
	ACTA DE REUNION	FECHA: 12/MAR/2024

Actas de Reunión desactualizadas, encontradas durante la auditoria.

Plan Territorial de Salud

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTION ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GES-FM-005
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 01/MAR/2022

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos del Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los lineamientos relacionados con el manejos, administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

ORGANISMO, DEPENDENCIA O COMITÉ			
TEMA:	Mesas de participación intersectoral construcción plan territorial de salud 2024-2027		
LUGAR:	Secretaria de salud, oficina despacho		
FECHA:	13 de marzo 2024		
HORA DE INICIO:	11:30 AM	HORA DE TERMINACIÓN:	1:30 pm
ACTA NÚMERO:	005		

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GES-FM-005
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 01/MAR/2022

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos del Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los lineamientos relacionados con el manejos, administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

ORGANISMO, DEPENDENCIA O COMITÉ			
TEMA:	Mesas de participación intersectorial construcción plan territorial de salud 2024-2027		
LUGAR:	Secretaria de salud, oficina despacho		
FECHA:	20 de marzo 2024		
HORA DE INICIO:	9:00 am	HORA DE TERMINACIÓN:	4 pm
ACTA NÚMERO:	006		

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-025
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GES-FM-005
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 01/MAR/2022

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos del Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los lineamientos relacionados con el manejos, administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

ORGANISMO, DEPENDENCIA O COMITÉ			
TEMA:	Plan de acción en salud		
LUGAR:	Secretaría de salud		
FECHA:	16 de abril 2024		
HORA DE INICIO:	12:00 m	HORA DE TERMINACIÓN:	3:00 pm
ACTA NÚMERO:	17		

FACILITADORES SALUD		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Jenny Angelica Ortiz Medina	Contralista	Se anexa lista de asistencia

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 01/MAR/2022

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos del Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los lineamientos relacionados con el manejos, administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

ORGANISMO, DEPENDENCIA O COMITÉ			
TEMA:	Socialización avance plan territorial de Salud		
LUGAR:	Secretaría de Salud		
FECHA:	3 Abril		
HORA DE INICIO:	11:30am	HORA DE TERMINACIÓN:	1:30pm
ACTA NÚMERO:			

PARTICIPANTES.		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Se Anexa lista de Asistencia		

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GES-FM-005
	FORMATO	VERSIÓN 1
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 01/MAR/2022

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos del Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los lineamientos relacionados con el manejos, administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

ORGANISMO, DEPENDENCIA O COMITÉ			
TEMA:	Conformación Comité Promotor y Veedurías en Salud		
LUGAR:	Despacho Alcaldía		
FECHA:	11 de Abril		
HORA DE INICIO:	2:00pm	HORA DE TERMINACIÓN:	4:00pm
ACTA NÚMERO:	15		

PARTICIPANTES.		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Se Anexa lista de Asistencia		

Cove 2024

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	PROCESO GESTIÓN ESTRATEGICA		
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		
CÓDIGO: GES-FM005	VERSIÓN: 02	FECHA: 2/12/2019	Página 1 de 3

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos del Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los lineamientos relacionados con el manejos administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

ORGANISMO, DEPENDENCIA O COMITE			
TEMA:	COVE MUNICIPAL MES DE ENERO DE 2024		
LUGAR:	CENTRO CULTURAL		
FECHA:	12 de enero de 2024		
HORA DE INICIO:	8:15 AM	HORA DE TERMINACIÓN:	9:30 AM
ACTA NÚMERO:	PRIMERA (01) DE 2024		

PARTICIPANTES		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
SE ADJUNTAN 1 LISTADO DE ASISTENCIA		

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	PROCESO GESTIÓN ESTRATEGICA		
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		
CÓDIGO: GES-FM005	VERSIÓN: 02	FECHA: 2/12/2019	Página 1 de 6

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos del Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los lineamientos relacionados con el manejos, administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

ORGANISMO, DEPENDENCIA O COMITE			
TEMA:	COVE MUNICIPAL MES DE ABRIL DE 2024		
LUGAR:	CISAEC		
FECHA:	12 DE ABRIL DE 2024		
HORA DE INICIO:	8:30 AM	HORA DE TERMINACIÓN:	10:00 AM
ACTA NÚMERO:	CUARTA (04) DE 2024		

PARTICIPANTES		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
SE ADJUNTAN 1 LISTADO DE ASISTENCIA		

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	PROCESO GESTIÓN ESTRATEGICA		
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		
CÓDIGO: GES-FM005	VERSIÓN: 02	FECHA: 2/12/2019	Página 1 de 4

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos del Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los lineamientos relacionados con el manejos administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

ORGANISMO, DEPENDENCIA O COMITE			
TEMA:	COVE MUNICIPAL MES DE FEBRERO DE 2024		
LUGAR:	CENTRO CULTURAL		
FECHA:	9 DE FEBRERO DE 2024		
HORA DE INICIO:	8:05 AM	HORA DE TERMINACIÓN:	9:30 AM
ACTA NÚMERO:	SEGUNDA (02) DE 2024		

PARTICIPANTES		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
SE ADJUNTAN 1 LISTADO DE ASISTENCIA		

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	PROCESO GESTIÓN ESTRATEGICA		
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		
CÓDIGO: GES-FM005	VERSIÓN: 02	FECHA: 2/12/2019	Página 1 de 6

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos del Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los lineamientos relacionados con el manejos, administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

ORGANISMO, DEPENDENCIA O COMITE			
TEMA:	COVE MUNICIPAL MES DE MARZO DE 2024		
LUGAR:	CENTRO CULTURAL		
FECHA:	8 DE MARZO DE 2024		
HORA DE INICIO:	8:00 AM	HORA DE TERMINACIÓN:	10:00 AM
ACTA NÚMERO:	TERCERA (03) DE 2024		

PARTICIPANTES		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
SE ADJUNTAN 1 LISTADO DE ASISTENCIA		

- **Revisión del Normograma**

El Normograma es una herramienta que define las normas y procedimientos a seguir en las actuaciones administrativas. Su propósito es asegurar el cumplimiento de las regulaciones vigentes, promover la transparencia y el respeto por el ordenamiento jurídico, así como garantizar la eficacia en el desempeño de los funcionarios públicos. Esta herramienta es importante para optimizar la gestión dentro de la Administración Municipal y para facilitar la toma de decisiones informadas.

La matriz de cumplimiento Legal/Normograma de la Alcaldía Municipal de Cajicá, Cundinamarca, está disponible en el sitio web www.cajica.gov.co. Su finalidad es asegurar que la Alcaldía cumpla con todas las leyes, reglamentos y normativas requeridas, promoviendo un gobierno transparente y eficiente en beneficio de la ciudadanía. Es esencial que tanto los funcionarios públicos como los ciudadanos estén al tanto de estas regulaciones y su cumplimiento, para así garantizar un adecuado funcionamiento de la administración municipal y el respeto por los derechos de todos los habitantes de Cajicá.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FM-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	NORMOGRAMA	FECHA: 01/MAR/2022

28-5-2025

Norma	Fecha de Emis	Entidad o Autoridad que lo em	Descripción / Epígrafe	Ubicación	Estado	Observaciones
Identifica el tipo de documento relacionado: Ley, Decreto, Resolución, Acuerdo, Directiva, Decisión, Manual, Norma Tecnica, ISO, Conpes, otros.	Colocar la fecha de emisión DD/MM/AAAA, minimo el año de expedición.	Identificar el emisor del documento o autor. Ejemplo: Congreso de la Republica, ICONTEC, Concejo Municipal.	Descripción breve del documento, diligenciar el epígrafe, titulo o enunciado del contenido de la norma.	Link de la pagina web, donde se puede verificar	Vigente: El documento se encuentra valido o se encuentra en uso y	Aplicación o explicación relacionada con el requisito identificado.
LEY 9	24/1/1979	CONGRESO DE COLOMBIA	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias - para la protección del medio ambiente - control sanitario del agua	https://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley	Vigente	
DECRETO 2162 DE 1983	1/8/1983	MINISTERIO DE SALUD	Por el cual se reglamenta parcialmente el Titulo V de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Producción, Procesamiento, Transporte y Expendio de los Productos Cárnicos Procesados.	https://www.minsalud.gov.co/normatividad/Normas/Paginas/	Vigente	
DECRETO 3811 DE 1984	4/8/1984	MINISTERIO DE SALUD	Por la cual se dictan normas que regulan la protección y conservación de la audición, y el bienestar de las personas frente a la contaminación por ruido	https://www.minsalud.gov.co/normatividad/Normas/Paginas/	Vigente	
DECRETO 2106 DE 1983	23-8-1983	MINISTERIO DE SALUD	por el cual se reglamenta parcialmente el Titulo V de la Ley 09 de 1979 en lo referente a identificación, clasificación, procesamiento, importación, transporte y comercialización de aditivos para alimentos	https://www.minsalud.gov.co/normatividad/Normas/Paginas/	Vigente	
RESOLUCION NUMERO 14312	12/10/1984	MINISTERIO DE SALUD	Por la cual se reglamenta lo relacionado con producción, procesamiento, transporte, almacenamiento y comercialización de vegetales como frutas y hortalizas e aborrelas	https://normograma.minsalud.gov.co/normograma/docs/fr	Vigente	
RESOLUCION NUMERO 15790	12/10/1984	MINISTERIO DE SALUD	Por la cual se establecen las características organolépticas fisicoquímicas y microbiológicas de los derivados del tomate	https://www.minsalud.gov.co/normatividad/Normas/Paginas/	Vigente	
RESOLUCIÓN 10593	16/7/1985	MINISTERIO DE SALUD	CONSIDERANDO: Que el Decreto 2106 del 26 de julio de 1983 faculta al Ministerio de Salud para elaborar la lista de aditivos en los alimentos para consumo humano que puedan utilizarse en el territorio nacional y dado el Concepto Asesor de que trata el artículo 7o del mencionado Decreto	https://www.minsalud.gov.co/normatividad/Normas/Paginas/	Vigente	Adicionada por la Resolución 15402 de 1985, de 10 de septiembre de 1995, "Por la cual se adiciona la Resolución No. 10593 de 16 de julio de 1985, que regula el uso de Colorantes en los alimentos para consumo
RESOLUCIÓN 17832	4/12/1985	MINISTERIO DE SALUD	Por la cual se dictan normas para la aplicación del Titulo V de la Ley 09 de 1979, sobre alimentos en la relacionado con Mayonesa, su elaboración, conservación y comercialización	https://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley	Modificado	Resolución modificada por la Resolución 129 de 2003, por la cual se deroga parcialmente la Resolución numero 17832 de 1985", publicada en el Diario Oficial No. 45.126 de 13 de marzo de 2003 M692

Fuente: Página web

Durante la auditoría realizada al Normograma de la Secretaría de Salud, se constató que este documento fue actualizado el 28 de mayo de 2025, proceso que incluyó la incorporación de reformas recientes en la legislación aplicable y la revisión de los procedimientos internos, con aprobación de la Secretaría Jurídica y publicación en la página web de la Alcaldía.

Sin embargo, al revisar el marco normativo de los procedimientos de la Secretaría de Salud, la Oficina de Control Interno pudo constatar que varias de las normas incluidas en dichos marcos no están reflejadas en el normograma vigente de la Secretaría, a saber:

PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
[redacted]	[redacted]
Gestión en salud	La última actualización del Normograma, disponible en el sitio web de la Secretaría de Salud con fecha del 28 de mayo de 2025, presenta la normatividad correspondiente y se evidencian los siguientes aspectos: Se deben incluir en el normograma normas tales como:

	Ley 1571 de 2015: Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones. **Ley 1437 de 2011**: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo **Resolución 2505 de 2004**: Por la cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles. **Resolución 1445 de 2006:** Por la cual se definen las funciones de la Entidad Acreditadora y se adoptan otras disposiciones. **Resolución 2674 de 2013**: Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones. **Resolución 256 de 2016**: Por la cual se define el sistema de información para la calidad y se adoptan los indicadores de monitoria del SOGC de la atención en salud. **Resolución 2063 de 2017**: Por el cual se adopta la Política de Participación Social en Salud – PPSS **Resolución 1870 DE 2021**: "Por la cual se establecen los grupos de corte del Sisbén Metodología IV y se dictan otras disposiciones" **Resolución 925 de 2022**: "Por la cual se definen las tarifas aplicables a la población afiliada a través del mecanismo de contribución solidaria al Régimen Subsidiado" **Circular 0012 de 2016**: Hace adiciones, modificaciones y eliminaciones a la Circular 047 de 2007, e imparte instrucciones sobre el Programa de Auditoria para el mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud - PAMEC y al Sistema de Información de Calidad. **Resolución 2063 de 09 de julio de 2017**: Adopta la política de participación social en salud - PPSS.**Circular 030 de 2024**: Lineamientos normativos en el marco del Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria relacionada con Búsqueda Activa de prestadores de servicios de salud **Circular 031 de 2024**: Lineamientos para el reporte de Información de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares Plan Decenal de Salud Pública Plan Territorial de Salud **Acuerdo 001 de 2024 AGN**: "Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones."

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

No obstante, al revisar el marco normativo de los procedimientos internos de la Secretaría de Salud, la Oficina de Control Interno identificó inconsistencias entre las normas allí citadas y las registradas en el normograma vigente. En particular, se observó que diversas disposiciones legales y reglamentarias de aplicación directa no están incluidas en el normograma institucional, lo que genera un desfase normativo.

Entre las normas que se deben incorporar se encuentran, entre otras:

- Ley 1571 de 2015
- Ley 1437 de 2011
- Resoluciones 2505 de 2004, 1445 de 2006, 2674 de 2013, 256 de 2016, 2063 de 2017, 1870 de 2021 y 925 de 2022
- Circulares 0012 de 2016, 030 y 031 de 2024
- Plan Decenal de Salud Pública y Plan Territorial de Salud vigentes
- Acuerdo 001 de 2024 AGN

De igual forma, se evidenció la permanencia de normas derogadas en el normograma, como la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), lo cual resta precisión y confiabilidad al documento.

Se identificó también que el Decreto 111 del 17 de septiembre de 2021, por el cual se crea y reglamenta el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría de Salud de Cajicá, no se encuentra registrado ni en el marco normativo de los procedimientos ni en el normograma, a pesar de ser una disposición fundamental para la gestión institucional.

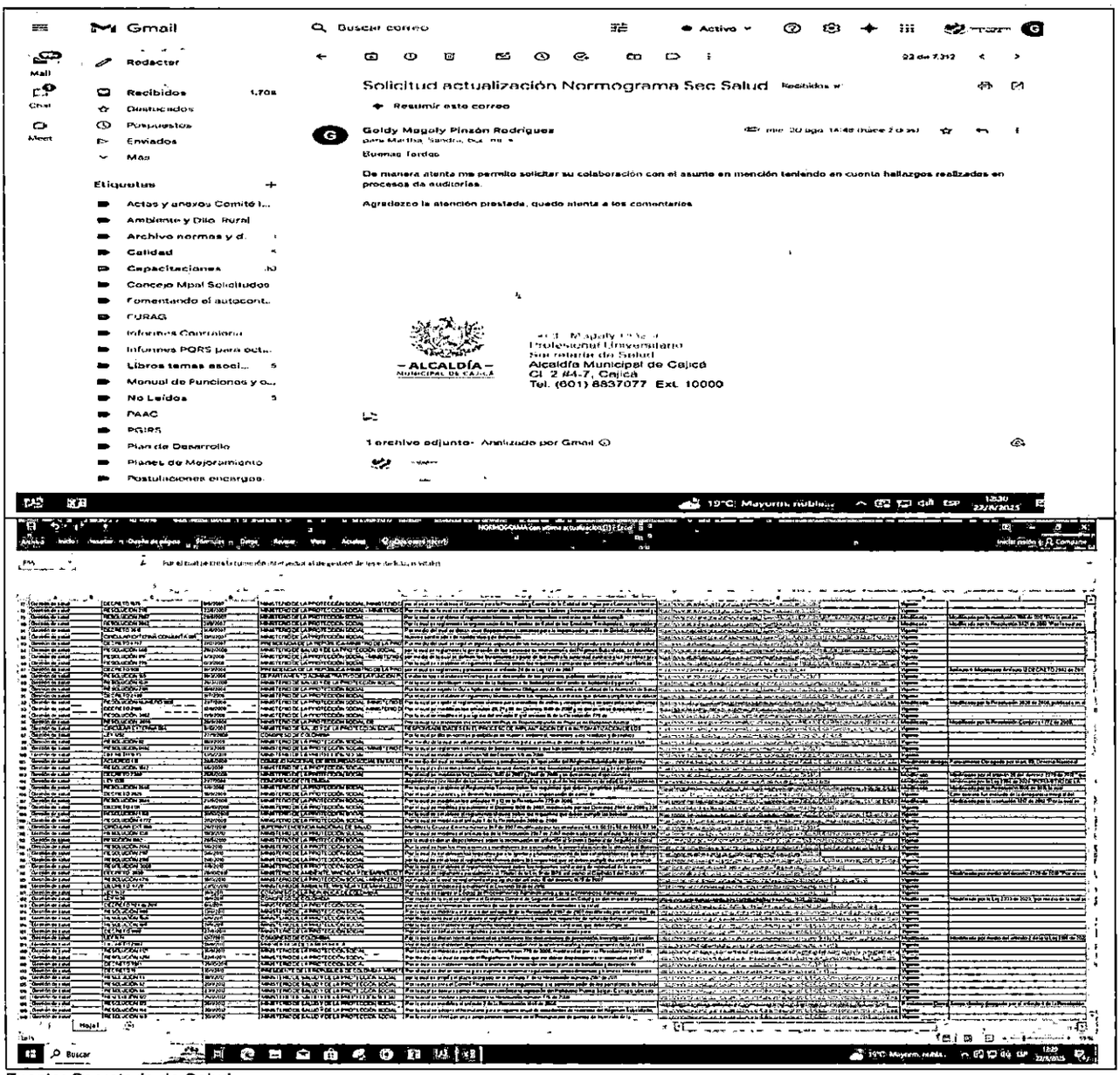

Fuente: Secretaría de Salud

Durante el periodo de ejecución de la auditoría, la Secretaría de Salud subsanó algunas inconsistencias y remitió copia del correo en el que se evidencia el envío a la Secretaría Jurídica para su aprobación. Sin embargo, tras revisar nuevamente el Normograma corregido y actualizado por la Secretaría de Salud, la Oficina de Control Interno constató que no todas las normas faltantes por incluir en dicho normograma fueron incorporadas en esta última actualización. Asimismo, se detectó que el Decreto 111 de 2021 no fue incluido en la nueva proyección.

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno evidenció que, de los nueve procedimientos auditados, únicamente uno cumple con su Marco Normativo, mientras que los otros ocho procedimientos requieren ajustes para alinear su marco normativo, los cuales deben ser evidenciados en la plataforma Isolución. Esta situación constituye un hallazgo que requiere que la Secretaría realice los ajustes necesarios en su totalidad. **(H.2)**

- **Revisión de Gestión Documental**

Durante el desarrollo de la auditoría, la Oficina de Control Interno llevó a cabo una revisión de los archivos de gestión de la Secretaría de Salud, evidenciando que, de acuerdo con las directrices emitidas por la Oficina de Archivo Central, se han adelantado labores de clasificación, organización, foliación e inventario documental de 2024. Asimismo, se constató que dentro de esta auditoría se suministró el Formato Único de Inventario Documental – FUID 2024, el cual se encuentra debidamente organizado conforme a la versión 5, que corresponde a la más reciente actualización.

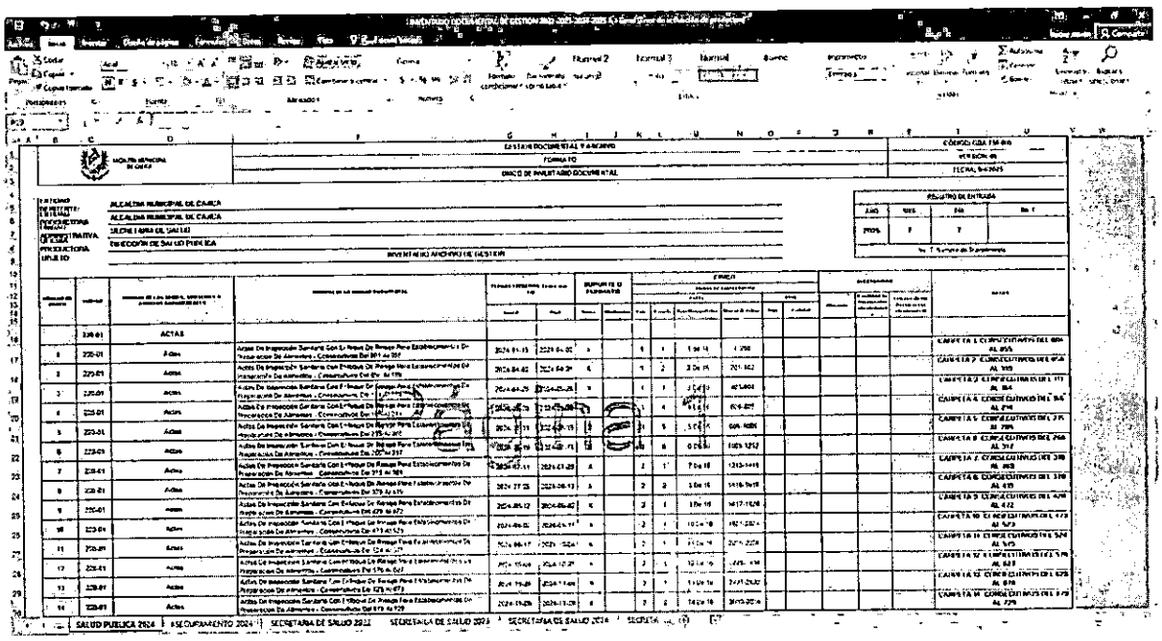

Fuente: FUID 2024 Secretaria de Salud

Una vez revisada la aplicación de los instrumentos archivísticos, manuales, programas y procedimientos establecidos para garantizar una adecuada organización documental, se evidenció que estos se encuentran alineados con lo dispuesto en la Ley 594 de 2000, *"Ley General de Archivos"*, y en el Acuerdo 001 de 2024, *"Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística"*; Las unidades de conservación (cajas) se encuentran debidamente marcadas, tal como lo establece el instructivo de organización de archivos (GDA-IN-003).

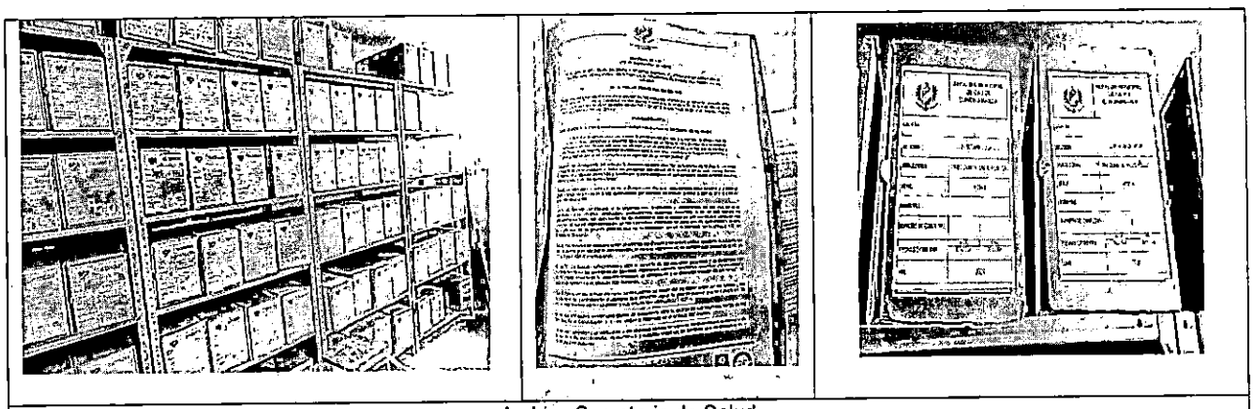

Archivo Secretaria de Salud

Respecto a las transferencias documentales primarias, se evidenció que la Secretaría de Salud cumplió con la entrega de los documentos correspondientes a la vigencia 2020-2021, los cuales fueron trasladados oportunamente al Archivo Central, en concordancia con las disposiciones normativas en materia archivística. No obstante, se constató que en su custodia aún permanece el archivo de gestión correspondiente a los años 2022 y 2023, encontrándose a la espera de la programación establecida en

el cronograma institucional para adelantar el respectivo proceso de transferencia. Esta situación pone de manifiesto la necesidad de fortalecer la planeación y seguimiento a las actividades relacionadas con la gestión documental, a fin de garantizar que las transferencias se realicen dentro de los tiempos definidos, evitando posibles acumulaciones documentales y asegurando la adecuada conservación, organización y disponibilidad de la información.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	CÓDIGO: GDA-FM-008
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE TRANSFERENCIA DOCUMENTAL PRIMARIA	FECHA: 01/MAR/2022

ACTA DE TRANSFERENCIA DOCUMENTAL PRIMARIA No. 02

En Cajicá, el día 9 del mes Noviembre del año 2023, se reunieron en la Oficina de la Secretaria de Salud de la Alcaldía Municipal de Cajicá, los funcionarios Diana Marcela Forero Chiva Técnico Administrativo (E), Leidy Juliet Suarez Fernández Secretaria de Salud de la Secretaría de Salud y de la Secretaría General Edgar Ricardo Chibuque Ruiz Profesional Universitario, Álvaro Andrés Pinzón Cadena Secretario General, para formalizar la Transferencia Documental número 02, correspondiente al año 2020 conformada por las series y subseries documentales registradas en el Formato Único de Inventario Documental - FUID anexo a ésta.

Previo a constatar que se hiciera la revisión correspondiente por los funcionarios que revisaron la Transferencia Documental recibida el 9 del mes Noviembre de 2023, se legaliza la entrega de ésta Transferencia Documental con la firma de quienes en este proceso intervinieron.

Se reciben: 1 folios del "Formato Único de Inventario Documental", correspondientes a la Transferencia Documental número 02, que contiene 02 Cajas, con 17 carpetas.

Quien entrega:

Responsable encargado de la organización documental		Jefe de área	
Nombre:	Diana Marcela Forero Chiva	Nombre:	Leidy Juliet Suárez Fernández
Cargo:	Técnico Administrativo (E)	Cargo:	Secretaria de Salud
Firma:		Firma:	

Quien Recibe:

Funcionario del Archivo Central		Secretario General	
Nombre:	Edgar Ricardo Chibuque Ruiz	Nombre:	Álvaro Andrés Pinzón Cadena
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Secretario General
Firma:		Firma:	

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	CÓDIGO: GDA-FM-008
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE TRANSFERENCIA DOCUMENTAL PRIMARIA	FECHA: 01/MAR/2022

ACTA DE TRANSFERENCIA DOCUMENTAL PRIMARIA No. 03

En Cajicá, el día 09 del mes noviembre del año 2023, se reunieron en la Oficina de la Secretaria de Salud de la Alcaldía Municipal de Cajicá, los funcionarios Gisela Morales Ávila Profesional Universitario, Diana Patricia Gracia Meza de la Dirección de Aseguramiento, Desarrollo y Servicios de la Salud de la Secretaría de Salud y de la Secretaría General Edgar Ricardo Chibuque Ruiz Profesional Universitario y Álvaro Andrés Pinzón Cadena Secretario General, para formalizar la Transferencia Documental número 03, correspondiente al año 2021 conformada por las series y subseries documentales registradas en el Formato Único de Inventario Documental - FUID anexo a ésta.

Previo a constatar que se hiciera la revisión correspondiente por los funcionarios que revisaron la Transferencia Documental recibida el 09 del mes noviembre de 2023, se legaliza la entrega de ésta Transferencia Documental con la firma de quienes en este proceso intervinieron.

Se reciben: 1 folios del "Formato Único de Inventario Documental", correspondientes a la Transferencia Documental número 03, que contiene 7 Cajas, con 36 carpetas.

Quien entrega:

Responsable encargado de la organización documental		Jefe de área	
Nombre:	Gisela Morales Ávila	Nombre:	Diana Patricia Gracia Meza
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Directora de Aseguramiento, Desarrollo y Servicios de la Salud
Firma:		Firma:	

Quien Recibe

Funcionario del Archivo Central		Secretario General	
Nombre:	Edgar Ricardo Chibuque Ruiz	Nombre:	Álvaro Andrés Pinzón Cadena
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Secretario General
Firma:		Firma:	

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Fuente: Actas Transferencia Documental año 2020-2021 Secretaria de Salud

Sin embargo, una vez revisado el espacio físico destinado al archivo y en razón a la cantidad de expedientes allí almacenados, se evidenció la presencia de un número considerable de cajas que limita la adecuada organización y disposición de los documentos. Durante la auditoría se reiteró que esta acumulación puede ocasionar el deterioro físico de las cajas debido al apilamiento, además de que se identificó la existencia de elementos ajenos a los documentos. En este sentido, se recomienda coordinar con el Archivo Central la transferencia documental correspondiente a las vigencias 2023 y 2024, con el fin de descongestionar los muebles de almacenamiento y generar un espacio más holgado que facilite la gestión, conservación y acceso oportuno a la información. **(R.22).**

Se tomó una carpeta como muestra aleatoria para verificar el proceso de foliación, evidenciándose que no cuenta con la totalidad de la misma, lo que indica que la foliación correspondiente al año 2024 se encuentra incompleta. De igual forma, en una de las cajas se observó que los rótulos fueron sobrepuestos y adheridos de manera inadecuada, generando rugosidades en el papel, situación que afecta la presentación y no se ajusta a los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación, en especial a lo dispuesto en el Acuerdo 01 de 2024 y demás normas que regulan la organización, foliación y rotulación de documentos de archivo.

En este sentido, desde la Oficina de Control Interno se recomienda realizar la foliación completa de la carpeta tomada como muestra y verificar cada una de las carpetas correspondientes al año 2024, con el fin de evitar que permanezcan con foliación incompleta y en incumplimiento de la normativa. Así mismo, se sugiere reemplazar los rótulos sobrepuestos y con rugosidades, de manera que se garantice una presentación adecuada y el cumplimiento de la normatividad archivística vigente. **(R.23).**

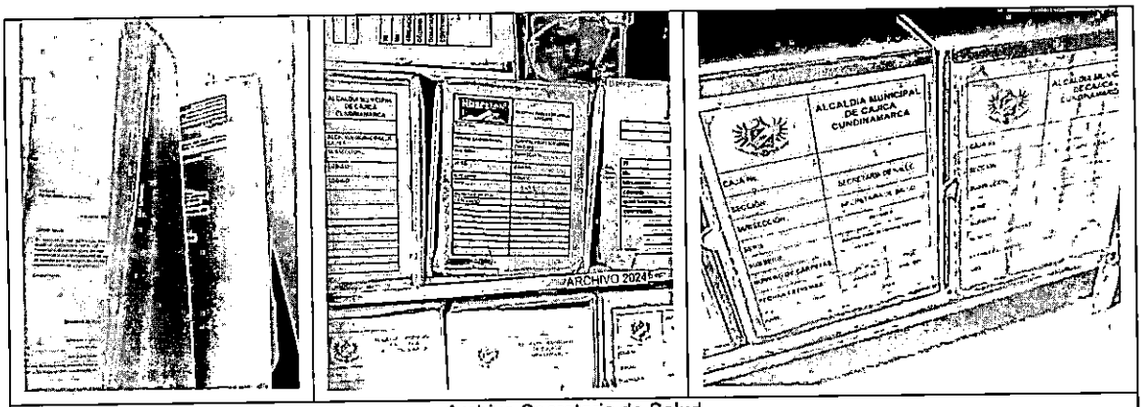

Archivo Secretaria de Salud

- **Revisión estado PQRS**

Se ha revisado el estado actual de las PQRS vigencia 2024, correspondiente a la Gestión en Salud, conforme al reporte suministrado por la Dirección de Atención al Ciudadano y Usuario PQRS. En dicho reporte se confirma que la Secretaría de Salud se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones para esta vigencia.

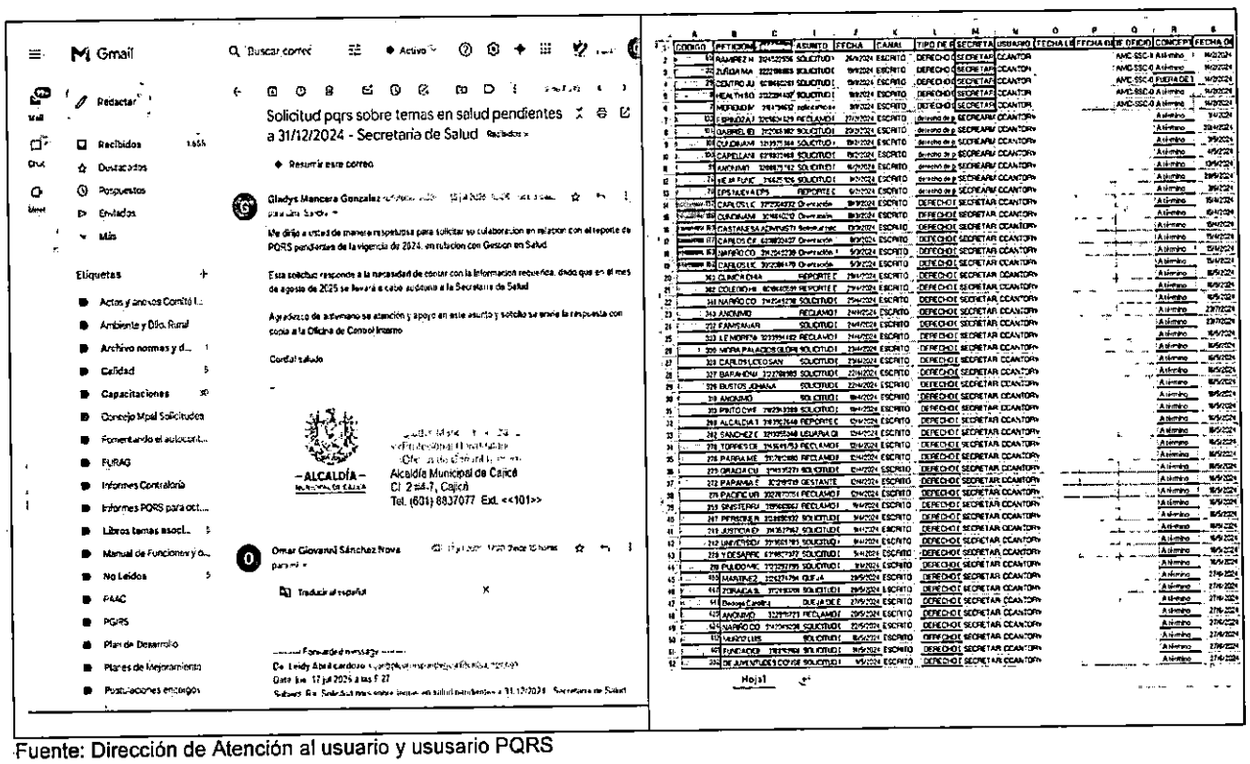

Fuente: Dirección de Atención al usuario y ususario PQRS

La Oficina de Control Interno revisó la matriz enviada por la Dirección de Atención al Ciudadano y Usuario PQRS para la gestión en salud en 2024. De las 235 PQRS tramitadas en total, 56 estuvieron fuera de término, lo que representa aproximadamente el 23.8%, y 179 estuvieron a tiempo, lo que equivale a aproximadamente el 76.2%.

PQRS RADICADAS A LA SECRETARIA DE SALUD		VALOR EN PORCENTAJE
Fuera de término	56	23.8%
A Término	179	76.2%
TOTAL DE PQRS TRAMITADAS	**235**	

Se analiza desde la Oficina de Control Interno que la gran mayoría de las PQRS (76.2%) fueron atendidas a tiempo, lo cual indica un buen nivel de cumplimiento en los plazos establecidos. Sin embargo, un 23.8% de las solicitudes estuvieron fuera de término, lo que podría señalar

posibles áreas de mejora en la gestión y seguimiento de las solicitudes para reducir este porcentaje.

Fuente: Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que la Secretaría de Salud se encuentra al día en el cumplimiento de las pqrs para la vigencia 2024 y tras haber analizado los términos de respuesta, donde se identificó que un 23.8% de las PQRS fueron contestadas fuera de término, se recomienda realizar un análisis de las causas que generan este porcentaje, con el fin de fortalecer los mecanismos de seguimiento y control para reducir el porcentaje de solicitudes fuera de plazo. **(R.24)**

- **Listado Estado de Contratación Vigencia 2024 (Tabla Excel con información número de contrato, contratista, objeto, fecha de inicio, fecha de terminación, adiciones, prorrogas, valor y estado del contrato)**

Durante la vigencia 2024, la Secretaría de Salud llevó a cabo distintas modalidades de contratación para asegurar el óptimo funcionamiento de su gestión. Entre estas modalidades se incluyeron la contratación de servicios, con el objetivo de garantizar la continuidad de las operaciones de manera eficiente. Según la información entregada por la dependencia, se registraron un total de 70 contratos, reportados en la plataforma Secop II.

	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	TIEMPO	TIEMPO ADICION	TIEMPO TOTAL	TIEMPO ADICION	TIEMPO TOTAL	FECHA FINAL TERMINACION	TOTAL CONTRATO	VALOR ADICION	VALOR ADICION 2	VALOR TOTAL CONTRATO	OBSERVACION OCI
1	CPS-156-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR JURÍDICAMENTE EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ	7 MESES	2 MESES 13 DIAS	9 MESES 13 DIAS	22 DIAS CALENDARIO	10 MESES 5 DIAS	27/12/2024	$45 500 000.00	$15 416 566.56	$4 795 667.00	$65 712 233.56	TERMINADO
2	CPS-141-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACCIONES DE APOYO Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD EN LOS IPS Y ESE MUNICIPAL DE CAJICÁ	7 MESES	2 MESES 23 DIAS	9 MESES 23 DIAS			16/12/2024	$32 791 000	$13 263 000.00		$46 054 000.00	TERMINADO
3	CPS-179-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y BEB DAS VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	7 MESES	2 MESES 20 DIAS	9 MESES 20 DIAS			16/12/2024	$30 029 250.00	$11 682 000.00		$41 610 250.00	SE ENCUENTRA ACTA DE PAGO PERO NO ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO
4	CPS-170-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACCIONES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL A LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) Y A LA POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE	7 MESES	LIQUIDADO	7 MESES			14/12/2024	$37 310 000.00			$37 310 000.00	LIQUIDACION ANTICIPADA - TERMINADO
5	CPS-182-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO EN EL CARGUE DE INFORMES DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD Y SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS RECURSOS DEL FONDO LOCAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA 2024	7 MESES	2 MESES 20 DIAS	9 MESES 20 DIAS	10 DIAS CALENDARIO	10 MESES	27/12/2024	$66 308 000.00	$21 333 333.33	$ 2 695 000.00	$70 000 333.33	TERMINADO
6	CPS-183-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ASISTENCIAS TÉCNICAS DE CARÁCTER JURÍDICO COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DENTRO DE LA DIMENSIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA	7 MESES 15 DIAS	LIQUIDADO				13/12/2024	$28 316 000.00			$28 316 000.00	TERMINADO
7	CPS-195-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ELABORAR EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y REALIZAR SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LAS QUE SE ENCUENTRA VINCULADA LA SECRETARÍA DE SALUD CENTRO DE LA DIMENSIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA	5 MESES 15 DIAS	HOY	5 MESES 15 DIAS			13/12/2024	$ 41 828 571.00	$18 837 872.00		$60 727 333.00	TERMINADO
8	CPS-202-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ EN EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA Y LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DEL ORDEN LEGAL	7 MESES	LIQUIDADO	7 MESES 14			8/2024	$59 420 000.00			$59 420 000.00	TERMINADO
9	CPS-232-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACCIONES DE APOYO Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGÍA OBJETO SOCIAL DIFERENTE Y TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	7 MESES	2 MESES 11 DIAS	9 MESES 11 DIAS			16/12/2024	$32 760 000	$11 076 000.00		$43 836 000.00	TERMINADO
10	CPS-238-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACCIONES DE APOYO Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD INDEPENDIENTES DIFERENTES A ODONTOLOGOS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ	7 MESES	2 MESES 11 DIAS	9 MESES 11 DIAS			16/12/2024	$32 760 000	$11 076 000.00		$43 836 000.00	TERMINADO
11	CPS-235-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	7 MESES	2 MESES 6 DIAS	9 MESES 6 DIAS			16/12/2024	$30 028 583.00	$ 8 655 833.00		$38 684 833.00	TERMINADO
12	CPS-237-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ANÁLISIS DE BASES DE DATOS, VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, ANÁLISIS DE SITUACIÓN EN SALUD 2023 ASISTENCIA TÉCNICA A LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y DE ESTUDIOS DE CASOS E INVESTIGACIONES EPIDEMIOLÓGICAS DE GRUPO	7 MESES						$45 500 000.00			$45 500 000.00	CESIÓN CONTRATO
	CPS-238-2024			2 MESES 10 DIAS	9 MESES 10 DIAS			20/12/2024	$ 25 000 000.00	$ 16 180 000.00		$42 180 000.00	TERMINADO
13	CPS-244-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA Y SEGUIMIENTO A LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SALUD Y EL APOYO Y ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN RUTA EDUCABLE, CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y SATISFACCIÓN AL USUARIO EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ VIGENCIA 2024	7 MESES	2 MESES 8 DIAS	9 MESES 8 DIAS	10 DIAS CALENDARIO	8 MESES 19 DIAS	27/12/2024	$ 22 750 000.00	$ 7 041 666.66	$ 1 083 333.33	$30 874 999.99	TERMINADO
14	CPS-246-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA LÍNEA DE RIESGO QUÍMICO Y DE LA VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	7 MESES	2 MESES 14 DIAS	9 MESES 8 DIAS			13/12/2024	$ 27 083 366.00	$ 8 828 700.00		$35 914 166.00	TERMINADO

15	CPS-251-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS SANITARIOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ	7 MESES	2 MESES 8 DIAS	9 MESES 5 DIAS	11 DIAS CALENDARIO	9 MESES 17 DIAS	28-12-2024	$ 12.760.300.00	$ 10.296.000.00	$ 1.715.000.00	$44.772.300.00	TERMINADO.
16	CPS-253-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DE ORIGEN ZOONÓTICO PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	7 MESES	2 MESES 5 DIAS	9 MESES 5 DIAS			17/12/2024	$ 27.300.300.00	$ 8.450.000.00		$35.750.300.00	TERMINADO
17	CPS-255-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES PARA GARANTIZAR LA AUDITORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN EN SALUD (PAMEC) EN LAS IPS DEL MUNICIPIO Y EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE CAJICÁ	7 MESES	1 MES 23 DIAS	8 MESES 23 DIAS			9-12-2024	$ 36.450.000	$ 9.165.059.00		$45.549.059.00	TERMINADO
18	CPS-256-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL SUBSISTEMA DE INTERVENCIÓN Y VIGILANCIA COMUNITARIA DE RIESGO EN SALUD, ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	7 MESES	2 MESES 4 DIAS	9 MESES 4 DIAS			17/12/2024	$ 18.200.000.00	$ 5.460.000.00		$23.660.000.00	TERMINADO
19	CPS-265-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EJECUTAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS), A LAS FARMACIAS CONTRATADAS POR LAS ASEGURADORAS Y A LA POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE	7 MESES	2 MESES	9 MESES			15-12-2024	$ 18.733.700	$ 5.353.840.00		$24.092.733.00	TERMINADO
20	CPS-260-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y A LA POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ	7 MESES	2 MESES	9 MESES			17/12/2024	$18.200.000	$ 5.200.000.00		$23.400.000.00	TERMINADO
21	CPS-273-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL SUBSISTEMA DE INTERVENCIÓN Y VIGILANCIA COMUNITARIA DE RIESGOS EN SALUD, ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	7 MESES	1 MES 28 DIAS	8 MESES 28 DIAS			16/12/2024	$18.200.000	$ 4.940.000.00		$ 23.140.000.00	NO HAY TERMINACIÓN ESTA ACTA PARCIAL 6
22	CPS-274-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ASISTENCIAS TÉCNICAS E IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN - RIA MATERNO PERINATAL Y DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA 2024	6 MESES 12 DIAS	2 MESES 30 DIAS	9 MESES 11 DIAS			30/12/2024	$ 34.944.000.00	$ 16.198.000.00		$51.142.000.00	TERMINADO
23	CPS-275-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN - IEC DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CAJICÁ	7 MESES					17-10-2024	$ 21.840.000.00			$21.840.000.00	TERMINADO
24	CPS-270-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL SUBSISTEMA DE INTERVENCIÓN Y VIGILANCIA COMUNITARIA DE RIESGOS EN SALUD, ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	7 MESES	1 MES 26 DIAS	8 MESES 26 DIAS			16-12-2024	$18.200.000	$ 4.940.000.00		$21.140.000.00	TERMINADO
25	CPS-268-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL SUBSISTEMA DE INTERVENCIÓN Y VIGILANCIA COMUNITARIA DE RIESGOS EN SALUD, ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	7 MESES	1 MES 28 DIAS	8 MESES 28 DIAS	1 MES 24 DIAS	10 MESES 22 DIAS	12-2-2025	$18.200.000	$ 4.940.000.00	$ 4.750.667.00	$27.890.667.00	TERMINADO
26	CPS-291-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACCIONES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE LA LÍNEA DE RIESGO QUÍMICO Y DE LA VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	7 MESES	1 MES 28 DIAS	8 MESES 28 DIAS			17/12/2024	$ 28.063.580.00	$ 5.160.644.00		$ 33.124.320.00	TERMINADO
27	CPS-292-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS DENTRO DE LA DIMENSIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA	5 MESES 20 DIAS					10/10/2024	$18.200.000			$ 15.200.000.00	TERMINADO
28	CPS-293-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACCIONES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE LA LÍNEA DE RIESGO QUÍMICO Y DE LA VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	7 MESES	1 MES 27 DIAS	8 MESES 27 DIAS			17/12/2024	$ 27.285.220.00	$ 7.259.720.00		$ 34.544.940.00	TERMINADO
29	CPS-294-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACCIONES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE LA LÍNEA DE ALIMENTOS, RIESGO QUÍMICO Y SANEAMIENTO BÁSICO VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	7 MESES					21/10/2024	$ 22.706.300.00			$ 22.706.300.00	TERMINADO
30	CDP-295-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE VIGENCIA DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD PREVALENTES EN EL ÁMBITO LABORAL PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	7 MESES	1 MES 28 DIAS	8 MESES 28 DIAS			18-12/2024	$ 30.030.300.00	$ 7.875.000.00		$ 37.905.300.00	TERMINADO
31	CPS-304-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO E INTERVENCIÓN EN TEMAS DE TRASTORNOS MENTALES PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	7 MESES	1 MES 28 DIAS	8 MESES 28 DIAS			13-12-2024	$ 27.300.300.00	$ 7.283.000.00		$ 34.583.300.00	TERMINADO
33	CPS-305-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE LA DIMENSIÓN DE SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	7 MESES					21-6-2024	$ 27.300.300.00			$ 27.300.300.00	TERMINADO
33	CPS-306-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE LA DIMENSIÓN DE SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	7 MESES	1 MES 27 DIAS	8 MESES 27 DIAS			15/12/2024	$ 27.300.300.00	$ 7.100.000.00		$ 34.400.300.00	TERMINADO
34	CPS-307-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO E INTERVENCIÓN EN TEMAS DE TRASTORNOS MENTALES PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	7 MESES					4/3/2025	$ 27.300.000.00			$ 27.300.300.00	TERMINADO
35	CPS-308-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA INSPECCIÓN DE VIGILANCIA DEL SUBSISTEMA DE INTERVENCIÓN Y VIGILANCIA COMUNITARIA DE RIESGOS VIGENTES 2024 EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	7 MESES					11/11/2024	$ 29.000.300.00			$ 29.000.300.00	TERMINADO
36	CPS-309-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS AUDITORÍAS Y VISITAS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	7 MESES	1 MES 28 DIAS	8 MESES 28 DIAS			17/12/2024	$ 18.200.300.00	$ 4.853.342.00		$ 23.053.342.00	TERMINADO
37	CPS-311-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE SALUD ORAL DENTRO DE LA DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ VIGENCIA 2024	7 MESES	1 MES 15 DIAS	8 MESES 15 DIAS			17-12-2024	$ 27.300.300.00	$ 5.733.000.00	$ 900.000.00	$ 33.933.300.00	TERMINADO
38	CPS-313-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR VISITAS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PÚBLICA CON ÉNFASIS EN LAS LÍNEAS DE SANEAMIENTO BÁSICO Y ZOONOSIS PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	7 MESES	2 MES 1 DIA	9 MESES			21-12-2024	$ 33.600.300.00	$ 8.557.324.00	$ 499.900.00	$ 33.457.324.00	TERMINADO
39	CPS-316-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DEL SUBSISTEMA DE INTERVENCIÓN Y VIGILANCIA COMUNITARIA DE RIESGOS PARA ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES	7 MESES	1 MES 7 DIAS	8 MESES 7 DIAS			21/12/2024	$ 32.760.300.00	$ 4.680.000.00		$ 37.740.300.00	TERMINADO
40	CPS-333-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE LA DIMENSIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	7 MESES					10/3/2025	$ 32.760.300.00			$ 32.760.300.00	TERMINADO
41	CPS-339-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PÚBLICA CON ÉNFASIS EN SALUD AMBIENTAL VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	7 MESES					13/12/2024	$ 18.200.300.00	$ 3.773.334.00		$ 23.973.334.00	TERMINADO
42	CPS-340-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	7 MESES					1/12/2024	$ 31.850.300.00			$ 31.850.300.00	TERMINADO
43	CPS-349-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	7 MESES	18 DIAS	7 MESES 18 DIAS			18/12/2024	$ 30.629.530.00	$ 2.071.920.00		$ 32.601.450.00	TERMINADO
44	CPS-350-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PÚBLICA CON ÉNFASIS EN SALUD AMBIENTAL VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	7 MESES	17 DIAS	7 MESES 17 DIAS			15/12/2024	$ 18.200.300.00	$ 1.473.329.00		$ 19.673.335.00	TERMINADO
45	CPS-370-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIMENSIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	6 MESES	1 MES	7 MESES			16/12/2024	$ 25.740.300.00	$ 2.040.000.00		$ 27.780.300.00	TERMINADO
46	CPS-374-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA DE FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CAJICÁ	5 MESES 15 DIAS	1 MES 12 DIAS	6 MESES 27 DIAS			16-12-2024	$ 17.875.300.00	$ 4.650.000.00		$ 22.525.300.00	TERMINADO
47	CPS-376-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN GESTIÓN DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES EN EL CURSO DE VIDA DE PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ VIGENCIA 2024	7 MESES					27-12-2024	$ 32.760.300.00	$ 420.000.00		$ 33.180.300.00	TERMINADO
48	CPS-377-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DE ORIGEN ZOONÓTICO PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	7 MESES					26/12/2024	$ 22.746.450.00			$ 22.746.450.00	TERMINADO
49	CPS-381-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL SUBSISTEMA DE INTERVENCIÓN Y VIGILANCIA COMUNITARIA DE RIESGOS PARA ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	6 MESES					30/11/2024	$ 15.600.900.00			$ 15.600.900.00	TERMINADO
50	CPS-387-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DE ORIGEN ZOONÓTICO PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	6 MESES					30/11/2024	$ 23.400.900.00			$ 23.400.900.00	CEDIDO ACTA LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN TIENE NÚMERO DE CONTRATO 383-2024 Y ES CONTRATO 387-2024
51	CPS-390-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SOFTWARE TICKETSAN, SICRISTUS, RAC Y S-FIDO QUE OPERAN EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE CAJICÁ	7 MESES					30/12/2024	$ 35.000.300.00			$ 35.000.300.00	TERMINADO
52	CTO ARREN -003-2024	ARRENDAMIENTO UN (1) BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CAJICÁ	8 MESES 15 DIAS					31/12/2024	$ 33.669.967.00			$ 33.669.967.00	TERMINADO
53	CPS-394-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PAR LA AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	4 MESES	11 DIAS	4 MESES 11 DIAS			18-12-2024	$ 26.650.300.00	$ 2.442.917.00		$ 29.092.917.00	TERMINADO
54	CPS-410-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y APOYO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA	3M 15 DIAS					13-12-2024	$ 15.165.300.00			$ 15.165.300.00	TERMINADO
55	CPS-418-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DEL ORDEN LEGAL	3M	1 MES	4 MESES			25/12/2024	$ 20.700.000.00	$ 6.900.000.00		$ 27.600.300.00	TERMINADO
56	CPS-458-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A TRAVÉS DE ACCIONES DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	3 MESES					16-12-2024	$ 12.000.300.00			$ 12.000.300.00	TERMINADO
57	CIA 01-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD A LA POBLACIÓN VULNERABLE NO ASEGURADA EN SALUD, RESIDENTE DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE	10 meses y 25 días					31/12/2024	$20.000.000			$ 20.000.300.00	TERMINADO
58	CONTR IA 004/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN Y EL REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD RLCPD EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	7 MESES					21/12/2024	$40.000.000			$ 40.000.300.00	TERMINADO
59	CONV IA 04-2024	GARANTIZAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) ASIGNADOS A SALUD EN EL COMPONENTE DE SUBSIDIO A LA OFERTA PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER SEGÚN RESOLUCIÓN 957/2020	6 MESES 11 DIAS						$ 534.715.461.00			$ 534.715.461.00	TERMINADO
60	CONTR IA 005-2024	DESARROLLAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA 2024	4 MESES					25-6-2024	$ 165.511.300.00 $ 17.920.200.00 $ 8.100.300.00 $ 17.920.300.00 $ 19.300.200.00 $ 74.019.000.00			$ 242.953.300.00	LIQUIDADO
61	CONTR IA 006-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE SALUD CON LA UNIDAD MÓVIL	2 MESES					21-12-2024	$ 200.000.300.00			$ 200.000.300.00	TERMINADO
62	CONV INTERAD 009-2024	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DE OPERACIÓN DE LA ESE HPJC	4 MESES	20 DIAS	4 MESES 20 DIAS			30/12/2024	$ 2.000.300.000.00	$ 200.000.000.00		$ 2.200.300.000.00	TERMINADO Y LIQUIDADO
63	CONTR IR 008-2024	AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA 2024	3 MESES					31/12/2024	$ 174.531.182.00	$ 20.051.600.00		$ 164.592.782.00	TERMINADO Y LIQUIDADO
64	CTO TRANSPO 02-2024	TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA RUTA SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL	4 MESES					31/12/2024	$ 68.600.000.00			$ 58.500.000.00	TERMINADO Y LIQUIDADO
65	CONV INTERAD 010-2024	REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE SGP SUBSIDIO A LA OFERTA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA ESE HPJC DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	2 MESES					31/12/2024	$ 142.823.238.00			$ 142.993.509.00	TERMINADO Y LIQUIDADO
66	CPS-316-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA PROTECCIÓN DE BIENES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ O A CARGO DE ESTE	7M 18 D						5063708105 $ 7.620.000	NA		$ 7.623.000	TERMINADO
67	CPS-931-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE IEC DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD	15 DIAS CALENDARIO	NA	15 DIAS CALENDARIO			26/12/2024	$ 45.629.139.00	NA		$ 45.839.135	TERMINADO
68	CPS-932-20249	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA RECOPILAR ORGANIZAR Y DIRECCIONAR LA INFORMACIÓN SOBRE LA SALUD DE LA POBLACIÓN PARA TOMA DE DECISIONES EN SALUD PÚBLICA PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	12 DIAS CALENDARIO	NA	15 DIAS CALENDARIO			27-12-2024	$ 4.707.500.00	NA		$ 4.707.500.00	TERMINADO
69	CTO INTERAD-011-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DEL COMPONENTE DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PROGRAMA PAPSIVI EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA 2024	25 DIAS	NA	25 DIAS			30-12-2024	$ 16.629.112.85			$ 16.629.112.85	TERMINADO Y LIQUIDADO
70	CCV-023-2024	COMPRA DE REACTIVOS PARA MONITOREO DE PH Y CLORO LIBRE INSITU DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	10 DIAS	NA	10 DIAS			27-12-2024	$ 16.525.340.00			$ 16.525.340.00	TERMINADO Y LIQUIDADO

A través de la verificación de las actas finales y de terminación/liquidación de los contratos, se constató que estos se encontraban actualizados y en consonancia con las actuaciones contractuales. No obstante, se identificaron tres novedades significativas que es importante destacar para evitar la repetición de errores similares en el futuro. Estas novedades merecen ser mencionadas para garantizar una gestión contractual más eficiente y efectiva, en los cuales se recomienda su revisión y corrección o inclusión de actas según corresponda. **(R.25)**

387-2024

Se realizó una búsqueda en el SECOP II del contrato 387-2024 CPS, pero al revisar el formato de Acta de Recibo Final y Terminación, se encontró que hace referencia al contrato 253-2024 CPS. Esta discrepancia sugiere un error en la documentación o un problema de consistencia en la información proporcionada.

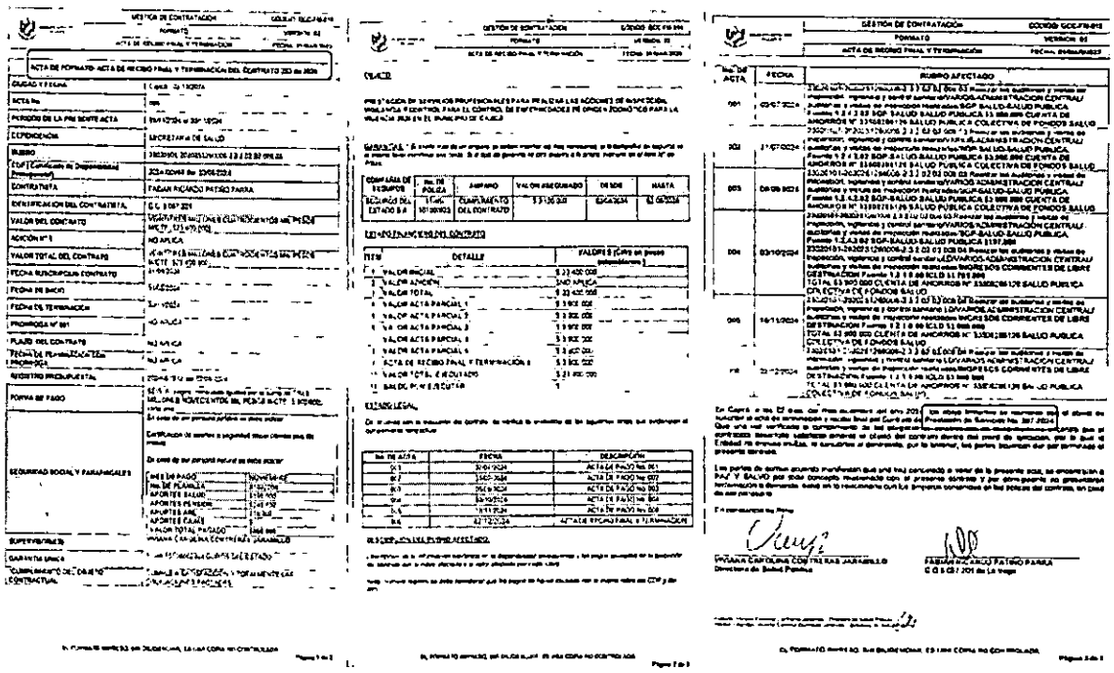

179-2024

Una vez revisada la información reportada en el SECOP 2, se encontró que el contrato CPS 179-2024 no cuenta con el Acta de Recibo Final y Terminación. Sin embargo, sí se encuentra reportada el acta de pago número 9. Esta situación sugiere que el contrato puede estar en proceso de ejecución o que hay una falta de documentación en el Secop II.

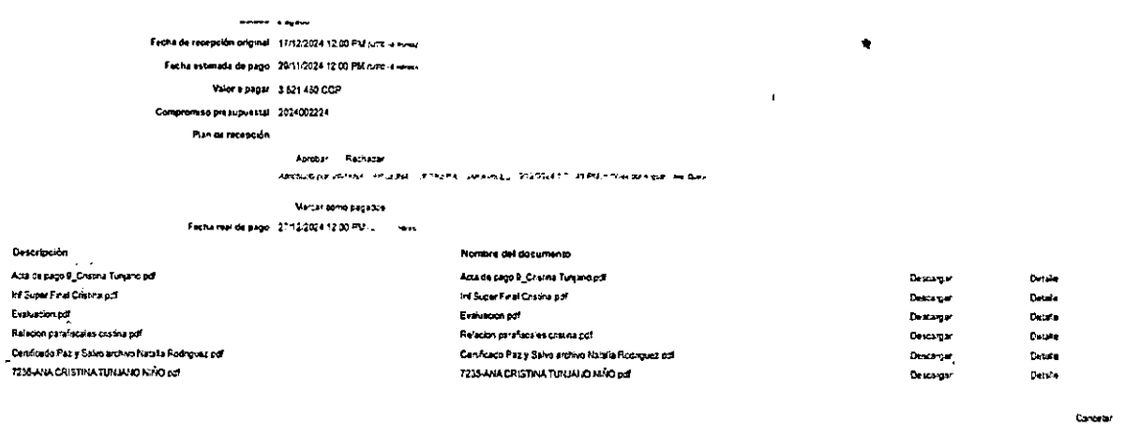

273-2024

Una vez revisada la información reportada en el SECOP 2, se encontró que el contrato CPS 273-2024 no cuenta con el Acta de Recibo Final y Terminación. Sin embargo, sí se encuentra reportada el acta de pago número 8. Generando una sensación que el contrato se encuentra aún en ejecución o que carece de la información necesaria para el cierre.

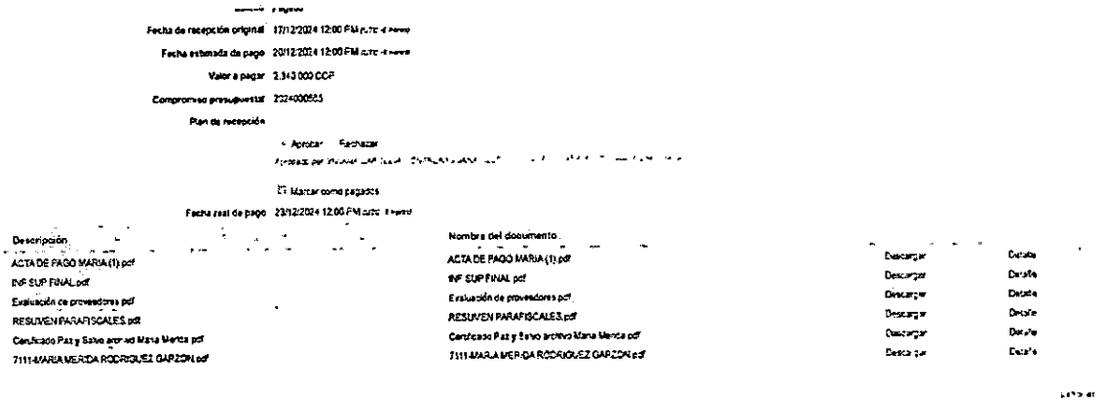

Después de una revisión del listado de contratación proporcionado por la Secretaría de Salud en la plataforma SECOP II, se identificó que algunos contratos publicados aún figuran en estado de ejecución pese a corresponder a la vigencia de 2024. Considerando que ya estamos en el mes de agosto de 2025, sería apropiado que dichos contratos hubieran sido finalizados. En este sentido, desde la Oficina de Control Interno se recomienda a la Secretaría de Salud que revise y actualice oportunamente el estado de estos contratos en la plataforma SECOP II, con el fin de garantizar la exactitud y la transparencia en la gestión de la información contractual. **(R.26)**

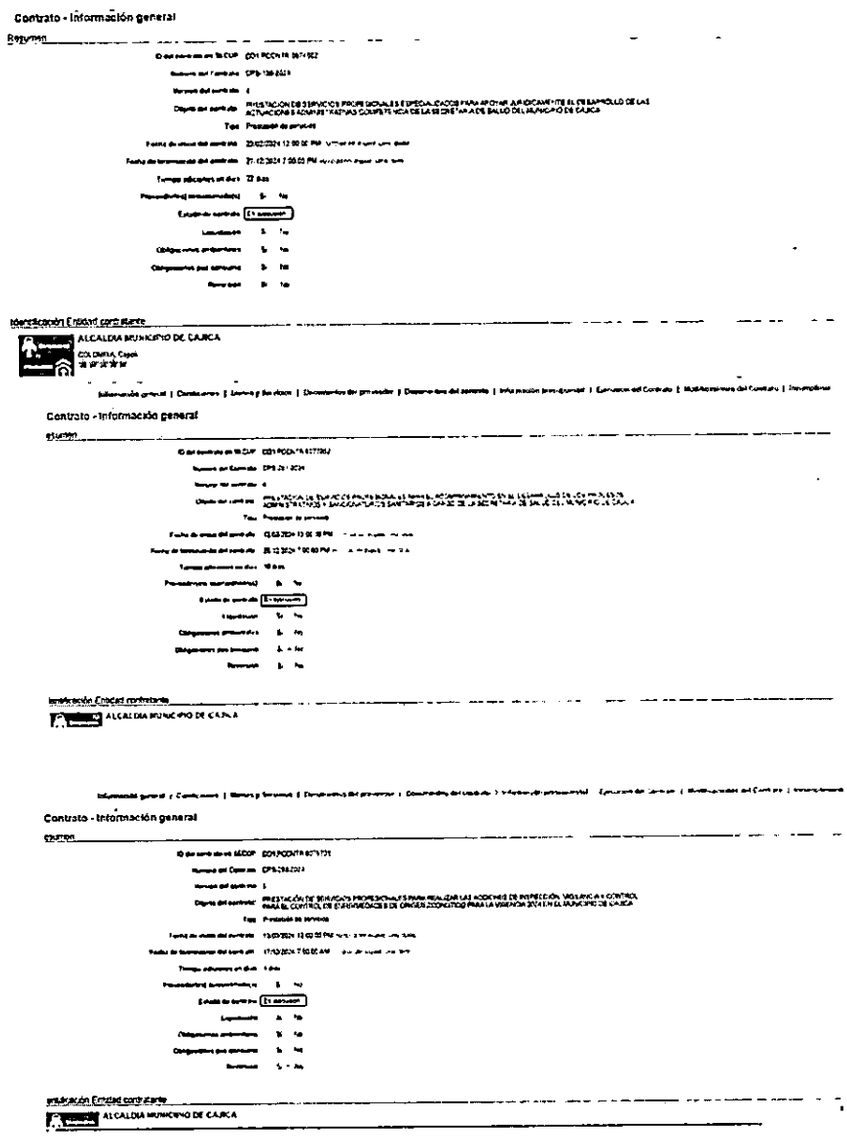

- **Comités**

En el marco de la auditoría realizada a la Secretaría de Salud, se efectuó la verificación de la organización documental y trazabilidad de los comités en los que la dependencia funge como Secretaría Técnica o tiene responsabilidades directas.

No.	COMITÉ	NORMATIVA	PERIODICIDAD	ENCARGADO
1	Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud	Decreto 780- Decreto 141/2020	Trimestral	Secretaría de Salud
2	Mesa Técnica y Operativa de Inclusión Social, superación de la pobreza y construcción de paz	Acuerdo municipal 16/2017	Trimestral	Secretaría de Salud
3	Comité de participación comunitaria COPACO	Decreto 780- Decreto 142/2020	Trimestral	Secretaría de Salud
4	Subcomité de Asistencia y Atención integral	Decreto 071/2017 - Decreto 140/2018	Trimestral	Secretaría de Salud
5	Comité de ruta saludable	Acuerdo 09/2015	Bimensual	Dirección de Aseguramiento
6	Comité de Estadísticas vitales	Resolución 75/2011	Mensual	Dirección de Salud Pública
7	Comité de coordinación y fortalecimiento plan ampliado de inmunizaciones PAI	Resolución 409/2017	Mensual	Dirección de Salud Pública
8	Comité municipal de seguridad alimentaria y nutricional SAN	Resolución 096/2017	Trimestral	Dirección de Salud Pública
9	Comité de vigilancia epidemiológica COVE	Sin información	Mensual	Dirección de Salud Pública.
10	Comité de vigilancia epidemiológica COVECOM	Resolución 347/2012	Trimestral	Dirección de Salud Pública
11	Comité intersectorial municipal para la prevención de la violencia por razones de sexo y género y la atención integral de las victimas	Decreto 137/2021	Trimestral	Dirección de Salud Pública
12	Consejo municipal de zoonosis	Decreto 43/2023	Semestral	Dirección de Salud Pública

Se revisaron las carpetas físicas (y en algunos casos digitales) de doce comités, constatando la existencia de actos administrativos de creación, periodicidad de las reuniones, registro de actas, convocatorias, listados de asistencia y seguimiento de compromisos.

1. **Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud:** La carpeta inicia con el acto administrativo (Decreto 780- Decreto 141/2020), se realizaron las 4 reuniones trimestrales.
   para el 21 de marzo de 2024 se convocó a reunión extraordinaria, sin embargo, el acta no se identifica como reunión extraordinaria, las reuniones ordinarias o extraordinarias deben identificarse. El acta del 30 de septiembre está pendiente por imprimir, la tienen digital. No están impresas todas las convocatorias (informan que se envió por correo). Existen oficios que no

guardan relación con el comité. Los compromisos no tienen seguimiento y no se identifica si fueron cumplidos.

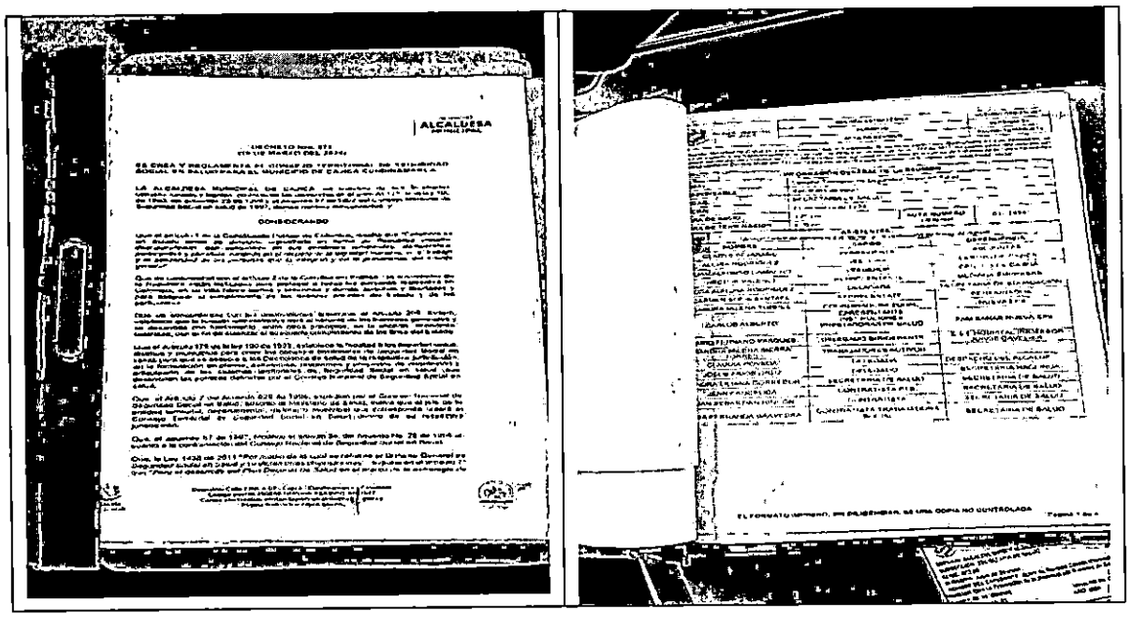

2. **Mesa Técnica y Operativa de Inclusión Social, superación de la pobreza y construcción de paz:** La carpeta inicia con el acto administrativo (Acuerdo municipal 16/2017). No se evidencia el acta de la convocatoria que aparece en la carpeta de la reunión extraordinaria del mes de julio.
3. **Comité de participación comunitaria COPACO:** La carpeta inicia con uno de los actos administrativos (Decreto 142/2020) el Decreto 780 estaba en la carpeta donde están todos los actos administrativos, se recomienda tenerla en la carpeta impresa del comité.
4. **Subcomité de Asistencia y Atención integral:** La carpeta inicia con los actos administrativos (Decreto 071/2017 - Decreto 140/2018), en algunas actas están con información incompleta, espacios en blanco, los compromisos no tienen fecha de cumplimiento y no está foliado.
5. **Comité de ruta saludable:** La carpeta inicia con el acto administrativo (Acuerdo 09/2015), La carpeta no esta organizada con la información completa de las reuniones (convocatoria, delegaciones, acta, asistencia, soportes de cumplimientos de compromisos) existen hojas en blanco, se recomienda foliar, y organizar correctamente.

6. **Comité de Estadísticas vitales:** No está la carpeta en físico, informan que la tienen digital, se recomienda tenerla completa en físico.
7. **Comité de coordinación y fortalecimiento plan ampliado de inmunizaciones PAI:** La carpeta inicia con el acto administrativo (Resolución 409/2017), Están las actas de las 12 reuniones mensuales realizadas durante la vigencia 2024.
8. **Comité municipal de seguridad alimentaria y nutricional SAN:** La carpeta inicia con el acto administrativo (Resolución 096/2017), En la carpeta hay evidencia de dos reuniones una en marzo y otra en junio, este comité debe reunirse con una periodicidad trimestral, pero no tienen información o evidencia de haberse realizado las otras 2 reuniones, debido que la funcionaria encargada del comité, no está vinculada en el año 2025.
9. **Comité de vigilancia epidemiológica COVE:** No tienen acto administrativo relacionado de la creación del comité y su reglamentación, informan que el comité se realiza mensual y están las actas de las reuniones, pero no están cerradas.
10. **Comité de vigilancia epidemiológica COVECOM:** No tienen acto administrativo relacionado de la creación del comité y su reglamentación, informan que el comité se realiza trimestral, aunque están las actas de las reuniones, no se hicieron cada tres meses, las dos últimas se hicieron en un lapso de un mes.
11. **Comité intersectorial municipal para la prevención de la violencia por razones de sexo y género y la atención integral de las víctimas:** La carpeta inicia con el acto administrativo (Decreto 137/2021), se realizaron las reuniones ordinarias, se recomienda que la fecha de

cumplimiento de los compromisos quede establecida y no dejarla abierta, porque en una de las actas la dejaron "lo antes posible", la carpeta esta sin foliar.

12. **Consejo municipal de zoonosis:** La carpeta inicia con el acto administrativo (Decreto 43/2023), Está la convocatoria de la reunión del mes de noviembre, pero falta el acta y el formato de asistencia con la información requerida

Análisis desde la Oficina de Control Interno

1. **Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud:**

Las 4 reuniones trimestrales se realizaron y existen actas de soporte.
Falta identificación clara de reunión extraordinaria (21 de marzo de 2024).
Un acta pendiente por impresión (30 de septiembre).
No están impresas todas las convocatorias (enviadas solo por correo).
Se incluyen documentos no relacionados con el comité.
No existe trazabilidad de los compromisos.

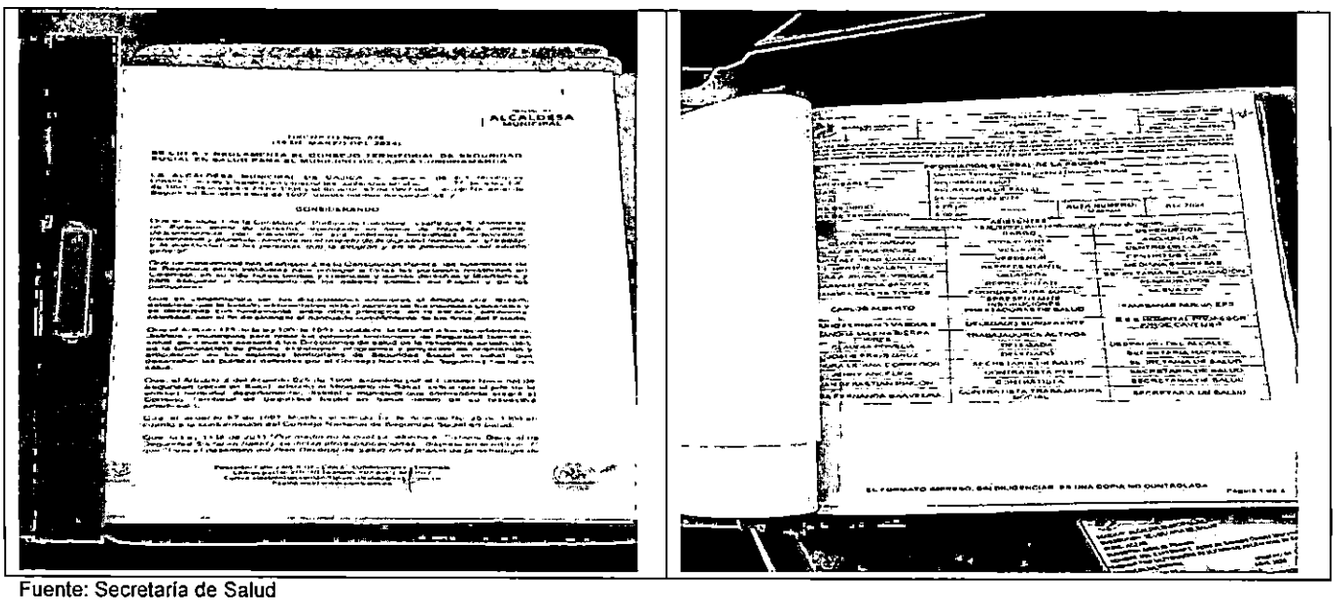

Fuente: Secretaría de Salud

2. **Mesa Técnica y Operativa de Inclusión Social, superación de la pobreza y construcción de paz:**

Falta el acta de convocatoria de la reunión extraordinaria de julio.

3. **Comité de participación comunitaria (COPACO):**

No está en la carpeta impresa uno de los actos administrativos (Decreto 780), aunque se encuentra archivado en otra carpeta general.

4. **Subcomité de Asistencia y Atención Integral:**

Actas con información incompleta y espacios en blanco.
Los compromisos carecen de fecha de cumplimiento.
Carpeta sin foliación.

5. **Comité de Ruta Saludable:**

La información de las reuniones está incompleta (faltan convocatorias, delegaciones, soportes de compromisos).
Documentación con hojas en blanco.
Carpeta desorganizada y sin foliación.

6. **Comité de Estadísticas Vitales:**

Carpeta física inexistente; únicamente se conserva información digital.

7. **Comité de Coordinación y Fortalecimiento del PAI:**

Carpeta organizada con acto administrativo y las 12 actas de reuniones mensuales de 2024.

8. **Comité Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN):**

Existen solo dos reuniones (marzo y junio).
No se evidencia cumplimiento de la periodicidad trimestral.
La situación se asocia con la no vinculación en 2025 de la funcionaria encargada.

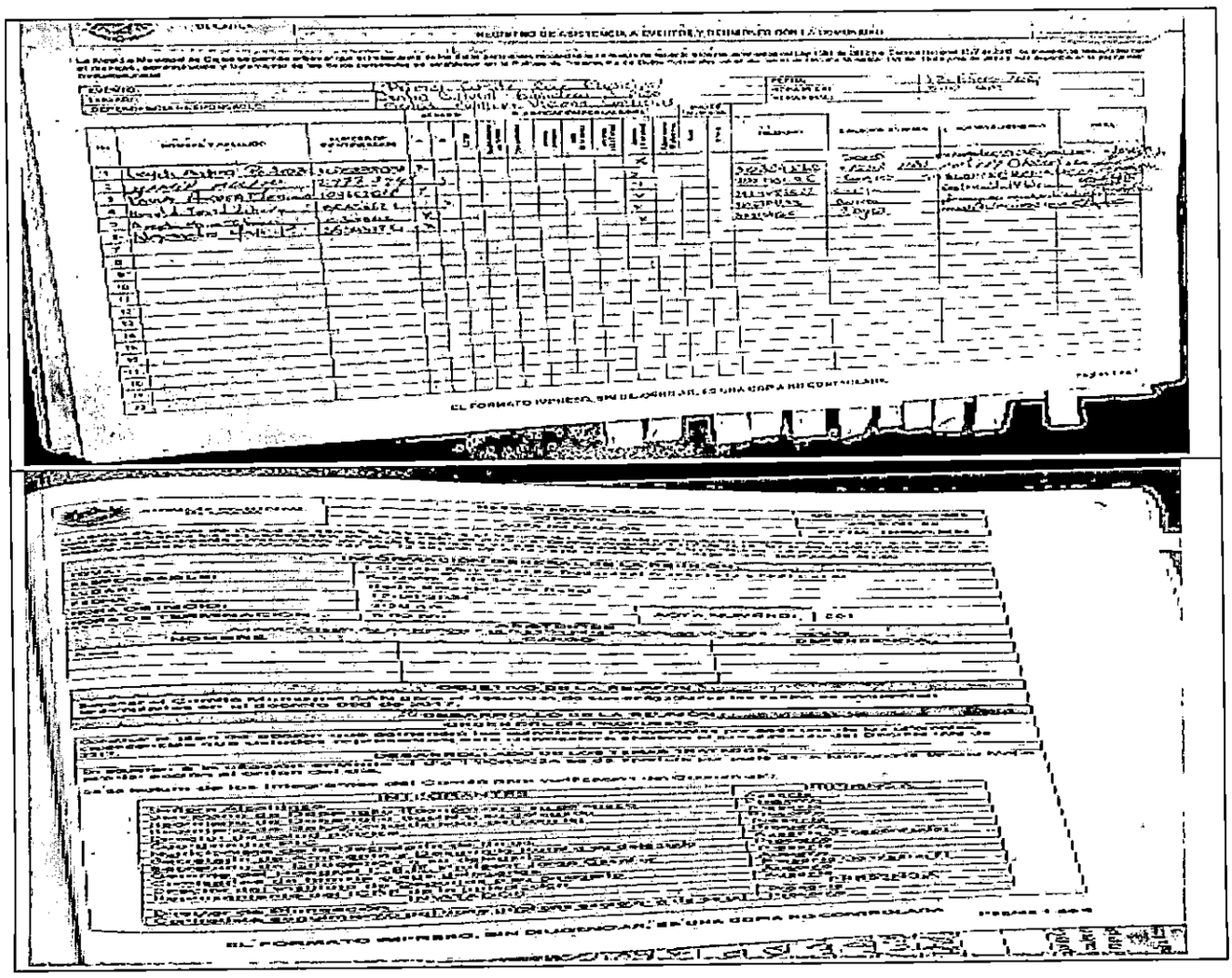

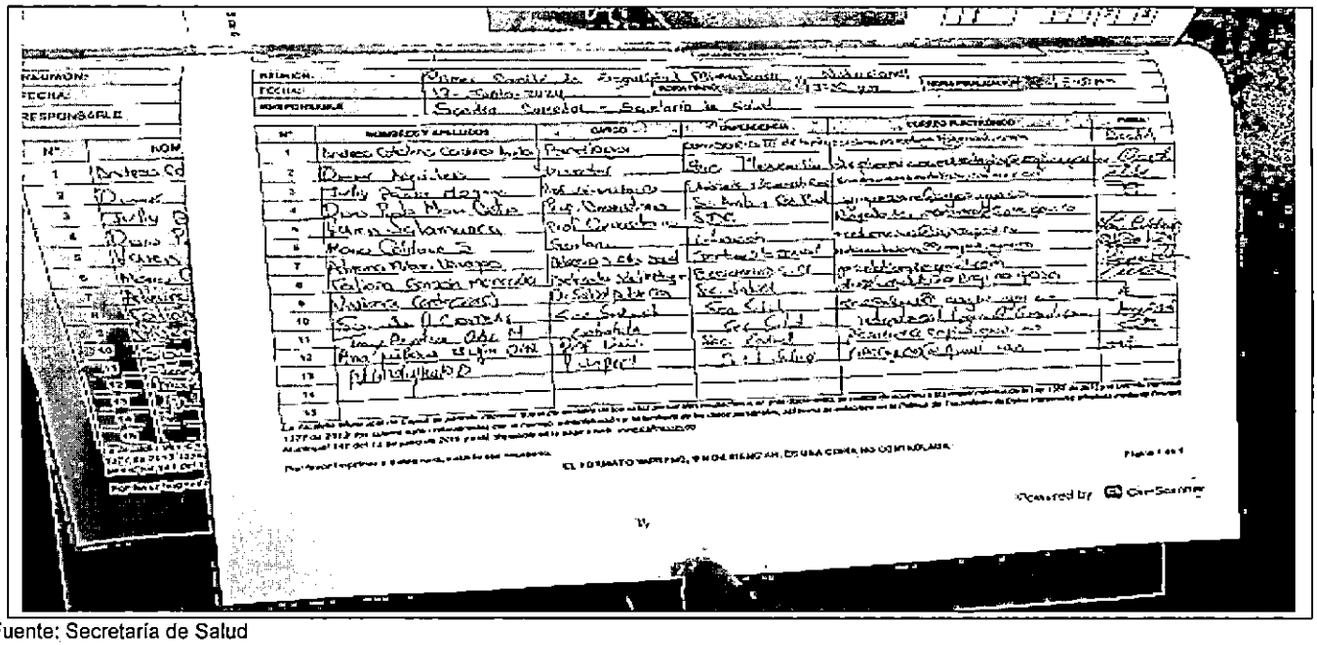

Fuente: Secretaría de Salud

9. **Comité de Vigilancia Epidemiológica (COVE):**

No existe acto administrativo de creación.

Actas disponibles, pero sin cierre formal.

10. **Comité de Vigilancia Epidemiológica (COVECOM):**

Tampoco cuenta con acto administrativo de creación.

Existen actas de reuniones disponibles, pero las sesiones no cumplen con la periodicidad trimestral (dos realizadas en un mes).

11. **Comité Intersectorial Municipal para la Prevención de la Violencia por Razones de Sexo y Género:**

Carpeta con acto administrativo y actas de reuniones.

Compromisos sin fecha definida (ejemplo: "lo antes posible").

Carpeta sin foliación.

12. **Consejo Municipal de Zoonosis:**

Carpeta inicia con acto administrativo.

Está la convocatoria de noviembre, pero falta el acta correspondiente.

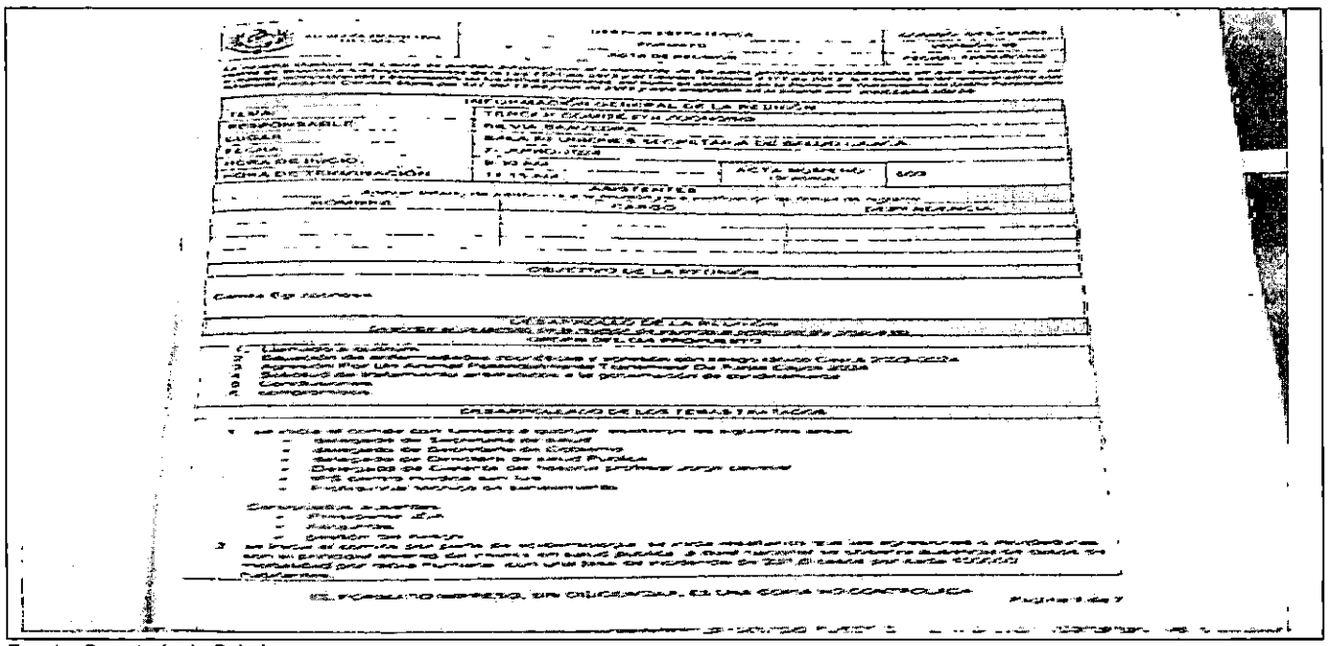

Fuente: Secretaría de Salud

Desde la Oficina de Control Interno se evidencia cumplimiento parcial en la organización documental de los comités.

- Se destacan avances en el PAI y el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, con registros completos de reuniones.
- Sin embargo, existen fallas recurrentes en la gestión documental: ausencia de actos administrativos en algunos comités (COVE y COVECOM), falta de foliación, actas incompletas o pendientes de impresión, compromisos sin seguimiento y reuniones no realizadas según la periodicidad definida.

La ausencia de responsables asignados (caso del Comité SAN) afecta la trazabilidad y el cumplimiento normativo.

Desde la Oficina de Control Interno, se recomienda:

1. Fortalecer la gestión documental de los comités, garantizando la foliación, completitud de las carpetas y la identificación clara de reuniones ordinarias y extraordinarias.
2. Unificar criterios de archivo, de manera que cada comité cuente con su carpeta impresa completa (acto administrativo, convocatorias, actas, listas de asistencia, compromisos y soportes).
3. Definir fechas de cumplimiento de compromisos en todas las actas, con seguimiento periódico a su ejecución.
4. Formalizar mediante acto administrativo los comités que carecen de norma de creación (COVE y COVECOM).
5. Garantizar la periodicidad establecida de reuniones en todos los comités, especialmente en el SAN, COVECOM y Consejo de Zoonosis.
6. Designar responsable institucional para el Comité SAN, asegurando su funcionamiento continuo.
7. Digitalizar y conservar copias físicas organizadas, evitando la dependencia exclusiva de soportes electrónicos.**(R.27)**

Se determina un hallazgo en el Comité Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), dado que:
No se cumple con la periodicidad trimestral establecida.
Solo existen registros de dos reuniones en la vigencia 2024.
La falta de continuidad obedece a la ausencia de funcionario responsable para 2025. **(H.3)**

- **Políticas**

En el marco de la auditoría realizada a la Secretaría de Salud, se verificó la participación de esta Secretaría en el desarrollo y cumplimiento de políticas públicas de carácter transversal, según lo manifestado por la profesional encargada.

De acuerdo con la información suministrada, la Secretaría de Salud participa en cinco políticas públicas transversales, de las cuales cuatro corresponden a la Secretaría de Desarrollo Social y una a la Secretaría de Ambiente. Adicionalmente, dentro de las metas del Plan de Desarrollo municipal se encuentran en proceso de formulación dos políticas específicas del sector salud: Salud Mental y Salud Sexual.

Políticas Públicas en las que interviene la Secretaría de Salud

1. **Primera Infancia, Infancia y Adolescencia (PIIA):**

9 ejes.
30 indicadores en los que participa Salud.
Reporte trimestral 2024 con acumulado del 100% (en las acciones de Salud).

2. **Juventud:**

Cumplimiento total del 96,28%.
59.928 personas impactadas.

$2.684 millones de inversión.
3 ejes.
7 indicadores de Salud con cumplimiento del 100% en 2024.

3. **Mujer y Género:**

La Secretaría de Salud aporta a 2 indicadores de la política.

4. **Sustancias Psicoactivas:**

Se reporta la participación de Salud en 2 indicadores.

5. **Tenencia Responsable / Bienestar Animal:**

Política aprobada el 18 de diciembre de 2023.
La Secretaría de Salud aporta en 4 indicadores.

6. **Deporte:** No se reportan actividades propias de Salud en la política, aunque se realiza trabajo conjunto en la estrategia "Estilos de Vida Saludable".

Desde la Oficina de Control Interno se evidenció que la Secretaría de Salud carece de un sistema consolidado de información que soporte de manera organizada y centralizada las actividades y acciones realizadas en el marco de las políticas públicas en las que participa.

Si bien en los reportes institucionales se reflejan porcentajes altos de cumplimiento de indicadores, no existe evidencia documental debidamente organizada que permita validar de manera objetiva y oportuna dichos resultados. Durante la verificación documental se identificó que la trazabilidad de las evidencias es débil y dispersa, dado que los soportes (contratos, carpetas personales, archivos digitales) se encuentran distribuidos en diferentes dependencias o gestionados a nivel individual, sin consolidación en un archivo único institucional.

Esta situación genera un hallazgo, dado que representa un riesgo en la gestión y en la rendición de cuentas de la Secretaría de Salud frente al cumplimiento de los indicadores de las políticas públicas, lo que puede traer como consecuencias:

- Debilidad en la trazabilidad de los resultados de gestión y de impacto.
- Limitación para responder a requerimientos de entes de control y auditorías externas.
- Riesgo de sobreestimación o subestimación del cumplimiento de indicadores por falta de soportes verificables.
- Dependencia excesiva del testimonio de funcionarios en lugar de evidencia objetiva, lo que afecta la confiabilidad de la información institucional. **(H.4)**

- **Avance Metas Plan de Desarrollo Municipal Cajicá Ideal 2024-2027**

El Acuerdo Municipal No.01 de 2024 adopta el Plan de Desarrollo Municipal "Cajicá Ideal 2024-2027", el cual, contemplada cinco dimensiones estratégicas de desarrollo, a través de las cuales se va dirigir la gestión pública de la Administración Municipal, como son Dimensión Cajicá Ambiental Ideal y Sostenible, Dimensión Cajicá Desarrollo Social Ideal, Dimensión Cajicá Ideal Productiva e Innovadora, Dimensión Cajicá Territorio Ideal de Movilidad y Dimensión Cajicá Ideal en Cultura Ciudadana, Gobernanza y Cercanía.

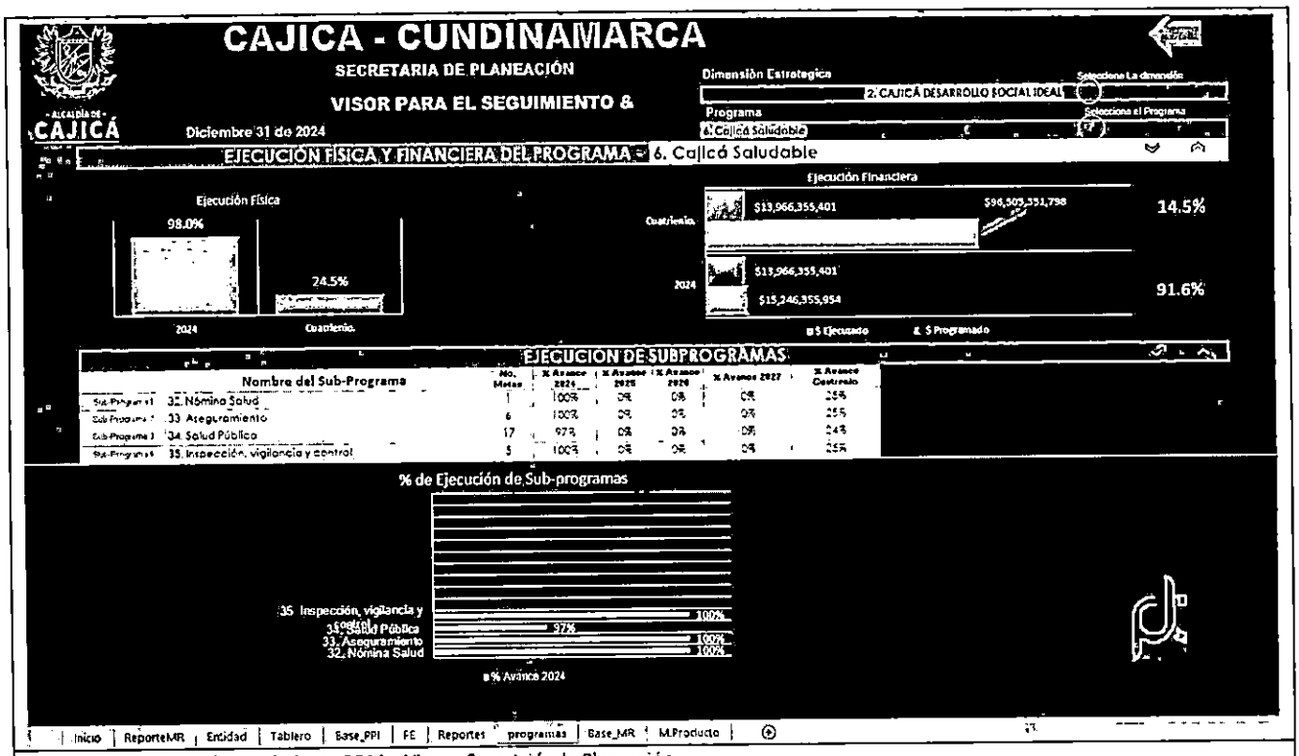

Fuente: Herramienta de seguimiento PDM – Visor – Secretaría de Planeación

Las metas asignadas a la Secretaría de Salud están enmarcadas dentro de la Dimensión Cajicá Desarrollo Social Ideal y constan de 29 metas de resultado.

METAS DE PRODUCTO Y SUS ATRIBUTOS								INDICADORES INTERNOS - DAN ALCANCE A LA META DE PRODUCTO								
SUBPROGRAMA	No	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LINEA BASE 2023	LINEA BASE 2023 NUMERICA	INDICADOR 1	INDICADOR 2	INDICADOR 3	INDICADOR 4	INDICADOR 5	INDICADOR 6	INDICADOR 7	DEPENDENCIA RESPONSABLE	TOTA CUATRE
32. Nómina Salud	159	Garantizar al 100% el funcionamiento de la Secretaría de Salud con el pago de la nómina de personal	Porcentaje de ejecución financiera del Funcionamiento	Porcentaje	100	M	Mediante el proceso de reestructuración en la vigencia 2022 - se estableció una nómina de la Secretaria de Salud por gastos de inversión.	100	Realizar al 100% anual el pago de la nómina de salud							Secretaría de Salud	$ 10.024.10 2,80
33.	160	Garantizar al 100% anual la cobertura y el aseguramiento al Régimen Subsidiado de la población	Control mensual al aseguramiento	Porcentaje	100	M	14.296 personas afiliadas al Régimen subsidiado	100	Garantizar al 100% anual la cobertura y el aseguramiento al Régimen Subsidiado de la población focalizada							Secretaría de Salud	$ 09.308.1 7,44
	161	Garantizar 1 convenio anual con la ESE Hospital Profesor Jorge Cavelier para la atención de la población no afiliada PNA	Convenio anual	Número	1	M	Se realiza convenio para el acceso primario a los servicios del plan de beneficios en salud (PBS) - Acuerdo 029 de 2011 y la Resolución 5521 de 2013, Decreto 762 de 2017 y Circular 025 de 2017, garantizando	1	Realizar 1 convenio anual con la ESE Hospital Profesor Jorge Cavelier para la atención de la población no afiliada PNA							Secretaría de Salud	$ 83.672.54
	162	Realizar 1 convenio de desempeño con la ESE Hospital Profesor Jorge Cavelier que garantice el pago de los recursos de oferta	Convenio anual	Número	1	M	Se realiza Convenio de desempeño que garantice el pago de los recursos de oferta.	1	Realizar 1 convenio de desempeño con la ESE Hospital Profesor Jorge Cavelier que garantice el pago de los recursos de oferta							Secretaría de Salud	$ -
	163	Garantizar la expedición del 100% de certificados de discapacidad solicitados	Porcentaje de certificados	Porcentaje	100	M	147 certificados expedidos de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1239 de 2022	100	Garantizar la expedición del 100% de certificados de discapacidad solicitados anualmente							Secretaría de Salud	$ 158.977.0
	164	Ejecutar 1 programa de ruta saludable en el municipio que garantice accesibilidad a la población vulnerable	Programa ruta saludable	Número	1	M	Programa de Ruta Saludable Acuerdo Municipal 09 de 2015	1	Ejecutar 1 programa de ruta saludable en el municipio que garantice accesibilidad a la población vulnerable							Secretaría de Salud	$ 277.792.0
	165	Realizar 1 fortalecimiento operacional y financiero a la ESE Hospital Profesor Jorge Cavelier en el cuatrenio	Estudio realizado	Número	1	M	Riesgo medio financiero ESE Hospital Profesor Jorge Cavelier	1	Realizar 1 fortalecimiento operacional y financiero a la ESE Hospital Profesor Jorge Cavelier en el cuatrenio	Realizar una acción de Gestión Financiera a nivel nacional y departamental para proyecto de mejoramiento de la capacidad instalada (Dotación, Infraestructura, Talento Humano, y tecnología)						Secretaría de Salud	$ 2.000.00 .00

34.Salud Pública	166	Aplicar 37.805 dosis de vacunas antirrábicas a caninos y/o felinos durante el cuatrienio, y desarrollar las demás acciones contempladas dentro del plan de control de vectores	Numero de vacunas antirrábicas aplicadas	Número	37005	I	9.847 vacunas antirrábicas aplicadas a caninos y/o felinos,	9847	Aplicar 37.805 dosis de vacunas antirrábicas a caninos y/o felinos durante el cuatrienio							Secretaría de Salud	$ 379.576.8
	167	Aplicar el modelo de atención primaria en salud a 3.600 personas vulnerables del municipio de Cajicá implementando la estrategia "Medicina en tu Hogar" en el marco del nuevo	Número de personas caracterizadas	Número	3600	M	3.247 caracterizaciones personas como proceso inicial del modelo de atención primaria en salud APS del municipio de Cajicá	3247	Aplicar el modelo de atención primaria en salud a 3.600 personas vulnerables del municipio de Cajicá							Secretaría de Salud	$ 2.335.24.62
		modelo preventivo y predictivo															
	168	Formular e implementar al 100% el Plan de Acción anual de la Política Pública Municipal de Salud Mental	Política implementada	Porcentaje	100	I	Por medio del cual se adopta la Política Pública integral frente al problema de sustancias psicoactivas en el municipio de Cajicá (acuerdo 08 de 2018)	0	Revisar 1 Política Pública integral frente al problema de sustancias psicoactivas en el municipio de Cajicá (acuerdo 08 de 2018	Formular 1 Política Pública de salud mental	Aprobar 1 Política Pública de salud mental	Elaborar 1 plan de acción para 10 años	Programar y ejecutar un plan de acción anual	Implementar 1 estrategia de seguimiento a la PP	Contar al 100% con apoyo psicosocial anual	Secretaría de Salud	$ 154.794.0
	169	Formular e implementar al 100% el Plan de Acción anual de la Política Pública	Política implementada	Porcentaje	100	I	No existe política pública de salud sexual,	0	Formular 1 Política Pública de salud sexual y reproductiva	Aprobar 1 Política Pública de salud sexual y	Elaborar 1 plan de acción para 10 años	Programar y ejecutar y plan de acción	Implementar 1 estrategia de seguimiento a la PP			Secretaría de Salud	$ 112.957.0
		Municipal de Salud Sexual								reproductiva		anual					
	170	Implementar 1 estrategia anual para aumentar las coberturas de vacunación en la población objeto del Programa Ampliado de Inmunizaciones	Número de estrategias	Número	1	M	Programa ampliado de inmunizaciones para garantizar la vacunación de niños y niñas menores de 5 años, se realiza, Cobertura de vacunación 04%	1	Implementar 1 estrategia anual para aumentar las coberturas de vacunación en la población objeto del Programa Ampliado de Inmunizaciones							Secretaría de Salud	$ 99.570.3
	171	Fortalecer anualmente 1 Programa de Tuberculosis en el municipio en el marco de la	Numero de programas fortalecidos	Número	1	M	Programa de Tuberculosis para garantizar los tratamientos exitosos en	1	Fortalecer anualmente 1 Programa de Tuberculosis	proporción de casos identificados como sintomáticos respiratorios	Realizar una capacitación mensual a por lo					Secretaría de Salud	$ 61.917.6
		Resolución No 227 de 2020					pacientes diagnosticados			entre los pacientes que acuden a consulta externa en el municipio de Cajicá / respecto al total de pacientes que consultan,	menos 30 profesionales de la salud que ejercen en el municipio de Cajicá. según resolución 227/2020						
	172	Cumplir al 100% el plan de acción anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN)	Política implementada	Porcentaje	100	M	Política Pública de Seguridad Alimentaria Decreto No. 074 de 2015	100	Cumplir al 100% el plan de acción anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN)							Secretaría de Salud	$ 116.723.0
	173	Implementar en el municipio de Cajicá 1 estrategia de ciudades, entornos, ruralidades saludables y sustentables (CERSS).	Estrategia implementada	Número	1	M	Programa Nuevo	0	Implementar en el municipio de Cajicá 1 estrategia de ciudades, entornos, ruralidades saludables y sustentables (CERSS).							Secretaría de Salud	$ 92.039.7
	174	Implementar 1 Ruta Integral de Atención en salud para la poblacion materno perinatal	Ruta de atención materno perinatal	Número	1	M	Ruta de atención Resolución 3280 de 2018.	1	Establecer 1 estrategia de seguimiento y monitoreo							Secretaría de Salud	$ 751.006.0
	175	Mantener 1 estrategia de atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI)	Estrategia en desarrollo	Número	1	M	Estrategia de atención integral a las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI), de	1	Mantener 1 estrategia de atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI)							Secretaría de Salud	$ 120.488.0
							acuerdo con los lineamientos nacionales.										
	176	Crear y desarrollar 1 Comité de Vigilancia Epidemiológica odontológica, gestionando articulacion intersectoral y transectoral.	Números de comités operando	Número	1	I	No se cuenta con comite de vigilancia epidemiológico odontológico Prestadores de salud 237 prestadores independientes en su mayoria consultorios odontológicos	0	Crear 1 Comité de Vigilancia Epidemiológica odontologica	Apoyar al 100% anual el desarrollo del Comité de Vigilancia Epidemiológica odontologica						Secretaría de Salud	$ 10.407.0
	177	Desarrollar y actualizar 1 Análisis en Salud e indicadores trazadores en salud, para la planeación integral y la toma de decisones en el marco de la gestión de la salud pública del municipio de Cajicá.	Desarrollo anual	Número	1	M	Indicadores de morbilidad y mortalidad se deben actualizar anualmente	1	Desarrollar y actualizar 1 análisis en Salud e indicadores trazadores en salud							Secretaría de Salud	$ 591.903.0
	178	Implementar 1 Plan anual integral del riesgo articulado con el Plan Municipal de Gestión del Riesgo.	Plan de riesgo articulado	Número	1	M	Se ejecuto un plan de acción del riesgo desde el componte de salud	1	Implementar 1 Plan anual integral del riesgo articulado con el Plan Municipal de Gestión del Riesgo.							Secretaría de Salud	$ 92.039.

	179	Garantizar a través de 1 contrato interadministrativo la ejecución del programa de atención psicosocial y salud integral de las victimas (PAPSIVI)	Programa desarrollado o implementado	Número	1	M	Programa de atención psicosocial y salud integral de las victimas (PAPSIVI), para el año anterior 2023 se beneficio a 179 personas.	1	Realizar 1 contrato interadministrativo anual para la ejecución del programa de atención psicosocial y salud integral de las victimas (PAPSIVI)							Secretaría de Salud	$ 167.345.0
	180	Fortalecer al 100% sistemas de participación social en salud definidos en la normatividad vigente	Número de sistemas fortalecidos	Porcentaje	100	M	Evidencia de reuniones periódicas del Consejo territorial en salud y Comité de participación comunitaria (COPACO)	1	Fortalecer al 100% sistemas de participación social en salud definidos en la normatividad vigente	Realizar una capacitación semestral para 100 personas en mecanismos de participación social.						Secretaría de Salud	$ 92.039.
	181	Crear 1 alianza estratégica en salud en la región de Sabana Centro	Red regional implementada	Número	1	1	Programa Nuevo	0	Crear 1 alianza estratégica en salud en la región de Sabana Centro							Secretaría de Salud	$ 9.622.
	182	Realizar 1 acción anual para el correcto funcionamiento de la Secretaría de salud en el marco de sus funciones constitucionales: equipamientos, dotación e insumos.	Acciones de fortalecimiento	Número	1	M	Adquisición parcial de insumos y tecnología para la Secretaría de Salud	0,5	Realizar 1 acción anual en equipamientos, dotación e insumos.							Secretaría de Salud	$ 190.940.8
35. Inspección,	183	Dar cumplimiento al 100% a las actividades de vigilancia a la calidad del agua para consumo humano programadas de acuerdo al Decreto 1565 y Resolución 2115 de 2007.	Porcentaje de acciones desarrolladas anualmente	Porcentaje	100	M	100% de vigilancia a la calidad del agua para consumo Decreto 1565 y Resolución 2115 de 2007.	100	Dar cumplimiento al 100% a las actividades de vigilancia a la calidad del agua para consumo humano anualmente							Secretaría de Salud	$ 346.40-0
	184	Realizar el 100% de acciones de inspección vigilancia y control en los establecimientos identificados en las líneas de acción de alimentos y establecimientos de bajo y alto riesgo en el municipio de Cajicá.	Porcentaje de establecimientos vigilados	Porcentaje	100	M	Se realizaron acciones de inspección vigilancia y control de acuerdo con lo establecido en la Ley 9 de 1979	100	Realizar el 100% de acciones de inspección vigilancia y control en los establecimientos de alimentos							Secretaría de Salud	$ 904.227.0
	185	Realizar asistencia técnica al 100% de prestadores de servicios de salud en el municipio en procesos de habilitación, programa de auditoría y mejoramiento a la calidad (PAMEC), gestión integral de residuos hospitalarios (PGIRH) y en el sistema de información y atención al usuario (SIAU).	Porcentaje de asistencias técnicas	Porcentaje	100	M	Asistencia técnica a los prestadores de servicios de salud habilitados por Registro Especial de Prestadores de Salud (REPS).	100	Realizar asistencia técnica al 100% de prestadores de servicios de salud anualmente							Secretaría de Salud	$ 366.630.5
	186	Realizar anualmente 1 proceso de auditoría al aseguramiento en salud.	Proceso de auditoría	Número	1	M	Se realiza auditoría al aseguramiento en salud de acuerdo con la normatividad vigente	1	Realizar anualmente 1 proceso de auditoría al aseguramiento en salud.							Secretaría de Salud	$ 103.661.0
	187	Implementar anualmente 1 estrategia "posiciona tu establecimiento con conocimiento" para transformar factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana.	Numero de estrategias implementadas	Número	1	M	Educación en vigilancia y control sanitario a establecimientos	1	Implementar anualmente 1 estrategia "posiciona tu establecimiento con conocimiento"							Secretaría de Salud	$ 144.025.0

Con base en la información reportada en la herramienta de seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal "Cajicá Ideal 2024–2027", llamada Visor, se recopiló la información correspondiente al avance físico y presupuestal de las 29 metas asignadas a la Secretaría de Salud.

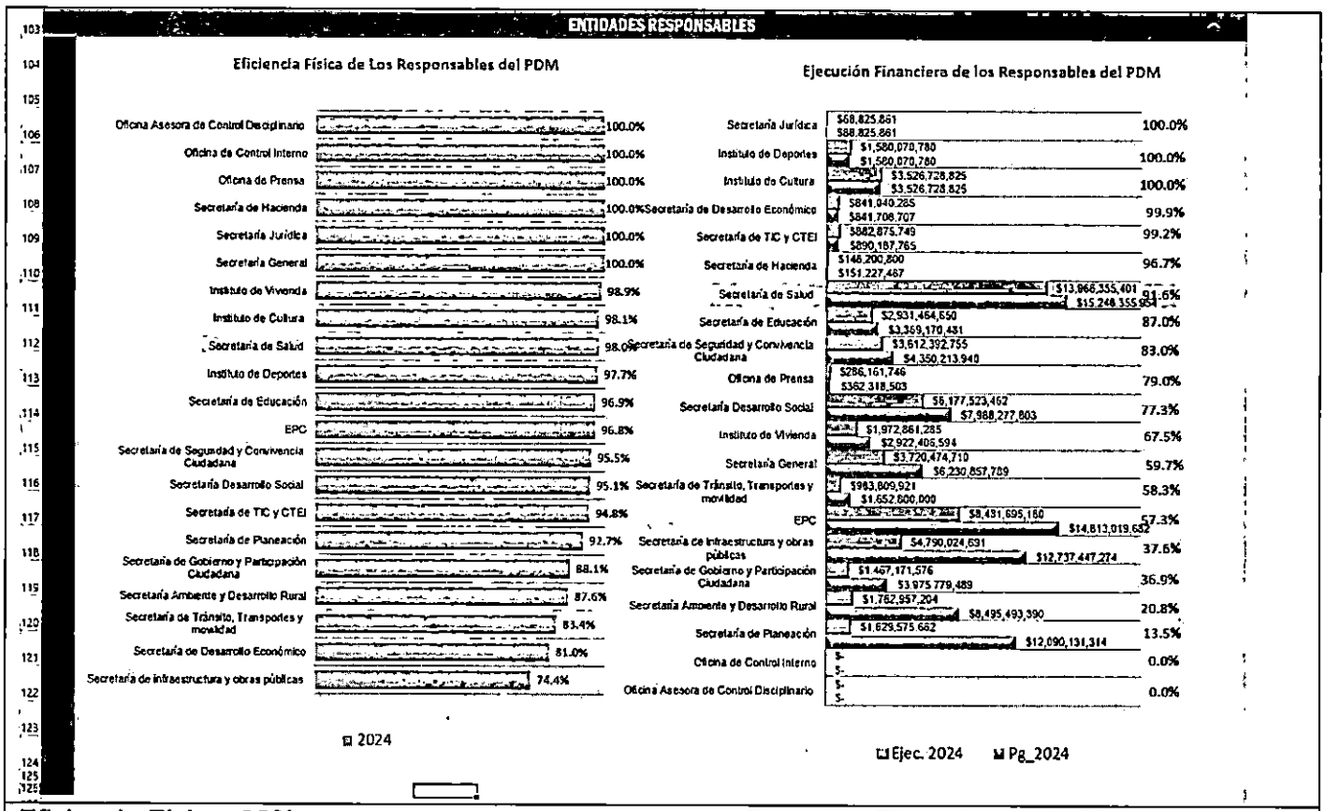

Eficiencia Física: 98% Ejecución Financiera: 91.6%

Análisis de la Oficina de Control Interno respecto a la Ejecución Física y Financiera de la Secretaría de Salud en 2024

La Oficina de Control Interno, tras analizar el reporte disponible en el visor, que presenta las 29 Metas del Plan de Desarrollo Cajicá Ideal 2024 – 2027 bajo la responsabilidad de la Secretaría de Salud, destaca que la Secretaría ha logrado una excelente eficiencia física del 98%. Este porcentaje indica que la mayoría de las metas y actividades planificadas se han ejecutado con éxito y dentro de los plazos establecidos, resultado que refleja un alto nivel de gestión en la implementación de acciones concretas en salud pública.

Por otro lado, la ejecución financiera del 91.6% también es muy positiva, mostrando que la mayor parte de los recursos asignados se han utilizado de manera efectiva para alcanzar los resultados previstos. Sin embargo, aún existe un margen para mejorar en la utilización de los recursos, asegurando que no haya recursos ociosos o subutilizados.

Además de lo analizado, la Oficina de Control Interno llevó a cabo la verificación del cumplimiento de dichas metas durante la vigencia 2024, de acuerdo con los porcentajes de ejecución establecidos en el visor.

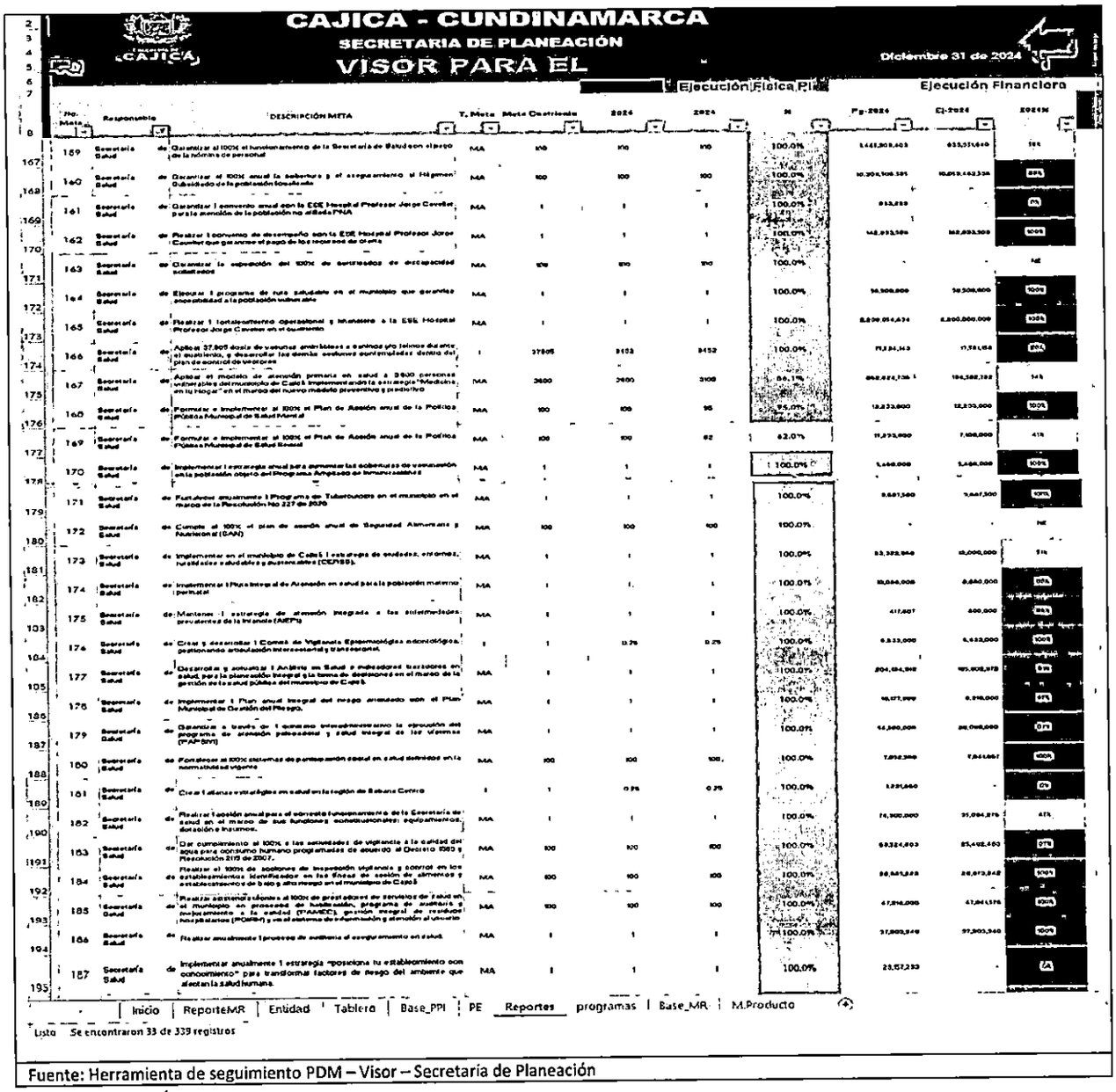

Fuente: Herramienta de seguimiento PDM – Visor – Secretaría de Planeación

En el marco del Plan de Desarrollo Cajicá Ideal 2024-2027, la Secretaría de Salud tiene bajo su responsabilidad 29 metas de resultado que reflejan los objetivos estratégicos en salud pública. Desde la Oficina de Control Interno, se presenta un análisis que identifica los avances, desafíos y áreas de mejora. Es importante destacar que la mayoría de las metas muestran un alto nivel de cumplimiento en términos presupuestales, con varias alcanzando o superando el 90% de ejecución, lo cual indica una buena gestión de recursos en la mayoría de los casos.

No. Meta	Programado 2024	Ejecutado 2024	2024%
159	$ 1,447,209,403	$ 833,351,640	58%
160	$10,309,508,595	$10,059,482,536	98%
161	$ 333,229	-	0%
162	$ 142,993,509	$ 142,993,509	100%
163	-	-	NE

164	$ 58,500,000	$ 58,500,000	100%
165	$ 2,200,054,634	$ 2,200,000,000	100%
166	$ 75,594,143	$ 17,581,158	23%
167	$ 362,924,736	$ 194,592,792	NE
168	$ 12,233,000	$12,233,000	100%
169	$17,293,000	$7,100,000	41%
170	$ 5,460,000	$ 5,460,000	100%
171	$ 9,687,500	$ 9,687,500	100%
172	-	-	NE
173	$ 23,322,960	$ 12,000,000	51%
174	$ 10,088,000	$ 9,880,000	98%
175	$ 417,807	$ 400,000	96%
176	$ 6,633,000	$ 6,633,000	100%
177	$ 204,194,912	$ 185,902,372	91%
178	$ 10,177,900	$9,910,000	97%
179	$ 54,500,000	$ 20,000,000	37%
180	$ 7,052,500	$ 7,041,667	100%
181	$ 1,291,860	-	0%
182	$ 74,900,000	$ 35,084,276	47%
183	$ 69,524,803	$ 25,402,493	37%
184	$ 28,885,229	$ 28,873,942	100%
185	$ 47,214,000	$ 47,041,576	100%
186	$ 37,203,940	$37,203,940	100%
187	$ 29,157,293	-	0%

Fuente: Oficina de Control Interno

Algunas metas presentan una ejecución física del 100%, evidenciando que los recursos asignados se han traducido en resultados concretos, sin embargo, existen metas con baja ejecución física, incluso en 0%, lo que requiere atención para entender las causas y tomar acciones.

ANÁLISIS POR METAS DESTACADAS		
Metas con alta ejecución (≥ 90%):	**Metas con ejecución física parcial o baja:**	**Metas sin ejecución o no ejecutadas:**
La meta 160 (98%) y la 164 (100%) muestran una gestión eficiente,	La meta 166 (23%) y la 169 (41%) evidencian avances limitados, lo que puede indicar	La meta 161 y la 172 no presentan ejecución, lo que puede deberse a una regular

logrando casi la totalidad de los recursos y resultados planificados. La meta 177 (91%) y la 184 (100%) también reflejan un buen avance en sus objetivos.	retrasos en la implementación o dificultades en la ejecución. La meta 181 (0%) y la 187 (0%) no han tenido avances físicos, lo que requiere una revisión urgente para identificar obstáculos y definir acciones correctivas.	planificación o asignación de recursos.

Fuente: Oficina de Control Interno

La meta 181= Crear 1 alianza estratégica en salud en la región de Sabana Centro, no ha tenido avance físico

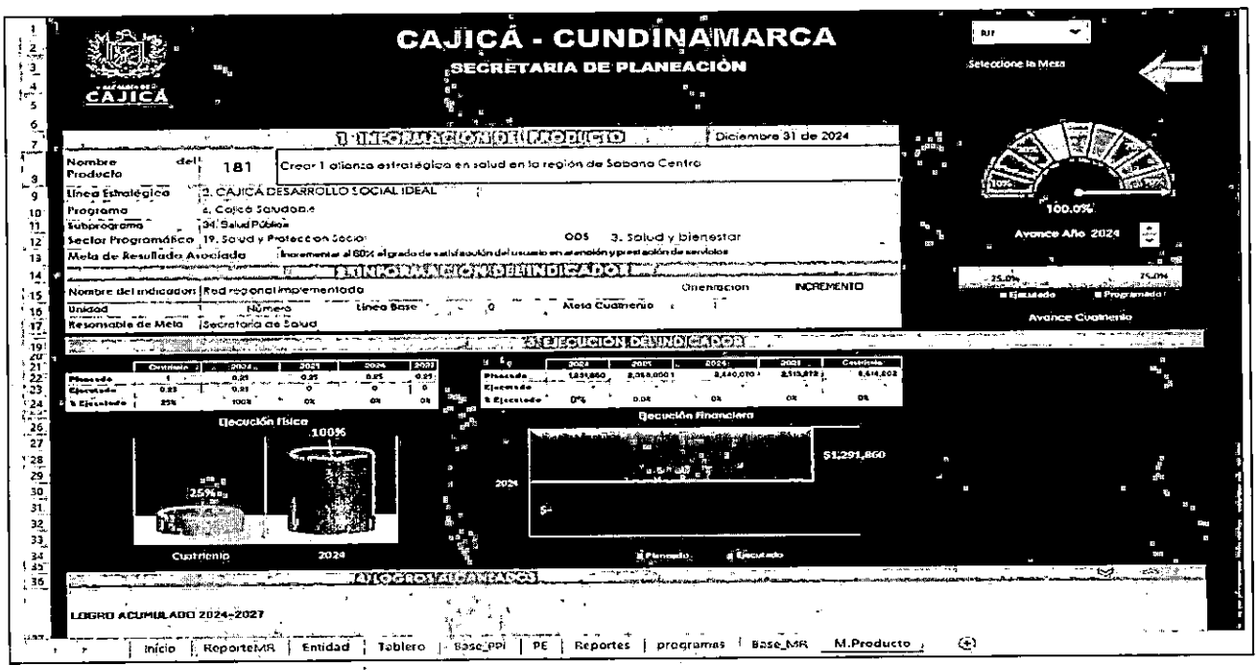

La meta 187= Implementar anualmente 1 estrategia "posiciona tu establecimiento con conocimiento" para transformar factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, no ha tenido avance físico

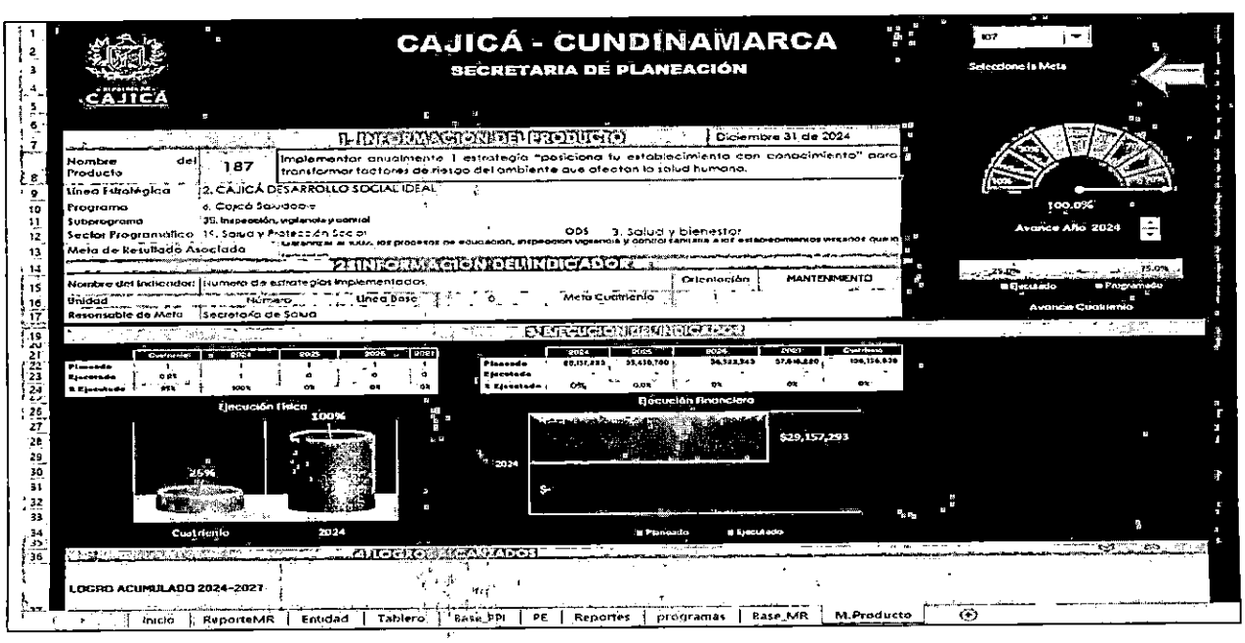

Desde la Ofcina de Control Interno se evidencia que la falta de avances indica posibles obstáculos en la ejecución de estas metas, lo cual puede afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo, lo cual genera riesgos de incumplimiento.

Meta 161: Garantizar 1 convenio anual con la ESE Hospital Profesor Jorge Cavelier para la atención de la población no afiliada PNA, no tuvo ejecución Financiera= 0%

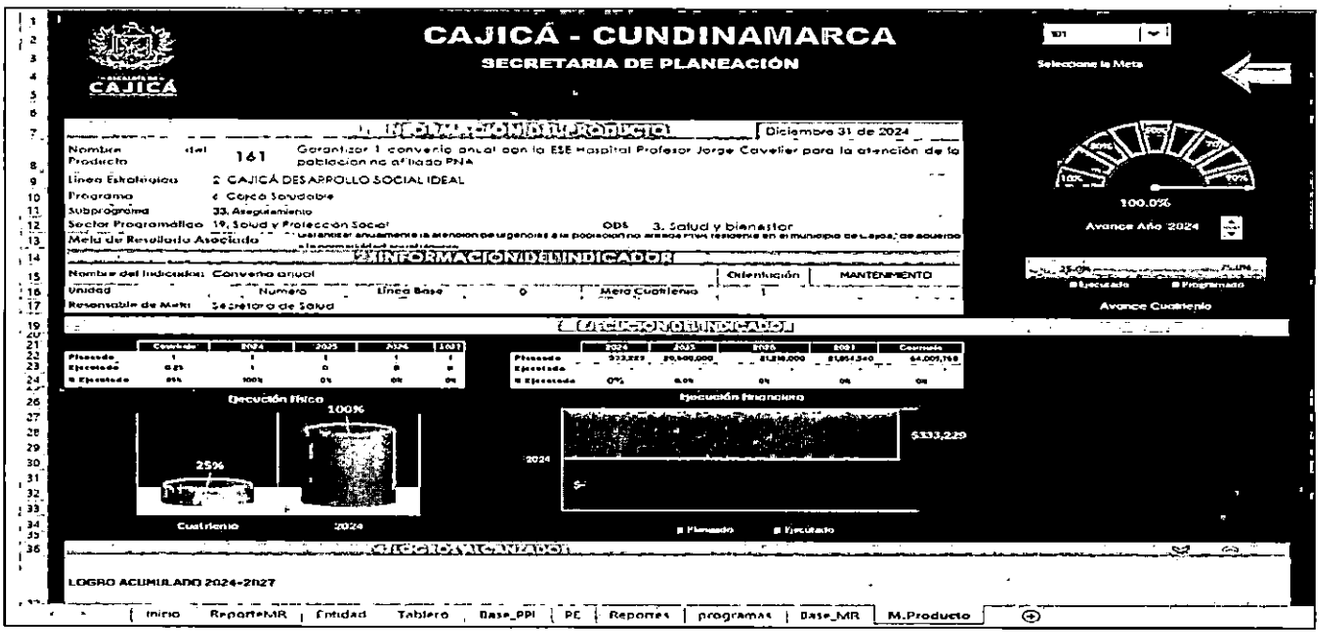

Meta 172: Cumplir al 100% el plan de acción anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), no tuvo ejecución Financiera= 0%

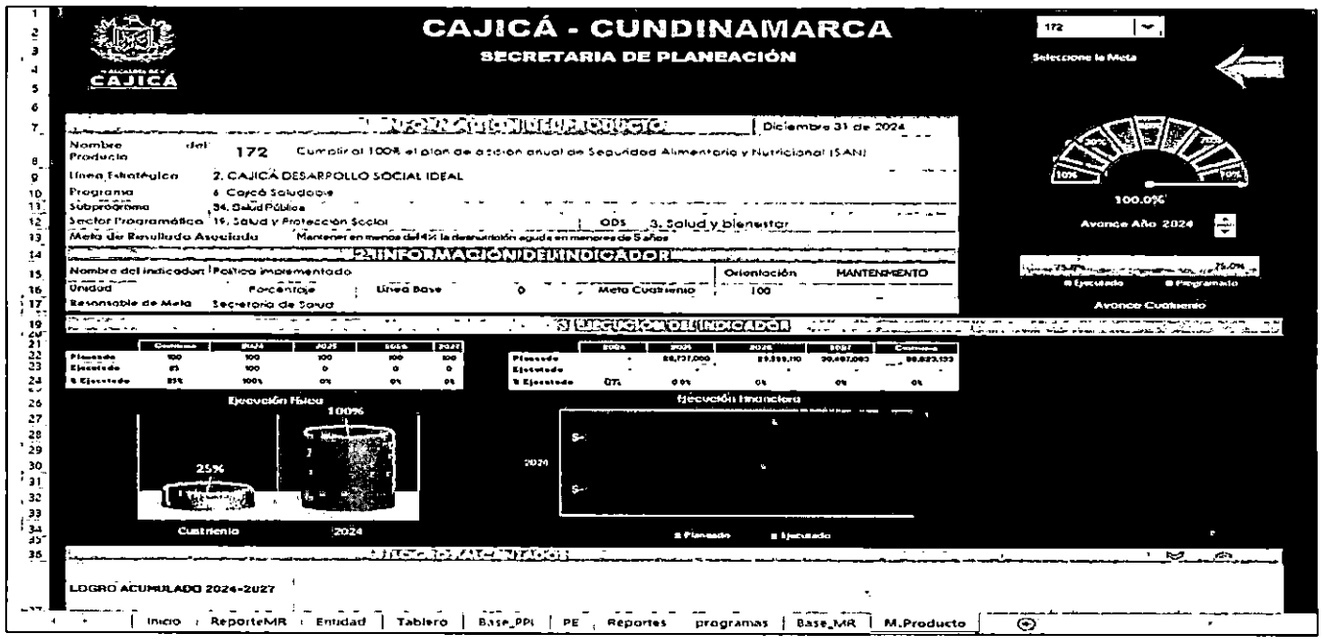

Respecto a las metas 161 y 172, las cuales presentan una baja o nula ejecución financiera y las metas 181 y 187, que no muestran avance físico, se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento y control para garantizar que las metas físicas y presupuestales se alineen y se cumplan en los tiempos establecidos, lo que permitirá facilitar una ejecución más eficiente y asegurar el cumplimiento integral del Plan de Desarrollo y tener en cuenta las causas específicas que han afectado el avance de estas metas, tales como retrasos en la planificación, limitaciones presupuestales u otras dificultades

operativas. De esta manera, se podrán identificar las acciones correctivas necesarias y ajustar las estrategias para mejorar su progreso, por lo cual se sugiere revisar y ajustar la distribución presupuestal en función de las metas prioritarias y las dificultades detectadas, con el fin de optimizar los recursos y garantizar el logro de los objetivos establecidos. Es recomendable también considerar la posibilidad de ajustar las metas si se determina que, dadas las condiciones actuales, su cumplimiento no es factible en los plazos previstos, asegurando que las metas sean realistas y alcanzables. **(R.28).**

Respecto a las metas 163 y 172, las cuales aparecen en el visor como no planeadas, no ejecutadas

163 - Garantizar la expedición del 100% de certificados de discapacidad solicitados
172 - Cumplir al 100% el plan de acción anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN)
La meta 163, busca asegurar que todos los solicitantes de certificados de discapacidad reciban su documento en tiempo y forma.

- La clasificación en el visor como "no planeada" y "no ejecutada" indica que, al momento de la revisión, no se establecieron acciones concretas ni se realizó la expedición de certificados en el período correspondiente.

La meta 172, tiene como objetivo cumplir con todas las acciones planificadas en el plan anual de SAN.

- La clasificación como "no planeada" y "no ejecutada" sugiere que no se implementaron acciones ni se avanzó en su cumplimiento.

Lo anterior indica que al momento de progamar estas metas, faltó la debida planificación, por lo cual la Secretaría de Salud debe revisar el plan de acción para garantizar el cumplimiento con acciones concretas y alcanzables.

OBSERVACIONES

No. OBS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	EVIDENCIA
1	**Condición:** La Oficina de Control Interno, tras la auditoría a la Secretaría de Salud, ha identificado un hallazgo significativo y recurrente en relación con los indicadores de gestión, reportados en la plataforma Isolución, donde se evidencia que no se están cumpliendo las metas propuestas, lo que resulta en un incumplimiento reiterado y una falta de control adecuado en la gestión. Esta situación se ha corroborado al analizar los indicadores, donde se ha encontrado que la mayoría no alcanza los estándares establecidos, lo que sugiere la necesidad de implementar acciones correctivas y de mejora para abordar las causas raíz de este problema y garantizar la efectividad en la gestión. Se considera fundamental que se tomen medidas inmediatas para corregir esta situación y asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos. Por lo tanto, se valida como hallazgo. **Criterio:** Isolución -Procedimientos internos y las políticas de calidad de la organización. **Causa:** Ausencia de mecanismos claros para el monitoreo y control de los indicadores. **Efecto**: El incumplimiento de los indicadores puede generar un impacto negativo en el desempeño organizacional, ya que se comprometen los resultados previstos y la capacidad de realizar	Indicadores de Gestión

	correcciones oportunas.	
2	**Condición:** Durante la auditoría, se verificó que la Secretaría de Salud, dentro del tiempo de ejecución de la auditoría, subsanó algunas inconsistencias y remitió copia del correo con el envío del normograma actualizado a la Secretaría Jurídica para su aprobación. Sin embargo, al revisar nuevamente el documento corregido, la Oficina de Control Interno evidenció que: No se incluyeron todas las normas faltantes previamente identificadas. • El **Decreto 111 de 2021** tampoco fue incorporado en la nueva proyección del normograma. • De los **nueve procedimientos auditados**, únicamente uno cumple en su totalidad con su marco normativo; los restantes ocho presentan inconsistencias que requieren ajuste, situación que debe reflejarse en el sistema Isolución. **Criterio:** El normograma institucional debe reflejar de manera completa, actualizada y coherente la normatividad vigente aplicable a los procedimientos de la Secretaría de Salud, de conformidad con los principios de legalidad, seguridad jurídica y control interno. **Causa:** Ausencia de un proceso integral y sistemático de revisión, validación y armonización entre los marcos normativos de los procedimientos y el normograma institucional. **Efecto:** • Persisten vacíos y desarticulación normativa que afectan la coherencia institucional. • Riesgo de inseguridad jurídica en la aplicación de los procedimientos. • Posibles observaciones por parte de entes de control externos al evidenciar desactualización normativa.	Normograma y Marco Normativo
3	**Condición:** En la revisión documental se evidenció que durante la vigencia 2024 únicamente se realizaron dos reuniones (marzo y junio), sin cumplir con la periodicidad trimestral establecida. **Criterio:** De acuerdo con la Resolución 096 de 2017, el Comité Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) debe sesionar con periodicidad trimestral, garantizando la planeación, seguimiento y articulación de las acciones en materia de seguridad alimentaria y nutricional. **Causa:** La situación obedece a la ausencia de funcionario responsable designado para la coordinación del comité durante el año 2025, lo que ha generado discontinuidad en su gestión. **Efecto:** El incumplimiento de la periodicidad de las sesiones del comité genera un riesgo en el seguimiento y control de las políticas públicas de seguridad alimentaria y nutricional del municipio, limita la articulación intersectorial y puede ocasionar observaciones por parte de los organismos de control.	Comités
4	**Condición:** Durante la auditoría se evidenció que la Secretaría de Salud no cuenta con una centralización sistemática de la información que soporte de manera organizada las actividades y acciones realizadas en el marco de las políticas públicas. Los soportes (contratos, carpetas personales, archivos digitales) se encuentran dispersos en diferentes dependencias o a nivel individual, sin	Políticas Públicas

	consolidación en un archivo único institucional. **Criterio:** De acuerdo con los principios de gestión documental establecidos en la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos) y el Acuerdo 01 de 2024 del Archivo General de la Nación, así como con los lineamientos de control interno y trazabilidad de la gestión pública, las entidades deben garantizar la organización, conservación y acceso a la documentación que soporte la ejecución de sus funciones, de manera centralizada, estandarizada y verificable. **Causa:** La falta de implementación de un sistema institucional unificado de gestión documental para las políticas públicas y la ausencia de asignación clara de un responsable encargado de consolidar y custodiar las evidencias de las acciones realizadas. **Efecto:** • Debilidad en la trazabilidad y verificación de las acciones adelantadas en el marco de las políticas públicas. • Limitaciones para responder de manera oportuna y con evidencia objetiva a requerimientos de entes de control. • Riesgo de inconsistencias entre la información reportada y los soportes documentales existentes. • Pérdida de confiabilidad en los reportes de cumplimiento frente a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.	

RECOMENDACIONES:

1. **Procedimiento Desarrollo de Servicios**: Con el fin de fortalecer la efectividad, trazabilidad y alineación normativa del procedimiento "Desarrollo de Servicios" adelantado por la Secretaría de Salud de Cajicá, se recomienda, revisar y depurar de manera integral el Marco Normativo asociado al procedimiento, verificando que todas las disposiciones registradas correspondan y estén incluidas en el Normograma institucional vigente, evitando discrepancias como las evidenciadas durante la auditoría. **(R.1)**
2. **Procedimiento para la Gestión y Seguimiento a la Participación Ciudadana en Salud: Ajuste del Marco Normativo:** Se recomienda a la Secretaría de Salud de Cajicá realizar la actualización del procedimiento Gestión y Seguimiento a la Participación Ciudadana en Salud, incorporando las siguientes acciones:
   Incluir en el Normograma institucional la Resolución 2063 del 9 de julio de 2017, actualmente registrada en el formato del procedimiento, pero ausente en dicho instrumento.
   Corrección del apartado de Alcance: Modificar la expresión *"Municipio de Cajiqueña"* por *"Municipio de Cajicá"* en el segundo renglón del documento, asegurando la exactitud, claridad y consistencia de la información institucional. **(R.2)**
3. Desde la Oficina de Control Interno se recomienda a la Secretaría de Salud implementar acciones correctivas y preventivas encaminadas a fortalecer la gestión documental de los formatos de asistencia a reuniones internas, garantizando su correcto cierre y validación. Dichas acciones deben asegurar uniformidad, trazabilidad y confiabilidad en los registros, de manera que estos se constituyan en una evidencia administrativa válida y verificable de la gestión institucional. **(R.3)**
4. Teniendo en cuenta que se deben fortalecer las veedurías ciudadanas en Salud, desde la Oficina de Control Interno, se recomienda coordinar con la Personería Municipal un plan de acción específico para incentivar la participación activa de los veedores, que incluya capacitaciones periódicas, estrategias de motivación comunitaria y mecanismos de control al cumplimiento de sus funciones. **(R.4)**
5. **Procedimiento para el Seguimiento al Fondo Local de Salud:** Desde la Oficina de Control Interno se recomienda, fortalecer la gestión por resultados en salud, incorporando indicadores de impacto que permitan medir los efectos de la ejecución presupuestal sobre la calidad y cobertura de los servicios de salud. **(R.5)**
6. **Procedimiento para la Atención de las peticiones, quejas y Reclamos de los Ciudadanos sobre temas en Salud:** Desde la Oficina de Control Interno se recomienda a la Secretaría de Salud, actualizar el Marco Normativo del procedimiento, donde se contemple: Eliminar referencias a normas derogadas (Ley 734 de 2002), ajustar el objeto consignado de la Ley 962

de 2005 e incorporar el Decreto 111 del 17 de septiembre de 2021, como norma fundamental que regula el SAC. **(R.6)**

7. Se recomienda a la Secretaría de Salud de Cajicá crear e incorporar dentro del procedimiento de atención de PQRS una actividad específica para la gestión de casos reiterativos, que contenga identificación y clasificación de los requerimientos reiterativos a través del análisis periódico de la información consolidada en el SAC, registro diferenciado de estos casos, que permita su monitoreo y seguimiento, evaluación periódica de resultados, con el fin de verificar la reducción de la reiteración y la satisfacción ciudadana.**(R.7)**
8. En cuanto a la gestión de PQRS por chat, se evidenció que actualmente no existe un mecanismo formal de control sobre las PQRS recibidas a través del chat institucional. Estas solicitudes, en su mayoría, son resueltas de manera inmediata, sin embargo, no quedan registradas en el SAC, lo cual impide contar con trazabilidad y consolidado de la totalidad de requerimientos ciudadanos, por lo cual se considera necesario implementar una planilla de registro o un mecanismo automático de integración con el SAC, que permita documentar y hacer seguimiento a estos requerimientos. **(R.8)**
9. **Procedimiento Salud Pública, Gestión y Vigilancia:** Se recomienda a la Secretaría de Salud de Cajicá:
   Actualizar de manera inmediata el Marco Normativo del procedimiento Salud Pública – Gestión y Vigilancia, retirando las referencias al Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 y a la Resolución 1841 de 2013, así como al Plan Territorial de Salud 2020-2023.
   Incorporar el Plan Territorial de Salud 2024-2027 y el Plan Decenal de Salud Pública vigente, como documentos guía vigentes para el procedimiento, asegurando su inclusión tanto en el Marco Normativo del formato como en el Normograma institucional.
   Implementar un mecanismo de revisión periódica del Marco Normativo de los procedimientos (mínimo una vez por vigencia anual), que permita garantizar que las normas y planes allí referenciados correspondan a los instrumentos en vigor. **(R.9)**
10. Desde la Oficina de Control Interno y con el fin de optimizar los recursos tecnológicos y de oficina, recomienda a la Secretaría de Salud, gestionar ante la Administración Municipal la dotación suficiente de equipos de cómputo, impresoras, papelería e insumos de oficina, así como mobiliario adecuado para la organización y conservación de documentos.

    Mantener el esquema de supervisión con descargues mensuales, pero complementar con un informe consolidado trimestral que permita evidenciar avances, dificultades y correctivos en la ejecución del PAS. (Plan de Acción en Salud).

    Institucionalizar un cronograma fijo de reuniones de retroalimentación de la Dirección de Salud Pública, con actas formales y planes de mejora derivados, asegurando su archivo y trazabilidad.

    Incluir en el plan de trabajo de la Dirección de Salud Pública, acciones periódicas de autoevaluación documental y de verificación del cumplimiento de lineamientos del Plan de Desarrollo y de los entes de control. **(R.10)**

11. **Procedimiento Afiliación de beneficiarios al Régimen Subsidiado:** La Oficina de Control Interno recomienda a la Secretaría de Salud, corregir inmediatamente el error de clasificación de la Resolución 974 de 2016, garantizando que en el normograma figure de manera correcta como *Resolución* y no como *Decreto* e incorporar en el normograma las Resoluciones 1870 de 2021 y 925 de 2022, para asegurar la coherencia entre los procedimientos documentados y el normograma. **(R.11)**
12. Se recomienda a la Secretaría de Salud diseñar e implementar un mecanismo formal de seguimiento y control a las inconsistencias detectadas en los formularios de afiliación, que permita el registro de los tipos de inconsistencias más frecuentes, al igual que hacer seguimiento al tiempo de respuesta de las EPS, frente a las devoluciones, además, establecer canales de retroalimentación y mejora continua con las EPS-S para minimizar errores recurrentes. **(R.12)**
13. **Procedimiento para la Aplicación y Levantamiento de Medidas Sanitarias de Seguridad (MSS) en la línea de alimentos y Bebidas:** Desde la Oficina de Control Interno se recomienda a la Secretaría de Salud, actualizar el Marco Normativo del procedimiento, incorporando de manera alineada y sistemática las disposiciones vigentes en el Normograma institucional. **(R.13)**

14. Desde el análisis realizado por la Oficina de Control Interno, se recomienda a la Secretaría de Salud lo siguiente:
    1. Ajustar la Actividad No. 1 para que sea presentada como una nota aclaratoria o un anexo explicativo, eliminándola del listado de actividades operativas del procedimiento.
    2. Revisar la redacción de las Actividades No. 2, 3 y 4, precisando que su ejecución se realiza en el marco de la visita de inspección sanitaria, con el fin de evitar duplicidades y garantizar una secuencia lógica adecuada.
    3. Incorporar de manera explícita la referencia a la matriz de información base de establecimientos como insumo indispensable para la planeación de visitas con enfoque de riesgo, asegurando su correcta articulación con el procedimiento.
    4. Unificar y depurar la redacción del procedimiento, eliminando información repetitiva, de manera que cada actividad descrita corresponda a una acción operativa verificable.
    5. Asimismo, se requiere que todos los soportes utilizados se encuentren impresos en el archivo de gestión documental, considerando que las tablas de retención vigentes son físicas y no virtuales. **(R.14)**
15. **Procedimiento Reportes de Aseguramiento en Salud de la Población de Cajicá:** En el marco de la auditoría realizada al Procedimiento de Reportes de Aseguramiento en Salud de la Población de Cajicá, se evidenció una inconsistencia entre el Marco Normativo interno y el Normograma institucional, dado que las Resoluciones 1870 de 2021 y 925 de 2022 se encuentran incluidas en el procedimiento, pero no están registradas en el normograma oficial de la Secretaría de Salud, por lo cual desde la Oficina de Control Interno, se recomienda actualizar el Normograma de la Secretaría de Salud para incluir las Resoluciones 1870 de 2021 y 925 de 2022. **(R.15)**
16. Se recomienda desde la Oficina de Control Interno, diseñar e implementar un plan de gestión de riesgos para los reportes de aseguramiento, que contemple medidas frente a fallas en plataformas externas, inconsistencias en bases de datos y retrasos en la entrega de información, al igual que establecer un cronograma de revisión periódica del procedimiento y sus insumos normativos, de modo que se asegure su pertinencia, actualización y armonización con los lineamientos de la ADRES y Supersalud. **(R.16).**
17. **Procedimiento para la Aplicación y Levantamiento de Medidas Sanitarias de Seguridad (MSS) en la línea de riesgo Químico y Calidad del agua:** Desde la Oficina de Control Interno se recomienda a la Secretaría de Salud realizar la actualización y depuración del Marco Normativo del procedimiento, retirando la Resolución Municipal 73671 de 2014 e incluyendo en el normograma institucional la Ley 1437 de 2011, con el fin de garantizar la coherencia, pertinencia y trazabilidad normativa en la gestión del procedimiento. **(R.17)**
18. Desde la Oficina de Control Inerno, se recomienda a la Secretaría de Salud implementar un plan de seguimiento proactivo y sistemático a las Medidas Sanitarias de Seguridad impuestas, que contemple la programación de visitas periódicas de verificación, independientemente de la solicitud de los usuarios, consolidación de indicadores estadísticos y de reincidencia en el sistema Isolución para generar reportes de gestión y análisis de riesgo, al igual que , diseñar una una estrategia de alertas tempranas, que permita priorizar establecimientos reincidentes o con mayor impacto en la salud pública.**(R.18)**
19. **Indicadores**: Una vez revisados los indicadores y sus fichas técnicas e sus anexos, se evidencia que aún contienen información del plan de desarrollo anterior, lo que genera una desactualización significativa. Por tal razón desde la Oficina de Control Interno se recomienda la actualización urgente y prioritaria de la información en coordinación con la Dirección de Planeación Estratégica, con el fin de asegurar que los indicadores en sus anexos de las fichas técnicas reflejen los objetivos y metas actuales del plan de desarrollo vigente y contribuyan efectivamente a la toma de decisiones y al seguimiento de la gestión. **(R.19)**
20. **Seguimiento Mapa de Riesgos:** Tras la revisión de los riesgos asociados al proceso de Gestión de Salud, que abarcan riesgos operativos, estratégicos y de corrupción, y tras evaluar las evidencias de los controles implementados para mitigarlos, se constató que no se ha materializado ninguno de estos riesgos, sin embargo es importante reforzar algunos contrales entre los cuales los indicadores razón por la cual desde la Oficina de Control Interno se recomienda evaluar y fortalecer los controles existentes, garantizando una vigilancia continua y periódica que permita detectar oportunamente cualquier eventualidad que pudiera surgir. Asimismo, se sugiere realizar revisiones periódicas de los riesgos y controles asociados para asegurar la eficacia continua de las medidas preventivas y la integridad del proceso de Gestión de Salud. **(R.20)**

21. Adicionalmente, tras la revisión de las actas aportadas como parte de los controles y en cumplimiento de las diferentes actividades propias de las Gestión de Salud, se evidenció el uso de formatos de calidad desactualizados. Es importante resaltar la necesidad de emplear formatos de calidad vigentes en la documentación de los controles, ya que se identificó en algunas actas de reunión una falta de actualización, lo que refleja desconocimiento y ausencia de socialización de los formatos actuales, así como una posible necesidad de capacitación en la plataforma Isolución para los usuarios responsables. Dentro de la documentación revisada se encontraron actas de Mesas de Participación Intersectorial para la construcción del Plan Territorial de Salud 2024-2027, el Plan de Acción en Salud, la socialización del Plan Anual de Salud y los Comités de Vigilancia Epidemiológica (COVE), entre otras, lo cual resalta la importancia de garantizar que toda la información esté debidamente actualizada y disponible para los actores involucrados. **(R.21)**
22. **Revisión de Gestión Documental:** Sin embargo, una vez revisado el espacio físico destinado al archivo y en razón a la cantidad de expedientes allí almacenados, se evidenció la presencia de un número considerable de cajas que limita la adecuada organización y disposición de los documentos. Durante la auditoría se reiteró que esta acumulación puede ocasionar el deterioro físico de las cajas debido al apilamiento, además de que se identificó la existencia de elementos ajenos a los documentos. En este sentido, se recomienda coordinar con el Archivo Central la transferencia documental correspondiente a las vigencias 2023 y 2024, con el fin de descongestionar los muebles de almacenamiento y generar un espacio más holgado que facilite la gestión, conservación y acceso oportuno a la información. **(R.22).**
23. En este sentido, desde la Oficina de Control Interno se recomienda realizar la foliación completa de la carpeta tomada como muestra y verificar cada una de las carpetas correspondientes al año 2024, con el fin de evitar que permanezcan con foliación incompleta y en incumplimiento de la normativa. Así mismo, se sugiere reemplazar los rótulos sobrepuestos y con rugosidades, de manera que se garantice una presentación adecuada y el cumplimiento de la normatividad archivística vigente. **(R.23).**
24. **Revisión estado PQRS:** Teniendo en cuenta que la Secretaría de Salud se encuentra al día en el cumplimiento de las pqrs para la vigencia 2024 y tras haber analizado los términos de respuesta, donde se identificó que un 23.8% de las PQRS fueron contestadas fuera de término, se recomienda realizar un análisis de las causas que generan este porcentaje, con el fin de fortalecer los mecanismos de seguimiento y control para reducir el porcentaje de solicitudes fuera de plazo. **(R.24).**
25. **Listado Estado de Contratación Vigencia 2024 (Tabla Excel con información número de contrato, contratista, objeto, fecha de inicio, fecha de terminación, adiciones, prorrogas, valor y estado del contrato):** A través de la verificación de las actas finales y de terminación/liquidación de los contratos, se constató que estos se encontraban actualizados y en consonancia con las actuaciones contractuales. No obstante, se identificaron tres novedades significativas que es importante destacar para evitar la repetición de errores similares en el futuro. Estas novedades merecen ser mencionadas para garantizar una gestión contractual más eficiente y efectiva, en los cuales se recomienda su revisión y corrección o inclusión de actas según corresponda. **(R.25)**
26. Después de una revisión del listado de contratación proporcionado por la Secretaría de Salud en la plataforma SECOP II, se identificó que algunos contratos publicados aún figuran en estado de ejecución pese a corresponder a la vigencia de 2024. Considerando que ya estamos en el mes de agosto de 2025, sería apropiado que dichos contratos hubieran sido finalizados. En este sentido, desde la Oficina de Control Interno se recomienda a la Secretaría de Salud que revise y actualice oportunamente el estado de estos contratos en la plataforma SECOP II, con el fin de garantizar la exactitud y la transparencia en la gestión de la información contractual. **(R.26)**
27. **Comités:** Desde la Oficina de Control Interno, se recomienda:
    Fortalecer la gestión documental de los comités, garantizando la foliación, completitud de las carpetas y la identificación clara de reuniones ordinarias y extraordinarias.
    Unificar criterios de archivo, de manera que cada comité cuente con su carpeta impresa completa (acto administrativo, convocatorias, actas, listas de asistencia, compromisos y soportes).
    Definir fechas de cumplimiento de compromisos en todas las actas, con seguimiento periódico a su ejecución.
    Formalizar mediante acto administrativo los comités que carecen de norma de creación (COVE y COVECOM).

Garantizar la periodicidad establecida de reuniones en todos los comités, especialmente en el SAN, COVECOM y Consejo de Zoonosis.
Designar responsable institucional para el Comité SAN, asegurando su funcionamiento continuo.
Digitalizar y conservar copias físicas organizadas, evitando la dependencia exclusiva de soportes electrónicos. **(R.27)**

28. **Avance Metas Plan de Desarrollo Municipal Cajicá Ideal 2024-2027**: Respecto a las metas 161 y 172, las cuales presentan una baja o nula ejecución financiera y las metas 181 y 187, que no muestran avance físico, se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento y control para garantizar que las metas físicas y presupuestales se alineen y se cumplan en los tiempos establecidos, lo que permitirá facilitar una ejecución más eficiente y asegurar el cumplimiento integral del Plan de Desarrollo y tener en cuenta las causas específicas que han afectado el avance de estas metas, tales como retrasos en la planificación, limitaciones presupuestales u otras dificultades operativas. De esta manera, se podrán identificar las acciones correctivas necesarias y ajustar las estrategias para mejorar su progreso, por lo cual se sugiere revisar y ajustar la distribución presupuestal en función de las metas prioritarias y las dificultades detectadas, con el fin de optimizar los recursos y garantizar el logro de los objetivos establecidos. Es recomendable también considerar la posibilidad de ajustar las metas si se determina que, dadas las condiciones actuales, su cumplimiento no es factible en los plazos previstos, asegurando que las metas sean realistas y alcanzables. **(R.28).**

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA:

La revisión constante y actualizada del marco normativo de los procedimientos que hacen parte de la gestión de Salud son fundamentales para asegurar que el normograma refleje correctamente las normas vigentes y evitar la aplicación de disposiciones derogadas.

El procedimiento de seguimiento al Fondo Local de Salud muestra un avance positivo en el control financiero, con matrices organizadas y actualizadas que permiten analizar la ejecución presupuestal a lo largo de la vigencia.

Sin embargo, la auditoría identifica oportunidades de mejora en la formalización documental del seguimiento (actas y reportes de validación), así como en la incorporación de indicadores de impacto en salud pública, que complementen la visión financiera con resultados sociales y de salud.

La Secretaría de Salud de Cajicá cuenta con un procedimiento estructurado y documentado para el seguimiento al Fondo Local de Salud, apoyado en matrices digitales que consolidan información mensual y semestral, lo cual fortalece la trazabilidad, la transparencia y el control presupuestal.

El procedimiento de atención de PQRS en salud de la Secretaría de Salud de Cajicá presenta fortalezas en términos de formalización, registro y trazabilidad de los requerimientos ciudadanos. No obstante, se evidencian debilidades relacionadas con la actualización del marco normativo.

Si bien no se han materializado riesgos en el proceso de Gestión de Salud, es fundamental fortalecer los controles existentes mediante una vigilancia periódica, la actualización y correcta socialización de los formatos de calidad, y la capacitación en el uso de las herramientas disponibles. De esta manera se garantiza la eficacia de las medidas preventivas, la integridad del proceso y la adecuada gestión documental que respalde las acciones realizadas.

La auditoría realizada por la Oficina de Control Interno a los archivos de gestión de la Secretaría de Salud permite concluir que, en términos generales, la Secretaria ha adelantado acciones significativas en materia de organización documental, evidenciándose la aplicación de los lineamientos establecidos por la normatividad vigente y la utilización de instrumentos archivísticos actualizados, como el FUID 2024. No obstante, se recomienda reforzar las acciones de control y supervisión en la foliación, rotulación y transferencias documentales, coordinando de manera oportuna con el Archivo Central para garantizar el cumplimiento de la normatividad archivística, mejorar las condiciones de conservación y asegurar la disponibilidad de la información de forma ágil, organizada y confiable.

Finalmente, es responsabilidad de la Secretaria de Salud, la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, integra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

Es preciso indicar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados

SUPERVISIÒN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Como mecanismo de control y en atención a las recomendaciones formuladas, el auditado deberá elaborar un plan de mejoramiento interno, tendiente a corregir y subsanar los puntos susceptibles de mejora, para pronunciarse sobre el particular cuenta con quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recibo del presente informe.

Para constancia se firma en Cajicá - Cundinamarca, a los veintinueve (29) días del mes agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Firma Auditores:

Omar Giovanni Sánchez Nova
Jefe de Control Interno
Auditor Líder

Gladys Mancera González
Equipo auditor

Francy Galindo Bonilla
Auditor Observador

Proyectó: Gladys Mancera González – Profesional Universitaria
Revisó y Aprobó: Omar Giovanni Sánchez Nova - Jefe Oficina de Control Interno